Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** **UNIDAD DE ADQUISICIONES** **COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** **COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**	**Contrato Número** **050GYR019N05824-001-00**

CONTRATO **ABIERTO** PARA LA PRESTACIÓN DE LOS **SERVICIOS DE DIFUSIÓN DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2024, A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS, IMPRESOS, DIGITALES Y COMPLEMENTARIOS" (TELEVISIÓN)**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO POR LA **C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, **TELEVISA, S. DE R.L. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR LA **C. PATRICIA LARA CALDERÓN**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. **"EL INSTITUTO"** declara que:

I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2024, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072024-130615, de fecha 28 de julio de 2024; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elia Sandra Varas Galeana**, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal, con R.F.C. [redacted] es una servidora pública adscrita al mismo, que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, suscribe el presente instrumento la **C. Ingrid Tardan Ramos**, Titular de la División de Estrategias y Enlace con Medios de Comunicación, con R.F.C. [redacted] designada para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento, bastando para tales

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato, documento que se agrega al presente contrato como **Anexo 4 (cuatro)**.

I.4 Con fecha 05 de abril de 2024, en la Sesión Extraordinaria número 02/2024, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAS), dictaminó procedente el supuesto de excepción al Procedimiento de Licitación Pública para llevar a cabo la contratación de los Servicios de Difusión de las Campañas Institucionales 2024, a través de Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos, Digitales y Complementarios, mediante Acuerdo número AC-08/SE-02/2024.

La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa** de carácter **Nacional** número **AA-50-GYR-050GYR019-N-58-2024**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción III, 28 fracción I, 40 y 41 fracción I y 47 de la **"LAASSP"**, y los correlativos de su Reglamento, en términos del Oficio de Notificación de Adjudicación, de fecha 05 de abril de 2024, suscrito por la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Mediante oficio número 09 53 84 61 1CFJ/2024/**3348** de fecha 12 de abril de 2024, recibido el 15 del mismo mes y año, la División de Contratación de Activos y Logística, solicitó a la División de Contratos la elaboración del presente contrato, remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requirente, Área Técnica y de los Administradores del Contrato; los aspectos técnicos, presupuestales y demás cuestiones relacionadas con la contratación, incluido el contenido de los anexos, documento que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

I.5 **"EL INSTITUTO"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número **42062202** con número de solicitud 0000389172-2024, de fecha 29 de enero de 2024, emitido por el Coordinador Administrativo en la Dirección de Operación y Evaluación, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

I.6 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45.**

I.7 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. **"EL PROVEEDOR"**, declara que:

II.1 Es una persona **moral** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

44,074 de fecha 14 de diciembre de 1972, pasada ante la fe del Licenciado Rafael Oliveros Delgado, Titular de la Notaría Pública número 26 del Distrito Federal, e inscrita en la Sección de Comercio, en el Volumen 860, Libro Tercero, a fojas 260 y con el número 224 del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, denominada **TELEVISA, S.A.**, cuyo objeto social es, entre otros, la adquisición, distribución, representación, compra, venta y comercio en general de contenido audiovisual para programación en cine, radio, televisión, sistemas de televisión por cable, redes públicas de telecomunicaciones y cualquier otro sistema. Para dichos efectos, la Sociedad podrá llevar a cabo actividades de otorgamiento de licencias de contenido audiovisual para ser transmitido en cine, formatos físicos de entretenimiento, programas televisivos de todo tipo y cualquier plataforma tecnológica, así como llevar a cabo la operación de servicios de publicidad y de comercialización de espacios publicitarios de todo tipo.

Por Escritura Pública número 28,609 de fecha 24 de mayo de 2021, pasada ante la fe del Licenciado Manuel Enrique Oliveros Lara, Titular de la Notaría Pública número 100 de la Ciudad de México; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil electrónico número 2435-1, se hizo constar la transformación de la sociedad para quedar establecida su denominación como **TELEVISA, S. DE R.L. DE C.V.**

II.2 La **C. Patricia Lara Calderón**, en su carácter de **Representante Legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 29,401 de fecha 19 de enero de 2022, pasada ante la fe del Licenciado Manuel Enrique Oliveros Lara, Titular de la Notaría Pública número 100 en la Ciudad de México, misma que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **TEL721214GK7.**

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni ella ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: 55 4369 2663, correo electrónico: [redacted] y domicilio ubicado en **Avenida Vasco de Quiroga número 2000, Colonia Santa Fe, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01210, Ciudad de México.**

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la prestación de los "Servicios de Difusión de las Campañas Institucionales 2024, a través de Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos, Digitales y Complementarios" (Televisión), en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Anexo 1 (uno) "Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo"

Anexo 2 (dos) "Anexo Técnico, Términos y Condiciones y oficio número 09 53 84 61 1CFJ/2024/3348"

Anexo 3 (tres) "Tarifas de **"EL PROVEEDOR"** y Oficio de Notificación de Adjudicación"

Anexo 4 (cuatro) "Documento de designación de administrador de contrato"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **$24,137,931.03 (VEINTICUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 03/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **$3,862,068.97 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SESENTA Y OCHO PESOS 97/100 M.N.)**, que hace un total de **$28,000,000.00 (VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**, y un monto máximo de **$60,344,827.59 (SESENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 59/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **$9,655,172.41 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 41/100 M.N.)**, que hace un total de **$70,000,000.00 (SETENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**, de conformidad con (el)los precio(s) unitario(s) que se indica(n) en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

El/Los precio(s) unitario(s) es(son) considerado(s) fijo(s) y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación de los "Servicios de Difusión de las Campañas Institucionales 2024, a través de Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos, Digitales y Complementarios" (Televisión), por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y el (los) precio(s) será(n) inalterable(s) durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará el pago en varias exhibiciones (por orden de transmisión) a **"EL PROVEEDOR"** una vez que se haya realizado la entrega de los correspondientes testigos del servicio de difusión, el número de servicios facturados tendrá que coincidir con el número de servicios solicitados en cada orden de transmisión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la **"LAASSP"** y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Una vez revisados y validados los entregables a entera satisfacción de la Coordinación Técnica de Difusión a través del administrador del contrato, ésta enviará un oficio con la validación del material presentado por **"EL PROVEEDOR"** a la Coordinación Administrativa para que se inicie el trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá obtener copia del oficio de referencia.

Después de que **"EL PROVEEDOR"** obtenga la validación de sus entregables por parte de la Coordinación Técnica de Difusión a través del administrador del contrato, entregará ante el Área de Cifras y Registros de la División de Recursos Materiales y Financieros de la Coordinación Administrativa, sita en Calle Tokio número 92, segundo piso, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México, las ordenes de transmisión, correspondientes y la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que ampare el importe total de los servicios prestados y solicitados en las mismas; así como la documentación que sea requerida por dicha área.

"EL INSTITUTO" no dará trámite de pago de los servicios prestados, si **"EL PROVEEDOR"** omite entregar las ordenes de transmisión, que avalen el servicio solicitado y prestado, junto con los entregables y el CFDI correspondiente.

Todos los servicios serán verificados con los entregables enviados por **"EL PROVEEDOR"** a **"EL INSTITUTO"**.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** deberá considerar lo señalado en el inciso K) de los Términos y Condiciones, integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" a los 15 (quince) días naturales posteriores a la entrega del CFDI y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los servicios en la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, sita en Calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15, Colonia San Miguel Chapultepec, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice la Coordinación Técnica de Difusión a través del administrador del contrato, conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a $2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante "**EL INSTITUTO**" e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios proporcionados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los servicios materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO".**

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la **"LAASSP"**, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que, en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la solicitud de cotización y oficio de notificación de adjudicación del procedimiento del cual deriva el presente contrato, éste último se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a difundir las campañas Institucionales 2024, en los espacios publicitarios, con los que en la actualidad cuenta o representa o formen parte del mismo y en los que en un futuro represente, lo anterior, a indicación expresa de **"EL INSTITUTO"**, por conducto de la Coordinación Técnica de Difusión a través del administrador del contrato, mediante las órdenes de transmisión correspondientes, atendiendo todas las especificaciones contenidas en ésta y observaciones hechas por la Coordinación Técnica de Difusión relativas a la difusión de las campañas Institucionales 2024.

Para el caso de que **"EL PROVEEDOR"** adquiriera, desarrolle o incorpore algún otro espacio publicitario que a la firma del presente contrato no tenía, lo comunicará por escrito al Titular de la Coordinación Técnica de Difusión de la Unidad de Comunicación Social, anexando las tarifas respectivas, a fin de que **"EL INSTITUTO"** considere, con base en las necesidades de difusión, la posibilidad de difundir los mensajes institucionales en el o los espacios publicitarios adquiridos por **"EL PROVEEDOR"**, quien por conducto de la Coordinación Técnica de Difusión a través del

administrador del contrato, los incorporará a sus órdenes de transmisión en caso de ser aceptados.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- La prestación del servicio iniciará a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2024.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** deberá considerar lo señalado en el inciso b) de los Términos y Condiciones, integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al Anexo Técnico y Términos y Condiciones, que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus tarifas que se agregan como **Anexo 3 (tres)** al presente contrato.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación, es decir, del 06 de abril de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **"LAASSP"**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO"**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto máximo del contrato, sin incluir impuestos.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se

entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO",** dentro de los 10 (diez días) naturales posteriores a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.

b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.

c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.

d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

e) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", se obliga a:

a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.

b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

c) Extender a **"EL PROVEEDOR",** por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"EL INSTITUTO" designa como Administrador del presente contrato a la **C. Ingrid Tardan Ramos**, con R.F.C. [redacted] Titular de la División de Estrategias y Enlace con Medios de Comunicación, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, para lo cual no será necesario celebrar un convenio modificatorio.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO",** sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán conforme a los conceptos y porcentajes establecidos en el inciso **h)** de los Términos y Condiciones, integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **2.5% (dos punto cinco por ciento)** del valor de la orden de transmisión por cada día hábil de atraso, sin IVA, y se calcularán conforme a lo establecido en el inciso **h)** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

En caso de aplicar, los servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en caso de aplicar.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la **"LAASSP"**.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la **"LAASSP"** y 102, fracción II, de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL INSTITUTO"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO";**
m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR".**

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL**

INSTITUTO" de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso

pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la **"LAASSP"**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la **"LAASSP"**, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales

Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, **"EL INSTITUTO"** y **"EL PROVEEDOR"**, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por duplicado, en la Ciudad de México, **19 de abril de 2024**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y el restante en poder de **"EL INSTITUTO"**.

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA
Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal
R.F.C. [redacted]

POR "EL PROVEEDOR"
TELEVISA, S. DE R.L. DE C.V.
R.F.C.: TEL721214GK7

C. PATRICIA LARA CALDERÓN
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. INGRID TARDAN RAMOS
Titular de la División de Estrategias y Enlace con Medios de Comunicación
R.F.C. [redacted]

RRSR/HRJ/LBGP/CJG

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

ANEXO 1 (UNO)

"CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000389172 - 2024

Dependencia Solicitante: D0009 Administración Central

UCS Unidad de Comunicación Social

09530007 Oficinas Centrales

Descripción:

Servicio: Difusión de mensajes Instituci

Fecha Impresión: 29/01/2024 Fecha Validación: 29/01/2024

	Importe	Cuenta	Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos):	$ 669,219,203.39	42062202	36101 Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubername

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	147,340.0	7,189.2	73,670.0	73,670.0	73,670.0	73,670.0	73,670.0	73,670.0	72,670.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____

CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : $ 669,219,203.39

SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS TRES PESOS 39/100 MN

LIC. JOSÉ ROBERTO GARZA MÉNDEZ

Autorizó

COORDINADOR ADMINISTRATIVO EN LA DOE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO 2 (DOS)

"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES Y OFICIO NÚMERO 09 53 84 61 1CFJ/2024/3348"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO TÉCNICO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2024, A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS (TELEVISIÓN).

a) Descripción amplia y detallada de los servicios

1. Objeto del Servicio.

EL Instituto Mexicano del Seguro Social (en lo sucesivo **EL INSTITUTO**), requiere la contratación de medios de comunicación electrónicos (Televisión) para la prestación del servicio de difusión de las Campañas Institucionales 2024, contenidas en la Estrategia y Programa Anual de Comunicación Social autorizado para el presente ejercicio, durante el periodo comprendido entre el día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2024.

2. Características del Servicio.

EL INSTITUTO, a través de la Unidad de Comunicación Social, tiene la obligación de cumplir con la difusión de las campañas autorizadas y contenidas en la Estrategia y Programa Anual de Comunicación Social, para lo cual requiere de la contratación, a través de contratos abiertos con montos mínimos y máximos, de empresas (en lo sucesivo **EL PROVEEDOR**) que aseguren que los mensajes institucionales llegarán tanto al público derechohabiente como al público en general.

2.1. Las campañas Institucionales 2024, contenidas en la Estrategia y Programa Anual de Comunicación Social de **EL INSTITUTO**, serán difundidas durante la vigencia del servicio, en los espacios publicitarios con los que **EL PROVEEDOR** cuenta.

2.2. **EL INSTITUTO** es propietario y responsable del contenido de los mensajes cuya difusión es objeto de la prestación de los servicios pactados en el contrato y manifiesta que no contravienen la legislación en materia de salud, la moral, las buenas costumbres, el orden público o derecho de terceros. Cualquier modificación al contenido o diseño de los mensajes a difundir deberá ser autorizado por escrito por la Coordinación Técnica de Difusión de la Unidad de Comunicación Social, en caso de contravención a lo aquí estipulado **EL PROVEEDOR** se hará acreedor a la imposición de las sanciones que se estipulan en el contrato correspondiente, además tendrá la obligación de difundir el mensaje en la forma originalmente pactada y detallada en las órdenes de transmisión correspondientes.

Por lo anterior, **EL INSTITUTO** es el único responsable del contenido de los materiales, quedando **EL PROVEEDOR** en paz y a salvo de cualquier reclamación realizada por cualquier tercero, incluyendo multa, infracción o suspensión del servicio contratado que surja como resultado del material, comprometiéndose **EL INSTITUTO** a cubrir las cantidades que resulten de dicha reclamación.

2.3. Para el cumplimiento del objeto del contrato, **EL INSTITUTO** pondrá a disposición de **EL PROVEEDOR** el repositorio para transferencia de archivos en línea que **EL INSTITUTO** determine para su uso, desde donde **EL PROVEEDOR** podrá descargar los materiales de las campañas institucionales 2024 para su difusión.

2.4. **EL PROVEEDOR** se obliga a difundir las campañas Institucionales 2024, en los espacios publicitarios, con los que en la actualidad cuenta o representa y en los que en un futuro represente o formen parte del mismo, lo anterior, a indicación expresa de **EL INSTITUTO**, por conducto de la Coordinación Técnica de Difusión a través del administrador del contrato, mediante las órdenes de transmisión correspondientes, atendiendo todas las especificaciones contenidas en ésta y observaciones hechas por la Coordinación Técnica de Difusión relativas a la difusión de las campañas institucionales 2022.

Para el caso de que **EL PROVEEDOR** adquiriera, desarrolle o incorpore algún otro espacio publicitario que a la firma del presente no tenía, lo comunicará por escrito al Titular de la Coordinación Técnica de Difusión de la Unidad de Comunicación Social, anexando las tarifas

Av. Reforma 476 Mezanine Oriente, Col. Cuauhtémoc Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México.
Tel. 52382700, Ext. 10000, 10009. www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

respectivas, a fin de que **EL INSTITUTO** considere, con base en las necesidades de difusión, la posibilidad de difundir los mensajes institucionales en el o los espacios publicitarios adquiridos por **EL PROVEEDOR**, quien por conducto de la Coordinación Técnica de Difusión a través del administrador del contrato, los incorporará a sus órdenes de transmisión en caso de ser aceptados.

2.5. **EL PROVEEDOR** podrá ofertar a **EL INSTITUTO** tarifas por paquete que contemplen los servicios descritos en el presente anexo u otros que en materia de publicidad puedan ser ofertados por **EL PROVEEDOR**.

2.6. Las órdenes de transmisión que elabore **EL INSTITUTO** se deberán entregar a **EL PROVEEDOR** previo al inicio de la difusión, pudiendo modificarse por **EL INSTITUTO** durante la difusión cuando por necesidades de éste, sea necesario realizar modificaciones a la vigencia, temporalidad, ajuste de materiales, etc., para lo cual **EL INSTITUTO** notificará a **EL PROVEEDOR** hasta con 24 horas de anticipación vía correo electrónico.

2.7. En caso de que la prestación del servicio se vea afectada por caso fortuito o fuerza mayor, **EL PROVEEDOR** se obliga a hacerlo del conocimiento de **EL INSTITUTO** mediante correo electrónico, a más tardar al día hábil siguiente a aquel en que ocurrió dicha eventualidad, para que en su caso, de común acuerdo, se establezcan las bases para la reposición de los servicios dejados de prestar, servicios que se proporcionarán lo más pronto posible; la omisión en la comunicación aludida hará acreedor a **EL PROVEEDOR** a las penas convencionales y/o deducciones, a la ejecución de la garantía de cumplimiento y/o en su caso, a la rescisión administrativa del contrato que para tal efecto se celebre.

3. Productos entregables.

3.1. **EL PROVEEDOR**, a fin de acreditar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, se obliga a entregar los documentos y testigos derivados de la orden de transmisión para su revisión dentro de los cinco días hábiles posteriores al vencimiento de dicha orden, la omisión o atraso en la entrega de testigos y documentación será causal de las penas convencionales que para tal efecto se establezcan en el contrato.

Adicional a lo antes referido, de considerarlo necesario **EL INSTITUTO** podrá solicitar a **EL PROVEEDOR** durante la vigencia de la orden a través de la Coordinación Técnica de Difusión, por conducto del administrador del contrato, los informes correspondientes a dichas órdenes de transmisión con la temporalidad que ésta determine, a fin de verificar el avance del cumplimiento de la misma.

Las entregas antes descritas, **EL PROVEEDOR** las deberá realizar en la Coordinación Técnica de Difusión sita en la Calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 piso 5, Colonia San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Alcaldía Miguel Hidalgo , en la Cd. de México, de lunes a viernes de las 9:00 a 18:00 horas, con lo siguiente:

PARA TELEVISIÓN

Para spoteo normal el 100% de los testigos y bitácoras correspondientes a los spots transmitidos y solicitados en cada orden de transmisión, los testigos se deberán entregar en USB, con un minuto previo y un minuto después del corte con el spot solicitado, en dichos testigos se deberán apreciar las campañas de **EL INSTITUTO**, por lo que respecta a las bitácoras se entregarán de forma impresa y deberán contener como mínimo el nombre de la campaña, fecha y hora real de transmisión del spot.

Para el caso de las acciones especiales, **EL PROVEEDOR** deberá entregar el 100% de las acciones especiales transmitidas y solicitadas en la orden respectiva, los testigos en video deberán entregarse en USB, con las mismas características descritas para el spoteo normal, esto es, con un minuto

Av. Reforma 476 Mezanine Oriente, Col. Cuauhtémoc Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México.
Tel. 52362700, Ext. 10000, 10009. www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

previo y un minuto después del corte de la transmisión de la acción especial, junto con el reporte de transmisión del día o periodo solicitado en las condiciones antes señaladas.

Independientemente de los testigos que **EL PROVEEDOR** deba presentar para medios electrónicos (Televisión), deberá entregar por cada orden de transmisión una carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado y firmada por el Representante Legal y/o Director del Área Comercial de **EL PROVEEDOR**, en la que se manifieste que se prestaron todos y cada uno de los servicios solicitados por **EL INSTITUTO**, misma que deberá especificar el número de orden de transmisión que ampara.

Los servicios solicitados, además podrán ser verificados con reportes de monitoreo, en caso de que **EL INSTITUTO** llegara a contratar una empresa especializada para realizar el monitoreo.

El administrador del contrato, dependiente de la Coordinación Técnica de Difusión revisará y validará los testigos y bitácoras entregados por **EL PROVEEDOR** y en caso de que cumplan con lo solicitado, éste emitirá un oficio con la validación del material para que se inicie el trámite de pago; o en caso de detectar atraso, cumplimiento parcial o deficiente en la prestación del servicio solicitado en la orden, el administrador del contrato emitirá oficio de validación que incluya las penas convencionales y/o deducciones en las que **EL PROVEEDOR** haya incurrido, a fin de que éste emita la nota de crédito correspondiente.

3.2. Todas las transmisiones serán verificadas con los testigos y bitácoras enviados por **EL PROVEEDOR** a **EL INSTITUTO**.

4. Confidencialidad.

Las partes convienen en considerar como información confidencial a toda aquella relacionada con las actividades propias de **EL INSTITUTO** y que sea proporcionada en la ejecución del presente servicio, así como aquella a la que tengan acceso las partes, con motivo del contrato que se celebre. De la misma manera, convienen en que la información confidencial a que se refiere este apartado, puede estar contenida en documentos, fórmulas, conversaciones telefónicas, mensajes en audio, mensajes en grabadoras, programas de computadora, correos electrónicos, o cualquier otro material que tenga información jurídica, operativa, técnica, financiera o de análisis, para la prestación de los servicios, obligándose **EL PROVEEDOR**, adicionalmente a lo siguiente:

1. Utilizar la información a que tenga acceso o generada con motivo de su estancia en las instalaciones de **EL INSTITUTO**, únicamente para cumplimentar el objeto del contrato.
2. Limitar la revelación de la información y documentación a que tenga acceso, únicamente a las personas que dentro de su propia organización se encuentren autorizadas para conocerla, haciéndose responsable del uso que dichas personas puedan hacer de la misma.
3. No hacer copias de la información, sin la autorización por escrito de **EL INSTITUTO**.
4. No revelar a ningún tercero la información sin previa autorización por escrito de **EL INSTITUTO**.

5. Relación laboral.

Cada una de LAS PARTES, se constituye como único patrón del personal que ocupe para proporcionar los servicios para el cumplimiento del presente contrato, en los términos del artículo 10 de la Ley Federal del Trabajo, sin reserva de lo dispuesto por el artículo 132 del mismo ordenamiento legal, quedando totalmente a su cargo todas las obligaciones que deriven de las relaciones laborales, contractuales y fiscales con sus trabajadores; por lo que cada una de LAS PARTES es el único responsable de las violaciones que en virtud de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y

Av. Reforma 476 Mezanino Oriente, Col. Cuauhtemoc Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México.
Tel. 52382700, Ext. 10000, 10009. www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

seguridad social se deriven frente a dicho personal, liberando a la otra parte de cualquier responsabilidad solidaria y reclamación que hagan sus trabajadores al respecto.

b) Realizar pruebas.- No aplica.

c) Modificar la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el cuadro básico y catálogo de instrumental y equipo médico.- No aplica

d) Modificar especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior.- No aplica.

e) Norma Oficial Mexicana.- No aplica.

f) Anexo técnico con información relativa a suficiencia presupuestaria y precios de contratación o tipo de procedimiento de contratación.- No aplica.

Atentamente,

Lic. Jorge Carlos Lizcano Arias
Titular de la Coordinación Técnica de Difusión
y Área Requirente

Av. Reforma 476 Mezanine Oriente, Col. Cuauhtémoc Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México.
Tel. 52382700, Ext. 10000, 10009. www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2024, A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS (TELEVISIÓN).

a) Vigencia de la contratación.

La vigencia del servicio iniciará a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2024.

b) Plazo y programas de entrega.

Plazo de Entrega

La prestación del servicio iniciará a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2024.

El proveedor, a fin de acreditar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, se obliga a entregar los documentos y testigos derivados de la orden de transmisión para su revisión dentro de los cinco días hábiles posteriores al vencimiento de dicha orden.

Adicional a lo antes referido, de considerarlo necesario EL INSTITUTO podrá solicitar a EL PROVEEDOR durante la vigencia de la orden a través de la Coordinación Técnica de Difusión, por conducto del administrador del contrato, los informes correspondientes a dichas órdenes de transmisión con la temporalidad que ésta determine, a fin de verificar el avance del cumplimiento de la misma.

Las entregas antes descritas, EL PROVEEDOR las deberá realizar en la Coordinación Técnica de Difusión sita en la Calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 piso 5, Colonia San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Alcaldía Miguel Hidalgo, en la Cd. de México, de lunes a viernes de las 9:00 a las 18:00 horas, tal como se especifica en el ANEXO TÉCNICO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2024, A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS (TELEVISIÓN).

Programas de Entrega

Las entregas y el número de mensajes a difundir por cada medio se determinan en las órdenes de transmisión que al efecto emita la Coordinación Técnica de Difusión a través del administrador del contrato, conforme se detallan en el ANEXO TÉCNICO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2024, A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS (TELEVISIÓN).

La periodicidad de difusión de los mensajes se detalla igualmente en las órdenes de transmisión, a que se hacen referencia en el ANEXO TÉCNICO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2024, A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS (TELEVISIÓN).

c) Mecanismo de evaluación de proposiciones. Criterio binario, con fundamento en el artículo 36 de la LAASSP.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones. - El proveedor deberá adjuntar los documentos con los que acredite la titularidad o el licenciamiento exclusivo de los espacios publicitarios de los medios de comunicación electrónicos (Televisión) que se utilizarán para la prestación del servicio de difusión de las campañas institucionales 2024.

e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros.- No aplica

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Av. Reforma 476, Mezanine oriente, Col. Cuauhtemoc Alcaldía Cuauhtemoc, C. P. 06600, Ciudad de Mexico;
Tel. 52382700, Ext. 10009 www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

f) Levantamiento de imagen en todo el país, de ser requerido, para lo cual el Instituto tramitará los permisos necesarios si el levantamiento de imagen se lleva a cabo dentro de sus instalaciones.- No aplica

g) Visitas a las instalaciones de los licitantes.- No aplica

h) Penas Convencionales y Deducciones

Penas Convencionales

El administrador de los contratos, será el responsable de calcular las penas convencionales señaladas en el numeral 5.5.8 y demás correlativos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en caso de atraso en la entrega de testigos. El monto de la pena ascenderá al 2.5% del monto de lo incumplido.

Producto	Horario	Falta	Sanción
3.1 EL PROVEEDOR, a fin de acreditar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, se obliga a entregar los documentos y testigos derivados de la orden de transmisión para su revisión dentro de los cinco días hábiles posteriores al vencimiento de dicha orden. (ANEXO TÉCNICO APARTADO 3.- Productos entregables).	De lunes a viernes de las 9:00 a las 18:00 horas	EL PROVEEDOR entrega sus testigos y documentos para revisión con posterioridad al plazo de cinco días hábiles posteriores al vencimiento de las órdenes de transmisión.	Se establece una pena convencional igual a 2.5% del valor de la orden de transmisión por cada día hábil de atraso sin IVA.

La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación.

Pca= %d x nda x vdot
Donde
Pca= Pena Convencional Aplicable
%d= porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización contrato o pedido por cada día de atraso en la entrega de testigos.
nda= Número de días hábiles de atraso posteriores al vencimiento de las órdenes de transmisión.
vdot= Valor de la orden de transmisión sin IVA.

En cualquier caso, dicha pena no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, o en caso de que no le aplique la garantía de cumplimiento el límite será del 20% del monto de los servicios entregados o prestados fuera del plazo convenido.

Deducciones

En caso de que los servicios sean parciales, deficientes o carezcan de las condiciones detalladas en el anexo técnico y no habiendo causa justificada, el proveedor se hará acreedor a una sanción por los siguientes conceptos:

Concepto y obligación	Nivel de servicio	Unidad de medida	Deducción	Límite de incumplimiento

Av. Reforma 476, Mezanine oriente, Col. Cuauhtémoc Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México.
Tel. 52382700, Ext. 10009 www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2024, A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS (TELEVISIÓN).

Medios Electrónicos (Televisión): Difusión de las campañas institucionales 2024, en los espacios publicitarios a través de canales de televisión con los que el proveedor cuenta o representa durante la vigencia del servicio, a indicación expresa de EL INSTITUTO, mediante las órdenes de transmisión correspondientes.	Spoteo normal Entrega del 100% de testigos y bitácoras correspondientes a los spots transmitidos y solicitados en cada orden de transmisión. Acciones especiales Entrega del 100% de testigos y bitácoras de los servicios solicitados en cada orden de transmisión.	Por la entrega parcial o deficiente de los testigos de los servicios solicitados en cada orden de transmisión. El testigo presentado es ilegible, es decir, la saturación, interferencia, gis, o ruido de fondo no permiten identificar la transmisión, spot y/o acción especial solicitada. Por la prestación deficiente del servicio (spots no transmitidos, spots transmitidos fuera del horario solicitado, spots transmitidos incompletos)	Se descontarán los spots con afectaciones y se aplicará el 10% del valor del spot sin IVA; en caso de que el proveedor reincida en la afectación de los servicios prestados este porcentaje incrementará en 5% en cada ocasión en que una orden de transmisión se vea afectada.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento o del 20% del monto de los servicios entregados o prestados fuera del plazo convenido, en caso de que no le aplique la entrega de la garantía.

Cabe señalar que el límite de incumplimiento por este concepto será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento, o en caso de que no le aplique la garantía de cumplimiento, el límite será de hasta por el 20% del monto de los servicios entregados o prestados fuera del plazo convenido y, en caso de que se rebase éste, se aplicará a juicio del Instituto Mexicano del Seguro Social, cualquiera de las dos opciones previstas en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La falta de veracidad total o parcial respecto a la información, documentos, testigos y demás entregables que sean proporcionados por EL PROVEEDOR a EL INSTITUTO, será causal de rescisión inmediata del contrato que se celebre, sin más responsabilidad para EL INSTITUTO, sin necesidad de resolución judicial y sin perjuicio de las acciones civiles, administrativas y penales que procedan en contra de EL PROVEEDOR.

i) Mecanismos para responder por defectos o vicios ocultos.- No aplica

j) Garantía de cumplimiento.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, el proveedor deberá presentar en la División de Contratos dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, póliza de fianza, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato adjudicado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por un monto equivalente al 10% por ciento sobre el importe máximo del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor agregado (I.V.A.), en moneda nacional de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; además de que dicha garantía será divisible con fundamento en el artículo 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, o hasta en tanto el proveedor

Av. Reforma 476, Mezanine oriente, Col. Cuauhtémoc Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de Mexico.
Tel. 52382700, Ext. 10009 www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

restituya al instituto los saldos a su cargo que se detecten al realizarse el finiquito a que alude la fracción III, del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.

En caso de que se actualice lo establecido en la fracción III, del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, si en ese momento procesal no es posible realizar retención sobre el CFDI que se presente para pago, los saldos a cargo del proveedor se constituirán en pago en exceso, y en consecuencia el proveedor deberá reintegrar las cantidades que se determinen, más los intereses correspondientes conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación.

Por la naturaleza de los servicios el monto de los saldos a cargo del proveedor, será determinado de conformidad con la deductiva establecida el inciso h) (Penas Convencionales y Deducciones) del presente documento, más los intereses conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación los que se computarán por días naturales a partir del pagó en exceso y hasta su reintegro al Instituto Mexicano del Seguro Social.

En caso de que se adjudique el servicio a un ente público en términos del artículo 1, párrafo quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 4 de su Reglamento, no le resulta aplicable la entrega de la Garantía de Cumplimiento, por estar exceptuado de la aplicación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

K) Forma de pago.

Una vez revisados y validados los entregables a entera satisfacción de la Coordinación Técnica de Difusión a través del administrador del contrato, éste enviará un oficio con la validación del material presentado por el proveedor a la Coordinación Administrativa para que se inicie el trámite de pago, el proveedor deberá obtener copia del oficio de referencia.

Después de que el proveedor obtenga la validación de sus entregables por parte de la Coordinación Técnica de Difusión a través del administrador del contrato, entregará ante el Área de Cifras y Registros de la División de Recursos Materiales y Financieros de la Coordinación Administrativa, sita en Calle Tokio Número 92, Segundo Piso, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, en la Ciudad de México, las órdenes de transmisión correspondientes y las facturas que amparen el importe total de los servicios prestados y solicitados en las mismas; así como la documentación que sea requerida por dicha área.

El Instituto no dará trámite de pago de los servicios prestados, si el proveedor omite entregar las órdenes de transmisión que avalen el servicio solicitado y prestado, junto con los entregables y la factura correspondiente.

Todos los servicios serán verificados con los entregables enviados por el proveedor al Instituto.

El pago será cubierto en varias exhibiciones (por orden de transmisión) una vez que se haya realizado la entrega de los correspondientes testigos del servicio de difusión, el número de servicios facturados tendrá que coincidir con el número de servicios solicitados en cada orden de transmisión.
El pago de los servicios se efectuará en pesos mexicanos, a los 15 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los servicios de conformidad con lo normado en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución de fondos fijos", en la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de

4.

Av. Reforma 476, Mezanine oriente, Col. Cuauhtémoc Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México.
Tel. 52328700, Fxt. 10009 www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

la Dirección de Finanzas, sita en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C. P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice la Coordinación Técnica de Difusión a través del administrador del contrato.

Los servicios prestados se pagarán de conformidad con la propuesta económica adjunta al instrumento jurídico suscrito y se considera parte integrante del mismo.

LAS PARTES convienen en que el precio ofertado es fijo por lo que no sufrirá cambios durante la vigencia del contrato.

El trámite de pago se iniciará con:

1. La entrega en el Área de Cifras y Registros de la División de Recursos Materiales y Financieros de la Coordinación Administrativa, sita en Calle Tokio Número 92, Segundo Piso, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, en la Ciudad de México, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas de los siguientes documentos:

   a) Original y 2 copias de la factura que expida a nombre del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, con dirección en Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, en la Ciudad de México y Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-145, que reúna los requisitos fiscales, sustentada de los testigos que avalen la prestación del servicio.

   En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto dentro de los 3 días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito al proveedor las deficiencias o errores que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará dentro de los quince días naturales estipulados para el pago.

   b) Original y 2 copias del contrato celebrado con el Instituto.

   c) Nota de crédito a favor del Instituto, por el importe de la sanción a la que sea acreedor el proveedor.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el Instituto tiene en operación, para tal efecto el proveedor se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a nombre del proveedor a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT y, a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados.
Para tal efecto deberá presentar en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Alcaldía Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México en un horario comprendido de las 9:00 a las 14:30 horas de lunes a viernes en días hábiles, los datos que a continuación se señalan:

- Nombre o Razón Social

Av. Reforma 476, Mezanine oriente, Col. Cuauhtemoc Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México.
Tel. 52382700, Ext. 10009 www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

- Domicilio Fiscal
- Nombre de la Institución bancaria (Banorte, S.A., BBVA Bancomer, S.A., HSBC, S.A. o Scotiabank Inverlat, S.A.)
- Número de cuenta de cheques, sucursal y plaza.
- Registro Federal de Contribuyentes
- Número de proveedor que asigne el Instituto.
- Identificación oficial en original y copia (personas físicas)
- Identificación oficial del apoderado legal en original y copia (personas morales)
- Poder notarial para actos de cobranza del apoderado en original y copia (personas morales)

Para trámite de pago el proveedor deberá expedir sus CFDI (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet) en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma 476, Col. Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del Instituto el archivo en formato XML; la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los comprobantes fiscales digitales a favor del Instituto, previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores.

El proveedor para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento del Instituto para lo cual deberá notificarlo por escrito al Instituto con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que el proveedor celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo

En caso de que el proveedor solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el Instituto realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra-recibo y su aplicación se llevará a cabo al día siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

En caso de que el proveedor reciba pagos en exceso deberá reintegrar dichas cantidades más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición del Instituto.

Asimismo, el Instituto podrá aceptar a solicitud del proveedor que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, adicionalmente el proveedor acepta se realicen las deducciones correspondientes en su caso, generados por la aplicación de penas convencionales derivados de atrasos o deficiencias en el servicio.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar al Instituto por concepto de penas convencionales por atraso en la prestación del servicio y/o las deducciones correspondientes.

Cabe resaltar que mientras no se cumplan con las condiciones de la prestación del servicio, el Instituto no tendrá por cumplido el mismo.

Av. Reforma 476, Mezanine Oriente, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de Mexico.
Tel. 52302700, Ext. 10009 www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2024, A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS (TELEVISIÓN).

l) Mecanismos de verificación de los servicios contratados.

La Coordinación Técnica de Difusión a través del administrador del contrato coordinará y verificará los servicios objeto del contrato.

Todos los materiales a difundir serán proporcionados por el instituto, por medio de la Coordinación Técnica de Difusión a través del administrador del contrato y en caso de que el proveedor desarrolle algún material para espacios publicitarios nuevos, éstos deberán ser aprobados por la Coordinación Técnica de Difusión para su correcta difusión.

El proveedor, a fin de acreditar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, se obliga a entregar los documentos y testigos derivados de la orden de transmisión para su revisión dentro de los cinco días hábiles posteriores al vencimiento de dicha orden.

Adicional a lo antes referido, de considerarlo necesario EL INSTITUTO podrá solicitar a EL PROVEEDOR durante la vigencia de la orden a través de la Coordinación Técnica de Difusión, por conducto del administrador del contrato, los informes correspondientes a dichas órdenes de transmisión con la temporalidad que ésta determine, a fin de verificar el avance del cumplimiento de la misma.

Las entregas antes descritas, EL PROVEEDOR las deberá realizar en la Coordinación Técnica de Difusion sita en la Calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 piso 5, Colonia San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Alcaldía Miguel Hidalgo, en la Cd. de México, de lunes a viernes de las 9:00 a las 18:00 horas, tal como se especifica en el ANEXO TÉCNICO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2024, A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS (TELEVISIÓN).

La difusión de los mensajes podrá ser verificada con reportes de monitoreo, en caso de que EL INSTITUTO llegase a contratar una empresa especializada para dicho efecto.

El administrador del contrato, dependiente de la Coordinación Técnica de Difusión revisará y validará los testigos y bitácoras entregados por EL PROVEEDOR y en caso de que cumplan con lo solicitado, éste emitirá un oficio con la validación del material para que se inicie el trámite de pago; o en caso de detectar atraso, cumplimiento parcial o deficiente en la prestación del servicio solicitado en la orden, el administrador del contrato emitirá oficio de validación que incluya las penas convencionales y/o deducciones en las que EL PROVEEDOR haya incurrido, a fin de que éste emita la nota de crédito correspondiente.

m) Otorgamiento de anticipo.- No aplica

Atentamente,

Lic. Jorge Carlos Lizcano Arias
Titular de la Coordinación Técnica de Difusión
y Área Requirente

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Av. Reforma 476, Mezanine oriente, Col. Cuauhtemoc Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México.
Tel. 52382700, Ext. 10009. www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logísticas

Para sello de recepción	SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONTRATOS
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLA[illegible]TOS 15 ABR 2024 RECIBIDO DIVISIÓN DE CONTRATOS Rosario 10:38 a.m.	**Lugar y Fecha:** Ciudad de México, a 12 de Abril del 2024.
	Oficio: 09 53 84 61 1CFJ/2024/**3348**
	Procedimiento: LA-50-GYR-050GYR019-N-58-2024
	Contratos Totales: 145
	Contratos BESA: 7
V/oSB **Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**	

Licenciado
Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos.
P r e s e n t e.

Me permito solicitar su valiosa intervención a efecto de que tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para llevar a cabo la elaboración del contrato derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Electrónica cuyo número aparece en el encabezado del presente oficio, para la contratación del SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2024 A TRAVES DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRONICOS, IMPRESOS, DIGITALES Y COMPLEMENTARIOS, para lo cual en cumplimiento a lo establecido en el Oficio Circular No. 09 53 84 61 1CFA/5094 del 1° de junio del 2021, me permito anexar al presente un Disco Compacto que contiene los documentos electrónicos que se detallan a continuación:

No	Documentación para elaboración de los Contratos	Nombre de los Archivos
1	Oficios de Adjudicación.	1. Oficios de Adjudicación (PDF).
2	Propuesta Económica, Técnica y Legal de los licitantes adjudicados.	2. Propuesta Económica (PDF). 3. Propuesta Técnica (PDF). 4. Propuesta Legal (PDF).
3	Oficio de designación de la persona servidora pública que fungirá como Administrador del Contrato.	5. Oficio de designación del Administrador de Contrato (PDF).
4	Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con números de folios 0000389172-2024 de fecha 29 de Enero de 2024.	6. Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo (PDF).

No	Documentación para elaboración de los Contratos	Nombre de los Archivos
5	Anexo Técnico en términos del numeral 4.24.3 y demás numerales aplicables de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).	7. Anexo Técnico (Word y PDF).
6	Términos y Condiciones en términos del numeral 4.24.4 y demás numerales aplicables de las POBALINES.	8. Términos y Condiciones (Word y PDF).
7	FOCON-03 Requisición de Bienes y Servicios.	9. FO-CON 03 (PDF).
8	Oficio de requerimiento número 09 9001 GB0000/GB00/2024/**0060** de fecha 05 de Abril del 2024.	10. Oficio de requerimiento.

Es importante precisar que, de conformidad con lo establecido en el Acta de Adjudicación de fecha 05 de Abril de 2024 del procedimiento de **Adjudicación Directa Nacional Electrónica** ya referida, se indicó a los proveedores adjudicados que deberán entregar la documentación correspondiente para la formalización de los citados instrumentos jurídicos en esa área a su digno cargo.

No omito señalar la importancia de salvaguardar y custodiar la información contenida en el medio magnético adjunto.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviar un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Rosa Angélica Nava Robles
Titular de la División de Activos y Logística

Elaboró

Lic. Jorge Albarrán Hernández

Se Anexa 1 CD
Con copia para:
Mtra. Elia Sandra Varas Galeana.-Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos (*)
(*) Copias de conocimiento enviadas por el sistema SICGC.

RANR/JAH/LMMG

ANEXO 3 (TRES)

"TARIFAS DE "EL PROVEEDOR" Y OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Televisa Univision

TELEVISIÓN 2024
Ciudad de México, marzo 2024

Coordinación Técnica de Difusión
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e.

Adjunto al presente, sírvase encontrar las tarifas aplicables al Instituto Mexicano del Seguro Social, a fin de que el medio que represento pueda ser considerado en las campañas del Instituto **en el ejercicio 2024**, mismas que corresponden con las autorizadas y selladas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en **2023** las cuales se mantendrán vigentes del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

DATOS DE LA EMPRESA QUE PRESTA EL SERVICIO

Razón Social:	TELEVISA, S. DE R.L. SW C.V.
RFC:	TEL721214GK7
Representante Legal:	PATRICIA LARA CALDERÓN

DATOS DEL EJECUTIVO RESPONSABLE PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA CUENTA DEL IMSS

Nombre completo:	[redacted]
Correo electrónico:	[redacted]
Teléfono de oficina:	5552612994
Teléfono celular:	[redacted]

Es importante mencionar que en caso de contratación, TELEVISA, S. DE R.L. DE C.V. ***se compromete a realizar la entrega de testigos de acuerdo con lo solicitado en el anexo técnico y en los términos y condiciones.***

Finalmente, manifiesto que el medio que represento cuenta con los permisos, concesiones, contratos o acuerdos comerciales y/o licencias vigentes necesarias para el uso y comercialización de los servicios cotizados y cumple con las regulaciones establecidas por las autoridades correspondientes.

Atentamente

Patricia Lara Calderón
Representante Legal.
TELEVISA, S. DE R.L. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, CORREO ELECTRÓNICO Y CELUALR QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SIN TEXTO

TARIFAS TELEVISIÓN

Televisa Univisión

Razón Social: Televisa S. de R.L. de C.V.
RFC: TEL721214GK7

Tarifas con vigencia hasta el 31 de diciembre del 2024.

Cobertura	Canal	Producto	Programa/ Programación	Franja Horaria	Tarifa IMSS 2024 10"	20"	30"	60"
	Acapulco 9.1 XHACZ	Cápsula	Programación General	00:00 a 24:00	-	-	-	$ 130,897
		Mención			-	-	$ 13,946	$ 17,459
		Cortinilla			$ 7,936	-	-	-
		Pieca			$ 6,348	-	-	-
		Presencia Ambiental			$ 12,698	-	-	-
		Patrocinio de Sección			$ 22,221	-	-	-
	Aguascalientes 9.1 XHAGU	Cápsula		00:00 a 24:00	-	-	-	$ 137,246
		Mención			-	-	$ 19,641	$ 26,188
		Cortinilla			$ 12,698	-	-	-
		Pieca			$ 7,936	-	-	-
		Presencia Ambiental			$ 19,046	-	-	-
		Patrocinio de Sección			$ 33,331	-	-	-
	Campeche 9.1 XHAN	Cápsula		00:00 a 24:00	-	-	-	$ 130,897
		Mención			-	-	$ 13,946	$ 17,459
		Cortinilla			$ 7,936	-	-	-
		Pieca			$ 6,348	-	-	-
		Presencia Ambiental			$ 12,698	-	-	-
		Patrocinio de Sección			$ 22,221	-	-	-
	Cancún 9.1 XHCUN	Cápsula		00:00 a 24:00	-	-	-	$ 137,246
		Mención			-	-	$ 19,641	$ 26,188
		Cortinilla			$ 12,698	-	-	-
		Pieca			$ 7,936	-	-	-
		Presencia Ambiental			$ 19,046	-	-	-
		Patrocinio de Sección			$ 33,331	-	-	-
	Cd. Juárez 9.1 XHDQ	Cápsula		00:00 a 24:00	-	-	-	$ 137,246
		Mención			-	-	$ 19,641	$ 26,188
		Cortinilla			$ 12,698	-	-	-
		Pieca			$ 7,936	-	-	-
		Presencia Ambiental			$ 19,046	-	-	-
		Patrocinio de Sección			$ 33,331	-	-	-
	Cd. Obregón 12.1 XHCOQ	Cápsula		00:00 a 24:00	-	-	-	$ 137,246
		Mención			-	-	$ 19,641	$ 26,188
		Cortinilla			$ 12,698	-	-	-
		Pieca			$ 7,936	-	-	-
		Presencia Ambiental			$ 19,046	-	-	-
		Patrocinio de Sección			$ 33,331	-	-	-
	Cd. Victoria 9.1 XHCVI	Cápsula		00:00 a 24:00	-	-	-	$ 130,897
		Mención			-	-	$ 13,946	$ 17,459
		Cortinilla			$ 7,936	-	-	-
		Pieca			$ 6,348	-	-	-
		Presencia Ambiental			$ 12,698	-	-	-
		Patrocinio de Sección			$ 22,221	-	-	-
	Chetumal 9.1 XHCOR	Cápsula		00:00 a 24:00	-	-	-	$ 137,246
		Mención			-	-	$ 19,641	$ 26,188
		Cortinilla			$ 12,698	-	-	-
		Pieca			$ 7,936	-	-	-
		Presencia Ambiental			$ 19,046	-	-	-
		Patrocinio de Sección			$ 33,331	-	-	-
	Chihuahua 9.1 XHCHZ	Cápsula		00:00 a 24:00	-	-	-	$ 130,897
		Mención			-	-	$ 13,946	$ 17,459
		Cortinilla			$ 7,936	-	-	-
		Pieca			$ 6,348	-	-	-
		Presencia Ambiental			$ 12,698	-	-	-
		Patrocinio de Sección			$ 22,221	-	-	-
	Coatzacoalcos 9.1 XHCOV	Cápsula		00:00 a 24:00	-	-	-	$ 143,594
		Mención			-	-	$ 26,188	$ 34,917
		Cortinilla			$ 19,046	-	-	-
		Pieca			$ 11,110	-	-	-
		Presencia Ambiental			$ 25,394	-	-	-
		Patrocinio de Sección			$ 49,203	-	-	-
	Colima 9.1 XHCXW	Cápsula		00:00 a 24:00	-	-	-	$ 125,342
		Mención			-	-	$ 6,547	$ 8,729
		Cortinilla			$ 4,762	-	-	-
		Pieca			$ 3,175	-	-	-
		Presencia Ambiental			$ 6,348	-	-	-
		Patrocinio de Sección			$ 12,698	-	-	-
	Comitán 9.1 XHCZC	Cápsula		00:00 a 24:00	-	-	-	$ 130,897
		Mención			-	-	$ 13,946	$ 17,459
		Cortinilla			$ 7,936	-	-	-
		Pieca			$ 6,348	-	-	-
		Presencia Ambiental			$ 12,698	-	-	-
		Patrocinio de Sección			$ 22,221	-	-	-

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Patricia Lara Calderón [redacted]

TELEVISA S. DE R.L. DE C.V.
Av. Vasco de Quiroga No. 2000, Santa Fe, Álvaro Obregón, C.P. 01210

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Cuernavaca 9.1 XHCUM	Cápsula	Programación General	00:00 a 24:00	-	-	-	$ 130,897
	Mención			-	-	$ 13,946	$ 17,459
	Cortinilla			$ 7,936	-	-	-
	Placa			$ 6,348	-	-	-
	Presencia Ambiental			$ 12,698	-	-	-
	Patrocinio de Sección			$ 22,221	-	-	-
Culiacán 9.1 XHCUI	Cápsula		00:00 a 24:00	-	-	-	$ 137,246
	Mención			-	-	$ 19,641	$ 26,188
	Cortinilla			$ 12,698	-	-	-
	Placa			$ 7,936	-	-	-
	Presencia Ambiental			$ 19,046	-	-	-
	Patrocinio de Sección			$ 33,331	-	-	-
Durango 13.1 XHDUR	Cápsula		00:00 a 24:00	-	-	-	$ 125,342
	Mención			-	-	$ 6,547	$ 8,729
	Cortinilla			$ 4,762	-	-	-
	Placa			$ 3,175	-	-	-
	Presencia Ambiental			$ 6,348	-	-	-
	Patrocinio de Sección			$ 12,698	-	-	-
Ensenada 4.1 XHS	Cápsula		00:00 a 24:00	-	-	-	$ 130,897
	Mención			-	-	$ 13,946	$ 17,459
	Cortinilla			$ 7,936	-	-	-
	Placa			$ 6,348	-	-	-
	Presencia Ambiental			$ 12,698	-	-	-
	Patrocinio de Sección			$ 22,221	-	-	-
Guadalajara 4.1 XHG	Cápsula		00:00 a 24:00	-	-	-	$ 153,467
	Mención			-	-	$ 45,830	$ 61,107
	Cortinilla			$ 28,569	-	-	-
	Placa			$ 19,046	-	-	-
	Presencia Ambiental			$ 44,441	-	-	-
	Patrocinio de Sección			$ 76,184	-	-	-
Hermosillo 12.1 XHAK	Cápsula		00:00 a 24:00	-	-	-	$ 137,246
	Mención			-	-	$ 19,641	$ 26,188
	Cortinilla			$ 12,698	-	-	-
	Placa			$ 7,936	-	-	-
	Presencia Ambiental			$ 19,046	-	-	-
	Patrocinio de Sección			$ 33,331	-	-	-
León 12.1 XHL	Cápsula		00:00 a 24:00	-	-	-	$ 144,504
	Mención			-	-	$ 26,188	$ 34,917
	Cortinilla			$ 19,048	-	-	-
	Placa			$ 11,110	-	-	-
	Presencia Ambiental			$ 25,394	-	-	-
	Patrocinio de Sección			$ 49,203	-	-	-
Los Mochis 9.1 XHLMI	Cápsula		00:00 a 24:00	-	-	-	$ 137,246
	Mención			-	-	$ 19,641	$ 26,188
	Cortinilla			$ 12,698	-	-	-
	Placa			$ 7,936	-	-	-
	Presencia Ambiental			$ 19,046	-	-	-
	Patrocinio de Sección			$ 33,331	-	-	-
Matamoros 9.1 XHAB	Cápsula		00:00 a 24:00	-	-	-	$ 130,897
	Mención			-	-	$ 13,946	$ 17,459
	Cortinilla			$ 7,936	-	-	-
	Placa			$ 6,348	-	-	-
	Presencia Ambiental			$ 12,698	-	-	-
	Patrocinio de Sección			$ 22,221	-	-	-
Mazatlán 9.1 XHMAF	Cápsula		00:00 a 24:00	-	-	-	$ 137,246
	Mención			-	-	$ 19,641	$ 26,188
	Cortinilla			$ 12,698	-	-	-
	Placa			$ 7,936	-	-	-
	Presencia Ambiental			$ 19,046	-	-	-
	Patrocinio de Sección			$ 33,331	-	-	-
Mérida 6.1 XHMEN	Cápsula		00:00 a 24:00	-	-	-	$ 137,246
	Mención			-	-	$ 19,641	$ 26,188
	Cortinilla			$ 12,698	-	-	-
	Placa			$ 7,936	-	-	-
	Presencia Ambiental			$ 19,046	-	-	-
	Patrocinio de Sección			$ 33,331	-	-	-
Mexicali 4.1 XHBC	Cápsula		00:00 a 24:00	-	-	-	$ 130,897
	Mención			-	-	$ 13,946	$ 17,459
	Cortinilla			$ 7,936	-	-	-
	Placa			$ 6,348	-	-	-
	Presencia Ambiental			$ 12,698	-	-	-
	Patrocinio de Sección			$ 22,221	-	-	-

Regional

[redacted] Patricia Lara Calderón

TELEVISA S. DE R.L. DE C.V.
Av. Vasco de Quiroga No. 2000, Santa Fe, Álvaro Obregón, C.P. 01210

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Monterrey 4.1 XEFB	Cápsula	Programación General	00:00 a 24:00	-	-	-	$	159,467
	Mención			-	-	$ 45,830	$	61,107
	Cortinilla			$ 28,569	-	-	-	
	Placa			$ 19,046	-	-	-	
	Presencia Ambiental			$ 44,441	-	-	-	
	Patrocinio de Sección			$ 76,184	-	-	-	
Nuevo Laredo 4.1 XHBR	Cápsula		00:00 a 24:00	-	-	-	$	125,342
	Mención			-	-	$ 6,547	$	8,729
	Cortinilla			$ 4,762	-	-	-	
	Placa			$ 3,175	-	-	-	
	Presencia Ambiental			$ 6,348	-	-	-	
	Patrocinio de Sección			$ 12,698	-	-	-	
Oaxaca 8.1 XHOXO	Cápsula		00:00 a 24:00	-	-	-	$	125,342
	Mención			-	-	$ 6,547	$	8,729
	Cortinilla			$ 4,762	-	-	-	
	Placa			$ 3,175	-	-	-	
	Presencia Ambiental			$ 6,348	-	-	-	
	Patrocinio de Sección			$ 12,698	-	-	-	
Piedras Negras 9.1 XHPN	Cápsula		00:00 a 24:00	-	-	-	$	125,342
	Mención			-	-	$ 6,547	$	8,729
	Cortinilla			$ 4,762	-	-	-	
	Placa			$ 3,175	-	-	-	
	Presencia Ambiental			$ 6,348	-	-	-	
	Patrocinio de Sección			$ 12,698	-	-	-	
Puebla 4.1 XHP	Cápsula		00:00 a 24:00	-	-	-	$	143,594
	Mención			-	-	$ 26,188	$	34,917
	Cortinilla			$ 19,046	-	-	-	
	Placa			$ 11,110	-	-	-	
	Presencia Ambiental			$ 25,394	-	-	-	
	Patrocinio de Sección			$ 49,203	-	-	-	
Querétaro 9.1 XHQCZ	Cápsula		00:00 a 24:00	-	-	-	$	137,246
	Mención			-	-	$ 19,641	$	26,188
	Cortinilla			$ 12,698	-	-	-	
	Placa			$ 7,936	-	-	-	
	Presencia Ambiental			$ 19,046	-	-	-	
	Patrocinio de Sección			$ 33,331	-	-	-	
Saltillo 9.1 XHAE	Cápsula		00:00 a 24:00	-	-	-	$	130,897
	Mención			-	-	$ 13,946	$	17,459
	Cortinilla			$ 7,936	-	-	-	
	Placa			$ 6,348	-	-	-	
	Presencia Ambiental			$ 12,698	-	-	-	
	Patrocinio de Sección			$ 22,221	-	-	-	
San Cristobal 9.1 XHSNC	Cápsula		00:00 a 24:00	-	-	-	$	130,897
	Mención			-	-	$ 13,946	$	17,459
	Cortinilla			$ 7,936	-	-	-	
	Placa			$ 6,348	-	-	-	
	Presencia Ambiental			$ 12,698	-	-	-	
	Patrocinio de Sección			$ 22,221	-	-	-	
San Luis Potosí 8.1 XHSLY	Cápsula		00:00 a 24:00	-	-	-	$	130,897
	Mención			-	-	$ 13,946	$	17,459
	Cortinilla			$ 7,936	-	-	-	
	Placa			$ 6,348	-	-	-	
	Presencia Ambiental			$ 12,698	-	-	-	
	Patrocinio de Sección			$ 22,221	-	-	-	
Tampico 4.1 XHTP2	Cápsula		00:00 a 24:00	-	-	-	$	137,246
	Mención			-	-	$ 19,641	$	26,188
	Cortinilla			$ 12,698	-	-	-	
	Placa			$ 7,936	-	-	-	
	Presencia Ambiental			$ 19,046	-	-	-	
	Patrocinio de Sección			$ 33,331	-	-	-	
Tapachula 9.1 XHTAH	Cápsula		00:00 a 24:00	-	-	-	$	130,897
	Mención			-	-	$ 13,946	$	17,459
	Cortinilla			$ 7,936	-	-	-	
	Placa			$ 6,348	-	-	-	
	Presencia Ambiental			$ 12,698	-	-	-	
	Patrocinio de Sección			$ 22,221	-	-	-	
Tepic 9.1 XHTPL	Cápsula		00:00 a 24:00	-	-	-	$	130,897
	Mención			-	-	$ 13,946	$	17,459
	Cortinilla			$ 7,936	-	-	-	
	Placa			$ 6,348	-	-	-	
	Presencia Ambiental			$ 12,698	-	-	-	
	Patrocinio de Sección			$ 22,221	-	-	-	
Tijuana 12.1 XEWT	Cápsula		00:00 a 24:00	-	-	-	$	137,246
	Mención			-	-	$ 19,641	$	26,188
	Cortinilla			$ 12,698	-	-	-	
	Placa			$ 7,936	-	-	-	
	Presencia Ambiental			$ 19,046	-	-	-	
	Patrocinio de Sección			$ 33,331	-	-	-	
Toluca 9.1 XEQ	Cápsula		00:00 a 24:00	-	-	-	$	143,594
	Mención			-	-	$ 26,188	$	34,917
	Cortinilla			$ 19,046	-	-	-	
	Placa			$ 11,110	-	-	-	
	Presencia Ambiental			$ 25,394	-	-	-	
	Patrocinio de Sección			$ 49,203	-	-	-	

Patricia Lara Calderón
[redacted]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Torreón 9.1 XHTOR	Cápsula	Programación General	00:00 a 24:00	-	-	-	$ 137,246
	Mención			-	-	$ 19,641	$ 26,188
	Cortinilla			$ 12,898	-	-	-
	Pieca			$ 7,936	-	-	-
	Presencia Ambiental			$ 19,046	-	-	-
	Patrocinio de Sección			$ 33,311	-	-	-
Tuxtla Gutiérrez 9.1 XHTUA	Cápsula		00:00 a 24:00	-	-	-	$ 130,897
	Mención			-	-	$ 13,946	$ 17,459
	Cortinilla			$ 7,936	-	-	-
	Pieca			$ 6,348	-	-	-
	Presencia Ambiental			$ 12,698	-	-	-
	Patrocinio de Sección			$ 22,221	-	-	-
Veracruz 9.1 XHAI	Cápsula		00:00 a 24:00	-	-	-	$ 143,594
	Mención			-	-	$ 26,188	$ 34,917
	Cortinilla			$ 19,046	-	-	-
	Pieca			$ 11,110	-	-	-
	Presencia Ambiental			$ 25,394	-	-	-
	Patrocinio de Sección			$ 49,203	-	-	-
Villahermosa 9.1 XHVIZ	Cápsula		00:00 a 24:00	-	-	-	$ 130,897
	Mención			-	-	$ 13,946	$ 17,459
	Cortinilla			$ 7,936	-	-	-
	Pieca			$ 6,348	-	-	-
	Presencia Ambiental			$ 12,698	-	-	-
	Patrocinio de Sección			$ 22,221	-	-	-
Zacatecas 9.1 XHZAT	Cápsula		00:00 a 24:00	-	-	-	$ 137,246
	Mención			-	-	$ 19,641	$ 26,188
	Cortinilla			$ 11,923	-	-	-
	Pieca			$ 7,452	-	-	-
	Presencia Ambiental			$ 17,864	-	-	-
	Patrocinio de Sección			$ 31,236	-	-	-

* Tarifas Anuales 2023 para Televisa Regional
* Sujetos a cambios en la programación, cambios de señal, canal o cambios en las plazas.
* No se compromete talento, fecha de grabación ni posición dentro del programa. Todas las acciones están sujetas a disponibilidad.
* En los Noticieros Nocturnos no se pueden realizar menciones ni cápsulas. Las acciones están sujetas a la aprobación de cada producción.
* Las tarifas NO incluyen IVA
* Ensenada es repetidor de Tijuana, por lo que cualquier acción especial que se requiera en Ensenada, también deberá contratarse Tijuana.

Patricia Lara Calderón
[redacted]

TELEVISA S. DE R.L. DE C.V.
Av. Vasco de Quiroga No. 2000, Santa Fe, Álvaro Obregón, C.P. 01210

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

TARIFAS TELEVISIÓN

Televisa Univision

Razón Social: Televisa S. de R.L. de C.V.
RFC: TEL721214GK7

Tarifas con vigencia hasta el 31 de diciembre del 2024.

Cobertura	Canal	Producto	Programa/ Programación	Franja Horaria		Tarifa IMSS 2024 10"	20"	30"	60"
Baja California	Canal 2	Bloqueo	Programación General	Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 12,308	$ 19,692	$ 29,539	$ 59,077
					12:00 - 18:59	$ 16,774	$ 26,838	$ 40,257	$ 80,514
					19:00 - 23:59	$ 27,129	$ 43,407	$ 65,111	$ 130,221
				Sábado	06:00 - 11:59	$ 9,670	$ 15,472	$ 23,208	$ 46,416
					12:00 - 18:59	$ 13,846	$ 22,154	$ 33,230	$ 66,461
					19:00 - 23:59	$ 22,419	$ 35,870	$ 53,805	$ 107,610
				Domingo	06:00 - 11:59	$ 11,391	$ 18,226	$ 27,340	$ 54,679
					12:00 - 18:59	$ 13,846	$ 22,154	$ 33,230	$ 66,461
					19:00 - 23:59	$ 22,419	$ 35,870	$ 53,805	$ 107,610
Baja California Sur				Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 2,003	$ 3,205	$ 4,807	$ 9,615
					12:00 - 18:59	$ 2,731	$ 4,369	$ 6,554	$ 13,107
					19:00 - 23:59	$ 4,416	$ 7,066	$ 10,599	$ 21,199
				Sábado	06:00 - 11:59	$ 1,575	$ 2,519	$ 3,779	$ 7,558
					12:00 - 18:59	$ 2,255	$ 3,607	$ 5,411	$ 10,822
					19:00 - 23:59	$ 3,650	$ 5,840	$ 8,759	$ 17,519
				Domingo	06:00 - 11:59	$ 1,854	$ 2,967	$ 4,450	$ 8,900
					12:00 - 18:59	$ 2,255	$ 3,607	$ 5,411	$ 10,822
					19:00 - 23:59	$ 3,650	$ 5,840	$ 8,759	$ 17,519
Campeche				Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 2,227	$ 3,563	$ 5,344	$ 10,688
					12:00 - 18:59	$ 3,357	$ 5,371	$ 8,056	$ 16,113
					19:00 - 23:59	$ 4,900	$ 7,840	$ 11,760	$ 23,520
				Sábado	06:00 - 11:59	$ 1,782	$ 2,850	$ 4,276	$ 8,551
					12:00 - 18:59	$ 2,775	$ 4,439	$ 6,659	$ 13,318
					19:00 - 23:59	$ 4,052	$ 6,482	$ 9,724	$ 19,447
				Domingo	06:00 - 11:59	$ 2,093	$ 3,348	$ 5,022	$ 10,044
					12:00 - 18:59	$ 2,775	$ 4,439	$ 6,659	$ 13,318
					19:00 - 23:59	$ 4,052	$ 6,482	$ 9,724	$ 19,447
Chihuahua				Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 13,484	$ 21,574	$ 32,362	$ 64,723
					12:00 - 18:59	$ 18,780	$ 30,048	$ 45,073	$ 90,145
					19:00 - 23:59	$ 27,942	$ 44,707	$ 67,060	$ 134,120
				Sábado	06:00 - 11:59	$ 10,597	$ 16,955	$ 25,432	$ 50,865
					12:00 - 18:59	$ 15,493	$ 24,789	$ 37,184	$ 74,368
					19:00 - 23:59	$ 23,078	$ 36,925	$ 55,387	$ 110,774
				Domingo	06:00 - 11:59	$ 12,578	$ 20,125	$ 30,188	$ 60,375
					12:00 - 18:59	$ 15,493	$ 24,789	$ 37,184	$ 74,368
					19:00 - 23:59	$ 23,078	$ 36,925	$ 55,387	$ 110,774
Chiapas				Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 7,188	$ 11,500	$ 17,250	$ 34,500
					12:00 - 18:59	$ 13,698	$ 21,917	$ 32,875	$ 65,750
					19:00 - 23:59	$ 16,414	$ 26,262	$ 39,393	$ 78,786
				Sábado	06:00 - 11:59	$ 5,674	$ 9,079	$ 13,619	$ 27,237
					12:00 - 18:59	$ 11,320	$ 18,112	$ 27,168	$ 54,337
					19:00 - 23:59	$ 13,558	$ 21,693	$ 32,539	$ 65,079
				Domingo	06:00 - 11:59	$ 7,724	$ 12,359	$ 18,538	$ 37,077
					12:00 - 18:59	$ 11,320	$ 18,112	$ 27,168	$ 54,337
					19:00 - 23:59	$ 13,558	$ 21,693	$ 32,539	$ 65,079

* Son tarifas Costo por Spot únicas para anuncios de 10, 20, 30 y 60 segundos
* La tarifa de 10" es calculada a 12.5" de acuerdo a políticas comerciales.
* La colocación de Spot será dentro de la franja solicitada.
* Las tarifas de eventos especiales y deportivos, finales de telenovelas, programas especiales y partidos de fútbol serán publicadas por separado.
* Las tarifas no incluyen IVA
* Las tarifas son calculadas proporcionalmente a las de 20",

PATRICIA LARA CALDERÓN
[redacted]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

TELEVISA S. DE R.L. DE C.V.
Av. Vasco de Quiroga No. 2000, Santa Fe, Álvaro Obregón, C.P. 01210

Cobertura	Canal	Producto	Programa/ Programación	Franja Horaria		Tarifa IMSS 2024			
						10"	20"	30"	60"
Coahuila	Canal 2	Bloqueo	Programación General	Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 5,189	$ 8,302	$ 12,453	$ 24,906
					12:00 - 18:59	$ 7,968	$ 12,749	$ 19,124	$ 38,248
					19:00 - 23:59	$ 11,165	$ 17,864	$ 26,796	$ 53,592
				Sábado	06:00 - 11:59	$ 3,975	$ 6,361	$ 9,541	$ 19,082
					12:00 - 18:59	$ 6,553	$ 10,485	$ 15,727	$ 31,454
					19:00 - 23:59	$ 9,185	$ 14,696	$ 22,044	$ 44,088
				Domingo	06:00 - 11:59	$ 5,024	$ 8,038	$ 12,057	$ 24,114
					12:00 - 18:59	$ 6,553	$ 10,485	$ 15,727	$ 31,454
					19:00 - 23:59	$ 9,185	$ 14,696	$ 22,044	$ 44,088
Colima				Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 1,209	$ 1,935	$ 2,902	$ 5,804
					12:00 - 18:59	$ 2,149	$ 3,439	$ 5,158	$ 10,316
					19:00 - 23:59	$ 2,849	$ 4,559	$ 6,839	$ 13,677
				Sábado	06:00 - 11:59	$ 900	$ 1,440	$ 2,160	$ 4,321
					12:00 - 18:59	$ 1,768	$ 2,828	$ 4,242	$ 8,484
					19:00 - 23:59	$ 2,341	$ 3,745	$ 5,618	$ 11,235
				Domingo	06:00 - 11:59	$ 1,248	$ 1,996	$ 2,994	$ 5,988
					12:00 - 18:59	$ 1,768	$ 2,828	$ 4,242	$ 8,484
					19:00 - 23:59	$ 2,341	$ 3,745	$ 5,618	$ 11,235
Durango				Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 1,005	$ 1,608	$ 2,412	$ 4,824
					12:00 - 18:59	$ 2,578	$ 4,125	$ 6,188	$ 12,376
					19:00 - 23:59	$ 2,578	$ 4,125	$ 6,188	$ 12,376
				Sábado	06:00 - 11:59	$ 820	$ 1,312	$ 1,968	$ 3,935
					12:00 - 18:59	$ 2,129	$ 3,406	$ 5,109	$ 10,219
					19:00 - 23:59	$ 2,129	$ 3,406	$ 5,109	$ 10,219
				Domingo	06:00 - 11:59	$ 833	$ 1,333	$ 1,999	$ 3,999
					12:00 - 18:59	$ 2,129	$ 3,406	$ 5,109	$ 10,219
					19:00 - 23:59	$ 2,129	$ 3,406	$ 5,109	$ 10,219
Guerrero				Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 4,799	$ 7,679	$ 11,519	$ 23,037
					12:00 - 18:59	$ 10,697	$ 17,115	$ 25,672	$ 51,344
					19:00 - 23:59	$ 15,751	$ 25,202	$ 37,803	$ 75,606
				Sábado	06:00 - 11:59	$ 3,547	$ 5,675	$ 8,513	$ 17,025
					12:00 - 18:59	$ 8,815	$ 14,103	$ 21,155	$ 42,310
					19:00 - 23:59	$ 13,016	$ 20,826	$ 31,239	$ 62,479
				Domingo	06:00 - 11:59	$ 5,568	$ 8,909	$ 13,364	$ 26,727
					12:00 - 18:59	$ 8,815	$ 14,103	$ 21,155	$ 42,310
					19:00 - 23:59	$ 13,016	$ 20,826	$ 31,239	$ 62,479
Guanajuato				Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 7,934	$ 12,694	$ 19,042	$ 38,083
					12:00 - 18:59	$ 22,399	$ 35,839	$ 53,758	$ 107,516
					19:00 - 23:59	$ 34,709	$ 55,535	$ 83,302	$ 166,604
				Sábado	06:00 - 11:59	$ 6,194	$ 9,911	$ 14,867	$ 29,733
					12:00 - 18:59	$ 18,512	$ 29,619	$ 44,429	$ 88,857
					19:00 - 23:59	$ 28,666	$ 45,865	$ 68,798	$ 137,595
				Domingo	06:00 - 11:59	$ 10,542	$ 16,868	$ 25,302	$ 50,603
					12:00 - 18:59	$ 18,512	$ 29,619	$ 44,429	$ 88,857
					19:00 - 23:59	$ 28,666	$ 45,865	$ 68,798	$ 137,595

* Son tarifas Costo por Spot únicas para anuncios de 10, 20, 30 y 60 segundos
* La tarifa de 10" es calculada a 12.5" de acuerdo a políticas comerciales.
* La colocación de Spot será dentro de la franja solicitada.
* Las tarifas de eventos especiales y deportivos, finales de telenovelas, programas especiales y partidos de fútbol serán publicadas por separado.
* Las tarifas no incluyen IVA
* Las tarifas son calculadas proporcionalmente a las de 20".

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

PATRICIA LARA CALDERÓN

[redacted]

TELEVISA S. DE R.L. DE C.V.
Av. Vasco de Quiroga No. 2000, Santa Fe, Álvaro Obregón, C.P. 01210

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Cobertura	Canal	Producto	Programa/ Programación	Franja Horaria		Tarifa IMSS 2024			
						10"	20"	30"	60"
Hidalgo	Canal 2	Bloqueo	Programación General	Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 198	$ 316	$ 475	$ 949
					12:00 - 18:59	$ 449	$ 719	$ 1,079	$ 2,157
					19:00 - 23:59	$ 739	$ 1,182	$ 1,773	$ 3,546
				Sábado	06:00 - 11:59	$ 143	$ 228	$ 342	$ 684
					12:00 - 18:59	$ 370	$ 593	$ 889	$ 1,778
					19:00 - 23:59	$ 609	$ 975	$ 1,463	$ 2,925
				Domingo	06:00 - 11:59	$ 233	$ 372	$ 559	$ 1,117
					12:00 - 18:59	$ 370	$ 593	$ 889	$ 1,778
					19:00 - 23:59	$ 609	$ 975	$ 1,463	$ 2,925
Jalisco				Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 32,993	$ 52,788	$ 79,182	$ 158,364
					12:00 - 18:59	$ 57,756	$ 92,409	$ 138,613	$ 277,226
					19:00 - 23:59	$ 70,683	$ 113,093	$ 169,640	$ 339,279
				Sábado	06:00 - 11:59	$ 25,892	$ 41,427	$ 62,140	$ 124,280
					12:00 - 18:59	$ 47,150	$ 75,439	$ 113,159	$ 226,318
					19:00 - 23:59	$ 57,382	$ 91,812	$ 137,718	$ 275,435
				Domingo	06:00 - 11:59	$ 33,537	$ 53,659	$ 80,489	$ 160,978
					12:00 - 18:59	$ 47,206	$ 75,529	$ 113,293	$ 226,587
					19:00 - 23:59	$ 57,711	$ 92,338	$ 138,508	$ 277,015
Estado de México				Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 12,654	$ 20,246	$ 30,369	$ 60,738
					12:00 - 18:59	$ 28,785	$ 46,056	$ 69,084	$ 138,169
					19:00 - 23:59	$ 47,336	$ 75,738	$ 113,607	$ 227,214
				Sábado	06:00 - 11:59	$ 9,117	$ 14,588	$ 21,881	$ 43,763
					12:00 - 18:59	$ 23,759	$ 38,015	$ 57,022	$ 114,045
					19:00 - 23:59	$ 39,111	$ 62,577	$ 93,866	$ 187,732
				Domingo	06:00 - 11:59	$ 14,884	$ 23,814	$ 35,721	$ 71,443
					12:00 - 18:59	$ 23,759	$ 38,015	$ 57,022	$ 114,045
					19:00 - 23:59	$ 39,111	$ 62,577	$ 93,866	$ 187,732
Michoacan				Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 8,566	$ 13,706	$ 20,560	$ 41,119
					12:00 - 18:59	$ 10,506	$ 16,810	$ 25,214	$ 50,429
					19:00 - 23:59	$ 12,320	$ 19,711	$ 29,567	$ 59,134
				Sábado	06:00 - 11:59	$ 6,312	$ 10,099	$ 15,148	$ 30,297
					12:00 - 18:59	$ 7,975	$ 12,759	$ 19,139	$ 38,278
					19:00 - 23:59	$ 9,058	$ 14,493	$ 21,739	$ 43,478
				Domingo	06:00 - 11:59	$ 6,812	$ 10,898	$ 16,348	$ 32,695
					12:00 - 18:59	$ 7,975	$ 12,759	$ 19,139	$ 38,278
					19:00 - 23:59	$ 8,912	$ 14,260	$ 21,390	$ 42,780
Nayarit				Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 2,157	$ 3,451	$ 5,176	$ 10,353
					12:00 - 18:59	$ 4,220	$ 6,752	$ 10,128	$ 20,256
					19:00 - 23:59	$ 5,485	$ 8,776	$ 13,164	$ 26,328
				Sábado	06:00 - 11:59	$ 1,608	$ 2,573	$ 3,860	$ 7,719
					12:00 - 18:59	$ 3,476	$ 5,562	$ 8,343	$ 16,687
					19:00 - 23:59	$ 4,535	$ 7,256	$ 10,884	$ 21,769
				Domingo	06:00 - 11:59	$ 2,336	$ 3,738	$ 5,607	$ 11,215
					12:00 - 18:59	$ 3,476	$ 5,562	$ 8,343	$ 16,687
					19:00 - 23:59	$ 4,535	$ 7,256	$ 10,884	$ 21,769

* Son tarifas Costo por Spot únicas para anuncios de 10, 20, 30 y 60 segundos
* La tarifa de 10" es calculada a 12.5% de acuerdo a políticas comerciales.
* La colocación de Spot será dentro de la franja solicitada.
* Las tarifas de eventos especiales y deportivos, finales de telenovelas, programas especiales y partidos de fútbol serán publicadas por separado.
* Las tarifas no incluyen IVA
* Las tarifas son calculadas proporcionalmente a las de 20".

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PATRICIA LARA CALDERÓN
[redacted]

TELEVISA S. DE R.L. DE C.V.
Av. Vasco de Quiroga No. 2000, Santa Fe, Álvaro Obregón, C.P. 01210

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Cobertura	Canal	Producto	Programa/ Programación	Franja Horaria		Tarifa IMSS 2024			
						10"	20"	30"	60"
Nuevo León	Canal 2	Bloqueo	Programación General	Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 23,020	$ 36,832	$ 55,248	$ 110,495
					12:00 - 18:59	$ 37,049	$ 59,278	$ 88,918	$ 177,835
					19:00 - 23:59	$ 47,626	$ 76,201	$ 114,301	$ 228,603
				Sábado	06:00 - 11:59	$ 17,856	$ 28,570	$ 42,855	$ 85,711
					12:00 - 18:59	$ 30,623	$ 48,997	$ 73,496	$ 146,992
					19:00 - 23:59	$ 39,350	$ 62,960	$ 94,440	$ 188,879
				Domingo	06:00 - 11:59	$ 22,892	$ 36,627	$ 54,941	$ 109,881
					12:00 - 18:59	$ 30,623	$ 48,997	$ 73,496	$ 146,992
					19:00 - 23:59	$ 39,350	$ 62,960	$ 94,440	$ 188,879
Oaxaca				Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 5,345	$ 8,552	$ 12,829	$ 25,657
					12:00 - 18:59	$ 11,795	$ 18,872	$ 28,307	$ 56,615
					19:00 - 23:59	$ 16,556	$ 26,490	$ 39,735	$ 79,471
				Sábado	06:00 - 11:59	$ 3,919	$ 6,271	$ 9,407	$ 18,813
					12:00 - 18:59	$ 9,728	$ 15,565	$ 23,347	$ 46,695
					19:00 - 23:59	$ 13,671	$ 21,874	$ 32,811	$ 65,622
				Domingo	06:00 - 11:59	$ 6,176	$ 9,882	$ 14,823	$ 29,646
					12:00 - 18:59	$ 9,728	$ 15,565	$ 23,347	$ 46,695
					19:00 - 23:59	$ 13,671	$ 21,874	$ 32,811	$ 65,622
Puebla				Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 198	$ 316	$ 475	$ 949
					12:00 - 18:59	$ 449	$ 719	$ 1,079	$ 2,157
					19:00 - 23:59	$ 739	$ 1,182	$ 1,773	$ 3,546
				Sábado	06:00 - 11:59	$ 143	$ 228	$ 342	$ 684
					12:00 - 18:59	$ 370	$ 593	$ 889	$ 1,778
					19:00 - 23:59	$ 609	$ 975	$ 1,463	$ 2,925
				Domingo	06:00 - 11:59	$ 233	$ 372	$ 559	$ 1,117
					12:00 - 18:59	$ 370	$ 593	$ 889	$ 1,778
					19:00 - 23:59	$ 609	$ 975	$ 1,463	$ 2,925
Quintana Roo				Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 3,224	$ 5,158	$ 7,738	$ 15,475
					12:00 - 18:59	$ 5,630	$ 9,009	$ 13,513	$ 27,026
					19:00 - 23:59	$ 7,380	$ 11,808	$ 17,711	$ 35,423
				Sábado	06:00 - 11:59	$ 2,383	$ 3,813	$ 5,720	$ 11,440
					12:00 - 18:59	$ 4,655	$ 7,448	$ 11,171	$ 22,343
					19:00 - 23:59	$ 6,085	$ 9,737	$ 14,605	$ 29,210
				Domingo	06:00 - 11:59	$ 3,322	$ 5,315	$ 7,973	$ 15,945
					12:00 - 18:59	$ 4,655	$ 7,448	$ 11,171	$ 22,343
					19:00 - 23:59	$ 6,085	$ 9,737	$ 14,605	$ 29,210
Queretaro				Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 24,052	$ 38,483	$ 57,725	$ 115,450
					12:00 - 18:59	$ 35,013	$ 56,021	$ 84,031	$ 168,063
					19:00 - 23:59	$ 50,760	$ 81,216	$ 121,824	$ 243,649
				Sábado	06:00 - 11:59	$ 18,360	$ 29,375	$ 44,063	$ 88,126
					12:00 - 18:59	$ 28,919	$ 46,270	$ 69,405	$ 138,809
					19:00 - 23:59	$ 41,942	$ 67,107	$ 100,661	$ 201,322
				Domingo	06:00 - 11:59	$ 22,889	$ 36,623	$ 54,934	$ 109,868
					12:00 - 18:59	$ 28,919	$ 46,270	$ 69,405	$ 138,809
					19:00 - 23:59	$ 41,942	$ 67,107	$ 100,661	$ 201,322

* Son tarifas Costo por Spot únicas para anuncios de 10, 20, 30 y 60 segundos
* La tarifa de 10" es calculada a 12.5" de acuerdo a políticas comerciales.
* La colocación de Spot será dentro de la franja solicitada.
* Las tarifas de eventos especiales y deportivos, finales de telenovelas, programas especiales y partidos de fútbol serán publicadas por separado.
* Las tarifas no incluyen IVA
* Las tarifas son calculadas proporcionalmente a las de 20".

PATRICIA LARA CALDERÓN
[redacted]

TELEVISA S. DE R.L. DE C.V.
Av. Vasco de Quiroga No. 2000, Santa Fe, Álvaro Obregón, C.P. 01210

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Cobertura	Canal	Producto	Programa/ Programación	Franja Horaria		Tarifa IMSS 2024 10"	20"	30"	60"
Sinaloa	Canal 2	Bloqueo	Programación General	Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 12,602	$ 20,163	$ 30,245	$ 60,489
					12:00 - 18:59	$ 16,992	$ 27,187	$ 40,780	$ 81,561
					19:00 - 23:59	$ 23,853	$ 38,165	$ 57,247	$ 114,494
				Sábado	06:00 - 11:59	$ 9,673	$ 15,477	$ 23,215	$ 46,430
					12:00 - 18:59	$ 14,003	$ 22,404	$ 33,606	$ 67,212
					19:00 - 23:59	$ 19,702	$ 31,523	$ 47,285	$ 94,570
				Domingo	06:00 - 11:59	$ 11,605	$ 18,569	$ 27,853	$ 55,706
					12:00 - 18:59	$ 14,003	$ 22,404	$ 33,606	$ 67,212
					19:00 - 23:59	$ 19,702	$ 31,523	$ 47,285	$ 94,570
San Luis Potosí				Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 1,995	$ 3,193	$ 4,789	$ 9,578
					12:00 - 18:59	$ 4,805	$ 7,688	$ 11,532	$ 23,064
					19:00 - 23:59	$ 8,239	$ 13,182	$ 19,773	$ 39,546
				Sábado	06:00 - 11:59	$ 1,385	$ 2,215	$ 3,323	$ 6,646
					12:00 - 18:59	$ 2,728	$ 3,565	$ 5,347	$ 10,695
					19:00 - 23:59	$ 3,669	$ 5,870	$ 8,805	$ 17,609
				Domingo	06:00 - 11:59	$ 767	$ 1,227	$ 1,840	$ 3,680
					12:00 - 18:59	$ 2,406	$ 3,850	$ 5,775	$ 11,550
					19:00 - 23:59	$ 4,674	$ 7,479	$ 11,218	$ 22,437
Sonora				Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 6,330	$ 10,128	$ 15,192	$ 30,384
					12:00 - 18:59	$ 8,693	$ 13,909	$ 20,863	$ 41,726
					19:00 - 23:59	$ 13,245	$ 21,192	$ 31,788	$ 63,576
				Sábado	06:00 - 11:59	$ 4,806	$ 7,689	$ 11,534	$ 23,067
					12:00 - 18:59	$ 7,168	$ 11,469	$ 17,203	$ 34,406
					19:00 - 23:59	$ 10,943	$ 17,510	$ 26,264	$ 52,529
				Domingo	06:00 - 11:59	$ 5,869	$ 9,391	$ 14,087	$ 28,173
					12:00 - 18:59	$ 7,168	$ 11,469	$ 17,203	$ 34,406
					19:00 - 23:59	$ 10,943	$ 17,510	$ 26,264	$ 52,529
Tabasco				Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 4,359	$ 6,975	$ 10,462	$ 20,924
					12:00 - 18:59	$ 6,042	$ 9,667	$ 14,501	$ 29,002
					19:00 - 23:59	$ 8,105	$ 12,968	$ 19,453	$ 38,905
				Sábado	06:00 - 11:59	$ 3,327	$ 5,323	$ 7,984	$ 15,969
					12:00 - 18:59	$ 4,969	$ 7,950	$ 11,924	$ 23,849
					19:00 - 23:59	$ 6,701	$ 10,722	$ 16,083	$ 32,165
				Domingo	06:00 - 11:59	$ 4,056	$ 6,489	$ 9,734	$ 19,468
					12:00 - 18:59	$ 4,969	$ 7,950	$ 11,924	$ 23,849
					19:00 - 23:59	$ 6,701	$ 10,722	$ 16,083	$ 32,165
Tamaulipas				Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 8,206	$ 13,129	$ 19,694	$ 39,388
					12:00 - 18:59	$ 13,913	$ 22,261	$ 33,392	$ 66,783
					19:00 - 23:59	$ 19,944	$ 31,910	$ 47,866	$ 95,731
				Sábado	06:00 - 11:59	$ 6,194	$ 9,911	$ 14,867	$ 29,733
					12:00 - 18:59	$ 11,478	$ 18,365	$ 27,548	$ 55,095
					19:00 - 23:59	$ 16,451	$ 26,321	$ 39,482	$ 78,964
				Domingo	06:00 - 11:59	$ 8,327	$ 13,323	$ 19,984	$ 39,968
					12:00 - 18:59	$ 11,478	$ 18,365	$ 27,548	$ 55,095
					19:00 - 23:59	$ 16,451	$ 26,321	$ 39,482	$ 78,964

* Son tarifas Costo por Spot únicas para anuncios de 10, 20, 30 y 60 segundos
* La tarifa de 10" es calculada a 12.5" de acuerdo a políticas comerciales.
* La colocación de Spot será dentro de la franja solicitada.
* Las tarifas de eventos especiales y deportivos, finales de telenovelas, programas especiales y partidos de fútbol serán publicadas por separado.
* Las tarifas no incluyen IVA
* Las tarifas son calculadas proporcionalmente a las de 20".

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PATRICIA LARA CALDERÓN
[redacted]

TELEVISA S. DE R.L. DE C.V.
Av. Vasco de Quiroga No. 2000, Santa Fe, Álvaro Obregón, C.P. 01210

Cobertura	Canal	Producto	Programa/ Programación	Franja Horaria		Tarifa IMSS 2024			
						10"	20"	30"	60"
Veracruz	Canal 2	Bloqueo	Programación General	Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 20,932	$ 33,492	$ 50,237	$ 100,475
					12:00 - 18:59	$ 29,202	$ 46,724	$ 70,086	$ 140,172
					19:00 - 23:59	$ 43,083	$ 68,933	$ 103,400	$ 206,800
				Sábado	06:00 - 11:59	$ 15,639	$ 25,023	$ 37,535	$ 75,069
					12:00 - 18:59	$ 24,119	$ 38,591	$ 57,886	$ 115,772
					19:00 - 23:59	$ 35,602	$ 56,964	$ 85,445	$ 170,891
				Domingo	06:00 - 11:59	$ 19,584	$ 31,303	$ 46,955	$ 93,910
					12:00 - 18:59	$ 24,119	$ 38,591	$ 57,886	$ 115,772
					19:00 - 23:59	$ 35,602	$ 56,964	$ 85,445	$ 170,891
Yucatán				Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 4,897	$ 7,836	$ 11,753	$ 23,507
					12:00 - 18:59	$ 7,383	$ 11,812	$ 17,718	$ 35,436
					19:00 - 23:59	$ 10,779	$ 17,247	$ 25,870	$ 51,740
				Sábado	06:00 - 11:59	$ 3,919	$ 6,271	$ 9,407	$ 18,813
					12:00 - 18:59	$ 6,104	$ 9,766	$ 14,649	$ 29,297
					19:00 - 23:59	$ 8,912	$ 14,259	$ 21,388	$ 42,776
				Domingo	06:00 - 11:59	$ 4,603	$ 7,365	$ 11,047	$ 22,094
					12:00 - 18:59	$ 6,104	$ 9,766	$ 14,649	$ 29,297
					19:00 - 23:59	$ 8,912	$ 14,259	$ 21,388	$ 42,776
Zacatecas				Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 894	$ 1,430	$ 2,145	$ 4,291
					12:00 - 18:59	$ 1,723	$ 2,756	$ 4,135	$ 8,269
					19:00 - 23:59	$ 3,428	$ 5,485	$ 8,228	$ 16,455
				Sábado	06:00 - 11:59	$ 629	$ 1,006	$ 1,510	$ 3,019
					12:00 - 18:59	$ 1,243	$ 1,988	$ 2,982	$ 5,965
					19:00 - 23:59	$ 2,801	$ 4,481	$ 6,721	$ 13,442
				Domingo	06:00 - 11:59	$ 629	$ 1,006	$ 1,510	$ 3,019
					12:00 - 18:59	$ 1,243	$ 1,988	$ 2,982	$ 5,965
					19:00 - 23:59	$ 2,801	$ 4,481	$ 6,721	$ 13,442

* Son tarifas Costo por Spot únicas para anuncios de 10, 20, 30 y 60 segundos
* La tarifa de 10" es calculada a 12.5" de acuerdo a políticas comerciales.
* La colocación de Spot será dentro de la franja solicitada.
* Las tarifas de eventos especiales y deportivos, finales de telenovelas, programas especiales y partidos de fútbol serán publicadas por separado.
* Las tarifas no incluyen IVA
* Las tarifas son calculadas proporcionalmente a las de 20".

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

PATRICIA LARA CALDERÓN
[redacted]
TELEVISA S. DE R.L. DE C.V.
Av. Vasco de Quiroga No. 2000, Santa Fe, Álvaro Obregón, C.P. 01210

TARIFAS TELEVISIÓN

Televisa Univision

Razón Social: Televisa S. de R.L. de C.V.
RFC: TEL721214GK7

Tarifas con vigencia hasta el 31 de diciembre del 2024.

Cobertura	Canal	Producto	Programa/ Programación	Franja Horaria		Tarifa IMSS 2024 10"	20"	30"	60"
Aguascalientes	Canal 5	Bloqueo	Programación General	Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 3,757	$ 6,012	$ 9,018	$ 18,035
					12:00 - 18:59	$ 4,257	$ 6,811	$ 10,217	$ 20,434
					19:00 - 23:59	$ 8,722	$ 13,955	$ 20,932	$ 41,864
				Sábado	06:00 - 11:59	$ 3,272	$ 5,236	$ 7,853	$ 15,707
					12:00 - 18:59	$ 6,025	$ 9,640	$ 14,461	$ 28,921
					19:00 - 23:59	$ 7,587	$ 12,140	$ 18,210	$ 36,419
				Domingo	06:00 - 11:59	$ 3,272	$ 5,236	$ 7,853	$ 15,707
					12:00 - 18:59	$ 6,025	$ 9,640	$ 14,461	$ 28,921
					19:00 - 23:59	$ 7,587	$ 12,140	$ 18,210	$ 36,419
Baja California				Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 6,279	$ 10,046	$ 15,070	$ 30,139
					12:00 - 18:59	$ 7,614	$ 12,182	$ 18,273	$ 36,547
					19:00 - 23:59	$ 10,941	$ 17,505	$ 26,258	$ 52,515
				Sábado	06:00 - 11:59	$ 5,433	$ 8,692	$ 13,038	$ 26,076
					12:00 - 18:59	$ 7,895	$ 12,632	$ 18,948	$ 37,895
					19:00 - 23:59	$ 9,527	$ 15,243	$ 22,864	$ 45,729
				Domingo	06:00 - 11:59	$ 5,433	$ 8,692	$ 13,038	$ 26,076
					12:00 - 18:59	$ 7,895	$ 12,632	$ 18,948	$ 37,895
					19:00 - 23:59	$ 9,527	$ 15,243	$ 22,864	$ 45,729
Baja California Sur				Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 512	$ 819	$ 1,228	$ 2,456
					12:00 - 18:59	$ 621	$ 993	$ 1,490	$ 2,979
					19:00 - 23:59	$ 891	$ 1,426	$ 2,139	$ 4,277
				Sábado	06:00 - 11:59	$ 442	$ 708	$ 1,062	$ 2,124
					12:00 - 18:59	$ 644	$ 1,030	$ 1,545	$ 3,090
					19:00 - 23:59	$ 776	$ 1,241	$ 1,862	$ 3,724
				Domingo	06:00 - 11:59	$ 442	$ 708	$ 1,062	$ 2,124
					12:00 - 18:59	$ 644	$ 1,030	$ 1,545	$ 3,090
					19:00 - 23:59	$ 776	$ 1,241	$ 1,862	$ 3,724
Campeche				Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 934	$ 1,495	$ 2,243	$ 4,485
					12:00 - 18:59	$ 1,084	$ 1,734	$ 2,602	$ 5,203
					19:00 - 23:59	$ 2,104	$ 3,366	$ 5,049	$ 10,098
				Sábado	06:00 - 11:59	$ 816	$ 1,305	$ 1,957	$ 3,915
					12:00 - 18:59	$ 1,701	$ 2,722	$ 4,083	$ 8,165
					19:00 - 23:59	$ 1,830	$ 2,928	$ 4,391	$ 8,783
				Domingo	06:00 - 11:59	$ 816	$ 1,305	$ 1,957	$ 3,915
					12:00 - 18:59	$ 1,701	$ 2,722	$ 4,083	$ 8,165
					19:00 - 23:59	$ 1,830	$ 2,928	$ 4,391	$ 8,783

* Son tarifas Costo por Spot únicas para anuncios de 10, 20, 30 y 60 segundos
* La tarifa de 10" es calculada a 12.5" de acuerdo a políticas comerciales.
* La colocación de Spot será dentro de la franja solicitada.
* Las tarifas de eventos especiales y deportivos, finales de telenovelas, programas especiales y partidos de fútbol serán publicadas por separado.
* Las tarifas no incluyen IVA
* Las tarifas son calculadas proporcionalmente a las de 20".

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PATRICIA LARA CALDERÓN
[redacted]

TELEVISA S. DE R.L. DE C.V.
Av. Vasco de Quiroga No. 2000, Santa Fe, Álvaro Obregón, C.P. 01210

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Cobertura	Canal	Producto	Programa/ Programación	Franja Horaria		Tarifa IMSS 2024 10"	20"	30"	60"
Chihuahua	Canal 5	Bloqueo	Programación General	Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 4,040	$ 6,463	$ 9,695	$ 19,390
					12:00 - 18:59	$ 5,077	$ 8,123	$ 12,184	$ 24,369
					19:00 - 23:59	$ 9,635	$ 15,416	$ 23,124	$ 46,249
				Sábado	06:00 - 11:59	$ 3,495	$ 5,592	$ 8,389	$ 16,777
					12:00 - 18:59	$ 7,006	$ 11,209	$ 16,814	$ 33,628
					19:00 - 23:59	$ 8,369	$ 13,390	$ 20,085	$ 40,170
				Domingo	06:00 - 11:59	$ 3,495	$ 5,592	$ 8,389	$ 16,777
					12:00 - 18:59	$ 7,006	$ 11,209	$ 16,814	$ 33,628
					19:00 - 23:59	$ 8,369	$ 13,390	$ 20,085	$ 40,170
Chiapas				Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 2,599	$ 4,158	$ 6,236	$ 12,473
					12:00 - 18:59	$ 3,109	$ 4,975	$ 7,463	$ 14,925
					19:00 - 23:59	$ 5,368	$ 8,589	$ 12,884	$ 25,768
				Sábado	06:00 - 11:59	$ 2,257	$ 3,612	$ 5,418	$ 10,836
					12:00 - 18:59	$ 4,202	$ 6,723	$ 10,084	$ 20,169
					19:00 - 23:59	$ 4,689	$ 7,502	$ 11,254	$ 22,507
				Domingo	06:00 - 11:59	$ 2,257	$ 3,612	$ 5,418	$ 10,836
					12:00 - 18:59	$ 4,202	$ 6,723	$ 10,084	$ 20,169
					19:00 - 23:59	$ 4,689	$ 7,502	$ 11,254	$ 22,507
Coahuila				Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 4,293	$ 6,868	$ 10,302	$ 20,605
					12:00 - 18:59	$ 5,363	$ 8,581	$ 12,872	$ 25,744
					19:00 - 23:59	$ 9,159	$ 14,655	$ 21,982	$ 43,964
				Sábado	06:00 - 11:59	$ 3,719	$ 5,950	$ 8,925	$ 17,851
					12:00 - 18:59	$ 6,699	$ 10,718	$ 16,078	$ 32,155
					19:00 - 23:59	$ 7,975	$ 12,760	$ 19,141	$ 38,281
				Domingo	06:00 - 11:59	$ 3,719	$ 5,950	$ 8,925	$ 17,851
					12:00 - 18:59	$ 6,699	$ 10,718	$ 16,078	$ 32,155
					19:00 - 23:59	$ 7,975	$ 12,760	$ 19,141	$ 38,281
Colima				Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 2,549	$ 4,078	$ 6,117	$ 12,235
					12:00 - 18:59	$ 2,888	$ 4,621	$ 6,931	$ 13,862
					19:00 - 23:59	$ 5,918	$ 9,468	$ 14,202	$ 28,405
				Sábado	06:00 - 11:59	$ 2,220	$ 3,553	$ 5,329	$ 10,658
					12:00 - 18:59	$ 4,088	$ 6,541	$ 9,811	$ 19,622
					19:00 - 23:59	$ 5,147	$ 8,236	$ 12,354	$ 24,708
				Domingo	06:00 - 11:59	$ 2,220	$ 3,553	$ 5,329	$ 10,658
					12:00 - 18:59	$ 4,088	$ 6,541	$ 9,811	$ 19,622
					19:00 - 23:59	$ 5,147	$ 8,236	$ 12,354	$ 24,708

* Son tarifas Costo por Spot únicas para anuncios de 10, 20, 30 y 60 segundos
* La tarifa de 10" es calculada a 12.5" de acuerdo a políticas comerciales.
* La colocación de Spot será dentro de la franja solicitada.
* Las tarifas de eventos especiales y deportivos, finales de telenovelas, programas especiales y partidos de fútbol serán publicadas por separado.
* Las tarifas no incluyen IVA
* Las tarifas son calculadas proporcionalmente a las de 20".

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

PATRICIA LARA CALDERÓN
[redacted]
TELEVISA S. DE R.L. DE C.V.
Av. Vasco de Quiroga No. 2000, Santa Fe, Álvaro Obregón, C.P. 01210

Cobertura	Canal	Producto	Programa/ Programación	Franja Horaria		Tarifa IMSS 2024			
						10"	20"	30"	60"
Durango	Canal 5	Bloqueo	Programación General	Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 1,122	$ 1,796	$ 2,694	$ 5,388
					12:00 - 18:59	$ 1,410	$ 2,257	$ 3,385	$ 6,770
					19:00 - 23:59	$ 2,677	$ 4,283	$ 6,424	$ 12,849
				Sábado	06:00 - 11:59	$ 971	$ 1,553	$ 2,330	$ 4,660
					12:00 - 18:59	$ 1,946	$ 3,113	$ 4,670	$ 9,340
					19:00 - 23:59	$ 2,325	$ 3,719	$ 5,579	$ 11,158
				Domingo	06:00 - 11:59	$ 971	$ 1,553	$ 2,330	$ 4,660
					12:00 - 18:59	$ 1,946	$ 3,113	$ 4,670	$ 9,340
					19:00 - 23:59	$ 2,325	$ 3,719	$ 5,579	$ 11,158
Guerrero				Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 1,889	$ 3,023	$ 4,534	$ 9,068
					12:00 - 18:59	$ 2,415	$ 3,864	$ 5,795	$ 11,591
					19:00 - 23:59	$ 5,734	$ 9,174	$ 13,761	$ 27,522
				Sábado	06:00 - 11:59	$ 1,603	$ 2,564	$ 3,846	$ 7,692
					12:00 - 18:59	$ 3,776	$ 6,042	$ 9,063	$ 18,126
					19:00 - 23:59	$ 4,987	$ 7,980	$ 11,970	$ 23,939
				Domingo	06:00 - 11:59	$ 1,603	$ 2,564	$ 3,846	$ 7,692
					12:00 - 18:59	$ 3,776	$ 6,042	$ 9,063	$ 18,126
					19:00 - 23:59	$ 4,987	$ 7,980	$ 11,970	$ 23,939
Guanajuato				Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 6,043	$ 9,670	$ 14,504	$ 29,009
					12:00 - 18:59	$ 6,847	$ 10,955	$ 16,433	$ 32,866
					19:00 - 23:59	$ 14,029	$ 22,447	$ 33,670	$ 67,340
				Sábado	06:00 - 11:59	$ 5,263	$ 8,420	$ 12,631	$ 25,261
					12:00 - 18:59	$ 9,691	$ 15,506	$ 23,258	$ 46,517
					19:00 - 23:59	$ 12,205	$ 19,528	$ 29,292	$ 58,584
				Domingo	06:00 - 11:59	$ 5,263	$ 8,420	$ 12,631	$ 25,261
					12:00 - 18:59	$ 9,691	$ 15,506	$ 23,258	$ 46,517
					19:00 - 23:59	$ 12,205	$ 19,528	$ 29,292	$ 58,584
Jalisco				Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 24,109	$ 38,574	$ 57,861	$ 115,722
					12:00 - 18:59	$ 26,214	$ 41,942	$ 62,913	$ 125,827
					19:00 - 23:59	$ 47,387	$ 75,820	$ 113,729	$ 227,459
				Sábado	06:00 - 11:59	$ 20,956	$ 33,530	$ 50,294	$ 100,589
					12:00 - 18:59	$ 33,813	$ 54,101	$ 81,151	$ 162,303
					19:00 - 23:59	$ 41,194	$ 65,910	$ 98,864	$ 197,729
				Domingo	06:00 - 11:59	$ 20,956	$ 33,530	$ 50,294	$ 100,589
					12:00 - 18:59	$ 33,813	$ 54,101	$ 81,151	$ 162,303
					19:00 - 23:59	$ 41,194	$ 65,910	$ 98,864	$ 197,729

* Son tarifas Costo por Spot únicas para anuncios de 10, 20, 30 y 60 segundos
* La tarifa de 10" es calculada a 12.5" de acuerdo a políticas comerciales.
* La colocación de Spot será dentro de la franja solicitada.
* Las tarifas de eventos especiales y deportivos, finales de telenovelas, programas especiales y partidos de fútbol serán publicadas por separado.
* Las tarifas no incluyen IVA
* Las tarifas son calculadas proporcionalmente a las de 20".

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PATRICIA LARA CALDERÓN
[redacted]

TELEVISA S. DE R.L. DE C.V.
Av. Vasco de Quiroga No. 2000, Santa Fe, Álvaro Obregón, C.P. 01210

Cobertura	Canal	Producto	Programa/ Programación	Franja Horaria		Tarifa IMSS 2024			
						10"	20"	30"	60"
México	Canal 5	Bloqueo	Programación General	Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 7,297	$ 11,676	$ 17,513	$ 35,027
					12:00 - 18:59	$ 8,745	$ 13,992	$ 20,987	$ 41,975
					19:00 - 23:59	$ 18,840	$ 30,145	$ 45,217	$ 90,434
				Sábado	06:00 - 11:59	$ 6,343	$ 10,149	$ 15,224	$ 30,448
					12:00 - 18:59	$ 12,935	$ 20,695	$ 31,043	$ 62,086
					19:00 - 23:59	$ 16,375	$ 26,201	$ 39,301	$ 78,602
				Domingo	06:00 - 11:59	$ 6,343	$ 10,149	$ 15,224	$ 30,448
					12:00 - 18:59	$ 12,935	$ 20,695	$ 31,043	$ 62,086
					19:00 - 23:59	$ 16,375	$ 26,201	$ 39,301	$ 78,602
Michoacán				Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 10,175	$ 16,281	$ 24,421	$ 48,842
					12:00 - 18:59	$ 11,529	$ 18,447	$ 27,670	$ 55,340
					19:00 - 23:59	$ 23,620	$ 37,791	$ 56,687	$ 113,374
				Sábado	06:00 - 11:59	$ 8,861	$ 14,178	$ 21,267	$ 42,535
					12:00 - 18:59	$ 16,317	$ 26,108	$ 39,162	$ 78,323
					19:00 - 23:59	$ 20,547	$ 32,875	$ 49,313	$ 98,626
				Domingo	06:00 - 11:59	$ 8,861	$ 14,178	$ 21,267	$ 42,535
					12:00 - 18:59	$ 16,317	$ 26,108	$ 39,162	$ 78,323
					19:00 - 23:59	$ 20,547	$ 32,875	$ 49,313	$ 98,626
Nayarit				Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 781	$ 1,249	$ 1,874	$ 3,747
					12:00 - 18:59	$ 1,359	$ 2,174	$ 3,261	$ 6,522
					19:00 - 23:59	$ 3,094	$ 4,950	$ 7,426	$ 14,851
				Sábado	06:00 - 11:59	$ 675	$ 1,080	$ 1,620	$ 3,241
					12:00 - 18:59	$ 2,208	$ 3,533	$ 5,299	$ 10,598
					19:00 - 23:59	$ 2,684	$ 4,295	$ 6,443	$ 12,886
				Domingo	06:00 - 11:59	$ 675	$ 1,080	$ 1,620	$ 3,241
					12:00 - 18:59	$ 2,208	$ 3,533	$ 5,299	$ 10,598
					19:00 - 23:59	$ 2,684	$ 4,295	$ 6,443	$ 12,886
Nuevo León				Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 14,241	$ 22,785	$ 34,178	$ 68,356
					12:00 - 18:59	$ 14,909	$ 23,855	$ 35,782	$ 71,564
					19:00 - 23:59	$ 24,673	$ 39,478	$ 59,216	$ 118,433
				Sábado	06:00 - 11:59	$ 12,364	$ 19,782	$ 29,673	$ 59,346
					12:00 - 18:59	$ 18,578	$ 29,724	$ 44,586	$ 89,173
					19:00 - 23:59	$ 21,446	$ 34,314	$ 51,470	$ 102,941
				Domingo	06:00 - 11:59	$ 12,364	$ 19,782	$ 29,673	$ 59,346
					12:00 - 18:59	$ 18,578	$ 29,724	$ 44,586	$ 89,173
					19:00 - 23:59	$ 21,446	$ 34,314	$ 51,470	$ 102,941

* Son tarifas Costo por Spot únicas para anuncios de 10, 20, 30 y 60 segundos
* La tarifa de 10" es calculada a 12.5" de acuerdo a políticas comerciales.
* La colocación de Spot será dentro de la franja solicitada.
* Las tarifas de eventos especiales y deportivos, finales de telenovelas, programas especiales y partidos de fútbol serán publicadas por separado.
* Las tarifas no incluyen IVA
* Las tarifas son calculadas proporcionalmente a las de 20".

PATRICIA LARA CALDERÓN

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Cobertura	Canal	Producto	Programa/ Programación	Franja Horaria		Tarifa IMSS 2024 10"	20"	30"	60"
Oaxaca	Canal 5	Bloqueo	Programación General	Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 1,798	$ 2,877	$ 4,316	$ 8,632
					12:00 - 18:59	$ 2,299	$ 3,678	$ 5,517	$ 11,034
					19:00 - 23:59	$ 5,458	$ 8,732	$ 13,099	$ 26,197
				Sábado	06:00 - 11:59	$ 1,526	$ 2,442	$ 3,663	$ 7,327
					12:00 - 18:59	$ 3,594	$ 5,751	$ 8,627	$ 17,253
					19:00 - 23:59	$ 4,747	$ 7,595	$ 11,393	$ 22,785
				Domingo	06:00 - 11:59	$ 1,526	$ 2,442	$ 3,663	$ 7,327
					12:00 - 18:59	$ 3,594	$ 5,751	$ 8,627	$ 17,253
					19:00 - 23:59	$ 4,747	$ 7,595	$ 11,393	$ 22,785
Quintana Roo				Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 1,881	$ 3,010	$ 4,515	$ 9,031
					12:00 - 18:59	$ 2,251	$ 3,602	$ 5,403	$ 10,806
					19:00 - 23:59	$ 3,887	$ 6,219	$ 9,328	$ 18,656
				Sábado	06:00 - 11:59	$ 1,635	$ 2,616	$ 3,923	$ 7,847
					12:00 - 18:59	$ 3,043	$ 4,869	$ 7,303	$ 14,607
					19:00 - 23:59	$ 3,395	$ 5,431	$ 8,147	$ 16,294
				Domingo	06:00 - 11:59	$ 1,635	$ 2,616	$ 3,923	$ 7,847
					12:00 - 18:59	$ 3,043	$ 4,869	$ 7,303	$ 14,607
					19:00 - 23:59	$ 3,395	$ 5,431	$ 8,147	$ 16,294
Queretaro				Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 5,077	$ 8,123	$ 12,184	$ 24,369
					12:00 - 18:59	$ 7,726	$ 12,361	$ 18,542	$ 37,083
					19:00 - 23:59	$ 12,337	$ 19,739	$ 29,609	$ 59,218
				Sábado	06:00 - 11:59	$ 4,404	$ 7,046	$ 10,569	$ 21,138
					12:00 - 18:59	$ 8,807	$ 14,091	$ 21,137	$ 42,273
					19:00 - 23:59	$ 10,724	$ 17,158	$ 25,738	$ 51,475
				Domingo	06:00 - 11:59	$ 4,404	$ 7,046	$ 10,569	$ 21,138
					12:00 - 18:59	$ 8,807	$ 14,091	$ 21,137	$ 42,273
					19:00 - 23:59	$ 10,724	$ 17,158	$ 25,738	$ 51,475
Sinaloa				Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 9,189	$ 14,703	$ 22,054	$ 44,108
					12:00 - 18:59	$ 10,147	$ 16,236	$ 24,354	$ 48,708
					19:00 - 23:59	$ 16,621	$ 26,593	$ 39,890	$ 79,779
				Sábado	06:00 - 11:59	$ 7,986	$ 12,778	$ 19,167	$ 38,335
					12:00 - 18:59	$ 11,980	$ 19,168	$ 28,752	$ 57,504
					19:00 - 23:59	$ 14,413	$ 23,061	$ 34,591	$ 69,182
				Domingo	06:00 - 11:59	$ 7,986	$ 12,778	$ 19,167	$ 38,335
					12:00 - 18:59	$ 11,980	$ 19,168	$ 28,752	$ 57,504
					19:00 - 23:59	$ 14,413	$ 23,061	$ 34,591	$ 69,182

* Son tarifas Costo por Spot únicas para anuncios de 10, 20, 30 y 60 segundos
* La tarifa de 10" es calculada a 12.5" de acuerdo a políticas comerciales,
* La colocación de Spot será dentro de la franja solicitada.
* Las tarifas de eventos especiales y deportivos, finales de telenovelas, programas especiales y partidos de fútbol serán publicadas por separado.
* Las tarifas no incluyen IVA
* Las tarifas son calculadas proporcionalmente a las de 20".

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PATRICIA LARA CALDERÓN

[redacted]

TELEVISA S. DE R.L. DE C.V.
Av. Vasco de Quiroga No. 2000, Santa Fe, Álvaro Obregón, C.P. 01210

Cobertura	Canal	Producto	Programa/ Programación	Franja Horaria		Tarifa IMSS 2024 10"	20"	30"	60"
San Luis Potosí	Canal 5	Bloqueo	Programación General	Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 767	$ 1,228	$ 1,842	$ 3,684
					12:00 - 18:59	$ 2,226	$ 3,562	$ 5,342	$ 10,685
					19:00 - 23:59	$ 3,879	$ 6,206	$ 9,309	$ 18,619
				Sábado	06:00 - 11:59	$ 883	$ 1,413	$ 2,120	$ 4,240
					12:00 - 18:59	$ 2,906	$ 4,650	$ 6,975	$ 13,949
					19:00 - 23:59	$ 4,902	$ 7,843	$ 11,765	$ 23,530
				Domingo	06:00 - 11:59	$ 794	$ 1,270	$ 1,905	$ 3,811
					12:00 - 18:59	$ 3,503	$ 5,605	$ 8,407	$ 16,814
					19:00 - 23:59	$ 5,874	$ 9,398	$ 14,097	$ 28,193
Sonora				Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 5,121	$ 8,193	$ 12,290	$ 24,580
					12:00 - 18:59	$ 5,848	$ 9,356	$ 14,035	$ 28,069
					19:00 - 23:59	$ 11,953	$ 19,125	$ 28,688	$ 57,376
				Sábado	06:00 - 11:59	$ 4,425	$ 7,080	$ 10,619	$ 21,239
					12:00 - 18:59	$ 7,174	$ 11,478	$ 17,217	$ 34,433
					19:00 - 23:59	$ 10,368	$ 16,589	$ 24,884	$ 49,768
				Domingo	06:00 - 11:59	$ 4,425	$ 7,080	$ 10,619	$ 21,239
					12:00 - 18:59	$ 7,174	$ 11,478	$ 17,217	$ 34,433
					19:00 - 23:59	$ 10,368	$ 16,589	$ 24,884	$ 49,768
Tamaulipas				Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 2,069	$ 3,311	$ 4,967	$ 9,933
					12:00 - 18:59	$ 2,476	$ 3,962	$ 5,943	$ 11,886
					19:00 - 23:59	$ 3,436	$ 5,497	$ 8,246	$ 16,492
				Sábado	06:00 - 11:59	$ 1,794	$ 2,871	$ 4,306	$ 8,612
					12:00 - 18:59	$ 2,369	$ 3,791	$ 5,686	$ 11,373
					19:00 - 23:59	$ 2,989	$ 4,782	$ 7,172	$ 14,345
				Domingo	06:00 - 11:59	$ 1,794	$ 2,871	$ 4,306	$ 8,612
					12:00 - 18:59	$ 2,369	$ 3,791	$ 5,686	$ 11,373
					19:00 - 23:59	$ 2,989	$ 4,782	$ 7,172	$ 14,345
Veracruz				Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 8,930	$ 14,288	$ 21,432	$ 42,864
					12:00 - 18:59	$ 9,692	$ 15,507	$ 23,260	$ 46,520
					19:00 - 23:59	$ 20,213	$ 32,341	$ 48,511	$ 97,023
				Sábado	06:00 - 11:59	$ 7,746	$ 12,394	$ 18,590	$ 37,181
					12:00 - 18:59	$ 13,448	$ 21,517	$ 32,276	$ 64,552
					19:00 - 23:59	$ 17,558	$ 28,093	$ 42,139	$ 84,278
				Domingo	06:00 - 11:59	$ 7,746	$ 12,394	$ 18,590	$ 37,181
					12:00 - 18:59	$ 13,448	$ 21,517	$ 32,276	$ 64,552
					19:00 - 23:59	$ 17,558	$ 28,093	$ 42,139	$ 84,278

* Son tarifas Costo por Spot únicas para anuncios de 10, 20, 30 y 60 segundos
* La tarifa de 10" es calculada a 12.5" de acuerdo a políticas comerciales.
* La colocación de Spot será dentro de la franja solicitada.
* Las tarifas de eventos especiales y deportivos, finales de telenovelas, programas especiales y partidos de fútbol serán publicadas por separado.
* Las tarifas no incluyen IVA
* Las tarifas son calculadas proporcionalmente a las de 20".

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

PATRICIA LARA CALDERÓN

[redacted]

TELEVISA S. DE R.L. DE C.V.
Av. Vasco de Quiroga No. 2000, Santa Fe, Álvaro Obregón, C.P. 01210

Cobertura	Canal	Producto	Programa/ Programación	Franja Horaria		Tarifa IMSS 2024 10"	20"	30"	60"
Yucatán	Canal 5	Bloqueo	Programación General	Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 2,803	$ 4,485	$ 6,728	$ 13,456
					12:00 - 18:59	$ 3,251	$ 5,201	$ 7,801	$ 15,603
					19:00 - 23:59	$ 6,308	$ 10,092	$ 15,138	$ 30,277
				Sábado	06:00 - 11:59	$ 2,446	$ 3,914	$ 5,871	$ 11,742
					12:00 - 18:59	$ 5,104	$ 8,167	$ 12,250	$ 24,500
					19:00 - 23:59	$ 5,488	$ 8,780	$ 13,171	$ 26,341
				Domingo	06:00 - 11:59	$ 2,446	$ 3,914	$ 5,871	$ 11,742
					12:00 - 18:59	$ 5,104	$ 8,167	$ 12,250	$ 24,500
					19:00 - 23:59	$ 5,488	$ 8,780	$ 13,171	$ 26,341
Zacatecas				Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 1,899	$ 3,038	$ 4,557	$ 9,115
					12:00 - 18:59	$ 2,372	$ 3,795	$ 5,693	$ 11,386
					19:00 - 23:59	$ 4,051	$ 6,481	$ 9,722	$ 19,444
				Sábado	06:00 - 11:59	$ 1,645	$ 2,631	$ 3,947	$ 7,894
					12:00 - 18:59	$ 2,963	$ 4,740	$ 7,110	$ 14,221
					19:00 - 23:59	$ 3,527	$ 5,643	$ 8,464	$ 16,928
				Domingo	06:00 - 11:59	$ 1,645	$ 2,631	$ 3,947	$ 7,894
					12:00 - 18:59	$ 2,963	$ 4,740	$ 7,110	$ 14,221
					19:00 - 23:59	$ 3,527	$ 5,643	$ 8,464	$ 16,928

* Son tarifas Costo por Spot únicas para anuncios de 10, 20, 30 y 60 segundos
* La tarifa de 10" es calculada a 12.5" de acuerdo a políticas comerciales.
* La colocación de Spot será dentro de la franja solicitada.
* Las tarifas de eventos especiales y deportivos, finales de telenovelas, programas especiales y partidos de fútbol serán publicadas por separado.
* Las tarifas no incluyen IVA
* Las tarifas son calculadas proporcionalmente a las de 20".

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

PATRICIA LARA CALDERÓN

[redacted]

TELEVISA S. DE R.L. DE C.V.
Av. Vasco de Quiroga No. 2000, Santa Fe, Álvaro Obregón, C.P. 01210

SIN TEXTO

TARIFAS TELEVISIÓN

Televisa Univision

Razón Social: Televisa S. de R.L. de C.V.
RFC: TEL721214GK7

Tarifas con vigencia hasta el 31 de diciembre del 2024.

Cobertura	Canal	Producto	Programa/ Programación	Franja Horaria		Tarifa IMSS 2024 10"	20"	30"	60"
Aguascalientes	Canal 9	Bloqueo	Programación General	Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 2,712	$ 4,339	$ 6,508	$ 13,016
					12:00 - 18:59	$ 2,712	$ 4,339	$ 6,508	$ 13,016
					19:00 - 23:59	$ 3,241	$ 5,185	$ 7,778	$ 15,556
				Sábado	06:00 - 11:59	$ 2,449	$ 3,918	$ 5,878	$ 11,755
					12:00 - 18:59	$ 2,449	$ 3,918	$ 5,878	$ 11,755
					19:00 - 23:59	$ 2,948	$ 4,717	$ 7,075	$ 14,150
				Domingo	06:00 - 11:59	$ 2,449	$ 3,918	$ 5,878	$ 11,755
					12:00 - 18:59	$ 2,449	$ 3,918	$ 5,878	$ 11,755
					19:00 - 23:59	$ 2,948	$ 4,717	$ 7,075	$ 14,150
Baja California				Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 586	$ 937	$ 1,406	$ 2,811
					12:00 - 18:59	$ 2,485	$ 3,976	$ 5,965	$ 11,929
					19:00 - 23:59	$ 5,523	$ 8,838	$ 13,256	$ 26,513
				Sábado	06:00 - 11:59	$ 484	$ 774	$ 1,161	$ 2,321
					12:00 - 18:59	$ 1,493	$ 2,389	$ 3,583	$ 7,166
					19:00 - 23:59	$ 3,355	$ 5,369	$ 8,053	$ 16,106
				Domingo	06:00 - 11:59	$ 489	$ 783	$ 1,174	$ 2,348
					12:00 - 18:59	$ 1,519	$ 2,431	$ 3,647	$ 7,293
					19:00 - 23:59	$ 3,645	$ 5,833	$ 8,749	$ 17,498
Baja California Sur				Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 422	$ 675	$ 1,013	$ 2,026
					12:00 - 18:59	$ 816	$ 1,305	$ 1,957	$ 3,915
					19:00 - 23:59	$ 956	$ 1,530	$ 2,295	$ 4,589
				Sábado	06:00 - 11:59	$ 384	$ 614	$ 921	$ 1,842
					12:00 - 18:59	$ 690	$ 1,104	$ 1,656	$ 3,311
					19:00 - 23:59	$ 868	$ 1,389	$ 2,083	$ 4,167
				Domingo	06:00 - 11:59	$ 384	$ 614	$ 921	$ 1,842
					12:00 - 18:59	$ 690	$ 1,104	$ 1,656	$ 3,311
					19:00 - 23:59	$ 868	$ 1,389	$ 2,083	$ 4,167
Campeche				Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 711	$ 1,137	$ 1,706	$ 3,412
					12:00 - 18:59	$ 1,373	$ 2,197	$ 3,296	$ 6,592
					19:00 - 23:59	$ 1,612	$ 2,579	$ 3,868	$ 7,736
				Sábado	06:00 - 11:59	$ 646	$ 1,033	$ 1,550	$ 3,100
					12:00 - 18:59	$ 1,162	$ 1,860	$ 2,789	$ 5,579
					19:00 - 23:59	$ 1,464	$ 2,343	$ 3,514	$ 7,028
				Domingo	06:00 - 11:59	$ 646	$ 1,033	$ 1,550	$ 3,100
					12:00 - 18:59	$ 1,162	$ 1,860	$ 2,789	$ 5,579
					19:00 - 23:59	$ 1,464	$ 2,343	$ 3,514	$ 7,028

* Son tarifas Costo por Spot únicas para anuncios de 10, 20, 30 y 60 segundos
* La tarifa de 10" es calculada a 12.5" de acuerdo a políticas comerciales.
* La colocación de Spot será dentro de la franja solicitada.
* Las tarifas de eventos especiales y deportivos, finales de telenovelas, programas especiales y partidos de fútbol serán publicadas por separado.
* Las tarifas no incluyen IVA
* Las tarifas son calculadas proporcionalmente a las de 20".

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PATRICIA LARA CALDERÓN
[redacted]

TELEVISA S. DE R.L. DE C.V.
Av. Vasco de Quiroga No. 2000, Santa Fe, Álvaro Obregón, C.P. 01210

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Cobertura	Canal	Producto	Programa/ Programación	Franja Horaria		Tarifa IMSS 2024 10"	20"	30"	60"
Chihuahua	Canal 9	Bloqueo	Programación General	Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 3,464	$ 5,543	$ 8,315	$ 16,629
					12:00 - 18:59	$ 6,694	$ 10,711	$ 16,066	$ 32,132
					19:00 - 23:59	$ 7,855	$ 12,568	$ 18,852	$ 37,704
				Sábado	06:00 - 11:59	$ 3,147	$ 5,035	$ 7,553	$ 15,106
					12:00 - 18:59	$ 5,663	$ 9,061	$ 13,592	$ 27,184
					19:00 - 23:59	$ 7,134	$ 11,414	$ 17,121	$ 34,242
				Domingo	06:00 - 11:59	$ 3,147	$ 5,035	$ 7,553	$ 15,106
					12:00 - 18:59	$ 5,663	$ 9,061	$ 13,592	$ 27,184
					19:00 - 23:59	$ 7,134	$ 11,414	$ 17,121	$ 34,242
Chiapas				Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 3,428	$ 5,485	$ 8,228	$ 16,455
					12:00 - 18:59	$ 6,624	$ 10,598	$ 15,896	$ 31,793
					19:00 - 23:59	$ 7,773	$ 12,436	$ 18,654	$ 37,308
				Sábado	06:00 - 11:59	$ 3,114	$ 4,983	$ 7,474	$ 14,949
					12:00 - 18:59	$ 5,604	$ 8,966	$ 13,449	$ 26,898
					19:00 - 23:59	$ 7,058	$ 11,293	$ 16,940	$ 33,880
				Domingo	06:00 - 11:59	$ 3,114	$ 4,983	$ 7,474	$ 14,949
					12:00 - 18:59	$ 5,604	$ 8,966	$ 13,449	$ 26,898
					19:00 - 23:59	$ 7,058	$ 11,293	$ 16,940	$ 33,880
Coahuila				Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 3,754	$ 6,006	$ 9,009	$ 18,018
					12:00 - 18:59	$ 3,754	$ 6,006	$ 9,009	$ 18,018
					19:00 - 23:59	$ 4,342	$ 6,947	$ 10,420	$ 20,840
				Sábado	06:00 - 11:59	$ 3,402	$ 5,444	$ 8,165	$ 16,331
					12:00 - 18:59	$ 3,402	$ 5,444	$ 8,165	$ 16,331
					19:00 - 23:59	$ 3,945	$ 6,311	$ 9,467	$ 18,934
				Domingo	06:00 - 11:59	$ 3,402	$ 5,444	$ 8,165	$ 16,331
					12:00 - 18:59	$ 3,402	$ 5,444	$ 8,165	$ 16,331
					19:00 - 23:59	$ 3,945	$ 6,311	$ 9,467	$ 18,934
Colima				Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 988	$ 1,581	$ 2,372	$ 4,744
					12:00 - 18:59	$ 984	$ 1,574	$ 2,362	$ 4,723
					19:00 - 23:59	$ 2,081	$ 3,329	$ 4,994	$ 9,987
				Sábado	06:00 - 11:59	$ 384	$ 615	$ 923	$ 1,845
					12:00 - 18:59	$ 547	$ 874	$ 1,312	$ 2,623
					19:00 - 23:59	$ 1,264	$ 2,023	$ 3,034	$ 6,069
				Domingo	06:00 - 11:59	$ 233	$ 373	$ 560	$ 1,120
					12:00 - 18:59	$ 565	$ 904	$ 1,355	$ 2,711
					19:00 - 23:59	$ 1,372	$ 2,195	$ 3,293	$ 6,585

* Son tarifas Costo por Spot únicas para anuncios de 10, 20, 30 y 60 segundos
* La tarifa de 10" es calculada a 12.5" de acuerdo a políticas comerciales.
* La colocación de Spot será dentro de la franja solicitada.
* Las tarifas de eventos especiales y deportivos, finales de telenovelas, programas especiales y partidos de fútbol serán publicadas por separado.
* Las tarifas no incluyen IVA
* Las tarifas son calculadas proporcionalmente a las de 20".

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

PATRICIA LARA CALDERÓN

[redacted]

TELEVISA S. DE R.L. DE C.V.
Av. Vasco de Quiroga No. 2000, Santa Fe, Álvaro Obregón, C.P. 01210

Cobertura	Canal	Producto	Programa/ Programación	Franja Horaria		Tarifa IMSS 2024 10"	20"	30"	60"
Durango	Canal 9	Bloqueo	Programación General	Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 2,009	$ 3,214	$ 4,821	$ 9,642
					12:00 - 18:59	$ 3,881	$ 6,210	$ 9,314	$ 18,629
					19:00 - 23:59	$ 4,555	$ 7,288	$ 10,931	$ 21,863
				Sábado	06:00 - 11:59	$ 1,825	$ 2,920	$ 4,380	$ 8,759
					12:00 - 18:59	$ 3,283	$ 5,254	$ 7,880	$ 15,761
					19:00 - 23:59	$ 4,135	$ 6,617	$ 9,925	$ 19,850
				Domingo	06:00 - 11:59	$ 1,825	$ 2,920	$ 4,380	$ 8,759
					12:00 - 18:59	$ 3,283	$ 5,254	$ 7,880	$ 15,761
					19:00 - 23:59	$ 4,135	$ 6,617	$ 9,925	$ 19,850
Guerrero				Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 1,130	$ 1,808	$ 2,712	$ 5,425
					12:00 - 18:59	$ 1,130	$ 1,808	$ 2,712	$ 5,425
					19:00 - 23:59	$ 1,422	$ 2,275	$ 3,412	$ 6,824
				Sábado	06:00 - 11:59	$ 1,026	$ 1,642	$ 2,462	$ 4,925
					12:00 - 18:59	$ 1,026	$ 1,642	$ 2,462	$ 4,925
					19:00 - 23:59	$ 1,276	$ 2,042	$ 3,063	$ 6,126
				Domingo	06:00 - 11:59	$ 1,026	$ 1,642	$ 2,462	$ 4,925
					12:00 - 18:59	$ 1,026	$ 1,642	$ 2,462	$ 4,925
					19:00 - 23:59	$ 1,276	$ 2,042	$ 3,063	$ 6,126
Jalisco				Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 7,392	$ 11,827	$ 17,740	$ 35,480
					12:00 - 18:59	$ 14,284	$ 22,854	$ 34,281	$ 68,561
					19:00 - 23:59	$ 16,762	$ 26,819	$ 40,228	$ 80,457
				Sábado	06:00 - 11:59	$ 6,716	$ 10,745	$ 16,118	$ 32,236
					12:00 - 18:59	$ 12,084	$ 19,335	$ 29,002	$ 58,004
					19:00 - 23:59	$ 15,222	$ 24,355	$ 36,533	$ 73,066
				Domingo	06:00 - 11:59	$ 6,716	$ 10,745	$ 16,118	$ 32,236
					12:00 - 18:59	$ 12,084	$ 19,335	$ 29,002	$ 58,004
					19:00 - 23:59	$ 15,222	$ 24,355	$ 36,533	$ 73,066
Estado de México				Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 2,165	$ 3,463	$ 5,195	$ 10,390
					12:00 - 18:59	$ 2,165	$ 3,463	$ 5,195	$ 10,390
					19:00 - 23:59	$ 2,265	$ 3,624	$ 5,436	$ 10,873
				Sábado	06:00 - 11:59	$ 1,940	$ 3,104	$ 4,656	$ 9,313
					12:00 - 18:59	$ 1,940	$ 3,104	$ 4,656	$ 9,313
					19:00 - 23:59	$ 2,062	$ 3,300	$ 4,950	$ 9,900
				Domingo	06:00 - 11:59	$ 1,940	$ 3,104	$ 4,656	$ 9,313
					12:00 - 18:59	$ 1,940	$ 3,104	$ 4,656	$ 9,313
					19:00 - 23:59	$ 2,062	$ 3,300	$ 4,950	$ 9,900

* Son tarifas Costo por Spot únicas para anuncios de 10, 20, 30 y 60 segundos
* La tarifa de 10" es calculada a 12.5" de acuerdo a políticas comerciales.
* La colocación de Spot será dentro de la franja solicitada.
* Las tarifas de eventos especiales y deportivos, finales de telenovelas, programas especiales y partidos de fútbol serán publicadas por separado.
* Las tarifas no incluyen IVA
* Las tarifas son calculadas proporcionalmente a las de 20".

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

PATRICIA VARA CALDERÓN
[redacted]

TELEVISA S. DE R.L. DE C.V.
Av. Vasco de Quiroga No. 2000, Santa Fe, Álvaro Obregón, C.P. 01210

Cobertura	Canal	Producto	Programa/ Programación	Franja Horaria		Tarifa IMSS 2024 10"	20"	30"	60"
Morelos	Canal 9	Bloqueo	Programación General	Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 1,422	$ 2,275	$ 3,412	$ 6,824
					12:00 - 18:59	$ 1,422	$ 2,275	$ 3,412	$ 6,824
					19:00 - 23:59	$ 1,364	$ 2,182	$ 3,273	$ 6,545
				Sábado	06:00 - 11:59	$ 1,276	$ 2,042	$ 3,063	$ 6,126
					12:00 - 18:59	$ 1,276	$ 2,042	$ 3,063	$ 6,126
					19:00 - 23:59	$ 1,320	$ 2,112	$ 3,169	$ 6,337
				Domingo	06:00 - 11:59	$ 1,276	$ 2,042	$ 3,063	$ 6,126
					12:00 - 18:59	$ 1,276	$ 2,042	$ 3,063	$ 6,126
					19:00 - 23:59	$ 1,320	$ 2,112	$ 3,169	$ 6,337
Nayarit				Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 795	$ 1,271	$ 1,907	$ 3,814
					12:00 - 18:59	$ 1,535	$ 2,457	$ 3,685	$ 7,370
					19:00 - 23:59	$ 1,802	$ 2,883	$ 4,324	$ 8,649
				Sábado	06:00 - 11:59	$ 722	$ 1,155	$ 1,733	$ 3,465
					12:00 - 18:59	$ 1,299	$ 2,079	$ 3,118	$ 6,236
					19:00 - 23:59	$ 1,636	$ 2,618	$ 3,927	$ 7,853
				Domingo	06:00 - 11:59	$ 722	$ 1,155	$ 1,733	$ 3,465
					12:00 - 18:59	$ 1,299	$ 2,079	$ 3,118	$ 6,236
					19:00 - 23:59	$ 1,636	$ 2,618	$ 3,927	$ 7,853
Nuevo León				Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 7,273	$ 11,637	$ 17,455	$ 34,910
					12:00 - 18:59	$ 13,873	$ 22,196	$ 33,294	$ 66,588
					19:00 - 23:59	$ 16,191	$ 25,905	$ 38,858	$ 77,716
				Sábado	06:00 - 11:59	$ 6,600	$ 10,560	$ 15,839	$ 31,679
					12:00 - 18:59	$ 11,753	$ 18,804	$ 28,207	$ 56,413
					19:00 - 23:59	$ 14,693	$ 23,509	$ 35,263	$ 70,527
				Domingo	06:00 - 11:59	$ 6,600	$ 10,560	$ 15,839	$ 31,679
					12:00 - 18:59	$ 11,753	$ 18,804	$ 28,207	$ 56,413
					19:00 - 23:59	$ 14,693	$ 23,509	$ 35,263	$ 70,527
Quintana Roo				Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 1,151	$ 1,842	$ 2,763	$ 5,525
					12:00 - 18:59	$ 2,224	$ 3,558	$ 5,337	$ 10,675
					19:00 - 23:59	$ 2,610	$ 4,177	$ 6,265	$ 12,530
				Sábado	06:00 - 11:59	$ 1,046	$ 1,674	$ 2,511	$ 5,022
					12:00 - 18:59	$ 1,881	$ 3,009	$ 4,514	$ 9,028
					19:00 - 23:59	$ 2,371	$ 3,793	$ 5,690	$ 11,379
				Domingo	06:00 - 11:59	$ 1,046	$ 1,674	$ 2,511	$ 5,022
					12:00 - 18:59	$ 1,881	$ 3,009	$ 4,514	$ 9,028
					19:00 - 23:59	$ 2,371	$ 3,793	$ 5,690	$ 11,379

* Son tarifas Costo por Spot únicas para anuncios de 10, 20, 30 y 60 segundos
* La tarifa de 10" es calculada a 12.5" de acuerdo a políticas comerciales.
* La colocación de Spot será dentro de la franja solicitada.
* Las tarifas de eventos especiales y deportivos, finales de telenovelas, programas especiales y partidos de fútbol serán publicadas por separado.
* Las tarifas no incluyen IVA
* Las tarifas son calculadas proporcionalmente a las de 20".

PATRICIA LARA CALDERÓN
[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

TELEVISA S. DE R.L. DE C.V.
Av. Vasco de Quiroga No. 2000, Santa Fe, Álvaro Obregón, C.P. 01210

Cobertura	Canal	Producto	Programa/ Programación	Franja Horaria		Tarifa IMSS 2024 10"	20"	30"	60"
Queretaro	Canal 9	Bloqueo	Programación General	Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 19,255	$ 30,808	$ 46,212	$ 92,423
					12:00 - 18:59	$ 19,255	$ 30,808	$ 46,212	$ 92,423
					19:00 - 23:59	$ 22,481	$ 35,970	$ 53,954	$ 107,909
				Sábado	06:00 - 11:59	$ 17,495	$ 27,992	$ 41,988	$ 83,976
					12:00 - 18:59	$ 17,495	$ 27,992	$ 41,988	$ 83,976
					19:00 - 23:59	$ 20,428	$ 32,684	$ 49,026	$ 98,053
				Domingo	06:00 - 11:59	$ 17,495	$ 27,992	$ 41,988	$ 83,976
					12:00 - 18:59	$ 17,495	$ 27,992	$ 41,988	$ 83,976
					19:00 - 23:59	$ 20,428	$ 32,684	$ 49,026	$ 98,053
Sinaloa				Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 3,615	$ 5,785	$ 8,677	$ 17,354
					12:00 - 18:59	$ 6,986	$ 11,177	$ 16,765	$ 33,531
					19:00 - 23:59	$ 8,198	$ 13,117	$ 19,676	$ 39,351
				Sábado	06:00 - 11:59	$ 3,284	$ 5,255	$ 7,882	$ 15,764
					12:00 - 18:59	$ 5,909	$ 9,455	$ 14,182	$ 28,364
					19:00 - 23:59	$ 7,445	$ 11,912	$ 17,867	$ 35,735
				Domingo	06:00 - 11:59	$ 3,284	$ 5,255	$ 7,882	$ 15,764
					12:00 - 18:59	$ 5,909	$ 9,455	$ 14,182	$ 28,364
					19:00 - 23:59	$ 7,445	$ 11,912	$ 17,867	$ 35,735
Sonora				Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 413	$ 661	$ 991	$ 1,983
					12:00 - 18:59	$ 1,754	$ 2,806	$ 4,209	$ 8,417
					19:00 - 23:59	$ 3,898	$ 6,236	$ 9,355	$ 18,709
				Sábado	06:00 - 11:59	$ 341	$ 546	$ 819	$ 1,637
					12:00 - 18:59	$ 1,053	$ 1,685	$ 2,528	$ 5,056
					19:00 - 23:59	$ 2,368	$ 3,789	$ 5,683	$ 11,366
				Domingo	06:00 - 11:59	$ 345	$ 552	$ 829	$ 1,657
					12:00 - 18:59	$ 1,072	$ 1,715	$ 2,573	$ 5,146
					19:00 - 23:59	$ 2,573	$ 4,116	$ 6,174	$ 12,349
Tabasco				Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 3,238	$ 5,181	$ 7,771	$ 15,543
					12:00 - 18:59	$ 6,257	$ 10,012	$ 15,018	$ 30,035
					19:00 - 23:59	$ 7,343	$ 11,748	$ 17,623	$ 35,245
				Sábado	06:00 - 11:59	$ 2,942	$ 4,708	$ 7,062	$ 14,123
					12:00 - 18:59	$ 5,294	$ 8,471	$ 12,706	$ 25,412
					19:00 - 23:59	$ 6,668	$ 10,669	$ 16,004	$ 32,008
				Domingo	06:00 - 11:59	$ 2,942	$ 4,708	$ 7,062	$ 14,123
					12:00 - 18:59	$ 5,294	$ 8,471	$ 12,706	$ 25,412
					19:00 - 23:59	$ 6,668	$ 10,669	$ 16,004	$ 32,008

* Son tarifas Costo por Spot únicas para anuncios de 10, 20, 30 y 60 segundos
* La tarifa de 10" es calculada a 12.5" de acuerdo a políticas comerciales.
* La colocación de Spot será dentro de la franja solicitada.
* Las tarifas de eventos especiales y deportivos, finales de telenovelas, programas especiales y partidos de fútbol serán publicadas por separado.
* Las tarifas no incluyen IVA
* Las tarifas son calculadas proporcionalmente a las de 20".

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

PATRICIA LARA CALDERÓN
[redacted]

TELEVISA S. DE R.L. DE C.V.
Av. Vasco de Quiroga No. 2000, Santa Fe, Álvaro Obregón, C.P. 01210

Cobertura	Canal	Producto	Programa/ Programación	Franja Horaria		Tarifa IMSS 2024 10"	20"	30"	60"
Tamaulipas	Canal 9	Bloqueo	Programación General	Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 771	$ 1,233	$ 1,850	$ 3,700
					12:00 - 18:59	$ 880	$ 1,408	$ 2,112	$ 4,224
					19:00 - 23:59	$ 1,010	$ 1,616	$ 2,424	$ 4,848
				Sábado	06:00 - 11:59	$ 691	$ 1,106	$ 1,659	$ 3,318
					12:00 - 18:59	$ 791	$ 1,266	$ 1,899	$ 3,798
					19:00 - 23:59	$ 913	$ 1,462	$ 2,192	$ 4,385
				Domingo	06:00 - 11:59	$ 691	$ 1,106	$ 1,659	$ 3,318
					12:00 - 18:59	$ 791	$ 1,266	$ 1,899	$ 3,798
					19:00 - 23:59	$ 913	$ 1,462	$ 2,192	$ 4,385
Veracruz				Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 10,265	$ 16,424	$ 24,636	$ 49,271
					12:00 - 18:59	$ 20,149	$ 32,238	$ 48,357	$ 96,714
					19:00 - 23:59	$ 22,921	$ 36,673	$ 55,010	$ 110,019
				Sábado	06:00 - 11:59	$ 9,342	$ 14,947	$ 22,420	$ 44,840
					12:00 - 18:59	$ 18,316	$ 29,306	$ 43,959	$ 87,918
					19:00 - 23:59	$ 20,825	$ 33,319	$ 49,979	$ 99,958
				Domingo	06:00 - 11:59	$ 9,342	$ 14,947	$ 22,420	$ 44,840
					12:00 - 18:59	$ 18,316	$ 29,306	$ 43,959	$ 87,918
					19:00 - 23:59	$ 20,825	$ 33,319	$ 49,979	$ 99,958
Yucatán				Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 2,316	$ 3,706	$ 5,559	$ 11,118
					12:00 - 18:59	$ 4,476	$ 7,161	$ 10,742	$ 21,484
					19:00 - 23:59	$ 5,252	$ 8,404	$ 12,605	$ 25,211
				Sábado	06:00 - 11:59	$ 2,104	$ 3,367	$ 5,051	$ 10,101
					12:00 - 18:59	$ 3,786	$ 6,058	$ 9,086	$ 18,173
					19:00 - 23:59	$ 4,770	$ 7,632	$ 11,448	$ 22,896
				Domingo	06:00 - 11:59	$ 2,104	$ 3,367	$ 5,051	$ 10,101
					12:00 - 18:59	$ 3,786	$ 6,058	$ 9,086	$ 18,173
					19:00 - 23:59	$ 4,770	$ 7,632	$ 11,448	$ 22,896
Zacatecas				Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 1,246	$ 1,994	$ 2,991	$ 5,982
					12:00 - 18:59	$ 1,246	$ 1,994	$ 2,991	$ 5,982
					19:00 - 23:59	$ 1,510	$ 2,417	$ 3,625	$ 7,250
				Sábado	06:00 - 11:59	$ 923	$ 1,476	$ 2,214	$ 4,428
					12:00 - 18:59	$ 923	$ 1,476	$ 2,214	$ 4,428
					19:00 - 23:59	$ 1,204	$ 1,926	$ 2,888	$ 5,777
				Domingo	06:00 - 11:59	$ 923	$ 1,476	$ 2,214	$ 4,428
					12:00 - 18:59	$ 923	$ 1,476	$ 2,214	$ 4,428
					19:00 - 23:59	$ 1,204	$ 1,926	$ 2,888	$ 5,777

* Son tarifas Costo por Spot únicas para anuncios de 10, 20, 30 y 60 segundos
* La tarifa de 10" es calculada a 12.5" de acuerdo a políticas comerciales.
* La colocación de Spot será dentro de la franja solicitada.
* Las tarifas de eventos especiales y deportivos, finales de telenovelas, programas especiales y partidos de fútbol serán publicadas por separado.
* Las tarifas no incluyen IVA
* Las tarifas son calculadas proporcionalmente a las de 20".

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

PATRICIA LARA CALDERÓN

[redacted]

TELEVISA S. DE R.L. DE C.V.
Av. Vasco de Quiroga No. 2000, Santa Fe, Álvaro Obregón, C.P. 01210

TARIFAS TELEVISIÓN

Televisa Univision

Razón Social: Televisa S. de R.L. de C.V.
RFC: TEL721214GK7

Tarifas con vigencia hasta el 31 de diciembre del 2024.

Cobertura	Canal	Producto	Programa/ Programación	Franja Horaria		Tarifa IMSS 2024 10"	20"	30"	60"
Aguascalientes	Foro TV	Bloqueo	Programación General	Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 1,112	$ 1,779	$ 2,669	$ 5,337
					12:00 - 18:59	$ 880	$ 1,408	$ 2,112	$ 4,224
					19:00 - 23:59	$ 963	$ 1,541	$ 2,311	$ 4,623
				Sábado	06:00 - 11:59	$ 184	$ 294	$ 441	$ 882
					12:00 - 18:59	$ 229	$ 366	$ 549	$ 1,097
					19:00 - 23:59	$ 724	$ 1,159	$ 1,738	$ 3,476
				Domingo	06:00 - 11:59	$ 164	$ 263	$ 394	$ 788
					17:00 - 18:59	$ 247	$ 396	$ 594	$ 1,188
					19:00 - 23:59	$ 928	$ 1,485	$ 2,228	$ 4,455
Baja California				Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 2,676	$ 4,285	$ 6,428	$ 12,855
					12:00 - 18:59	$ 2,118	$ 3,388	$ 5,082	$ 10,165
					19:00 - 23:59	$ 2,319	$ 3,710	$ 5,566	$ 11,131
				Sábado	06:00 - 11:59	$ 441	$ 706	$ 1,058	$ 2,117
					12:00 - 18:59	$ 551	$ 881	$ 1,322	$ 2,644
					19:00 - 23:59	$ 1,744	$ 2,791	$ 4,187	$ 8,373
				Domingo	06:00 - 11:59	$ 395	$ 632	$ 948	$ 1,895
					12:00 - 18:59	$ 596	$ 954	$ 1,431	$ 2,862
					19:00 - 23:59	$ 2,234	$ 3,574	$ 5,361	$ 10,722
Chihuahua				Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 2,297	$ 3,676	$ 5,514	$ 11,027
					12:00 - 18:59	$ 1,816	$ 2,906	$ 4,359	$ 8,719
					19:00 - 23:59	$ 1,988	$ 3,181	$ 4,772	$ 9,544
				Sábado	06:00 - 11:59	$ 379	$ 606	$ 909	$ 1,818
					12:00 - 18:59	$ 472	$ 756	$ 1,134	$ 2,268
					19:00 - 23:59	$ 1,496	$ 2,393	$ 3,590	$ 7,179
				Domingo	06:00 - 11:59	$ 339	$ 542	$ 814	$ 1,627
					12:00 - 18:59	$ 511	$ 817	$ 1,226	$ 2,452
					19:00 - 23:59	$ 1,916	$ 3,065	$ 4,598	$ 9,195
Coahuila				Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 2,037	$ 3,260	$ 4,890	$ 9,779
					12:00 - 18:59	$ 1,611	$ 2,578	$ 3,866	$ 7,733
					19:00 - 23:59	$ 1,764	$ 2,822	$ 4,234	$ 8,467
				Sábado	06:00 - 11:59	$ 335	$ 537	$ 805	$ 1,610
					12:00 - 18:59	$ 418	$ 669	$ 1,003	$ 2,006
					19:00 - 23:59	$ 1,327	$ 2,122	$ 3,184	$ 6,367
				Domingo	06:00 - 11:59	$ 301	$ 482	$ 723	$ 1,446
					12:00 - 18:59	$ 453	$ 725	$ 1,087	$ 2,174
					19:00 - 23:59	$ 1,699	$ 2,718	$ 4,078	$ 8,155
Durango				Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 742	$ 1,186	$ 1,780	$ 3,559
					12:00 - 18:59	$ 586	$ 937	$ 1,406	$ 2,811
					19:00 - 23:59	$ 642	$ 1,027	$ 1,540	$ 3,080
				Sábado	06:00 - 11:59	$ 122	$ 196	$ 294	$ 587
					12:00 - 18:59	$ 152	$ 244	$ 366	$ 731
					19:00 - 23:59	$ 483	$ 773	$ 1,159	$ 2,318
				Domingo	06:00 - 11:59	$ 110	$ 176	$ 263	$ 527
					12:00 - 18:59	$ 165	$ 264	$ 396	$ 792
					19:00 - 23:59	$ 619	$ 990	$ 1,484	$ 2,969
Guerrero				Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 784	$ 1,255	$ 1,882	$ 3,764
					12:00 - 18:59	$ 620	$ 992	$ 1,488	$ 2,976
					19:00 - 23:59	$ 679	$ 1,086	$ 1,629	$ 3,257
				Sábado	06:00 - 11:59	$ 129	$ 207	$ 310	$ 621
					12:00 - 18:59	$ 161	$ 258	$ 387	$ 775
					19:00 - 23:59	$ 510	$ 816	$ 1,224	$ 2,449
				Domingo	06:00 - 11:59	$ 116	$ 186	$ 278	$ 557
					12:00 - 18:59	$ 174	$ 278	$ 418	$ 835
					19:00 - 23:59	$ 654	$ 1,047	$ 1,570	$ 3,140

* Son tarifas Costo por Spot únicas para anuncios de 10, 20, 30 y 60 segundos
* La tarifa de 10" es calculada a 12.5" de acuerdo a políticas comerciales.
* La colocación de Spot será dentro de la franja solicitada.
* Las tarifas de eventos especiales y deportivos, finales de telenovelas, programas especiales y partidos de fútbol serán publicadas por separado.
* Las tarifas no incluyen IVA
* Las tarifas son calculadas proporcionalmente a las de 20".

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PATRICIA LARA CALDERÓN
[redacted]

TELEVISA S. DE R.L. DE C.V.
Av. Vasco de Quiroga No. 2000, Santa Fe, Álvaro Obregón, C.P. 01210

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Cobertura	Canal	Producto	Programa/ Programación	Franja Horaria		Tarifa IMSS 2024			
						10"	20"	30"	60"
Guanajuato	Foro TV	Bloque	Programación General	Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 1,791	$ 2,865	$ 4,297	$ 8,595
					12:00 - 18:59	$ 1,416	$ 2,266	$ 3,398	$ 6,797
					19:00 - 23:59	$ 1,550	$ 2,480	$ 3,720	$ 7,441
				Sábado	06:00 - 11:59	$ 295	$ 472	$ 708	$ 1,416
					12:00 - 18:59	$ 368	$ 588	$ 882	$ 1,765
					19:00 - 23:59	$ 1,166	$ 1,866	$ 2,800	$ 5,599
				Domingo	06:00 - 11:59	$ 264	$ 423	$ 634	$ 1,268
					12:00 - 18:59	$ 399	$ 639	$ 958	$ 1,916
					19:00 - 23:59	$ 1,493	$ 2,389	$ 3,583	$ 7,166
Jalisco				Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 5,113	$ 8,181	$ 12,272	$ 24,543
					12:00 - 18:59	$ 4,044	$ 6,470	$ 9,705	$ 19,411
					19:00 - 23:59	$ 4,428	$ 7,084	$ 10,626	$ 21,252
				Sábado	06:00 - 11:59	$ 843	$ 1,349	$ 2,023	$ 4,046
					12:00 - 18:59	$ 1,051	$ 1,682	$ 2,523	$ 5,046
					19:00 - 23:59	$ 3,330	$ 5,327	$ 7,991	$ 15,982
				Domingo	06:00 - 11:59	$ 754	$ 1,207	$ 1,810	$ 3,620
					12:00 - 18:59	$ 1,137	$ 1,819	$ 2,729	$ 5,458
					19:00 - 23:59	$ 4,265	$ 6,824	$ 10,235	$ 20,471
Estado de México				Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 2,273	$ 3,637	$ 5,455	$ 10,910
					12:00 - 18:59	$ 1,798	$ 2,876	$ 4,314	$ 8,628
					19:00 - 23:59	$ 1,968	$ 3,149	$ 4,723	$ 9,447
				Sábado	06:00 - 11:59	$ 375	$ 599	$ 899	$ 1,798
					12:00 - 18:59	$ 467	$ 747	$ 1,120	$ 2,241
					19:00 - 23:59	$ 1,480	$ 2,368	$ 3,553	$ 7,105
				Domingo	06:00 - 11:59	$ 335	$ 537	$ 805	$ 1,610
					12:00 - 18:59	$ 506	$ 810	$ 1,214	$ 2,429
					19:00 - 23:59	$ 1,895	$ 3,033	$ 4,549	$ 9,098
Michoacán				Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 1,316	$ 2,106	$ 3,158	$ 6,317
					12:00 - 18:59	$ 1,041	$ 1,665	$ 2,498	$ 4,995
					19:00 - 23:59	$ 1,139	$ 1,823	$ 2,734	$ 5,468
				Sábado	06:00 - 11:59	$ 217	$ 348	$ 522	$ 1,043
					12:00 - 18:59	$ 270	$ 433	$ 649	$ 1,298
					19:00 - 23:59	$ 858	$ 1,372	$ 2,058	$ 4,116
				Domingo	06:00 - 11:59	$ 194	$ 311	$ 466	$ 933
					12:00 - 18:59	$ 293	$ 469	$ 703	$ 1,406
					19:00 - 23:59	$ 1,098	$ 1,757	$ 2,635	$ 5,270
Morelos				Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 1,166	$ 1,865	$ 2,798	$ 5,596
					12:00 - 18:59	$ 921	$ 1,474	$ 2,211	$ 4,422
					19:00 - 23:59	$ 1,009	$ 1,615	$ 2,422	$ 4,844
				Sábado	06:00 - 11:59	$ 192	$ 306	$ 460	$ 919
					12:00 - 18:59	$ 240	$ 384	$ 575	$ 1,151
					19:00 - 23:59	$ 759	$ 1,214	$ 1,822	$ 3,643
				Domingo	06:00 - 11:59	$ 172	$ 275	$ 413	$ 825
					12:00 - 18:59	$ 259	$ 415	$ 622	$ 1,245
					19:00 - 23:59	$ 972	$ 1,555	$ 2,333	$ 4,666
Nuevo León				Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 4,537	$ 7,259	$ 10,888	$ 21,776
					12:00 - 18:59	$ 3,588	$ 5,741	$ 8,612	$ 17,223
					19:00 - 23:59	$ 3,929	$ 6,286	$ 9,429	$ 18,857
				Sábado	06:00 - 11:59	$ 748	$ 1,197	$ 1,795	$ 3,590
					12:00 - 18:59	$ 932	$ 1,492	$ 2,238	$ 4,475
					19:00 - 23:59	$ 2,954	$ 4,727	$ 7,090	$ 14,181
				Domingo	06:00 - 11:59	$ 670	$ 1,071	$ 1,607	$ 3,214
					12:00 - 18:59	$ 1,009	$ 1,615	$ 2,422	$ 4,844
					19:00 - 23:59	$ 3,784	$ 6,054	$ 9,081	$ 18,163

* Son tarifas Costo por Spot únicas para anuncios de 10, 20, 30 y 60 segundos
* La tarifa de 10" es calculada a 12.5" de acuerdo a políticas comerciales.
* La colocación de Spot será dentro de la franja solicitada.
* Las tarifas de eventos especiales y deportivos, finales de telenovelas, programas especiales y partidos de fútbol serán publicadas por separado.
* Las tarifas no incluyen IVA
* Las tarifas son calculadas proporcionalmente a las de 20".

[redacted]
PATRICIA LARA CALDERÓN

TELEVISA S. DE R.L. DE C.V.
Av. Vasco de Quiroga No. 2000, Santa Fe, Álvaro Obregón, C.P. 01210

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Cobertura	Canal	Producto	Programa/ Programación	Franja Horaria		Tarifa IMSS 2024 10"	20"	30"	60"
Oaxaca	Foro TV	Bloqueo	Programación General	Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 860	$ 1,375	$ 2,063	$ 4,126
					12:00 - 18:59	$ 679	$ 1,087	$ 1,630	$ 3,261
					19:00 - 23:59	$ 744	$ 1,191	$ 1,786	$ 3,573
				Sábado	06:00 - 11:59	$ 142	$ 227	$ 341	$ 681
					12:00 - 18:59	$ 176	$ 282	$ 423	$ 845
					19:00 - 23:59	$ 559	$ 895	$ 1,342	$ 2,684
				Domingo	06:00 - 11:59	$ 127	$ 202	$ 304	$ 607
					12:00 - 18:59	$ 192	$ 306	$ 460	$ 919
					19:00 - 23:59	$ 716	$ 1,146	$ 1,719	$ 3,439
Puebla				Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 3,559	$ 5,694	$ 8,541	$ 17,082
					12:00 - 18:59	$ 2,814	$ 4,503	$ 6,755	$ 13,510
					19:00 - 23:59	$ 3,081	$ 4,930	$ 7,396	$ 14,791
				Sábado	06:00 - 11:59	$ 586	$ 938	$ 1,407	$ 2,815
					12:00 - 18:59	$ 731	$ 1,170	$ 1,755	$ 3,509
					19:00 - 23:59	$ 2,318	$ 3,709	$ 5,564	$ 11,128
				Domingo	06:00 - 11:59	$ 526	$ 841	$ 1,261	$ 2,523
					12:00 - 18:59	$ 792	$ 1,267	$ 1,900	$ 3,801
					19:00 - 23:59	$ 2,969	$ 4,750	$ 7,125	$ 14,251
Queretaro				Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 4,022	$ 6,434	$ 9,652	$ 19,303
					12:00 - 18:59	$ 3,181	$ 5,089	$ 7,634	$ 15,267
					19:00 - 23:59	$ 3,482	$ 5,571	$ 8,357	$ 16,713
				Sábado	06:00 - 11:59	$ 663	$ 1,061	$ 1,592	$ 3,184
					12:00 - 18:59	$ 826	$ 1,322	$ 1,983	$ 3,965
					19:00 - 23:59	$ 2,619	$ 4,190	$ 6,285	$ 12,570
				Domingo	06:00 - 11:59	$ 593	$ 949	$ 1,424	$ 2,848
					12:00 - 18:59	$ 895	$ 1,431	$ 2,147	$ 4,294
					19:00 - 23:59	$ 3,354	$ 5,366	$ 8,050	$ 16,099
San Luis Potosí				Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 1,397	$ 2,235	$ 3,353	$ 6,706
					12:00 - 18:59	$ 1,105	$ 1,768	$ 2,652	$ 5,304
					19:00 - 23:59	$ 1,210	$ 1,936	$ 2,904	$ 5,807
				Sábado	06:00 - 11:59	$ 231	$ 369	$ 554	$ 1,107
					12:00 - 18:59	$ 287	$ 460	$ 689	$ 1,379
					19:00 - 23:59	$ 910	$ 1,456	$ 2,184	$ 4,368
				Domingo	06:00 - 11:59	$ 207	$ 331	$ 497	$ 993
					12:00 - 18:59	$ 311	$ 498	$ 746	$ 1,493
					19:00 - 23:59	$ 1,166	$ 1,865	$ 2,798	$ 5,596
Sinaloa				Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 893	$ 1,428	$ 2,142	$ 4,284
					12:00 - 18:59	$ 705	$ 1,128	$ 1,692	$ 3,385
					19:00 - 23:59	$ 772	$ 1,236	$ 1,853	$ 3,707
				Sábado	06:00 - 11:59	$ 147	$ 235	$ 352	$ 704
					12:00 - 18:59	$ 184	$ 294	$ 441	$ 882
					19:00 - 23:59	$ 581	$ 929	$ 1,394	$ 2,788
				Domingo	06:00 - 11:59	$ 131	$ 210	$ 315	$ 631
					12:00 - 18:59	$ 198	$ 318	$ 476	$ 953
					19:00 - 23:59	$ 744	$ 1,191	$ 1,786	$ 3,573
Sonora				Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 841	$ 1,346	$ 2,020	$ 4,039
					12:00 - 18:59	$ 665	$ 1,065	$ 1,597	$ 3,194
					19:00 - 23:59	$ 728	$ 1,165	$ 1,748	$ 3,496
				Sábado	06:00 - 11:59	$ 139	$ 223	$ 334	$ 668
					12:00 - 18:59	$ 173	$ 276	$ 414	$ 829
					19:00 - 23:59	$ 548	$ 877	$ 1,315	$ 2,630
				Domingo	06:00 - 11:59	$ 124	$ 199	$ 299	$ 597
					12:00 - 18:59	$ 187	$ 300	$ 450	$ 899
					19:00 - 23:59	$ 702	$ 1,123	$ 1,684	$ 3,368

* Son tarifas Costo por Spot únicas para anuncios de 10, 20, 30 y 60 segundos
* La tarifa de 10" es calculada a 12.5% de acuerdo a políticas comerciales.
* La colocación de Spot será dentro de la franja solicitada.
* Las tarifas de eventos especiales y deportivos, finales de telenovelas, programas especiales y partidos de fútbol serán publicadas por separado.
* Las tarifas no incluyen IVA
* Las tarifas son calculadas proporcionalmente a las de 20".

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PATRICIA LARA CALDERÓN
[redacted]

TELEVISA S. DE R.L. DE C.V.
Av. Vasco de Quiroga No. 2000, Santa Fe, Álvaro Obregón, C.P. 01210

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Cobertura	Canal	Producto	Programa/ Programación	Franja Horaria		Tarifa IMSS 2024 10"	20"	30"	60"
Tamaulipas	Foro TV	Bloqueo	Programación General	Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 889	$ 1,422	$ 2,134	$ 4,267
					12:00 - 18:59	$ 703	$ 1,125	$ 1,687	$ 3,375
					19:00 - 23:59	$ 770	$ 1,232	$ 1,848	$ 3,697
				Sábado	06:00 - 11:59	$ 146	$ 234	$ 351	$ 701
					12:00 - 18:59	$ 183	$ 293	$ 439	$ 879
					19:00 - 23:59	$ 579	$ 927	$ 1,391	$ 2,781
				Domingo	06:00 - 11:59	$ 131	$ 209	$ 314	$ 627
					12:00 - 18:59	$ 198	$ 316	$ 475	$ 949
					19:00 - 23:59	$ 742	$ 1,186	$ 1,780	$ 3,559
Veracruz				Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 7,202	$ 11,522	$ 17,284	$ 34,567
					12:00 - 18:59	$ 5,695	$ 9,113	$ 13,669	$ 27,338
					19:00 - 23:59	$ 6,236	$ 9,977	$ 14,966	$ 29,931
				Sábado	06:00 - 11:59	$ 1,187	$ 1,899	$ 2,848	$ 5,696
					12:00 - 18:59	$ 1,480	$ 2,368	$ 3,553	$ 7,105
					19:00 - 23:59	$ 4,690	$ 7,503	$ 11,255	$ 22,510
				Domingo	06:00 - 11:59	$ 1,062	$ 1,700	$ 2,550	$ 5,099
					12:00 - 18:59	$ 1,603	$ 2,564	$ 3,846	$ 7,692
					19:00 - 23:59	$ 6,006	$ 9,610	$ 14,415	$ 28,831
Yucatán				Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 1,418	$ 2,269	$ 3,403	$ 6,807
					12:00 - 18:59	$ 1,122	$ 1,795	$ 2,692	$ 5,384
					19:00 - 23:59	$ 1,228	$ 1,965	$ 2,947	$ 5,894
				Sábado	06:00 - 11:59	$ 234	$ 375	$ 562	$ 1,124
					12:00 - 18:59	$ 291	$ 466	$ 699	$ 1,399
					19:00 - 23:59	$ 923	$ 1,477	$ 2,216	$ 4,432
				Domingo	06:00 - 11:59	$ 210	$ 335	$ 503	$ 1,006
					12:00 - 18:59	$ 315	$ 504	$ 756	$ 1,513
					19:00 - 23:59	$ 1,183	$ 1,892	$ 2,838	$ 5,676

* Son tarifas Costo por Spot únicas para anuncios de 10, 20, 30 y 60 segundos
* La tarifa de 10" es calculada a 12.5" de acuerdo a políticas comerciales.
* La colocación de Spot será dentro de la franja solicitada.
* Las tarifas de eventos especiales y deportivos, finales de telenovelas, programas especiales y partidos de fútbol serán publicados por separado.
* Las tarifas no incluyen IVA
* Las tarifas son calculadas proporcionalmente a las de 20".

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

PATRICIA LARA CALDERÓN

[redacted]

TELEVISA S. DE R.L. DE C.V.
Av. Vasco de Quiroga No. 2000, Santa Fe, Álvaro Obregón, C.P. 01210

TARIFAS TELEVISION

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Razón Social: Televisa S. de R.L. de C.V.
RFC: TEL721214GK7

Tarifas con vigencia hasta el 31 de diciembre del 2024.

Cobertura	Canal	Producto	Programa/ Programación	Franja Horaria	Tarifa IMSS 2024			
					10"	20"	30"	60"
Nacional	Canal 2 (XEW-TDT)	Mención	La Jugada	23:00 - 23:45	-	-	$ 769,427	$ 1,379,160
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u)			$ 378,180	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u) Repetición			$ 354,226	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 362,210	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 346,241	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 362,210	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 346,241	-	-	-
		Cápsula			-	-	-	$ 1,486,735
		Súper			$ 354,226	-	-	-
		Súper (repetición)			$ 342,249	-	-	-
		Mención	Contacto Deportivo o Noticiero Deportivo Semanal	23:30 - 23:45	-	-	$ 967,791	$ 1,807,827
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u con pie o logo en sección)			$ 506,121	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u con pie o logo en sección) Repetición			$ 480,570	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u)			$ 493,346	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u) Repetición			$ 474,183	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 480,570	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 467,795	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 480,570	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 467,795	-	-	-
		Cápsula			-	-	-	$ 1,915,403
		Súper			$ 474,183	-	-	-
		Súper (repetición)			$ 464,601	-	-	-
		Mención	Más Deporte	11:00 - 12:00	-	-	$ 234,673	$ 341,592
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u con pie o logo en sección)			$ 109,016	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u con pie o logo en sección) Repetición			$ 83,465	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u)			$ 96,241	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u) Repetición			$ 77,077	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 83,465	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 70,690	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 83,465	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 70,690	-	-	-
		Cápsula			-	-	-	$ 449,167
		Súper			$ 77,077	-	-	-
		Súper (repetición)			$ 67,496	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u con pie o logo en sección)			$ 207,226	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u con pie o logo en sección) Repetición			$ 186,467	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u)			$ 196,847	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u) Repetición			$ 181,277	-	-	-

		Presenta/presentó 5"c/u	Acción	14:00 - 15:00	$ 186,467	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 176,086	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 186,467	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 176,086	-	-	-
		Cápsula			-	-	-	$ 823,215
		Súper			$ 181,277	-	-	-
		Súper (repetición)			$ 173,491	-	-	-
	Por Definir	Mención	NFL Temporada Regular	Por Definir	-	-	$ 158,792	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u)			$ 54,934	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u) Repetición			$ 35,644	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 42,074	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 29,214	-	-	-
		Súper			$ 27,467	-	-	-
		Súper (repetición)			$ 17,822	-	-	-
		Logo en foro			$ 29,354	-	-	-
	Por Definir	Mención	NFL México Game	Por Definir	-	-	$ 342,744	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u)			$ 151,467	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u) Repetición			$ 130,248	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 137,321	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 123,175	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 137,321	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 123,175	-	-	-
		Súper			$ 75,733	-	-	-
		Súper (repetición)			$ 65,124	-	-	-
		Logo en foro			$ 88,314	-	-	-
	Por Definir	Mención	Wild Card	Por Definir	-	-	$ 208,554	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u)			$ 78,781	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u) Repetición			$ 57,562	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 64,635	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 50,489	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 64,635	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 50,489	-	-	-
		Súper			$ 39,390	-	-	-
		Súper (repetición)			$ 28,781	-	-	-
		Logo en foro			$ 43,584	-	-	-
Nacional	Por Definir	Mención	Campeonato Divisional NFL	Por Definir	-	-	$ 263,348	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u)			$ 105,353	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u) Repetición			$ 82,205	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 89,921	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 74,489	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 89,921	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 74,489	-	-	-
		Súper			$ 52,677	-	-	-
		Súper (repetición)			$ 41,103	-	-	-

		Logo en foro			$ 59,491	-	-	-
	Por Definir	Mención	Campeonato de Conferencia NFL	Por Definir	-	-	$ 304,723	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u)			$ 124,657	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u) Repetición			$ 99,580	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 107,939	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 91,221	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 107,939	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 91,221	-	-	-
		Súper			$ 62,328	-	-	-
		Súper (repetición)			$ 49,790	-	-	-
		Logo en foro			$ 70,925	-	-	-
	Por Definir	Mención	Super Bowl NFL	Por Definir	-	-	$ 1,392,221	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u)			$ 660,886	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u) Repetición			$ 603,016	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 622,306	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 583,727	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 622,306	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 583,727	-	-	-
		Súper			$ 330,443	-	-	-
		Súper (repetición)			$ 301,508	-	-	-
		Logo en foro			$ 393,344	-	-	-

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Nacional	Canal 2 (XEW-TDT)	Presenta/presentó 5"c/u	Telenovela	16:30 - 17:30	$ 200,181	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 189,292	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 200,181	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 189,292	-	-	-
		Cortinilla con personaje			$ 287,286	-	-	-
		Cortinilla con personaje (repetición)			$ 200,181	-	-	-
		Argumental			$ 481,797	-	-	-
		Avance de capítulo			$ 247,884	-	-	-
		Avance de capítulo (repetición)			$ 233,729	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u	Telenovela	17:30 - 18:30	$ 279,673	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 268,785	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 279,673	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 268,785	-	-	-
		Cortinilla con personaje			$ 366,779	-	-	-
		Cortinilla con personaje (repetición)			$ 279,673	-	-	-
		Argumental			$ 628,552	-	-	-
		Avance de capítulo			$ 345,721	-	-	-
		Avance de capítulo (repetición)			$ 331,566	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u	Telenovela	18:30 - 19:30	$ 279,673	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 268,785	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 279,673	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 268,785	-	-	-
		Cortinilla con personaje			$ 366,779	-	-	-
		Cortinilla con personaje (repetición)			$ 279,673	-	-	-
		Argumental			$ 628,552	-	-	-
		Avance de capítulo			$ 345,721	-	-	-
		Avance de capítulo (repetición)			$ 331,566	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u	Telenovela	19:30 - 20:30	$ 292,739	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 275,318	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 292,739	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 275,318	-	-	-
		Cortinilla con personaje			$ 432,108	-	-	-
		Cortinilla con personaje (repetición)			$ 292,739	-	-	-
		Argumental			$ 720,013	-	-	-
		Avance de capítulo			$ 362,706	-	-	-
		Avance de capítulo (repetición)			$ 340,058	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u	Telenovela	20:30 - 21:30	$ 498,573	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 476,796	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 498,573	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 476,796	-	-	-
		Cortinilla con personaje			$ 672,784	-	-	-
		Cortinilla con personaje (repetición)			$ 498,573	-	-	-
		Argumental			$ 1,144,906	-	-	-
		Avance de capítulo			$ 616,643	-	-	-

DIVISION DE CONTRATOS

		Avance de capítulo (repetición)			$ 583,334	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u	Telenovela	21:30 - 22:30	$ 494,217	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 474,618	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 494,217	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 474,618	-	-	-
		Cortinilla con personaje			$ 651,007	-	-	-
		Cortinilla con personaje (repetición)			$ 494,217	-	-	-
		Argumental			$ 1,114,419	-	-	-
		Avance de capítulo			$ 610,981	-	-	-
		Avance de capítulo (repetición)			$ 585,502	-	-	-
		Cortinilla con talento	Megacine o Reality Shows Canal 5	Por Definir	$ 456,897	-	-	-
		Cortinilla con talento (repetición)			$ 387,213	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 398,827	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 384,309	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 398,827	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 384,309	-	-	-
		Cortinilla con talento	Películas Sábados	6 a 17 horas	$ 130,737	-	-	-
		Cortinilla con talento (repetición)			$ 102,863	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 107,509	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 101,702	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 107,509	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 101,702	-	-	-
		Cortinilla con talento	Películas Sábados	17 a 20 horas	$ 262,415	-	-	-
		Cortinilla con talento (repetición)			$ 217,120	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 224,669	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 215,233	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 224,669	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 215,233	-	-	-
		Cortinilla con talento	Películas Sábados	20 a 24 horas	$ 292,902	-	-	-
		Cortinilla con talento (repetición)			$ 223,218	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 234,832	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 220,314	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 234,832	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 220,314	-	-	-
		Cortinilla con talento	Películas Domingos	6 a 17 horas	$ 129,421	-	-	-
		Cortinilla con talento (repetición)			$ 101,548	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 105,193	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 100,387	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 105,193	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 100,387	-	-	-
Nacional	Canal 5 (XHGC TDT)	Cortinilla con talento	Películas Domingos	17 a 20 horas	$ 275,656	-	-	-
		Cortinilla con talento (repetición)			$ 230,360	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 237,910	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 228,474	-	-	-

		Cortinilla a corte (repetición)			$ 228,474	-	-	-
		Cortinilla con talento	Películas Domingos	20 a 24 horas	$ 306,142	-	-	-
		Cortinilla con talento (repetición)			$ 236,458	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 248,072	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 233,555	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 248,072	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 233,555	-	-	-
		Cortinilla con talento	Series	6 a 17 horas	$ 115,113	-	-	-
		Cortinilla con talento (repetición)			$ 90,723	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 94,789	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 89,707	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 94,789	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 89,707	-	-	-
		Cortinilla con talento	Series	17 a 20 horas	$ 244,507	-	-	-
		Cortinilla con talento (repetición)			$ 202,696	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 209,665	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 200,953	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 209,665	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 200,953	-	-	-
		Cortinilla con talento	Series	20 a 24 horas	$ 248,862	-	-	-
		Cortinilla con talento (repetición)			$ 203,567	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 211,116	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 201,680	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 211,116	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 201,680	-	-	-
Nacional	Canal 2 (XEW-TDT)	Patrocinio de Sección	Reality Shows	Por Definir	$ 234,889	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 200,754	-	-	-
		Súper			$ 186,554	-	-	-
		"L"			$ 222,600	-	-	-
		Cortinilla Argumental			-	$ 676,274	-	-
		Mención/Rompecorte			-	-	$ 99,502	
		Cápsula (Original)			-	-	-	$ 733,484
		Cápsula (Repetición)			-	-	-	$ 495,634
		Presencia Ambiental			$ 297,696	-	-	-
		Presencia Activa			$ 314,217	-	-	-
		Spot Integrado			-	$ 206,747	-	-
		Desarrollo de tema	Hoy	9:00 a 12:00	-	-	-	$ 1,116,182
		Mención			-	$ 345,724	$ 418,778	$ 637,938
		Enlace			-	-	-	$ 731,141
		Promo Patrocinado			$ 158,636	$ 277,612	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u)			$ 178,597	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u) Repetición			$ 148,654	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 158,636	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 138,674	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 158,636	-	-	-

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

		Cortinilla a corte			$ 110,600	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 96,901	-	-	-
		Cápsula			-	-	-	$ 536,549
		Súper			$ 103,751	-	-	-
		Súper (repetición)			$ 93,476	-	-	-
Nacional	Canal 2 (XEW-TDT)	Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u)	Por Las Mañanas con Genaro Lozano	8 a 9 horas	$ 184,041	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u) Repetición			$ 151,377	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 162,265	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 140,488	-	-	-
		Cápsula			-	-	-	$ 676,700
		Cortinilla a corte	En Punto con Enrique Acevedo	22:30 a 23:00	$ 498,573	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 476,796	-	-	-
Nacional	Por Definir	Mención	Eventos Especiales AAA	Por Definir	$ 302,614	-	$ 605,228	$ 940,703
		Mención en 4 pantallas			$ 470,352	-	-	-
		Patrocinio Sección			$ 235,667	-	-	-
		Patrocinio Sección con integración ambiental			$ 353,500	-	-	-
		Patrocinio Sección con mención			$ 665,751	-	-	-
		Cortinilla a corte 3D			$ 353,500	-	-	-
		Cortinilla a corte 3D (repetición)			$ 313,037	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 235,667	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 208,691	-	-	-
		Cápsula			-	-	-	$ 999,559
		Enlace			-	-	-	$ 999,559
		Promo Patrocinado			-	$ 412,417	-	-
		"L" en contenido			$ 244,396	-	-	-
		Súper			$ 222,178	-	-	-
		Súper (repetición)			$ 201,947	-	-	-
		Mención	Eventos Especiales AA	Por Definir	$ 256,315	-	$ 512,629	$ 822,944
		Mención en 4 pantallas			$ 411,472	-	-	-
		Patrocinio Sección			$ 208,550	-	-	-
		Patrocinio Sección con integración ambiental			$ 312,825	-	-	-
		Patrocinio Sección con mención			$ 563,892	-	-	-
		Cortinilla a corte 3D			$ 312,825	-	-	-
		Cortinilla a corte 3D (repetición)			$ 282,477	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 208,550	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 188,318	-	-	-
		Cápsula			-	-	-	$ 881,799
		Enlace			-	-	-	$ 881,799
		Promo Patrocinado			-	$ 182,481	-	-
		"L" en contenido			$ 218,279	-	-	-
		Súper			$ 198,435	-	-	-
		Súper (repetición)			$ 183,251	-	-	-
		Mención			$ 215,116	-	$ 430,232	$ 698,612
		Mención 4 pantallas			$ 349,306	-	-	-

		Patrocinio Sección	Eventos Especiales A	Por Definir	$ 177,742	-	-	-
		Patrocinio Sección con integración ambiental			$ 266,614	-	-	-
		Patrocinio Sección con mención			$ 473,255	-	-	-
		Cortinilla a corte 3D			$ 266,614	-	-	-
		Cortinilla a corte 3D (repetición)			$ 177,714	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 177,742	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 161,558	-	-	-
		Cápsula			-	-	-	$ 757,467
		Enlace			-	-	-	$ 757,467
		Promo Patrocinado			-	$ 311,049	-	-
		"L" en contenido			$ 186,616	-	-	-
		Súper			$ 169,651	-	-	-
		Súper (repetición)			$ 157,512	-	-	-

Nacional	Forotv (XHTV - TDT)	Mención	Programas Forotv AAA	8:00 a 11:00 horas	-	-	$ 151,191	$ 278,791
		Ambiental			$ 47,252	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u)			$ 76,194	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u) Repetición			$ 72,655	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 73,835	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 71,476	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 73,835	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 71,476	-	-	-
		Cápsula			-	-	-	$ 420,992
		Súper			$ 72,655	-	-	-
		Súper (repetición)			$ 70,887	-	-	-
		Mención	Programas Forotv AA	11 a 12, 15 a 16 y 20 a 22 horas	-	-	$ 111,170	$ 201,108
		Ambiental			$ 34,226	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u)			$ 55,086	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u) Repetición			$ 51,901	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 52,963	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 50,840	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 52,963	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 50,840	-	-	-
		Cápsula			-	-	-	$ 345,667
		Súper			$ 51,901	-	-	-
		Súper (repetición)			$ 50,309	-	-	-
		Mención	Programas Forotv A	Resto horarios	-	-	$ 92,719	$ 168,925
		Ambiental			$ 28,704	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u)			$ 46,232	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u) Repetición			$ 43,756	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 44,581	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 42,930	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 44,581	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 42,930	-	-	-
		Cápsula			-	-	-	$ 318,203
		Súper			$ 43,756	-	-	-
		Súper (repetición)			$ 42,516	-	-	-

* Tarifas 1er. Cuatrimestre: Enero 01 – Abril 30
* Acciones sujetas a disponibilidad al momento de la contratación. En algunas ocasiones, se pedirá junta de producción previo a la grabación. El cliente deberá enviar materiales para producir sus piezas.
* Las tarifas de eventos especiales y deportivos, finales de telenovelas, programas especiales y partidos de fútbol serán publicadas por separado.
* Las tarifas NO incluyen IVA.
* Programación sujeta a cambio sin previo aviso, cambios de conductores o cambios en los nombres de los programas. Algunas acciones no están disponibles en todos los programas.
* No se compromete talento, posición dentro del programa, fecha de grabación ni horario aire. Las acciones dentro de Noticieros y Forotv están sujetas a la aprobación de cada una de las producciones de los programas.

PATRICIA LARA CALDERÓN
[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

TARIFAS TELEVISION

Televisa Univision

Razón Social: Televisa S. de R.L. de C.V.
RFC: TEL721214GK7

Tarifas con vigencia hasta el 31 de diciembre del 2024.

Cobertura	Canal	Producto	Programa/ Programación	Franja Horaria	Tarifa IMSS 2024 10"	20"	30"	60"
Nacional	Canal 2 (XEW-TDT)	Mención	La Jugada	23:00 - 23:45	-	-	$ 956,635	$ 1,731,997
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u)			$ 474,370	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u) Repetición			$ 447,178	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 456,242	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 438,115	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 456,242	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 438,115	-	-	-
		Cápsula			-	-	-	$ 1,854,110
		Súper			$ 447,178	-	-	-
		Súper (repetición)			$ 433,583	-	-	-
		Mención	Contacto Deportivo o Noticiero Deportivo Semanal	23:30 - 23:45	-	-	$ 1,213,167	$ 2,281,315
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u con pie o logo en sección)			$ 636,587	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u con pie o logo en sección) Repetición			$ 607,584	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u)			$ 622,086	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u) Repetición			$ 600,333	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 607,584	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 593,082	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 607,584	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 593,082	-	-	-
		Cápsula			-	-	-	$ 2,403,428
		Súper			$ 600,333	-	-	-
		Súper (repetición)			$ 589,457	-	-	-
		Mención	Más Deporte	11:00 - 12:00	-	-	$ 281,071	$ 417,122
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u con pie o logo en sección)			$ 131,702	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u con pie o logo en sección) Repetición			$ 102,698	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u)			$ 117,200	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u) Repetición			$ 95,447	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 102,698	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 88,197	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 102,698	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 88,197	-	-	-
		Cápsula			-	-	-	$ 589,235
		Súper			$ 95,447	-	-	-
		Súper (repetición)			$ 84,571	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u con pie o logo en sección)	Acción	14:00 - 15:00	$ 257,889	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u con pie o logo en sección) Repetición			$ 234,324	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u)			$ 246,107	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u) Repetición			$ 228,433	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 234,324	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 222,541	-	-	-

Cortinilla a corte	$ 234,324	-	-	-
Cortinilla a corte (repetición)	$ 222,541	-	-	-
Cápsula	-	-	-	$ 1,018,127
Súper	$ 228,433	-	-	-
Súper (repetición)	$ 219,596	-	-	-

ANEXUS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Nacional	Por Definir	Mención	NFL Temporada Regular	Por Definir	-	-	$ 158,792	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u)			$ 54,934	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u) Repetición			$ 35,644	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 42,074	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 29,214	-	-	-
		Súper			$ 27,467	-	-	-
		Súper (repetición)			$ 17,822	-	-	-
		Logo en foro			$ 29,354	-	-	-
	Por Definir	Mención	NFL México Game	Por Definir	-	-	$ 342,744	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u)			$ 151,467	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u) Repetición			$ 130,248	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 137,321	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 123,175	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 137,321	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 123,175	-	-	-
		Súper			$ 75,733	-	-	-
		Súper (repetición)			$ 65,124	-	-	-
		Logo en foro			$ 88,314	-	-	-
	Por Definir	Mención	Wild Card	Por Definir	-	-	$ 208,554	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u)			$ 78,781	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u) Repetición			$ 57,562	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 64,635	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 50,489	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 64,635	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 50,489	-	-	-
		Súper			$ 39,390	-	-	-
		Súper (repetición)			$ 28,781	-	-	-
		Logo en foro			$ 43,584	-	-	-
	Por Definir	Mención	Campeonato Divisional NFL	Por Definir	-	-	$ 263,348	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u)			$ 105,353	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u) Repetición			$ 82,205	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 89,921	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 74,489	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 89,921	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 74,489	-	-	-
		Súper			$ 52,677	-	-	-
		Súper (repetición)			$ 41,103	-	-	-
		Logo en foro			$ 59,491	-	-	-
	Por Definir	Mención	Campeonato de Conferencia NFL	Por Definir	-	-	$ 304,723	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u)			$ 124,657	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u) Repetición			$ 99,580	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 107,939	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 91,221	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 107,939	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 91,221	-	-	-

		Súper			$ 62,328	-	-	-
		Súper (repetición)			$ 49,790	-	-	-
		Logo en foro			$ 70,925	-	-	-
	Por Definir	Mención	Super Bowl NFL	Por Definir	-	-	$ 1,392,221	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u)			$ 660,886	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u) Repetición			$ 603,016	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 622,306	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 583,727	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 622,306	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 583,727	-	-	-
		Súper			$ 330,443	-	-	-
		Súper (repetición)			$ 301,508	-	-	-
		Logo en foro			$ 393,344	-	-	-

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Nacional	Canal 2 (XEW-TDT)	Presenta/presentó 5"c/u	Telenovela	16:30 - 17:30	$ 251,614	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 239,254	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 251,614	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 239,254	-	-	-
		Cortinilla con personaje			$ 350,490	-	-	-
		Cortinilla con personaje (repetición)			$ 251,614	-	-	-
		Argumental			$ 591,916	-	-	-
		Avance de capítulo			$ 311,390	-	-	-
		Avance de capítulo (repetición)			$ 295,322	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u	Telenovela	17:30 - 18:30	$ 352,691	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 340,331	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 352,691	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 340,331	-	-	-
		Cortinilla con personaje			$ 451,568	-	-	-
		Cortinilla con personaje (repetición)			$ 352,691	-	-	-
		Argumental			$ 778,521	-	-	-
		Avance de capítulo			$ 435,793	-	-	-
		Avance de capítulo (repetición)			$ 419,725	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u	Telenovela	18:30 - 19:30	$ 352,691	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 340,331	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 352,691	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 340,331	-	-	-
		Cortinilla con personaje			$ 451,568	-	-	-
		Cortinilla con personaje (repetición)			$ 352,691	-	-	-
		Argumental			$ 778,521	-	-	-
		Avance de capítulo			$ 435,793	-	-	-
		Avance de capítulo (repetición)			$ 419,725	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u	Telenovela	19:30 - 20:30	$ 367,522	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 347,747	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 367,522	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 347,747	-	-	-
		Cortinilla con personaje			$ 525,725	-	-	-
		Cortinilla con personaje (repetición)			$ 367,522	-	-	-
		Argumental			$ 882,341	-	-	-
		Avance de capítulo			$ 455,073	-	-	-
		Avance de capítulo (repetición)			$ 429,365	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u	Telenovela	20:30 - 21:30	$ 628,019	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 603,299	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 628,019	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 603,299	-	-	-
		Cortinilla con personaje			$ 825,772	-	-	-
		Cortinilla con personaje (repetición)			$ 628,019	-	-	-
		Argumental			$ 1,414,217	-	-	-
		Avance de capítulo			$ 776,368	-	-	-
		Avance de capítulo (repetición)			$ 744,234	-	-	-

		Presenta/presentó 5"c/u	Telenovela	21:50 - 22:30	$ 623,074	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 600,827	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 623,074	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 600,827	-	-	-
		Cortinilla con personaje			$ 801,053	-	-	-
		Cortinilla con personaje (repetición)			$ 623,074	-	-	-
		Argumental			$ 1,379,610	-	-	-
		Avance de capítulo			$ 769,842	-	-	-
		Avance de capítulo (repetición)			$ 741,020	-	-	-

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Nacional	Canal 5 (XHGC TDT)	Cortinilla con talento	Megacine o Reality Shows Canal 5	Por Definir	$ 556,800	-	-	-
		Cortinilla con talento (repetición)			$ 477,699	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 490,883	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 474,403	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 490,883	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 474,403	-	-	-
		Cortinilla con talento	Películas Sábados	6 a 17 horas	$ 161,552	-	-	-
		Cortinilla con talento (repetición)			$ 129,912	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 135,185	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 128,594	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 135,185	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 128,594	-	-	-
		Cortinilla con talento	Películas Sábados	17 a 20 horas	$ 326,075	-	-	-
		Cortinilla con talento (repetición)			$ 274,659	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 283,228	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 272,517	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 283,228	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 272,517	-	-	-
		Cortinilla con talento	Películas Sábados	20 a 24 horas	$ 360,681	-	-	-
		Cortinilla con talento (repetición)			$ 281,580	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 294,764	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 278,284	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 294,764	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 278,284	-	-	-
		Cortinilla con talento	Películas Domingos	6 a 17 horas	$ 159,897	-	-	-
		Cortinilla con talento (repetición)			$ 128,256	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 133,530	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 126,938	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 133,530	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 126,938	-	-	-
		Cortinilla con talento	Películas Domingos	17 a 20 horas	$ 342,855	-	-	-
		Cortinilla con talento (repetición)			$ 291,439	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 300,009	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 289,297	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 300,009	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 289,297	-	-	-
		Cortinilla con talento	Películas Domingos	20 a 24 horas	$ 377,462	-	-	-
		Cortinilla con talento (repetición)			$ 298,361	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 311,545	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 295,065	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 311,545	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 295,065	-	-	-
		Cortinilla con talento	Series	6 a 17 horas	$ 142,258	-	-	-
		Cortinilla con talento (repetición)			$ 114,573	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 119,188	-	-	-

Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 113,419	-	-	-
Cortinilla a corte			$ 119,188	-	-	-
Cortinilla a corte (repetición)			$ 113,419	-	-	-
Cortinilla con talento	Series	17 a 20 horas	$ 303,811	-	-	-
Cortinilla con talento (repetición)			$ 256,351	-	-	-
Presenta/presentó 5"c/u			$ 264,261	-	-	-
Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 254,373	-	-	-
Cortinilla a corte			$ 264,261	-	-	-
Cortinilla a corte (repetición)			$ 254,373	-	-	-
Cortinilla con talento	Series	20 a 24 horas	$ 308,755	-	-	-
Cortinilla con talento (repetición)			$ 257,339	-	-	-
Presenta/presentó 5"c/u			$ 265,909	-	-	-
Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 255,197	-	-	-

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

		Cortinilla a corte			$ 265,909	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 255,197	-	-	-
Nacional	Canal 2 (XEW-TDT)	Patrocinio de Sección	Reality Shows	Por Definir	$ 264,330	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 230,195	-	-	-
		Súper			$ 215,995	-	-	-
		"L"			$ 252,041	-	-	-
		Cortinilla Argumental			-	$ 723,380	-	-
		Mención/Rompecorte			-	-	$ 702,660	
		Cápsula (Original)			-	-	-	$ 733,484
		Cápsula (Repetición)			-	-	-	$ 495,634
		Presencia Ambiental			$ 327,137	-	-	-
		Presencia Activa			$ 343,658	-	-	-
		Spot Integrado			-	$ 252,079	-	-
Nacional	Canal 2 (XEW-TDT)	Desarrollo de tema	Hoy	9:00 a 12:00	-	-	-	$ 1,387,092
		Mención			-	$ 412,456	$ 505,388	$ 784,183
		Enlace			-	-	-	$ 889,981
		Promo Patrocinado			$ 196,333	$ 343,583	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u)			$ 218,991	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u) Repetición			$ 185,003	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 196,333	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 173,673	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 196,333	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 173,673	-	-	-
		Cápsula			-	-	-	$ 889,981
		Súper			$ 185,003	-	-	-
		Súper (repetición)			$ 168,008	-	-	-
Nacional	Canal 2 (XEW-TDT)	Mención	Cuéntamelo Ya	12:00 a 13:30	-	$ 392,551	$ 532,178	$ 951,059
		Pantalla de Back				$ 1,012,731		
		Desarrollo de tema						$ 1,224,723
		Enlace			-	-	-	$ 1,056,858
		Promo Patrocinado			$ 249,554	$ 436,719	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u)			$ 260,883	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u) Repetición			$ 243,889	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 249,554	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 238,223	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 249,554	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 238,223	-	-	-
		Cápsula			-	-	-	$ 1,056,858
		Súper			$ 243,889	-	-	-
		Súper (repetición)			$ 235,391	-	-	-
		Mención			-	$ 285,797	$ 350,942	$ 546,378
		Promo Patrocinado			$ 136,962	$ 239,684	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u)			$ 152,513	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u) Repetición			$ 129,188	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 150,292	-	-	-

		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)	Cuéntamelo Ya... al fin	10:30 a 12:30	$ 128,076	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 136,962	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 121,412	-	-	-
		Cápsula			-	-	-	$ 651,207
		Súper			$ 129,188	-	-	-
		Súper (repetición)			$ 117,524	-	-	-
Nacional	Canal 2 (XEW-TDT)	Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u)	Por Las Mañanas con Genaro Lozano	8 a 9 horas	$ 225,171	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u) Repetición			$ 188,093	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 200,453	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 175,733	-	-	-
		Cápsula			-	-	-	$ 828,183
		Cortinilla a corte	En Punto con Enrique Acevedo	22:30 a 23:00	$ 628,019	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición).			$ 603,299	-	-	-

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

		Mención			$ 302,614	-	$ 605,228	$ 940,703
		Mención en 4 pantallas			$ 470,352	-	-	-
		Patrocinio Sección			$ 235,667	-	-	-
		Patrocinio Sección con integración ambiental			$ 353,500	-	-	-
		Patrocinio Sección con mención			$ 665,751	-	-	-
		Cortinilla a corte 3D			$ 353,500	-	-	-
		Cortinilla a corte 3D (repetición)			$ 313,037	-	-	-
		Cortinilla a corte	Eventos Especiales AAA	Por Definir	$ 235,667	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 208,691	-	-	-
		Cápsula			-	-	-	$ 999,559
		Enlace			-	-	-	$ 999,559
		Promo Patrocinado			-	$ 412,417	-	-
		"L" en contenido			$ 244,396	-	-	-
		Súper			$ 222,178	-	-	-
		Súper (repetición)			$ 201,947	-	-	-
		Mención			$ 256,315	-	$ 512,629	$ 822,944
		Mención en 4 pantallas			$ 411,472	-	-	-
		Patrocinio Sección			$ 208,550	-	-	-
		Patrocinio Sección con integración ambiental			$ 312,825	-	-	-
		Patrocinio Sección con mención			$ 563,892	-	-	-
		Cortinilla a corte 3D			$ 312,825	-	-	-
		Cortinilla a corte 3D (repetición)			$ 282,477	-	-	-
Nacional	Por Definir	Cortinilla a corte	Eventos Especiales AA	Por Definir	$ 208,550	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 188,318	-	-	-
		Cápsula			-	-	-	$ 881,799
		Enlace			-	-	-	$ 881,799
		Promo Patrocinado			-	$ 182,481	-	-
		"L" en contenido			$ 218,279	-	-	-
		Súper			$ 198,435	-	-	-
		Súper (repetición)			$ 183,261	-	-	-
		Mención			$ 215,116	-	$ 430,232	$ 698,612
		Mención 4 pantallas			$ 349,306	-	-	-
		Patrocinio Sección			$ 177,742	-	-	-
		Patrocinio Sección con integración ambiental			$ 266,614	-	-	-
		Patrocinio Sección con mención			$ 473,255	-	-	-
		Cortinilla a corte 3D			$ 266,614	-	-	-
		Cortinilla a corte 3D (repetición)			$ 177,714	-	-	-
		Cortinilla a corte	Eventos Especiales A	Por Definir	$ 177,742	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 161,558	-	-	-
		Cápsula			-	-	-	$ 757,467
		Enlace			-	-	-	$ 757,467
		Promo Patrocinado			-	$ 311,049	-	-
		"L" en contenido			$ 186,616	-	-	-
		Súper			$ 169,651	-	-	-
		Súper (repetición)			$ 157,512	-	-	-

Nacional	Forotv (XHTV - TDT)	Mención	Programas Forotv AAA	8:00 a 11:00 horas	-	-	$ 189,084	$ 351,389
		Ambiental			$ 59,458	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u)			$ 95,949	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u) Repetición			$ 91,932	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 93,271	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 90,593	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 93,271	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 90,593	-	-	-
		Cápsula			-	-	-	$ 512,806
		Súper			$ 91,932	-	-	-
		Súper (repetición)			$ 89,924	-	-	-
		Mención	Programas Forotv AA	11 a 12, 15 a 16 y 20 a 22 horas	-	-	$ 138,423	$ 252,745
		Ambiental			$ 42,928	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u)			$ 69,154	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u) Repetición			$ 65,540	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 66,745	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 64,335	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 66,745	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 64,335	-	-	-
		Cápsula			-	-	-	$ 416,839
		Súper			$ 65,540	-	-	-
		Súper (repetición)			$ 63,732	-	-	-
		Mención	Programas Forotv A	Resto horarios	-	-	$ 115,535	$ 212,324
		Ambiental			$ 36,012	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u)			$ 58,051	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u) Repetición			$ 55,240	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 56,177	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 54,303	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 56,177	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 54,303	-	-	-
		Cápsula			-	-	-	$ 381,775
		Súper			$ 55,240	-	-	-
		Súper (repetición)			$ 53,833	-	-	-

* Tarifas 2do. Cuatrimestre: Mayo 01 - Agosto 27
* Acciones sujetas a disponibilidad al momento de la contratación. En algunas ocasiones, se pedirá junta de producción previo a la grabación. El cliente deberá enviar materiales para producir sus piezas.
* Las tarifas de eventos especiales y deportivos, finales de telenovelas, programas especiales y partidos de fútbol serán publicadas por separado.
* Las tarifas NO incluyen IVA.
* Programación sujeta a cambio sin previo aviso, cambios de conductores o cambios en los nombres de los programas. Algunas acciones no están disponibles en todos los programas.
* No se compromete talento, posición dentro del programa, fecha de grabación ni horario aire. Las acciones dentro de Noticieros y Forotv están sujetas a la aprobación de cada una de las producciones de los programas.

PATRICIA IARA CALDERÓN
[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

TARIFAS TELEVISION

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Televisa Univisión

Razón Social: Televisa S. de R.L. de C.V.
RFC: TEL721214GK7

Tarifas con vigencia hasta el 31 de diciembre del 2024.

Cobertura	Canal	Producto	Programa/ Programación	Franja Horaria	Tarifa IMSS 2024			
					10"	20"	30"	60"
Nacional	Canal 2 (XEW-TDT)	Mención	La Jugada	23:00 - 23:45	-	-	$ 1,138,852	$ 2,061,901
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u)			$ 564,726	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u) Repetición			$ 532,355	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 543,145	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 521,565	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 543,145	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 521,565	-	-	-
		Cápsula			-	-	-	$ 2,207,273
		Súper			$ 532,355	-	-	-
		Súper (repetición)			$ 516,171	-	-	-
		Mención	Contacto Deportivo o Noticiero Deportivo Semanal	23:30 - 23:45	-	-	$ 1,444,247	$ 2,715,851
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u con pie o logo en sección)			$ 757,842	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u con pie o logo en sección) Repetición			$ 723,314	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u)			$ 740,579	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u) Repetición			$ 714,682	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 723,314	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 706,050	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 723,314	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 706,050	-	-	-
		Cápsula			-	-	-	$ 2,861,224
		Súper			$ 714,682	-	-	-
		Súper (repetición)			$ 701,734	-	-	-
		Mención	Más Deporte	11:00 - 12:00	-	-	$ 334,608	$ 496,573
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u con pie o			$ 156,788	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u con pie o			$ 122,260	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u)			$ 139,524	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u) Repetición			$ 113,628	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 122,260	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 104,996	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 122,260	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 104,996	-	-	-
		Cápsula			-	-	-	$ 641,946
		Súper			$ 113,628	-	-	-
		Súper (repetición)			$ 100,680	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u con pie o logo en sección)			$ 307,011	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u con pie o logo en sección) Repetición			$ 278,958	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u)			$ 292,985	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u) Repetición			$ 271,944	-	-	-

		Presenta/presentó 5"c/u	Acción	14:00 - 15:00	$ 278,958	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 264,930	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 278,958	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 264,930	-	-	-
		Cápsula			-	-	-	$ 1,212,056
		Súper			$ 271,944	-	-	-
		Súper (repetición)			$ 261,423	-	-	-
	Por Definir	Mención	NFL Temporada Regular	Por Definir	-	-	$ 158,792	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u)			$ 54,934	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u) Repetición			$ 35,644	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 42,074	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 29,214	-	-	-
		Súper			$ 27,467	-	-	-
		Súper (repetición)			$ 17,822	-	-	-
		Logo en foro			$ 29,354	-	-	-
	Por Definir	Mención	NFL México Game	Por Definir	-	-	$ 342,744	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u)			$ 151,467	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u) Repetición			$ 130,248	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 137,321	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 123,175	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 137,321	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 123,175	-	-	-
		Súper			$ 75,733	-	-	-
		Súper (repetición)			$ 65,124	-	-	-
		Logo en foro			$ 88,314	-	-	-
	Por Definir	Mención	Wild Card	Por Definir	-	-	$ 208,554	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u)			$ 78,781	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u) Repetición			$ 57,562	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 64,635	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 50,489	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 64,635	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 50,489	-	-	-
		Súper			$ 39,390	-	-	-
		Súper (repetición)			$ 28,781	-	-	-
		Logo en foro			$ 43,584	-	-	-
Nacional	Por Definir	Mención	Campeonato Divisional NFL	Por Definir	-	-	$ 263,348	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u)			$ 105,353	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u) Repetición			$ 82,205	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 89,921	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 74,489	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 89,921	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 74,489	-	-	-
		Súper			$ 52,677	-	-	-
		Súper (repetición)			$ 41,103	-	-	-

		Logo en foro			$ 59,491	-	-	-
	Por Definir	Mención	Campeonato de Conferencia NFL	Por Definir	-	-	$ 304,723	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u)			$ 124,657	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u) Repetición			$ 99,580	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 107,939	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 91,221	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 107,939	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 91,221	-	-	-
		Súper			$ 62,328	-	-	-
		Súper (repetición)			$ 49,790	-	-	-
		Logo en foro			$ 70,925	-	-	-
	Por Definir	Mención	Super Bowl NFL	Por Definir	-	-	$ 1,392,221	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u)			$ 660,886	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u) Repetición			$ 603,016	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 622,306	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 583,727	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 622,306	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 583,727	-	-	-
		Súper			$ 330,443	-	-	-
		Súper (repetición)			$ 301,508	-	-	-
		Logo en foro			$ 393,344	-	-	-

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Nacional	Canal 2 (XEW-TDT)	Presenta/presentó 5"c/u	Telenovela	16:30 - 17:30	$ 299,540	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 284,826	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 299,540	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 284,826	-	-	-
		Cortinilla con personaje			$ 417,250	-	-	-
		Cortinilla con personaje (repetición)			$ 299,540	-	-	-
		Argumental			$ 704,662	-	-	-
		Avance de capítulo			$ 370,702	-	-	-
		Avance de capítulo (repetición)			$ 351,573	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u	Telenovela	17:30 - 18:30	$ 419,870	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 405,156	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 419,870	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 405,156	-	-	-
		Cortinilla con personaje			$ 537,581	-	-	-
		Cortinilla con personaje (repetición)			$ 419,870	-	-	-
		Argumental			$ 926,811	-	-	-
		Avance de capítulo			$ 518,801	-	-	-
		Avance de capítulo (repetición)			$ 499,672	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u	Telenovela	18:30 - 19:30	$ 419,870	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 405,156	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 419,870	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 405,156	-	-	-
		Cortinilla con personaje			$ 537,581	-	-	-
		Cortinilla con personaje (repetición)			$ 419,870	-	-	-
		Argumental			$ 926,811	-	-	-
		Avance de capítulo			$ 518,801	-	-	-
		Avance de capítulo (repetición)			$ 499,672	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u	Telenovela	19:30 - 20:30	$ 437,526	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 413,985	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 437,526	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 413,985	-	-	-
		Cortinilla con personaje			$ 625,863	-	-	-
		Cortinilla con personaje (repetición)			$ 437,526	-	-	-
		Argumental			$ 1,050,406	-	-	-
		Avance de capítulo			$ 541,754	-	-	-
		Avance de capítulo (repetición)			$ 511,149	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u	Telenovela	20:30 - 21:30	$ 747,642	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 718,214	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 747,642	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 718,214	-	-	-
		Cortinilla con personaje			$ 983,062	-	-	-
		Cortinilla con personaje (repetición)			$ 747,642	-	-	-
		Argumental			$ 1,683,591	-	-	-
		Avance de capítulo			$ 924,248	-	-	-

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

		Avance de capítulo (repetición)			$ 885,993	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u	Telenovela	21:30 - 22:30	$ 741,755	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 715,270	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 741,755	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 715,270	-	-	-
		Cortinilla con personaje			$ 953,634	-	-	-
		Cortinilla con personaje (repetición)			$ 741,755	-	-	-
		Argumental			$ 1,642,393	-	-	-
		Avance de capítulo			$ 916,597	-	-	-
		Avance de capítulo (repetición)			$ 882,166	-	-	-
		Cortinilla con talento	Megacine o Reality Shows Canal 5	Por Definir	$ 662,857	-	-	-
		Cortinilla con talento (repetición)			$ 568,589	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 584,384	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 564,765	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 584,384	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 564,765	-	-	-
		Cortinilla con talento	Películas Sábados	6 a 17 horas	$ 192,324	-	-	-
		Cortinilla con talento (repetición)			$ 154,657	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 160,934	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 153,088	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 160,934	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 153,088	-	-	-
		Cortinilla con talento	Películas Sábados	17 a 20 horas	$ 388,184	-	-	-
		Cortinilla con talento (repetición)			$ 326,974	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 337,176	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 324,425	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 337,176	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 324,425	-	-	-
		Cortinilla con talento	Películas Sábados	20 a 24 horas	$ 429,383	-	-	-
		Cortinilla con talento (repetición)			$ 335,215	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 350,909	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 331,291	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 350,909	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 331,291	-	-	-
		Cortinilla con talento	Películas Domingos	6 a 17 horas	$ 190,353	-	-	-
		Cortinilla con talento (repetición)			$ 152,686	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 158,964	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 151,117	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 158,964	-	-	-
Nacional	Canal 5 (XHGC TDT)	Cortinilla a corte (repetición)			$ 151,117	-	-	-
		Cortinilla con talento	Películas Domingos	17 a 20 horas	$ 408,161	-	-	-
		Cortinilla con talento (repetición)			$ 346,951	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 357,153	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 344,402	-	-	-

		Cortinilla a corte (repetición)			$ 344,402	-	-	-
		Cortinilla con talento	Películas Domingos	20 a 24 horas	$ 449,360	-	-	-
		Cortinilla con talento (repetición)			$ 355,192	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 370,886	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 351,268	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 370,886	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 351,268	-	-	-
		Cortinilla con talento	Series	6 a 17 horas	$ 169,355	-	-	-
		Cortinilla con talento (repetición)			$ 136,396	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 141,890	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 135,023	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 141,890	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 135,023	-	-	-
		Cortinilla con talento	Series	17 a 20 horas	$ 361,680	-	-	-
		Cortinilla con talento (repetición)			$ 305,180	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 314,596	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 302,825	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 314,596	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 302,825	-	-	-
		Cortinilla con talento	Series	20 a 24 horas	$ 367,566	-	-	-
		Cortinilla con talento (repetición)			$ 306,356	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 316,558	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 303,806	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 316,558	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 303,806	-	-	-
Nacional	Canal 2 (XEW-TDT)	Patrocinio de Sección	Reality Shows	Por Definir	$ 298,678	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 264,543	-	-	-
		Súper			$ 250,343	-	-	-
		"L"			$ 286,389	-	-	-
		Cortinilla Argumental			-	$ 778,337	-	-
		Mención/Rompecorte			-	-	$ 785,095	
		Cápsua (Original)			-	-	-	$ 937,609
		Cápsula (Repetición)			-	-	-	$ 699,759
		Presencia Ambiental			$ 361,485	-	-	-
		Presencia Activa			$ 378,006	-	-	-
		Spot Integrado			-	$ 305,551	-	-
		Desarrollo de tema	Hoy	9:00 a 12:00	-	-	-	$ 1,651,300
		Mención			-	$ 491,019	$ 601,652	$ 933,551
		Enlace			-	-	-	$ 1,059,502
		Promo Patrocinado			$ 233,730	$ 409,027	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u)			$ 260,704	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u) Repetición			$ 220,241	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 233,730	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 205,754	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 233,730	-	-	-

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

		Cortinilla a corte			$ 163,050	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 144,538	-	-	-
		Cápsula			-	-	-	$ 775,247
		Súper			$ 153,795	-	-	-
		Súper (repetición)			$ 139,910	-	-	-
Nacional	Canal 2 (XEW-TDT)	Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u)	Por Las Mañanas con Genaro Lozano	8 a 9 horas	$ 268,061	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u) Repetición			$ 223,920	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 238,634	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 209,206	-	-	-
		Cápsula			-	-	-	$ 985,932
		Cortinilla a corte	En Punto con Enrique Acevedo	22:30 a 23:00	$ 747,642	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 718,214	-	-	-
Nacional	Por Definir	Mención	Eventos Especiales AAA	Por Definir	$ 302,614	-	$ 605,228	$ 940,703
		Mención en 4 pantallas			$ 470,352	-	-	-
		Patrocinio Sección			$ 235,667	-	-	-
		Patrocinio Sección con integración ambiental			$ 353,500	-	-	-
		Patrocinio Sección con mención			$ 665,751	-	-	-
		Cortinilla a corte 3D			$ 353,500	-	-	-
		Cortinilla a corte 3D (repetición)			$ 313,037	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 235,667	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 208,691	-	-	-
		Cápsula			-	-	-	$ 999,559
		Enlace			-	-	-	$ 999,559
		Promo Patrocinado			-	$ 412,417	-	-
		"L" en contenido			$ 244,396	-	-	-
		Súper			$ 222,178	-	-	-
		Súper (repetición)			$ 201,947	-	-	-
		Mención	Eventos Especiales AA	Por Definir	$ 256,315	-	$ 512,629	$ 822,944
		Mención en 4 pantallas			$ 411,472	-	-	-
		Patrocinio Sección			$ 208,550	-	-	-
		Patrocinio Sección con integración ambiental			$ 312,825	-	-	-
		Patrocinio Sección con mención			$ 563,892	-	-	-
		Cortinilla a corte 3D			$ 312,825	-	-	-
		Cortinilla a corte 3D (repetición)			$ 282,477	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 208,550	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 188,318	-	-	-
		Cápsula			-	-	-	$ 881,799
		Enlace			-	-	-	$ 881,799
		Promo Patrocinado			-	$ 182,481	-	-
		"L" en contenido			$ 218,279	-	-	-
		Súper			$ 198,435	-	-	-
		Súper (repetición)			$ 183,261	-	-	-
		Mención			$ 215,116	-	$ 430,232	$ 698,612
		Mención 4 pantallas			$ 349,306	-	-	-

		Patrocinio Sección	Eventos Especiales A	Por Definir	$ 177,742	-	-	-
		Patrocinio Sección con integración ambiental			$ 266,614	-	-	-
		Patrocinio Sección con mención			$ 473,255	-	-	-
		Cortinilla a corte 3D			$ 266,614	-	-	-
		Cortinilla a corte 3D (repetición)			$ 177,714	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 177,742	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 161,558	-	-	-
		Cápsula			-	-	-	$ 757,467
		Enlace			-	-	-	$ 757,467
		Promo Patrocinado			-	$ 311,049	-	-
		"L" en contenido			$ 186,616	-	-	-
		Súper			$ 169,651	-	-	-
		Súper (repetición)			$ 157,512	-	-	-

Nacional	Forotv (XHTV - TDT)	Mención	Programas Forotv AAA	8:00 a 11:00 horas	-	-	$ 225,100	$ 418,321
		Ambiental			$ 70,783	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u)			$ 114,225	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u) Repetición			$ 109,443	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 111,037	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 107,849	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 111,037	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 107,849	-	-	-
		Cápsula			-	-	-	$ 610,483
		Súper			$ 109,443	-	-	-
		Súper (repetición)			$ 107,053	-	-	-
		Mención	Programas Forotv AA	11 a 12, 15 a 16 y 20 a 22 horas	-	-	$ 164,789	$ 300,986
		Ambiental			$ 51,105	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u)			$ 82,326	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u) Repetición			$ 78,023	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 79,458	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 76,589	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 79,458	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 76,589	-	-	-
		Cápsula			-	-	-	$ 496,237
		Súper			$ 78,023	-	-	-
		Súper (repetición)			$ 75,872	-	-	-
		Mención	Programas Forotv A	Resto horarios	-	-	$ 137,541	$ 252,767
		Ambiental			$ 42,871	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u)			$ 69,109	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u) Repetición			$ 65,762	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 66,877	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 64,646	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 66,877	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 64,646	-	-	-
		Cápsula			-	-	-	$ 454,494
		Súper			$ 65,762	-	-	-
		Súper (repetición)			$ 64,087	-	-	-

* Tarifas 3er. Cuatrimestre; Agosto 28 - Diciembre 31
* Acciones sujetas a disponibilidad al momento de la contratación. En algunas ocasiones, se pedirá junta de producción previo a la grabación. El cliente deberá enviar materiales para producir sus plazas.
* Las tarifas de eventos especiales y deportivos, finales de telenovelas, programas especiales y partidos de fútbol serán publicadas por separado.
* Las tarifas NO incluyen IVA
* Programación sujeta a cambio sin previo aviso, cambios de conductores o cambios en los nombres de los programas. Algunas acciones no están disponibles en todos los programas.
* No se compromete talento, posición dentro del programa, fecha de grabación ni horario aire. Las acciones dentro de Noticieros y Forotv están sujetas a la probación de cada una de las producciones de los programas.

PATRICIA LARA CALDERÓN
[redacted]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SIN TEXTO

TARIFAS TELEVISIÓN

Televisa Univision

Razón Social: Televisa S. de R.L. de C.V.
RFC: TEL721214GK7

Tarifas con vigencia hasta el 31 de diciembre del 2024.

Cobertura	Canal	Producto	Programa/ Programación	Franja Horaria		Tarifas IMSS 2024			
						10"	20"	30"	60"
Nacional	Canal 2 (XEW-TDT)	Spoteo	Programación General	Lunes a Viernes	06:00 - 06:59	$ 138,982	$ 222,371	$ 333,557	$ 667,113
					07:00 - 07:59	$ 201,066	$ 321,706	$ 482,559	$ 965,118
					08:00 - 08:59	$ 218,528	$ 349,644	$ 524,466	$ 1,048,932
					09:00 - 09:59	$ 222,231	$ 355,569	$ 533,354	$ 1,066,707
					10:00 - 10:59	$ 188,191	$ 301,105	$ 451,658	$ 903,315
					11:00 - 11:59	$ 165,791	$ 265,266	$ 397,899	$ 795,798
					12:00 - 12:59	$ 223,464	$ 357,543	$ 536,315	$ 1,072,629
					13:00 - 13:59	$ 222,231	$ 355,569	$ 533,354	$ 1,066,707
					14:00 - 14:59	$ 253,097	$ 404,955	$ 607,433	$ 1,214,865
					15:00 - 15:59	$ 316,414	$ 506,263	$ 759,395	$ 1,518,789
					16:00 - 16:59	$ 527,358	$ 843,773	$ 1,265,660	$ 2,531,318
					17:00 - 17:59	$ 550,992	$ 881,587	$ 1,322,381	$ 2,644,761
					18:00 - 18:59	$ 452,048	$ 723,276	$ 1,084,914	$ 2,169,828
					19:00 - 19:59	$ 637,239	$ 1,019,583	$ 1,529,375	$ 3,058,749
					20:00 - 20:59	$ 1,018,900	$ 1,630,255	$ 2,445,383	$ 4,890,765
					21:00 - 22:29	$ 1,344,319	$ 2,150,911	$ 3,226,367	$ 6,452,733
					22:30 - 22:59	$ 957,886	$ 1,532,617	$ 2,298,926	$ 4,597,851
					23:00 - 23:59	$ 263,503	$ 421,605	$ 632,408	$ 1,264,815
				Sábado	06:00 - 06:59	$ 50,265	$ 80,424	$ 120,636	$ 241,272
					07:00 - 07:59	$ 103,886	$ 166,217	$ 249,326	$ 498,651
					08:00 - 08:59	$ 120,288	$ 192,460	$ 288,690	$ 577,380
					09:00 - 09:59	$ 218,703	$ 349,924	$ 524,886	$ 1,049,772
					10:00 - 10:59	$ 219,410	$ 351,056	$ 526,584	$ 1,053,168
					11:00 - 11:59	$ 200,536	$ 320,858	$ 481,287	$ 962,574
					12:00 - 12:59	$ 138,454	$ 221,527	$ 332,291	$ 664,581
					13:00 - 13:59	$ 107,939	$ 172,703	$ 259,055	$ 518,109
					14:00 - 14:59	$ 158,736	$ 253,978	$ 380,967	$ 761,934
					15:00 - 15:59	$ 181,666	$ 290,665	$ 435,998	$ 871,995
					16:00 - 16:59	$ 222,761	$ 356,418	$ 534,627	$ 1,069,254
					17:00 - 17:59	$ 241,984	$ 387,175	$ 580,763	$ 1,161,525
					18:00 - 18:59	$ 261,740	$ 418,784	$ 628,176	$ 1,256,352
					19:00 - 19:59	$ 295,954	$ 473,526	$ 710,289	$ 1,420,578
					20:00 - 20:59	$ 294,544	$ 471,271	$ 706,907	$ 1,413,813
					21:00 - 21:59	$ 369,503	$ 591,204	$ 886,806	$ 1,773,612
					22:00 - 22:59	$ 350,807	$ 561,291	$ 841,937	$ 1,683,873
					23:00 - 23:59	$ 272,498	$ 435,997	$ 653,996	$ 1,307,991
				Domingo	06:00 - 06:59	$ 29,630	$ 47,408	$ 71,112	$ 142,224
					07:00 - 07:59	$ 48,679	$ 77,887	$ 116,831	$ 233,661
					08:00 - 08:59	$ 104,766	$ 167,626	$ 251,439	$ 502,878
					09:00 - 09:59	$ 134,574	$ 215,318	$ 322,977	$ 645,954
					10:00 - 10:59	$ 143,214	$ 229,142	$ 343,713	$ 687,426
					11:00 - 11:59	$ 194,011	$ 310,418	$ 465,627	$ 931,254
					12:00 - 12:59	$ 142,864	$ 228,583	$ 342,875	$ 685,749
					13:00 - 13:59	$ 168,612	$ 269,779	$ 404,669	$ 809,337
					14:00 - 14:59	$ 434,057	$ 694,491	$ 1,041,737	$ 2,083,473
					15:00 - 15:59	$ 192,954	$ 308,726	$ 463,089	$ 926,178
					16:00 - 16:59	$ 298,424	$ 477,478	$ 716,217	$ 1,432,434
					17:00 - 17:59	$ 331,054	$ 529,686	$ 794,529	$ 1,589,058
					18:00 - 18:59	$ 333,169	$ 533,070	$ 799,605	$ 1,599,210
					19:00 - 19:59	$ 496,844	$ 794,951	$ 1,192,427	$ 2,384,853
					20:00 - 20:59	$ 586,266	$ 938,026	$ 1,407,039	$ 2,814,078
					21:00 - 21:59	$ 769,166	$ 1,230,665	$ 1,845,998	$ 3,691,995
					22:00 - 22:59	$ 511,836	$ 818,938	$ 1,228,407	$ 2,456,814
					23:00 - 23:59	$ 536,351	$ 858,162	$ 1,287,243	$ 2,574,486

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Cobertura	Canal	Producto	Programa/ Programación	Franja Horaria		Tarifas Publicadas 2023			
						10"	20"	30"	60"
Nacional	Canal 5 (XHGC-TDT)	Spoteo	Programación General	Lunes a Viernes	06:00 - 06:59	$ 18,694	$ 29,911	$ 44,867	$ 89,733
					07:00 - 07:59	$ 51,326	$ 82,118	$ 123,177	$ 246,354
					08:00 - 08:59	$ 68,785	$ 110,056	$ 165,084	$ 330,168
					09:00 - 09:59	$ 81,662	$ 130,659	$ 195,989	$ 391,977
					10:00 - 10:59	$ 73,548	$ 117,677	$ 176,516	$ 353,031
					11:00 - 11:59	$ 76,017	$ 121,627	$ 182,441	$ 364,881
					12:00 - 12:59	$ 89,596	$ 143,357	$ 215,036	$ 430,071
					13:00 - 13:59	$ 142,511	$ 228,017	$ 342,026	$ 684,051
					14:00 - 14:59	$ 155,034	$ 248,054	$ 372,081	$ 744,162
					15:00 - 15:59	$ 148,331	$ 237,330	$ 355,995	$ 711,990
					16:00 - 16:59	$ 167,378	$ 267,804	$ 401,706	$ 803,412
					17:00 - 17:59	$ 153,092	$ 244,947	$ 367,421	$ 734,841
					18:00 - 18:59	$ 206,886	$ 331,018	$ 496,527	$ 993,054
					19:00 - 19:59	$ 297,014	$ 475,222	$ 712,833	$ 1,425,666
					20:00 - 20:59	$ 337,757	$ 540,411	$ 810,617	$ 1,621,233
					21:00 - 21:59	$ 350,490	$ 560,784	$ 841,176	$ 1,682,352
					22:00 - 22:59	$ 406,999	$ 651,199	$ 976,799	$ 1,953,597
					23:00 - 23:59	$ 287,136	$ 459,418	$ 689,127	$ 1,378,254
				Sábado	06:00 - 06:59	$ 12,522	$ 20,035	$ 30,053	$ 60,105
					07:00 - 07:59	$ 30,160	$ 48,256	$ 72,384	$ 144,768
					08:00 - 08:59	$ 64,026	$ 102,441	$ 153,662	$ 307,323
					09:00 - 09:59	$ 114,644	$ 183,431	$ 275,147	$ 550,293
					10:00 - 10:59	$ 113,056	$ 180,889	$ 271,334	$ 542,667
					11:00 - 11:59	$ 110,409	$ 176,654	$ 264,981	$ 529,962
					12:00 - 12:59	$ 103,531	$ 165,650	$ 248,475	$ 496,950
					13:00 - 13:59	$ 104,061	$ 166,497	$ 249,746	$ 499,491
					14:00 - 14:59	$ 146,391	$ 234,225	$ 351,338	$ 702,675
					15:00 - 15:59	$ 141,805	$ 226,888	$ 340,332	$ 680,664
					16:00 - 16:59	$ 179,195	$ 286,712	$ 430,068	$ 860,136
					17:00 - 17:59	$ 208,121	$ 332,994	$ 499,491	$ 998,982
					18:00 - 18:59	$ 205,828	$ 329,324	$ 493,986	$ 987,972
					19:00 - 19:59	$ 235,283	$ 376,453	$ 564,680	$ 1,129,359
					20:00 - 20:59	$ 318,003	$ 508,804	$ 763,206	$ 1,526,412
					21:00 - 21:59	$ 381,849	$ 610,958	$ 916,437	$ 1,832,874
					22:00 - 22:59	$ 394,371	$ 630,994	$ 946,491	$ 1,892,982
					23:00 - 23:59	$ 323,998	$ 518,397	$ 777,596	$ 1,555,191
				Domingo	06:00 - 06:59	$ 11,816	$ 18,906	$ 28,359	$ 56,718
					07:00 - 07:59	$ 31,041	$ 49,666	$ 74,499	$ 148,998
					08:00 - 08:59	$ 56,616	$ 90,585	$ 135,878	$ 271,755
					09:00 - 09:59	$ 76,017	$ 121,627	$ 182,441	$ 364,881
					10:00 - 10:59	$ 86,423	$ 138,277	$ 207,416	$ 414,831
					11:00 - 11:59	$ 118,526	$ 189,641	$ 284,462	$ 568,923
					12:00 - 12:59	$ 142,687	$ 228,299	$ 342,449	$ 684,897
					13:00 - 13:59	$ 155,739	$ 249,182	$ 373,773	$ 747,546
					14:00 - 14:59	$ 158,207	$ 253,131	$ 379,697	$ 759,393
					15:00 - 15:59	$ 214,294	$ 342,871	$ 514,307	$ 1,028,613
					16:00 - 16:59	$ 245,338	$ 392,540	$ 588,810	$ 1,177,620
					17:00 - 17:59	$ 234,401	$ 375,042	$ 562,563	$ 1,125,126
					18:00 - 18:59	$ 228,756	$ 366,010	$ 549,015	$ 1,098,030
					19:00 - 19:59	$ 220,114	$ 352,182	$ 528,273	$ 1,056,546
					20:00 - 20:59	$ 341,264	$ 546,054	$ 819,081	$ 1,638,162
					21:00 - 21:59	$ 414,656	$ 663,449	$ 995,174	$ 1,990,347
					22:00 - 22:59	$ 479,207	$ 766,731	$ 1,150,097	$ 2,300,193
					23:00 - 23:59	$ 353,277	$ 565,243	$ 847,865	$ 1,695,729

Cobertura	Canal	Producto	Programa/ Programación	Franja Horaria		Tarifas Publicadas 2023			
						10"	20"	30"	60"
				Lunes a Viernes	06:00 - 06:59	$ 13,758	$ 22,012	$ 33,018	$ 66,036
					07:00 - 07:59	$ 25,400	$ 40,640	$ 60,960	$ 121,920
					08:00 - 08:59	$ 21,163	$ 33,860	$ 50,790	$ 101,580
					09:00 - 09:59	$ 15,520	$ 24,832	$ 37,248	$ 74,496
					10:00 - 10:59	$ 27,691	$ 44,305	$ 66,458	$ 132,915
					11:00 - 11:59	$ 37,391	$ 59,826	$ 89,739	$ 179,478
					12:00 - 12:59	$ 43,919	$ 70,271	$ 105,407	$ 210,813
					13:00 - 13:59	$ 111,749	$ 178,798	$ 268,197	$ 536,394
					14:00 - 14:59	$ 203,184	$ 325,095	$ 487,643	$ 975,285
					15:00 - 15:59	$ 191,365	$ 306,184	$ 459,276	$ 918,552
					16:00 - 16:59	$ 154,681	$ 247,489	$ 371,234	$ 742,467
					17:00 - 17:59	$ 141,275	$ 226,040	$ 339,060	$ 678,120
					18:00 - 18:59	$ 171,259	$ 274,015	$ 411,023	$ 822,045
					19:00 - 19:59	$ 156,619	$ 250,591	$ 375,887	$ 751,773
					20:00 - 20:59	$ 148,331	$ 237,330	$ 355,995	$ 711,990
					21:00 - 21:59	$ 84,836	$ 135,738	$ 203,607	$ 407,214
					22:00 - 22:59	$ 384,143	$ 614,629	$ 921,944	$ 1,843,887
					23:00 - 23:59	$ 440,442	$ 704,707	$ 1,057,061	$ 2,114,121
					06:00 - 06:59	$ 5,598	$ 9,596	$ 14,394	$ 28,788
					07:00 - 07:59	$ 9,173	$ 14,676	$ 22,014	$ 44,028
					08:00 - 08:59	$ 10,759	$ 17,215	$ 25,823	$ 51,645
					09:00 - 09:59	$ 8,643	$ 13,828	$ 20,742	$ 41,484
					10:00 - 10:59	$ 7,584	$ 12,134	$ 18,201	$ 36,402
					11:00 - 11:59	$ 15,875	$ 25,400	$ 38,100	$ 76,200
					12:00 - 12:59	$ 56,793	$ 90,868	$ 136,302	$ 272,604
					13:00 - 13:59	$ 69,843	$ 111,748	$ 167,622	$ 335,244

Nacional	Canal 9 (XEQ-TDT)	Spoteo	Programación General	Sábado	14:00 - 14:59	$ 52,384	$ 83,814	$ 125,721	$ 251,442
					15:00 - 15:59	$ 75,488	$ 120,781	$ 181,172	$ 362,343
					16:00 - 16:59	$ 90,835	$ 145,336	$ 218,004	$ 436,008
					17:00 - 17:59	$ 89,774	$ 143,639	$ 215,459	$ 430,917
					18:00 - 18:59	$ 93,125	$ 149,000	$ 223,500	$ 447,000
					19:00 - 19:59	$ 116,583	$ 186,532	$ 279,798	$ 559,596
					20:00 - 20:59	$ 156,442	$ 250,307	$ 375,461	$ 750,921
					21:00 - 21:59	$ 155,209	$ 248,334	$ 372,501	$ 745,002
					22:00 - 22:59	$ 156,796	$ 250,873	$ 376,310	$ 752,619
					23:00 - 23:59	$ 89,949	$ 143,919	$ 215,879	$ 431,757
				Domingo	06:00 - 06:59	$ 5,998	$ 9,596	$ 14,394	$ 28,788
					07:00 - 07:59	$ 4,763	$ 7,621	$ 11,432	$ 22,863
					08:00 - 08:59	$ 9,173	$ 14,676	$ 22,014	$ 44,026
					09:00 - 09:59	$ 9,876	$ 15,802	$ 23,703	$ 47,406
					10:00 - 10:59	$ 15,346	$ 24,553	$ 36,830	$ 73,659
					11:00 - 11:59	$ 44,623	$ 71,396	$ 107,094	$ 214,188
					12:00 - 12:59	$ 59,791	$ 95,665	$ 143,498	$ 286,995
					13:00 - 13:59	$ 55,733	$ 89,173	$ 133,760	$ 267,519
					14:00 - 14:59	$ 76,548	$ 122,477	$ 183,716	$ 367,431
					15:00 - 15:59	$ 96,474	$ 154,359	$ 231,539	$ 463,077
					16:00 - 16:59	$ 116,583	$ 186,532	$ 279,798	$ 559,596
					17:00 - 17:59	$ 143,040	$ 228,864	$ 343,296	$ 686,592
					18:00 - 18:59	$ 131,928	$ 211,084	$ 316,626	$ 633,252
					19:00 - 19:59	$ 140,394	$ 224,631	$ 336,947	$ 673,893
					20:00 - 20:59	$ 141,805	$ 226,888	$ 340,332	$ 680,664
					21:00 - 21:59	$ 173,023	$ 276,837	$ 415,256	$ 830,511
					22:00 - 22:59	$ 133,515	$ 213,624	$ 320,436	$ 640,872
					23:00 - 23:59	$ 87,656	$ 140,250	$ 210,375	$ 420,750

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Cobertura	Canal	Producto	Programa/ Programación	Franja Horaria		Tarifas Publicadas 2023			
						10"	20"	30"	60"
Nacional	FOROtv (XHTV-TDT)	Spoteo	Programación General	Lunes a Viernes	06:00 - 06:59	$ 68,004	$ 108,806	$ 163,209	$ 326,418
					07:00 - 07:59	$ 58,021	$ 92,834	$ 139,251	$ 278,502
					08:00 - 08:59	$ 102,148	$ 163,437	$ 245,156	$ 490,311
					09:00 - 09:59	$ 102,148	$ 163,437	$ 245,156	$ 490,311
					10:00 - 10:59	$ 102,148	$ 163,437	$ 245,156	$ 490,311
					11:00 - 11:59	$ 60,046	$ 96,074	$ 144,111	$ 288,222
					12:00 - 12:59	$ 60,046	$ 96,074	$ 144,111	$ 288,222
					13:00 - 13:59	$ 40,801	$ 65,281	$ 97,922	$ 195,843
					14:00 - 14:59	$ 40,801	$ 65,281	$ 97,922	$ 195,843
					15:00 - 15:59	$ 68,292	$ 109,267	$ 163,901	$ 327,801
					16:00 - 16:59	$ 67,424	$ 107,878	$ 161,817	$ 323,634
					17:00 - 17:59	$ 47,314	$ 75,702	$ 113,553	$ 227,106
					18:00 - 18:59	$ 47,314	$ 75,702	$ 113,553	$ 227,106
					19:00 - 19:59	$ 47,314	$ 75,702	$ 113,553	$ 227,106
					20:00 - 20:59	$ 129,786	$ 207,657	$ 311,486	$ 622,971
					21:00 - 21:59	$ 45,866	$ 73,386	$ 110,079	$ 220,158
					22:00 - 22:59	$ 55,559	$ 88,894	$ 133,341	$ 266,682
					23:00 - 23:59	$ 35,303	$ 56,484	$ 84,726	$ 169,452
				Sábado	06:00 - 06:59	$ 7,958	$ 12,733	$ 19,100	$ 38,199
					07:00 - 07:59	$ 12,444	$ 19,910	$ 29,865	$ 59,730
					08:00 - 08:59	$ 12,444	$ 19,910	$ 29,865	$ 59,730
					09:00 - 09:59	$ 12,444	$ 19,910	$ 29,865	$ 59,730
					10:00 - 10:59	$ 12,444	$ 19,910	$ 29,865	$ 59,730
					11:00 - 11:59	$ 8,828	$ 14,125	$ 21,188	$ 42,375
					12:00 - 12:59	$ 8,828	$ 14,125	$ 21,188	$ 42,375
					13:00 - 13:59	$ 8,828	$ 14,125	$ 21,188	$ 42,375
					14:00 - 14:59	$ 8,828	$ 14,125	$ 21,188	$ 42,375
					15:00 - 15:59	$ 10,273	$ 16,437	$ 24,656	$ 49,311
					16:00 - 16:59	$ 10,273	$ 16,437	$ 24,656	$ 49,311
					17:00 - 17:59	$ 10,273	$ 16,437	$ 24,656	$ 49,311
					18:00 - 18:59	$ 39,645	$ 63,432	$ 95,148	$ 190,296
					19:00 - 19:59	$ 42,685	$ 68,296	$ 102,444	$ 204,888
					20:00 - 20:59	$ 42,685	$ 68,296	$ 102,444	$ 204,888
					21:00 - 21:59	$ 45,866	$ 73,386	$ 110,079	$ 220,158
					22:00 - 22:59	$ 45,866	$ 73,386	$ 110,079	$ 220,158
					23:00 - 23:59	$ 42,685	$ 68,296	$ 102,444	$ 204,888
				Domingo	06:00 - 06:59	$ 8,103	$ 12,964	$ 19,446	$ 38,892
					07:00 - 07:59	$ 9,839	$ 15,742	$ 23,613	$ 47,226
					08:00 - 08:59	$ 9,839	$ 15,742	$ 23,613	$ 47,226
					09:00 - 09:59	$ 9,839	$ 15,742	$ 23,613	$ 47,226
					10:00 - 10:59	$ 9,839	$ 15,742	$ 23,613	$ 47,226
					11:00 - 11:59	$ 12,009	$ 19,215	$ 28,823	$ 57,645
					12:00 - 12:59	$ 12,009	$ 19,215	$ 28,823	$ 57,645
					13:00 - 13:59	$ 12,009	$ 19,215	$ 28,823	$ 57,645
					14:00 - 14:59	$ 10,273	$ 16,437	$ 24,656	$ 49,311
					15:00 - 15:59	$ 10,273	$ 16,437	$ 24,656	$ 49,311
					16:00 - 16:59	$ 10,273	$ 16,437	$ 24,656	$ 49,311
					17:00 - 17:59	$ 10,273	$ 16,437	$ 24,656	$ 49,311
					18:00 - 18:59	$ 39,645	$ 63,432	$ 95,148	$ 190,296
					19:00 - 19:59	$ 59,901	$ 95,841	$ 143,762	$ 287,523
					20:00 - 20:59	$ 60,046	$ 96,074	$ 144,111	$ 288,222
					21:00 - 21:59	$ 64,241	$ 102,785	$ 154,178	$ 308,355
					22:00 - 22:59	$ 64,529	$ 103,247	$ 154,871	$ 309,741
					23:00 - 23:59	$ 43,695	$ 69,913	$ 104,870	$ 209,739

* Tarifas 1er. Cuatrimestre: Enero 01 - Abril 30
* La colocación de spots será dentro de la franja solicitada.
* Las tarifas de eventos especiales y deportivos, finales de telenovelas, programas especiales y partidos de fútbol serán publicadas por separado.
* Las tarifas NO incluyen IVA.
* Las tarifas de 30", 40" y 60" son calculadas proporcionalmente a las de 20".
* La tarifa de 10" es calculada a 12.5" de acuerdo a políticas comerciales.

PATRICIA LARA CALDERÓN
[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

TARIFAS TELEVISIÓN

Televisa Univision

Razón Social: Televisa S. de R.L. de C.V.
RFC: TEL721214GK7

Tarifas con vigencia hasta el 31 de diciembre del 2024.

Cobertura	Canal	Producto	Programa/ Programación	Franja Horaria		Tarifas IMSS 2024			
						10"	20"	30"	60"
Nacional	Canal 2 (XEW-TDT)	Spoteo	Programación General	Lunes a Viernes	06:00 - 06:59	$ 158,439	$ 253,502	$ 380,253	$ 760,506
					07:00 - 07:59	$ 229,216	$ 366,745	$ 550,118	$ 1,100,235
					08:00 - 08:59	$ 249,120	$ 398,592	$ 597,888	$ 1,195,776
					09:00 - 09:59	$ 253,343	$ 405,349	$ 608,024	$ 1,216,047
					10:00 - 10:59	$ 214,536	$ 343,258	$ 514,887	$ 1,029,774
					11:00 - 11:59	$ 189,003	$ 302,404	$ 453,606	$ 907,212
					12:00 - 12:59	$ 254,749	$ 407,598	$ 611,397	$ 1,222,794
					13:00 - 13:59	$ 253,343	$ 405,349	$ 608,024	$ 1,216,047
					14:00 - 14:59	$ 288,530	$ 461,648	$ 692,472	$ 1,384,944
					15:00 - 15:59	$ 360,714	$ 577,142	$ 865,713	$ 1,731,426
					16:00 - 16:59	$ 601,187	$ 961,899	$ 1,442,849	$ 2,885,697
					17:00 - 17:59	$ 628,131	$ 1,005,010	$ 1,507,515	$ 3,015,030
					18:00 - 18:59	$ 515,336	$ 824,537	$ 1,236,806	$ 2,473,611
					19:00 - 19:59	$ 726,454	$ 1,162,326	$ 1,743,489	$ 3,486,978
					20:00 - 20:59	$ 1,161,558	$ 1,858,492	$ 2,787,738	$ 5,575,476
					21:00 - 22:29	$ 1,532,524	$ 2,452,038	$ 3,678,057	$ 7,356,114
					22:30 - 22:59	$ 1,091,989	$ 1,747,183	$ 2,620,775	$ 5,241,549
					23:00 - 23:59	$ 300,394	$ 480,630	$ 720,945	$ 1,441,890
				Sábado	06:00 - 06:59	$ 57,303	$ 91,685	$ 137,528	$ 275,055
					07:00 - 07:59	$ 118,428	$ 189,485	$ 284,228	$ 568,455
					08:00 - 08:59	$ 137,128	$ 219,404	$ 329,106	$ 658,212
					09:00 - 09:59	$ 249,323	$ 398,916	$ 598,374	$ 1,196,748
					10:00 - 10:59	$ 250,128	$ 400,204	$ 600,306	$ 1,200,612
					11:00 - 11:59	$ 228,611	$ 365,778	$ 548,667	$ 1,097,334
					12:00 - 12:59	$ 157,839	$ 252,542	$ 378,813	$ 757,626
					13:00 - 13:59	$ 123,051	$ 196,881	$ 295,322	$ 590,643
					14:00 - 14:59	$ 180,961	$ 289,537	$ 434,306	$ 868,611
					15:00 - 15:59	$ 207,099	$ 331,358	$ 497,037	$ 994,074
					16:00 - 16:59	$ 253,946	$ 406,314	$ 609,471	$ 1,218,942
					17:00 - 17:59	$ 275,861	$ 441,378	$ 662,067	$ 1,324,134
					18:00 - 18:59	$ 298,383	$ 477,413	$ 716,120	$ 1,432,239
					19:00 - 19:59	$ 337,387	$ 539,819	$ 809,729	$ 1,619,457
					20:00 - 20:59	$ 335,780	$ 537,248	$ 805,872	$ 1,611,744
					21:00 - 21:59	$ 421,234	$ 673,974	$ 1,010,961	$ 2,021,922
					22:00 - 22:59	$ 399,919	$ 639,871	$ 959,807	$ 1,919,613
					23:00 - 23:59	$ 310,648	$ 497,036	$ 745,554	$ 1,491,108
				Domingo	06:00 - 06:59	$ 33,781	$ 54,049	$ 81,074	$ 162,147
					07:00 - 07:59	$ 55,494	$ 88,791	$ 133,187	$ 266,373
					08:00 - 08:59	$ 119,434	$ 191,095	$ 286,643	$ 573,285
					09:00 - 09:59	$ 153,414	$ 245,463	$ 368,195	$ 736,389
					10:00 - 10:59	$ 163,264	$ 261,222	$ 391,833	$ 783,666
					11:00 - 11:59	$ 221,173	$ 353,876	$ 530,814	$ 1,061,628
					12:00 - 12:59	$ 162,864	$ 260,583	$ 390,875	$ 781,749
					13:00 - 13:59	$ 192,219	$ 307,550	$ 461,325	$ 922,650
					14:00 - 14:59	$ 494,825	$ 791,720	$ 1,187,580	$ 2,375,160
					15:00 - 15:59	$ 219,967	$ 351,947	$ 527,921	$ 1,055,841
					16:00 - 16:59	$ 340,203	$ 544,325	$ 816,488	$ 1,632,975
					17:00 - 17:59	$ 377,400	$ 603,840	$ 905,760	$ 1,811,520
					18:00 - 18:59	$ 379,814	$ 607,702	$ 911,553	$ 1,823,106
					19:00 - 19:59	$ 566,403	$ 906,244	$ 1,359,366	$ 2,718,732
					20:00 - 20:59	$ 668,344	$ 1,069,350	$ 1,604,025	$ 3,208,050
					21:00 - 21:59	$ 876,849	$ 1,402,958	$ 2,104,437	$ 4,208,874
					22:00 - 22:59	$ 583,494	$ 933,590	$ 1,400,385	$ 2,800,770
					23:00 - 23:59	$ 611,442	$ 978,307	$ 1,467,461	$ 2,934,921

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Cobertura	Canal	Producto	Programa/ Programación	Franja Horaria		Tarifas Publicadas 2023			
						10"	20"	30"	60"
Nacional	Canal 5 (XHGC-TDT)	Spoteo	Programación General	Lunes a Viernes	06:00 - 06:59	$ 21,313	$ 34,101	$ 51,152	$ 102,303
					07:00 - 07:59	$ 58,510	$ 93,616	$ 140,424	$ 280,848
					08:00 - 08:59	$ 78,416	$ 125,465	$ 188,198	$ 376,395
					09:00 - 09:59	$ 93,095	$ 148,952	$ 223,428	$ 446,856
					10:00 - 10:59	$ 83,843	$ 134,148	$ 201,222	$ 402,444
					11:00 - 11:59	$ 86,661	$ 138,657	$ 207,986	$ 415,971
					12:00 - 12:59	$ 102,143	$ 163,428	$ 245,142	$ 490,284
					13:00 - 13:59	$ 162,461	$ 259,938	$ 389,907	$ 779,814
					14:00 - 14:59	$ 176,736	$ 282,781	$ 424,172	$ 848,343
					15:00 - 15:59	$ 169,098	$ 270,557	$ 405,836	$ 811,671
					16:00 - 16:59	$ 190,811	$ 305,298	$ 457,947	$ 915,894
					17:00 - 17:59	$ 174,524	$ 279,239	$ 418,859	$ 837,717
					18:00 - 18:59	$ 235,852	$ 377,363	$ 566,045	$ 1,132,089
					19:00 - 19:59	$ 338,596	$ 541,754	$ 812,631	$ 1,625,262
					20:00 - 20:59	$ 385,044	$ 616,070	$ 924,105	$ 1,848,210
					21:00 - 21:59	$ 399,558	$ 639,292	$ 958,938	$ 1,917,876
					22:00 - 22:59	$ 463,980	$ 742,368	$ 1,113,552	$ 2,227,104
					23:00 - 23:59	$ 327,335	$ 523,736	$ 785,604	$ 1,571,208
				Sábado	06:00 - 06:59	$ 14,274	$ 22,839	$ 34,259	$ 68,517
					07:00 - 07:59	$ 34,383	$ 55,012	$ 82,518	$ 165,036
					08:00 - 08:59	$ 72,989	$ 116,783	$ 175,175	$ 350,349
					09:00 - 09:59	$ 130,694	$ 209,110	$ 313,665	$ 627,330
					10:00 - 10:59	$ 128,885	$ 206,216	$ 309,324	$ 618,648
					11:00 - 11:59	$ 125,866	$ 201,386	$ 302,079	$ 604,158
					12:00 - 12:59	$ 118,025	$ 188,840	$ 283,260	$ 566,520
					13:00 - 13:59	$ 118,629	$ 189,807	$ 284,711	$ 569,421
					14:00 - 14:59	$ 166,885	$ 267,016	$ 400,524	$ 801,048
					15:00 - 15:59	$ 161,657	$ 258,651	$ 387,977	$ 775,953
					16:00 - 16:59	$ 204,284	$ 326,854	$ 490,281	$ 980,562
					17:00 - 17:59	$ 237,258	$ 379,612	$ 569,418	$ 1,138,836
					18:00 - 18:59	$ 234,644	$ 375,430	$ 563,145	$ 1,126,290
					19:00 - 19:59	$ 268,223	$ 429,157	$ 643,736	$ 1,287,471
					20:00 - 20:59	$ 362,521	$ 580,034	$ 870,051	$ 1,740,102
					21:00 - 21:59	$ 435,308	$ 696,493	$ 1,044,740	$ 2,089,479
					22:00 - 22:59	$ 449,582	$ 719,331	$ 1,078,997	$ 2,157,993
					23:00 - 23:59	$ 369,358	$ 590,973	$ 886,460	$ 1,772,919
				Domingo	06:00 - 06:59	$ 13,471	$ 21,553	$ 32,330	$ 64,659
					07:00 - 07:59	$ 35,388	$ 56,620	$ 84,930	$ 169,860
					08:00 - 08:59	$ 64,543	$ 103,269	$ 154,904	$ 309,807
					09:00 - 09:59	$ 86,661	$ 138,657	$ 207,986	$ 415,971
					10:00 - 10:59	$ 98,524	$ 157,638	$ 236,457	$ 472,914
					11:00 - 11:59	$ 135,118	$ 216,189	$ 324,284	$ 648,567
					12:00 - 12:59	$ 162,663	$ 260,260	$ 390,390	$ 780,780
					13:00 - 13:59	$ 177,542	$ 284,067	$ 426,101	$ 852,201
					14:00 - 14:59	$ 180,358	$ 288,572	$ 432,858	$ 865,716
					15:00 - 15:59	$ 244,296	$ 390,874	$ 586,311	$ 1,172,622
					16:00 - 16:59	$ 279,661	$ 447,490	$ 671,235	$ 1,342,470
					17:00 - 17:59	$ 267,217	$ 427,547	$ 641,321	$ 1,282,641
					18:00 - 18:59	$ 260,782	$ 417,251	$ 625,877	$ 1,251,753
					19:00 - 19:59	$ 250,931	$ 401,490	$ 602,235	$ 1,204,470
					20:00 - 20:59	$ 389,064	$ 622,502	$ 933,753	$ 1,867,506
					21:00 - 21:59	$ 472,708	$ 756,332	$ 1,134,498	$ 2,268,996
					22:00 - 22:59	$ 546,295	$ 874,072	$ 1,311,108	$ 2,622,216
					23:00 - 23:59	$ 402,736	$ 644,377	$ 966,566	$ 1,933,131

Cobertura	Canal	Producto	Programa/ Programación	Franja Horaria		Tarifas Publicadas 2023			
						10"	20"	30"	60"
				Lunes a Viernes	06:00 - 06:59	$ 15,683	$ 25,093	$ 37,640	$ 75,279
					07:00 - 07:59	$ 28,956	$ 46,329	$ 69,494	$ 138,987
					08:00 - 08:59	$ 24,127	$ 38,603	$ 57,905	$ 115,809
					09:00 - 09:59	$ 17,694	$ 28,311	$ 42,467	$ 84,933
					10:00 - 10:59	$ 31,568	$ 50,509	$ 75,764	$ 151,527
					11:00 - 11:59	$ 42,627	$ 68,203	$ 102,305	$ 204,609
					12:00 - 12:59	$ 50,067	$ 80,107	$ 120,161	$ 240,321
					13:00 - 13:59	$ 127,394	$ 203,830	$ 305,745	$ 611,490
					14:00 - 14:59	$ 231,629	$ 370,607	$ 555,911	$ 1,111,821
					15:00 - 15:59	$ 218,156	$ 349,050	$ 523,575	$ 1,047,150
					16:00 - 16:59	$ 176,334	$ 282,135	$ 423,203	$ 846,405
					17:00 - 17:59	$ 161,054	$ 257,686	$ 386,529	$ 773,058
					18:00 - 18:59	$ 195,235	$ 312,376	$ 468,564	$ 937,128
					19:00 - 19:59	$ 178,545	$ 285,672	$ 428,508	$ 857,016
					20:00 - 20:59	$ 169,098	$ 270,557	$ 405,836	$ 811,671
					21:00 - 21:59	$ 96,713	$ 154,741	$ 232,112	$ 464,223
					22:00 - 22:59	$ 437,923	$ 700,677	$ 1,051,016	$ 2,102,031
					23:00 - 23:59	$ 502,104	$ 803,367	$ 1,205,051	$ 2,410,101
					06:00 - 06:59	$ 6,837	$ 10,939	$ 16,409	$ 32,817
					07:00 - 07:59	$ 10,456	$ 16,730	$ 25,095	$ 50,190

Nacional	Canal 9 (XEQ-TDT)	Spoteo	Programación General	Sábado	08:00 - 08:59	$ 12,266	$ 19,625	$ 29,438	$ 58,875
					09:00 - 09:59	$ 9,853	$ 15,765	$ 23,648	$ 47,295
					10:00 - 10:59	$ 8,646	$ 13,834	$ 20,751	$ 41,502
					11:00 - 11:59	$ 18,098	$ 28,956	$ 43,434	$ 86,868
					12:00 - 12:59	$ 64,744	$ 103,590	$ 155,385	$ 310,770
					13:00 - 13:59	$ 79,621	$ 127,393	$ 191,090	$ 382,179
					14:00 - 14:59	$ 59,718	$ 95,549	$ 143,324	$ 286,647
					15:00 - 15:59	$ 86,057	$ 137,691	$ 206,537	$ 413,073
					16:00 - 16:59	$ 103,553	$ 165,684	$ 248,526	$ 497,052
					17:00 - 17:59	$ 102,342	$ 163,747	$ 245,621	$ 491,241
					18:00 - 18:59	$ 106,163	$ 169,860	$ 254,790	$ 509,580
					19:00 - 19:59	$ 132,904	$ 212,647	$ 318,971	$ 637,941
					20:00 - 20:59	$ 178,346	$ 285,353	$ 428,030	$ 856,059
					21:00 - 21:59	$ 176,939	$ 283,103	$ 424,655	$ 849,309
					22:00 - 22:59	$ 178,748	$ 285,996	$ 428,994	$ 857,988
					23:00 - 23:59	$ 102,543	$ 164,069	$ 246,104	$ 492,207
				Domingo	06:00 - 06:59	$ 6,837	$ 10,939	$ 16,409	$ 32,817
					07:00 - 07:59	$ 5,429	$ 8,687	$ 13,031	$ 26,061
					08:00 - 08:59	$ 10,456	$ 16,730	$ 25,095	$ 50,190
					09:00 - 09:59	$ 11,260	$ 18,016	$ 27,024	$ 54,048
					10:00 - 10:59	$ 17,494	$ 27,990	$ 41,985	$ 83,970
					11:00 - 11:59	$ 50,871	$ 81,394	$ 122,091	$ 244,182
					12:00 - 12:59	$ 68,163	$ 109,060	$ 163,590	$ 327,180
					13:00 - 13:59	$ 63,536	$ 101,658	$ 152,487	$ 304,974
					14:00 - 14:59	$ 87,264	$ 139,623	$ 209,435	$ 418,869
					15:00 - 15:59	$ 109,983	$ 175,972	$ 263,958	$ 527,916
					16:00 - 16:59	$ 132,904	$ 212,647	$ 318,971	$ 637,941
					17:00 - 17:59	$ 163,066	$ 260,906	$ 391,359	$ 782,718
					18:00 - 18:59	$ 150,398	$ 240,636	$ 360,954	$ 721,908
					19:00 - 19:59	$ 160,049	$ 256,079	$ 384,119	$ 768,237
					20:00 - 20:59	$ 161,657	$ 258,651	$ 387,977	$ 775,953
					21:00 - 21:59	$ 197,246	$ 315,594	$ 473,391	$ 946,782
					22:00 - 22:59	$ 152,208	$ 243,533	$ 365,300	$ 730,599
					23:00 - 23:59	$ 99,929	$ 159,886	$ 239,829	$ 479,658

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Cobertura	Canal	Producto	Programa/ Programación	Franja Horaria		Tarifas Publicadas 2023			
						10"	20"	30"	60"
Nacional	FOROtv (XHTV-TDT)	Spoteo	Programación General	Lunes a Viernes	06:00 - 06:59	$ 77,525	$ 124,040	$ 186,060	$ 372,120
					07:00 - 07:59	$ 66,144	$ 105,830	$ 158,745	$ 317,490
					08:00 - 08:59	$ 116,449	$ 186,319	$ 279,479	$ 558,957
					09:00 - 09:59	$ 116,449	$ 186,319	$ 279,479	$ 558,957
					10:00 - 10:59	$ 116,449	$ 186,319	$ 279,479	$ 558,957
					11:00 - 11:59	$ 68,452	$ 109,523	$ 164,285	$ 328,569
					12:00 - 12:59	$ 68,452	$ 109,523	$ 164,285	$ 328,569
					13:00 - 13:59	$ 46,513	$ 74,420	$ 111,630	$ 223,260
					14:00 - 14:59	$ 46,513	$ 74,420	$ 111,630	$ 223,260
					15:00 - 15:59	$ 77,854	$ 124,566	$ 186,849	$ 373,698
					16:00 - 16:59	$ 76,863	$ 122,981	$ 184,472	$ 368,943
					17:00 - 17:59	$ 53,938	$ 86,300	$ 129,450	$ 258,900
					18:00 - 18:59	$ 53,938	$ 86,300	$ 129,450	$ 258,900
					19:00 - 19:59	$ 53,938	$ 86,300	$ 129,450	$ 258,900
					20:00 - 20:59	$ 147,954	$ 236,727	$ 355,091	$ 710,181
					21:00 - 21:59	$ 52,288	$ 83,661	$ 125,492	$ 250,983
					22:00 - 22:59	$ 63,339	$ 101,342	$ 152,013	$ 304,026
					23:00 - 23:59	$ 40,247	$ 64,395	$ 96,593	$ 193,185
				Sábado	06:00 - 06:59	$ 9,071	$ 14,514	$ 21,771	$ 43,542
					07:00 - 07:59	$ 14,185	$ 22,697	$ 34,046	$ 68,091
					08:00 - 08:59	$ 14,186	$ 22,697	$ 34,046	$ 68,091
					09:00 - 09:59	$ 14,186	$ 22,697	$ 34,046	$ 68,091
					10:00 - 10:59	$ 14,186	$ 22,697	$ 34,046	$ 68,091
					11:00 - 11:59	$ 10,063	$ 16,101	$ 24,152	$ 48,303
					12:00 - 12:59	$ 10,063	$ 16,101	$ 24,152	$ 48,303
					13:00 - 13:59	$ 10,063	$ 16,101	$ 24,152	$ 48,303
					14:00 - 14:59	$ 10,063	$ 16,101	$ 24,152	$ 48,303
					15:00 - 15:59	$ 11,712	$ 18,739	$ 28,109	$ 56,217
					16:00 - 16:59	$ 11,712	$ 18,739	$ 28,109	$ 56,217
					17:00 - 17:59	$ 11,712	$ 18,739	$ 28,109	$ 56,217
					18:00 - 18:59	$ 45,195	$ 72,312	$ 108,468	$ 216,936
					19:00 - 19:59	$ 48,659	$ 77,854	$ 116,781	$ 233,562
					20:00 - 20:59	$ 48,659	$ 77,854	$ 116,781	$ 233,562
					21:00 - 21:59	$ 52,288	$ 83,661	$ 125,492	$ 250,983
					22:00 - 22:59	$ 52,288	$ 83,661	$ 125,492	$ 250,983
					23:00 - 23:59	$ 48,659	$ 77,854	$ 116,781	$ 233,562
				Domingo	06:00 - 06:59	$ 9,237	$ 14,779	$ 22,169	$ 44,337
					07:00 - 07:59	$ 11,216	$ 17,946	$ 26,919	$ 53,838
					08:00 - 08:59	$ 11,216	$ 17,946	$ 26,919	$ 53,838
					09:00 - 09:59	$ 11,216	$ 17,946	$ 26,919	$ 53,838
					10:00 - 10:59	$ 11,216	$ 17,946	$ 26,919	$ 53,838
					11:00 - 11:59	$ 13,691	$ 21,906	$ 32,859	$ 65,718
					12:00 - 12:59	$ 13,691	$ 21,906	$ 32,859	$ 65,718
					13:00 - 13:59	$ 13,691	$ 21,906	$ 32,859	$ 65,718
					14:00 - 14:59	$ 11,712	$ 18,739	$ 28,109	$ 56,217
					15:00 - 15:59	$ 11,712	$ 18,739	$ 28,109	$ 56,217
					16:00 - 16:59	$ 11,712	$ 18,739	$ 28,109	$ 56,217
					17:00 - 17:59	$ 11,712	$ 18,739	$ 28,109	$ 56,217
					18:00 - 18:59	$ 45,195	$ 72,312	$ 108,468	$ 216,936
					19:00 - 19:59	$ 68,288	$ 109,260	$ 163,890	$ 327,780
					20:00 - 20:59	$ 68,452	$ 109,523	$ 164,285	$ 328,569
					21:00 - 21:59	$ 73,236	$ 117,177	$ 175,766	$ 351,531
					22:00 - 22:59	$ 73,565	$ 117,704	$ 176,556	$ 353,112
					23:00 - 23:59	$ 49,813	$ 79,700	$ 119,550	$ 239,100

* Tarifas 2do. Cuatrimestre: Mayo 01 - Agosto 27
* La colocación de spots será dentro de la franja solicitada.
* Las tarifas de eventos especiales y deportivos, finales de telenovelas, programas especiales y partidos de fútbol serán publicadas por separado.
* Las tarifas NO incluyen IVA
* Las tarifas de 30", 40" y 60" son calculadas proporcionalmente a las de 20".
* La tarifa de 10" es calculada a 12.5" de acuerdo a políticas comerciales.

PATRICIA LARA CALDERÓN

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

TARIFAS TELEVISIÓN

Televisa Univisión

Razón Social: Televisa S. de R.L. de C.V.
RFC: TEL721214GK7

Tarifas con vigencia hasta el 31 de diciembre del 2024.

Cobertura	Canal	Producto	Programa/ Programación	Franja Horaria		Tarifas IMSS 2024			
						10"	20"	30"	60"
Nacional	Canal 7 (XEW-TDT)	Spoteo	Programación General	Lunes a Viernes	06:00 - 06:59	$ 188,544	$ 301,670	$ 452,505	$ 905,010
					07:00 - 07:59	$ 272,767	$ 436,427	$ 654,641	$ 1,309,281
					08:00 - 08:59	$ 296,454	$ 474,327	$ 711,491	$ 1,422,981
					09:00 - 09:59	$ 301,479	$ 482,367	$ 723,551	$ 1,447,101
					10:00 - 10:59	$ 255,299	$ 408,478	$ 612,717	$ 1,225,434
					11:00 - 11:59	$ 224,913	$ 359,861	$ 539,792	$ 1,079,583
					12:00 - 12:59	$ 303,151	$ 485,042	$ 727,563	$ 1,455,126
					13:00 - 13:59	$ 301,479	$ 482,367	$ 723,551	$ 1,447,101
					14:00 - 14:59	$ 343,351	$ 549,362	$ 824,043	$ 1,648,086
					15:00 - 15:59	$ 429,249	$ 686,798	$ 1,030,197	$ 2,060,394
					16:00 - 16:59	$ 715,413	$ 1,144,660	$ 1,716,990	$ 3,433,980
					17:00 - 17:59	$ 747,476	$ 1,195,962	$ 1,793,943	$ 3,587,886
					18:00 - 18:59	$ 613,249	$ 981,198	$ 1,471,797	$ 2,943,594
					19:00 - 19:59	$ 864,478	$ 1,383,165	$ 2,074,748	$ 4,149,495
					20:00 - 20:59	$ 1,382,254	$ 2,211,606	$ 3,317,409	$ 6,634,818
					21:00 - 22:29	$ 1,823,703	$ 2,917,925	$ 4,376,888	$ 8,753,775
					22:30 - 22:59	$ 1,299,468	$ 2,079,148	$ 3,118,722	$ 6,237,444
					23:00 - 23:59	$ 357,468	$ 571,949	$ 857,924	$ 1,715,847
				Sábado	06:00 - 06:59	$ 68,191	$ 109,105	$ 163,658	$ 327,315
					07:00 - 07:59	$ 140,931	$ 225,490	$ 338,235	$ 676,470
					08:00 - 08:59	$ 163,181	$ 261,090	$ 391,635	$ 783,270
					09:00 - 09:59	$ 296,693	$ 474,708	$ 712,062	$ 1,424,124
					10:00 - 10:59	$ 297,649	$ 476,239	$ 714,359	$ 1,428,717
					11:00 - 11:59	$ 272,047	$ 435,275	$ 652,913	$ 1,305,825
					12:00 - 12:59	$ 187,829	$ 300,527	$ 450,791	$ 901,581
					13:00 - 13:59	$ 146,432	$ 234,291	$ 351,437	$ 702,873
					14:00 - 14:59	$ 215,343	$ 344,548	$ 516,822	$ 1,033,644
					15:00 - 15:59	$ 246,446	$ 394,314	$ 591,471	$ 1,182,942
					16:00 - 16:59	$ 302,198	$ 483,516	$ 725,274	$ 1,450,548
					17:00 - 17:59	$ 328,276	$ 525,242	$ 787,863	$ 1,575,726
					18:00 - 18:59	$ 355,077	$ 568,123	$ 852,185	$ 1,704,369
					19:00 - 19:59	$ 401,492	$ 642,387	$ 963,581	$ 1,927,161
					20:00 - 20:59	$ 399,578	$ 639,325	$ 958,988	$ 1,917,975
					21:00 - 21:59	$ 501,269	$ 802,031	$ 1,203,047	$ 2,406,093
					22:00 - 22:59	$ 475,903	$ 761,445	$ 1,142,168	$ 2,284,335
					23:00 - 23:59	$ 369,672	$ 591,475	$ 887,213	$ 1,774,425
				Domingo	06:00 - 06:59	$ 40,198	$ 64,317	$ 96,476	$ 192,951
					07:00 - 07:59	$ 66,039	$ 105,662	$ 158,493	$ 316,986
					08:00 - 08:59	$ 142,126	$ 227,402	$ 341,103	$ 682,206
					09:00 - 09:59	$ 182,563	$ 292,101	$ 438,152	$ 876,303
					10:00 - 10:59	$ 194,284	$ 310,855	$ 466,283	$ 932,565
					11:00 - 11:59	$ 263,196	$ 421,113	$ 631,670	$ 1,263,339
					12:00 - 12:59	$ 193,809	$ 310,095	$ 465,143	$ 930,285
					13:00 - 13:59	$ 228,740	$ 365,984	$ 548,976	$ 1,097,952
					14:00 - 14:59	$ 588,841	$ 942,146	$ 1,413,219	$ 2,826,438
					15:00 - 15:59	$ 261,761	$ 418,817	$ 628,226	$ 1,256,451
					16:00 - 16:59	$ 404,841	$ 647,745	$ 971,618	$ 1,943,235
					17:00 - 17:59	$ 449,105	$ 718,568	$ 1,077,852	$ 2,155,704
					18:00 - 18:59	$ 451,977	$ 723,163	$ 1,084,745	$ 2,169,489
					19:00 - 19:59	$ 674,018	$ 1,078,429	$ 1,617,644	$ 3,235,287
					20:00 - 20:59	$ 795,329	$ 1,272,526	$ 1,908,789	$ 3,817,578
					21:00 - 21:59	$ 1,043,451	$ 1,669,521	$ 2,504,282	$ 5,008,563
					22:00 - 22:59	$ 694,358	$ 1,110,973	$ 1,666,460	$ 3,332,919
					23:00 - 23:59	$ 727,616	$ 1,164,186	$ 1,746,279	$ 3,492,558

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Cobertura	Canal	Producto	Programa/ Programación	Franja Horaria		Tarifas Publicadas 2023			
						10"	20"	30"	60"
Nacional	Canal 5 (XHGC-TDT)	Spoteo	Programación General	Lunes a Viernes	06:00 - 06:59	$ 25,362	$ 40,579	$ 60,869	$ 121,737
					07:00 - 07:59	$ 69,628	$ 111,404	$ 167,106	$ 334,212
					08:00 - 08:59	$ 93,314	$ 149,302	$ 223,953	$ 447,906
					09:00 - 09:59	$ 110,783	$ 177,252	$ 265,878	$ 531,756
					10:00 - 10:59	$ 99,774	$ 159,638	$ 239,457	$ 478,914
					11:00 - 11:59	$ 103,125	$ 165,000	$ 247,500	$ 495,000
					12:00 - 12:59	$ 121,549	$ 194,478	$ 291,717	$ 583,434
					13:00 - 13:59	$ 193,329	$ 309,327	$ 463,991	$ 927,981
					14:00 - 14:59	$ 210,318	$ 336,509	$ 504,764	$ 1,009,527
					15:00 - 15:59	$ 201,227	$ 321,963	$ 482,945	$ 965,889
					16:00 - 16:59	$ 227,064	$ 363,303	$ 544,955	$ 1,089,909
					17:00 - 17:59	$ 207,684	$ 332,294	$ 498,441	$ 996,882
					18:00 - 18:59	$ 280,663	$ 449,060	$ 673,590	$ 1,347,180
					19:00 - 19:59	$ 402,929	$ 644,687	$ 967,031	$ 1,934,061
					20:00 - 20:59	$ 458,201	$ 733,122	$ 1,099,683	$ 2,199,366
					21:00 - 21:59	$ 475,474	$ 760,759	$ 1,141,139	$ 2,282,277
					22:00 - 22:59	$ 552,136	$ 883,417	$ 1,325,126	$ 2,650,251
					23:00 - 23:59	$ 389,529	$ 623,247	$ 934,871	$ 1,869,741
				Sábado	06:00 - 06:59	$ 16,986	$ 27,177	$ 40,766	$ 81,531
					07:00 - 07:59	$ 40,916	$ 65,466	$ 98,199	$ 196,398
					08:00 - 08:59	$ 86,857	$ 138,971	$ 208,457	$ 416,913
					09:00 - 09:59	$ 155,524	$ 248,838	$ 373,257	$ 746,514
					10:00 - 10:59	$ 153,373	$ 245,396	$ 368,094	$ 736,188
					11:00 - 11:59	$ 149,780	$ 239,648	$ 359,472	$ 718,944
					12:00 - 12:59	$ 140,451	$ 224,721	$ 337,082	$ 674,163
					13:00 - 13:59	$ 141,168	$ 225,869	$ 338,804	$ 677,607
					14:00 - 14:59	$ 198,594	$ 317,750	$ 476,625	$ 953,250
					15:00 - 15:59	$ 192,372	$ 307,795	$ 461,693	$ 923,385
					16:00 - 16:59	$ 243,098	$ 388,957	$ 583,436	$ 1,166,871
					17:00 - 17:59	$ 282,338	$ 451,741	$ 677,612	$ 1,355,223
					18:00 - 18:59	$ 279,226	$ 446,762	$ 670,143	$ 1,340,286
					19:00 - 19:59	$ 319,184	$ 510,694	$ 766,041	$ 1,532,082
					20:00 - 20:59	$ 431,401	$ 690,242	$ 1,035,363	$ 2,070,726
					21:00 - 21:59	$ 518,018	$ 828,828	$ 1,243,242	$ 2,486,484
					22:00 - 22:59	$ 535,002	$ 856,003	$ 1,284,005	$ 2,568,009
					23:00 - 23:59	$ 438,535	$ 703,256	$ 1,054,884	$ 2,109,768
				Domingo	06:00 - 06:59	$ 16,029	$ 25,647	$ 38,471	$ 76,941
					07:00 - 07:59	$ 42,109	$ 67,375	$ 101,063	$ 202,125
					08:00 - 08:59	$ 76,805	$ 122,888	$ 184,332	$ 368,664
					09:00 - 09:59	$ 103,125	$ 165,000	$ 247,500	$ 495,000
					10:00 - 10:59	$ 117,243	$ 187,588	$ 281,384	$ 562,767
					11:00 - 11:59	$ 160,791	$ 257,265	$ 385,898	$ 771,795
					12:00 - 12:59	$ 193,568	$ 309,709	$ 464,564	$ 929,127
					13:00 - 13:59	$ 211,274	$ 338,038	$ 507,057	$ 1,014,114
					14:00 - 14:59	$ 214,625	$ 343,400	$ 515,100	$ 1,030,200
					15:00 - 15:59	$ 290,711	$ 465,138	$ 697,707	$ 1,395,414
					16:00 - 16:59	$ 332,823	$ 532,517	$ 798,776	$ 1,597,551
					17:00 - 17:59	$ 317,988	$ 508,780	$ 763,170	$ 1,526,340
					18:00 - 18:59	$ 310,330	$ 496,528	$ 744,792	$ 1,489,584
					19:00 - 19:59	$ 298,608	$ 477,772	$ 716,658	$ 1,433,316
					20:00 - 20:59	$ 462,988	$ 740,780	$ 1,111,170	$ 2,222,340
					21:00 - 21:59	$ 562,521	$ 900,034	$ 1,350,051	$ 2,700,102
					22:00 - 22:59	$ 650,093	$ 1,040,149	$ 1,560,224	$ 3,120,447
					23:00 - 23:59	$ 479,255	$ 766,808	$ 1,150,212	$ 2,300,424

Cobertura	Canal	Producto	Programa/ Programación	Franja Horaria		Tarifas Publicadas 2023			
						10"	20"	30"	60"
				Lunes a Viernes	06:00 - 06:59	$ 18,662	$ 29,859	$ 44,789	$ 89,577
					07:00 - 07:59	$ 34,456	$ 55,130	$ 82,695	$ 165,390
					08:00 - 08:59	$ 28,711	$ 45,937	$ 68,906	$ 137,811
					09:00 - 09:59	$ 21,057	$ 33,691	$ 50,537	$ 101,073
					10:00 - 10:59	$ 37,565	$ 60,104	$ 90,156	$ 180,312
					11:00 - 11:59	$ 50,726	$ 81,161	$ 121,742	$ 243,483
					12:00 - 12:59	$ 59,579	$ 95,326	$ 142,989	$ 285,978
					13:00 - 13:59	$ 151,599	$ 242,559	$ 363,839	$ 727,677
					14:00 - 14:59	$ 275,639	$ 441,022	$ 661,533	$ 1,323,066
					15:00 - 15:59	$ 259,606	$ 415,369	$ 623,054	$ 1,246,107
					16:00 - 16:59	$ 209,839	$ 335,742	$ 503,613	$ 1,007,226
					17:00 - 17:59	$ 191,654	$ 306,647	$ 459,971	$ 919,941
					18:00 - 18:59	$ 232,330	$ 371,728	$ 557,592	$ 1,115,184
					19:00 - 19:59	$ 212,469	$ 339,951	$ 509,927	$ 1,019,853
					20:00 - 20:59	$ 201,227	$ 321,963	$ 482,945	$ 965,889
					21:00 - 21:59	$ 115,087	$ 184,139	$ 276,209	$ 552,417
					22:00 - 22:59	$ 521,129	$ 833,806	$ 1,250,709	$ 2,501,418
					23:00 - 23:59	$ 597,503	$ 956,004	$ 1,434,006	$ 2,868,012
					06:00 - 06:59	$ 8,135	$ 13,016	$ 19,524	$ 39,048
					07:00 - 07:59	$ 12,442	$ 19,907	$ 29,861	$ 59,721

Nacional	Canal 9 (XEQ-TDT)	Spotuo	Programación General	Sábado	08:00 - 08:59	$ 14,586	$ 23,354	$ 35,031	$ 70,062
					09:00 - 09:59	$ 11,726	$ 18,761	$ 28,142	$ 56,283
					10:00 - 10:59	$ 10,289	$ 16,462	$ 24,693	$ 49,386
					11:00 - 11:59	$ 21,536	$ 34,457	$ 51,686	$ 103,371
					12:00 - 12:59	$ 77,045	$ 123,272	$ 184,908	$ 369,816
					13:00 - 13:59	$ 94,749	$ 151,599	$ 227,399	$ 454,797
					14:00 - 14:59	$ 71,063	$ 113,701	$ 170,552	$ 341,103
					15:00 - 15:59	$ 102,407	$ 163,851	$ 245,777	$ 491,553
					16:00 - 16:59	$ 123,226	$ 197,162	$ 295,743	$ 591,486
					17:00 - 17:59	$ 121,788	$ 194,860	$ 292,290	$ 584,580
					18:00 - 18:59	$ 126,332	$ 202,131	$ 303,197	$ 606,393
					19:00 - 19:59	$ 158,156	$ 253,049	$ 379,574	$ 759,147
					20:00 - 20:59	$ 212,231	$ 339,569	$ 509,354	$ 1,018,707
					21:00 - 21:59	$ 210,558	$ 336,892	$ 505,338	$ 1,010,676
					22:00 - 22:59	$ 212,709	$ 340,334	$ 510,501	$ 1,021,002
					23:00 - 23:59	$ 122,025	$ 195,240	$ 292,860	$ 585,720
				Domingo	06:00 - 06:59	$ 8,135	$ 13,016	$ 19,524	$ 39,048
					07:00 - 07:59	$ 6,462	$ 10,339	$ 15,509	$ 31,017
					08:00 - 08:59	$ 12,442	$ 19,907	$ 29,861	$ 59,721
					09:00 - 09:59	$ 13,399	$ 21,438	$ 32,157	$ 64,314
					10:00 - 10:59	$ 20,817	$ 33,307	$ 49,961	$ 99,921
					11:00 - 11:59	$ 60,536	$ 96,857	$ 145,286	$ 290,571
					12:00 - 12:59	$ 81,113	$ 129,781	$ 194,672	$ 389,343
					13:00 - 13:59	$ 75,608	$ 120,973	$ 181,460	$ 362,919
					14:00 - 14:59	$ 103,644	$ 166,151	$ 249,227	$ 498,453
					15:00 - 15:59	$ 130,878	$ 209,405	$ 314,108	$ 628,215
					16:00 - 16:59	$ 158,156	$ 253,049	$ 379,574	$ 759,147
					17:00 - 17:59	$ 194,047	$ 310,475	$ 465,713	$ 931,425
					18:00 - 18:59	$ 178,973	$ 286,356	$ 429,534	$ 859,068
					19:00 - 19:59	$ 190,459	$ 304,735	$ 457,103	$ 914,205
					20:00 - 20:59	$ 192,372	$ 307,795	$ 461,693	$ 923,385
					21:00 - 21:59	$ 234,724	$ 375,558	$ 563,337	$ 1,126,674
					22:00 - 22:59	$ 181,126	$ 289,802	$ 434,703	$ 869,406
					23:00 - 23:59	$ 118,915	$ 190,264	$ 285,396	$ 570,792

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Cobertura	Canal	Producto	Programa/ Programación	Franja Horaria		Tarifas Publicadas 2023			
						10"	20"	30"	60"
Nacional	FOROtv (XHTV-TDT)	Spoteo	Programación General	Lunes a Viernes	06:00 - 06:59	$ 92,254	$ 147,606	$ 221,409	$ 442,818
					07:00 - 07:59	$ 78,712	$ 125,939	$ 188,909	$ 377,817
					08:00 - 08:59	$ 138,576	$ 221,722	$ 332,583	$ 665,166
					09:00 - 09:59	$ 138,576	$ 221,722	$ 332,583	$ 665,166
					10:00 - 10:59	$ 138,576	$ 221,722	$ 332,583	$ 665,166
					11:00 - 11:59	$ 81,459	$ 130,334	$ 195,501	$ 391,002
					12:00 - 12:59	$ 81,459	$ 130,334	$ 195,501	$ 391,002
					13:00 - 13:59	$ 55,351	$ 88,561	$ 132,842	$ 265,683
					14:00 - 14:59	$ 55,351	$ 88,561	$ 132,842	$ 265,683
					15:00 - 15:59	$ 92,646	$ 148,234	$ 222,351	$ 444,702
					16:00 - 16:59	$ 91,467	$ 146,347	$ 219,521	$ 439,041
					17:00 - 17:59	$ 64,185	$ 102,696	$ 154,044	$ 308,088
					18:00 - 18:59	$ 64,185	$ 102,696	$ 154,044	$ 308,088
					19:00 - 19:59	$ 64,185	$ 102,696	$ 154,044	$ 308,088
					20:00 - 20:59	$ 176,066	$ 281,706	$ 422,559	$ 845,118
					21:00 - 21:59	$ 62,223	$ 99,557	$ 149,336	$ 298,671
					22:00 - 22:59	$ 75,372	$ 120,595	$ 180,893	$ 361,785
					23:00 - 23:59	$ 47,894	$ 76,630	$ 114,945	$ 229,890
				Sábado	06:00 - 06:59	$ 10,795	$ 17,272	$ 25,908	$ 51,816
					07:00 - 07:59	$ 16,880	$ 27,008	$ 40,512	$ 81,024
					08:00 - 08:59	$ 16,880	$ 27,008	$ 40,512	$ 81,024
					09:00 - 09:59	$ 16,880	$ 27,008	$ 40,512	$ 81,024
					10:00 - 10:59	$ 16,880	$ 27,008	$ 40,512	$ 81,024
					11:00 - 11:59	$ 11,975	$ 19,160	$ 28,740	$ 57,480
					12:00 - 12:59	$ 11,975	$ 19,160	$ 28,740	$ 57,480
					13:00 - 13:59	$ 11,975	$ 19,160	$ 28,740	$ 57,480
					14:00 - 14:59	$ 11,975	$ 19,160	$ 28,740	$ 57,480
					15:00 - 15:59	$ 13,938	$ 22,300	$ 33,450	$ 66,900
					16:00 - 16:59	$ 13,938	$ 22,300	$ 33,450	$ 66,900
					17:00 - 17:59	$ 13,938	$ 22,300	$ 33,450	$ 66,900
					18:00 - 18:59	$ 53,782	$ 86,051	$ 129,077	$ 258,153
					19:00 - 19:59	$ 57,903	$ 92,645	$ 138,968	$ 277,935
					20:00 - 20:59	$ 57,903	$ 92,645	$ 138,968	$ 277,935
					21:00 - 21:59	$ 62,223	$ 99,557	$ 149,336	$ 298,671
					22:00 - 22:59	$ 62,223	$ 99,557	$ 149,336	$ 298,671
					23:00 - 23:59	$ 57,903	$ 92,645	$ 138,968	$ 277,935
				Domingo	06:00 - 06:59	$ 10,991	$ 17,585	$ 26,378	$ 52,755
					07:00 - 07:59	$ 13,346	$ 21,354	$ 32,031	$ 64,062
					08:00 - 08:59	$ 13,346	$ 21,354	$ 32,031	$ 64,062
					09:00 - 09:59	$ 13,346	$ 21,354	$ 32,031	$ 64,062
					10:00 - 10:59	$ 13,346	$ 21,354	$ 32,031	$ 64,062
					11:00 - 11:59	$ 16,292	$ 26,067	$ 39,101	$ 78,201
					12:00 - 12:59	$ 16,292	$ 26,067	$ 39,101	$ 78,201
					13:00 - 13:59	$ 16,292	$ 26,067	$ 39,101	$ 78,201
					14:00 - 14:59	$ 13,938	$ 22,300	$ 33,450	$ 66,900
					15:00 - 15:59	$ 13,938	$ 22,300	$ 33,450	$ 66,900
					16:00 - 16:59	$ 13,938	$ 22,300	$ 33,450	$ 66,900
					17:00 - 17:59	$ 13,938	$ 22,300	$ 33,450	$ 66,900
					18:00 - 18:59	$ 53,782	$ 86,051	$ 129,077	$ 258,153
					19:00 - 19:59	$ 81,261	$ 130,018	$ 195,027	$ 390,054
					20:00 - 20:59	$ 81,459	$ 130,334	$ 195,501	$ 391,002
					21:00 - 21:59	$ 87,151	$ 139,441	$ 209,162	$ 418,323
					22:00 - 22:59	$ 87,543	$ 140,068	$ 210,102	$ 420,204
					23:00 - 23:59	$ 59,278	$ 94,844	$ 142,266	$ 284,532

* Tarifas 3er. Cuatrimestre: Agosto 28 - Diciembre 31
* La colocación de spots será dentro de la franja solicitada.
* Las tarifas de eventos especiales y deportivos, finales de telenovelas, programas especiales y partidos de fútbol serán publicadas por separado.
* Las tarifas NO incluyen IVA
* Las tarifas de 30", 40" y 60" son calculadas proporcionalmente a las de 20".
* La tarifa de 10" es calculada a 12.5" de acuerdo a políticas comerciales.

PATRICIA LARA CALDERÓN

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Televisa Univision

TARIFAS TELEVISIÓN

Razón Social: Televisa S. de R.L. de C.V.
RFC: TEL721214GK7

Tarifas con vigencia hasta el 31 de diciembre del 2024.

Cobertura	Canal	Producto	Programa/ Programación	Franja Horaria		Tarifa IMSS 2024 10"	20"	30"	60"
Ensenada, Baja California	4.1 (XHS)	Spoteo Local	Programación General	Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 521	$ 833	$ 1,250	$ 2,499
					12:00 - 18:59	$ 391	$ 626	$ 939	$ 1,879
					19:00 - 23:59	$ 536	$ 858	$ 1,287	$ 2,573
				Sábado	06:00 - 11:59	$ 512	$ 819	$ 1,228	$ 2,456
					12:00 - 18:59	$ 386	$ 618	$ 928	$ 1,855
					19:00 - 23:59	$ 536	$ 858	$ 1,287	$ 2,573
				Domingo	06:00 - 11:59	$ 512	$ 819	$ 1,228	$ 2,456
					12:00 - 18:59	$ 386	$ 618	$ 928	$ 1,855
					19:00 - 23:59	$ 536	$ 858	$ 1,287	$ 2,573
Mexicali, Baja California	4.1(XHBC)			Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 1,137	$ 1,819	$ 2,729	$ 5,458
					12:00 - 18:59	$ 863	$ 1,381	$ 2,072	$ 4,143
					19:00 - 23:59	$ 1,550	$ 2,480	$ 3,720	$ 7,441
				Sábado	06:00 - 11:59	$ 988	$ 1,580	$ 2,370	$ 4,740
					12:00 - 18:59	$ 860	$ 1,375	$ 2,063	$ 4,126
					19:00 - 23:59	$ 1,552	$ 2,484	$ 3,725	$ 7,451
				Domingo	06:00 - 11:59	$ 988	$ 1,580	$ 2,370	$ 4,740
					12:00 - 18:59	$ 860	$ 1,375	$ 2,063	$ 4,126
					19:00 - 23:59	$ 1,552	$ 2,484	$ 3,725	$ 7,451
Tijuana, Baja California	12.1(XEWT)			Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 2,612	$ 4,179	$ 6,268	$ 12,537
					12:00 - 18:59	$ 2,522	$ 4,035	$ 6,052	$ 12,104
					19:00 - 23:59	$ 3,416	$ 5,465	$ 8,197	$ 16,395
				Sábado	06:00 - 11:59	$ 2,496	$ 3,994	$ 5,992	$ 11,983
					12:00 - 18:59	$ 2,416	$ 3,866	$ 5,799	$ 11,597
					19:00 - 23:59	$ 3,429	$ 5,486	$ 8,229	$ 16,458
				Domingo	06:00 - 11:59	$ 2,496	$ 3,994	$ 5,992	$ 11,983
					12:00 - 18:59	$ 2,416	$ 3,866	$ 5,799	$ 11,597
					19:00 - 23:59	$ 3,429	$ 5,486	$ 8,229	$ 16,458
Ciudad Juarez, Chihuahua	8.1(XHJCI)			Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 2,564	$ 4,102	$ 6,153	$ 12,305
					12:00 - 18:59	$ 2,301	$ 3,682	$ 5,524	$ 11,047
					19:00 - 23:59	$ 3,130	$ 5,008	$ 7,511	$ 15,023
				Sábado	06:00 - 11:59	$ 2,206	$ 3,530	$ 5,295	$ 10,591
					12:00 - 18:59	$ 2,148	$ 3,438	$ 5,156	$ 10,313
					19:00 - 23:59	$ 3,146	$ 5,034	$ 7,552	$ 15,103
				Domingo	06:00 - 11:59	$ 2,206	$ 3,530	$ 5,295	$ 10,591
					12:00 - 18:59	$ 2,148	$ 3,438	$ 5,156	$ 10,313
					19:00 - 23:59	$ 3,146	$ 5,034	$ 7,552	$ 15,103
León,Guanajuato	12.1(XHL)			Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 3,042	$ 4,868	$ 7,302	$ 14,603
					12:00 - 18:59	$ 2,274	$ 3,639	$ 5,458	$ 10,916
					19:00 - 23:59	$ 3,319	$ 5,311	$ 7,966	$ 15,932
				Sábado	06:00 - 11:59	$ 2,691	$ 4,305	$ 6,458	$ 12,916
					12:00 - 18:59	$ 2,259	$ 3,614	$ 5,421	$ 10,843
					19:00 - 23:59	$ 3,258	$ 5,212	$ 7,818	$ 15,636
				Domingo	06:00 - 11:59	$ 2,691	$ 4,305	$ 6,458	$ 12,916
					12:00 - 18:59	$ 2,259	$ 3,614	$ 5,421	$ 10,843
					19:00 - 23:59	$ 3,258	$ 5,212	$ 7,818	$ 15,636

* Son tarifas Costo por Spot únicas para anuncios de 10, 20, 30 y 60 segundos
* La tarifa de 10" es calculada a 12.5" de acuerdo a políticas comerciales;
* La colocación de Spot será dentro de la franja solicitada.
* Las tarifas de eventos especiales y deportivos, finales de telenovelas, programas especiales y partidos de fútbol serán publicadas por separado.
* Las tarifas no incluyen IVA
* Las tarifas son calculadas proporcionalmente a las de 20".

PATRICIA LARA CALDERÓN
[redacted]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Televisa

Cobertura	Canal	Producto	Programa/ Programación	Franja Horaria		Tarifa IMSS 2024 10"	20"	30"	60"
Guadalajara,Jalisco	4.1(XHG)	Spoteo Local	Programación General	Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 18,283	$ 29,252	$ 43,878	$ 87,757
					12:00 - 18:59	$ 9,481	$ 15,169	$ 22,754	$ 45,507
					19:00 - 23:59	$ 18,289	$ 29,262	$ 43,894	$ 87,787
				Sábado	06:00 - 11:59	$ 16,104	$ 25,767	$ 38,650	$ 77,300
					12:00 - 18:59	$ 9,060	$ 14,496	$ 21,744	$ 43,488
					19:00 - 23:59	$ 17,963	$ 28,741	$ 43,112	$ 86,224
				Domingo	06:00 - 11:59	$ 16,104	$ 25,767	$ 38,650	$ 77,300
					12:00 - 18:59	$ 9,060	$ 14,496	$ 21,744	$ 43,488
					19:00 - 23:59	$ 17,963	$ 28,741	$ 43,112	$ 86,224
Monterrey,Nuevo León	4.1(XEFB)			Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 1,710	$ 2,736	$ 4,105	$ 8,209
					12:00 - 18:59	$ 2,434	$ 3,895	$ 5,842	$ 11,685
					19:00 - 23:59	$ 2,660	$ 4,256	$ 6,384	$ 12,768
				Sábado	06:00 - 11:59	$ 1,745	$ 2,792	$ 4,188	$ 8,377
					12:00 - 18:59	$ 1,874	$ 2,998	$ 4,497	$ 8,994
					19:00 - 23:59	$ 2,537	$ 4,059	$ 6,089	$ 12,178
				Domingo	06:00 - 11:59	$ 1,745	$ 2,792	$ 4,188	$ 8,377
					12:00 - 18:59	$ 1,874	$ 2,998	$ 4,497	$ 8,994
					19:00 - 23:59	$ 2,537	$ 4,059	$ 6,089	$ 12,178
Monterrey,Nuevo León	8.1(XHCNL)			Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 7,550	$ 12,079	$ 18,119	$ 36,238
					12:00 - 18:59	$ 5,210	$ 8,337	$ 12,505	$ 25,010
					19:00 - 23:59	$ 7,599	$ 12,159	$ 18,238	$ 36,476
				Sábado	06:00 - 11:59	$ 4,994	$ 7,990	$ 11,985	$ 23,970
					12:00 - 18:59	$ 4,256	$ 6,809	$ 10,214	$ 20,427
					19:00 - 23:59	$ 7,090	$ 11,344	$ 17,015	$ 34,031
				Domingo	06:00 - 11:59	$ 4,994	$ 7,990	$ 11,985	$ 23,970
					12:00 - 18:59	$ 4,256	$ 6,809	$ 10,214	$ 20,427
					19:00 - 23:59	$ 7,090	$ 11,344	$ 17,015	$ 34,031
Puebla, Puebla	4.1(XHP)			Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 4,105	$ 6,569	$ 9,853	$ 19,706
					12:00 - 18:59	$ 2,824	$ 4,518	$ 6,777	$ 13,553
					19:00 - 23:59	$ 3,982	$ 6,372	$ 9,558	$ 19,115
				Sábado	06:00 - 11:59	$ 3,272	$ 5,236	$ 7,853	$ 15,707
					12:00 - 18:59	$ 2,803	$ 4,485	$ 6,728	$ 13,456
					19:00 - 23:59	$ 3,839	$ 6,143	$ 9,214	$ 18,428
				Domingo	06:00 - 11:59	$ 3,272	$ 5,236	$ 7,853	$ 15,707
					12:00 - 18:59	$ 2,803	$ 4,485	$ 6,728	$ 13,456
					19:00 - 23:59	$ 3,839	$ 6,143	$ 9,214	$ 18,428

* Son tarifas Costo por Spot únicas para anuncios de 10, 20, 30 y 60 segundos
* La tarifa de 10" es calculada a 12.5% de acuerdo a políticas comerciales.
* La colocación de Spot será dentro de la franja solicitada.
* Las tarifas de eventos especiales y deportivos, finales de telenovelas, programas especiales y partidos de fútbol serán publicadas por separado.
* Las tarifas no incluyen IVA
* Las tarifas son calculadas proporcionalmente a las de 20".

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

PATRICIA LARA CALDERÓN
[redacted]

TELEVISA S. DE R.L. DE C.V.
Av. Vasco de Quiroga No. 2000, Santa Fe, Álvaro Obregón, C.P. 01210

Televisa

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Cobertura	Canal	Producto	Programa/ Programación	Franja Horaria		Tarifa IMSS 2024			
						10"	20"	30"	60"
Hermosillo, Sonora	12.1(XHAK)	Spoteo Local	Programación General	Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 1,410	$ 2,257	$ 3,385	$ 6,770
					12:00 - 18:59	$ 1,020	$ 1,633	$ 2,449	$ 4,898
					19:00 - 23:59	$ 853	$ 1,364	$ 2,046	$ 4,093
				Sábado	06:00 - 11:59	$ 1,417	$ 2,267	$ 3,400	$ 6,800
					12:00 - 18:59	$ 936	$ 1,497	$ 2,246	$ 4,492
					19:00 - 23:59	$ 804	$ 1,287	$ 1,931	$ 3,861
				Domingo	06:00 - 11:59	$ 1,417	$ 2,267	$ 3,400	$ 6,800
					12:00 - 18:59	$ 936	$ 1,497	$ 2,246	$ 4,492
					19:00 - 23:59	$ 804	$ 1,287	$ 1,931	$ 3,861
Matamoros/Reynosa, Tamaulipas	8.1(XHAB)			Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 1,084	$ 1,734	$ 2,602	$ 5,203
					12:00 - 18:59	$ 746	$ 1,194	$ 1,791	$ 3,583
					19:00 - 23:59	$ 791	$ 1,266	$ 1,899	$ 3,798
				Sábado	06:00 - 11:59	$ 1,073	$ 1,717	$ 2,575	$ 5,150
					12:00 - 18:59	$ 720	$ 1,152	$ 1,728	$ 3,455
					19:00 - 23:59	$ 749	$ 1,199	$ 1,798	$ 3,596
				Domingo	06:00 - 11:59	$ 1,073	$ 1,717	$ 2,575	$ 5,150
					12:00 - 18:59	$ 720	$ 1,152	$ 1,728	$ 3,455
					19:00 - 23:59	$ 749	$ 1,199	$ 1,798	$ 3,596
Nuevo Laredo, Tamaulipas	4.1(XHBR)			Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 428	$ 684	$ 1,027	$ 2,053
					12:00 - 18:59	$ 434	$ 694	$ 1,042	$ 2,083
					19:00 - 23:59	$ 668	$ 1,069	$ 1,604	$ 3,207
				Sábado	06:00 - 11:59	$ 436	$ 698	$ 1,047	$ 2,093
					12:00 - 18:59	$ 438	$ 700	$ 1,050	$ 2,100
					19:00 - 23:59	$ 668	$ 1,069	$ 1,604	$ 3,207
				Domingo	06:00 - 11:59	$ 436	$ 698	$ 1,047	$ 2,093
					12:00 - 18:59	$ 438	$ 700	$ 1,050	$ 2,100
					19:00 - 23:59	$ 668	$ 1,069	$ 1,604	$ 3,207
Tampico, Tamaulipas	4.1(XHTPZ)			Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 1,488	$ 2,381	$ 3,571	$ 7,142
					12:00 - 18:59	$ 1,199	$ 1,919	$ 2,878	$ 5,757
					19:00 - 23:59	$ 1,391	$ 2,225	$ 3,338	$ 6,676
				Sábado	06:00 - 11:59	$ 1,429	$ 2,286	$ 3,429	$ 6,857
					12:00 - 18:59	$ 1,173	$ 1,876	$ 2,815	$ 5,629
					19:00 - 23:59	$ 1,358	$ 2,173	$ 3,259	$ 6,518
				Domingo	06:00 - 11:59	$ 1,429	$ 2,286	$ 3,429	$ 6,857
					12:00 - 18:59	$ 1,173	$ 1,876	$ 2,815	$ 5,629
					19:00 - 23:59	$ 1,358	$ 2,173	$ 3,259	$ 6,518
Veracruz, Veracruz	12.1(XHFM)			Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 428	$ 684	$ 1,027	$ 2,053
					12:00 - 18:59	$ 434	$ 694	$ 1,042	$ 2,083
					19:00 - 23:59	$ 668	$ 1,069	$ 1,604	$ 3,207
				Sábado	06:00 - 11:59	$ 436	$ 698	$ 1,047	$ 2,093
					12:00 - 18:59	$ 438	$ 700	$ 1,050	$ 2,100
					19:00 - 23:59	$ 668	$ 1,069	$ 1,604	$ 3,207
				Domingo	06:00 - 11:59	$ 436	$ 698	$ 1,047	$ 2,093
					12:00 - 18:59	$ 438	$ 700	$ 1,050	$ 2,100
					19:00 - 23:59	$ 668	$ 1,069	$ 1,604	$ 3,207

* Son tarifas Costo por Spot únicas para anuncios de 10, 20, 30 y 60 segundos
* La tarifa de 10" es calculada a 12.5" de acuerdo a políticas comerciales.
* La colocación de Spot será dentro de la franja solicitada.
* Las tarifas de eventos especiales y deportivos, finales de telenovelas, programas especiales y partidos de fútbol serán publicadas por separado.
* Las tarifas no incluyen IVA
* Las tarifas son calculadas proporcionalmente a las de 20".

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PATRICIA LARA CALDERÓN

[redacted]

TELEVISA S. DE R.L. DE C.V.
Av. Vasco de Quiroga No. 2000, Santa Fe, Álvaro Obregón, C.P. 01210

Televisa

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Cobertura	Canal	Producto	Programa/ Programación	Franja Horaria		Tarifa IMSS 2024 10"	20"	30"	60"
Veracruz, Las Lajas	8.1(XHAI)	Spoteo Local	Programación General	Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 4,939	$ 7,903	$ 11,854	$ 23,708
					12:00 - 18:59	$ 5,488	$ 8,780	$ 13,171	$ 26,341
					19:00 - 23:59	$ 7,860	$ 12,576	$ 18,864	$ 37,728
				Sábado	06:00 - 11:59	$ 4,130	$ 6,608	$ 9,912	$ 19,823
					12:00 - 18:59	$ 4,641	$ 7,425	$ 11,138	$ 22,276
					19:00 - 23:59	$ 7,893	$ 12,630	$ 18,944	$ 37,889
				Domingo	06:00 - 11:59	$ 4,130	$ 6,608	$ 9,912	$ 19,823
					12:00 - 18:59	$ 4,641	$ 7,425	$ 11,138	$ 22,276
					19:00 - 23:59	$ 7,893	$ 12,630	$ 18,944	$ 37,889
Tuxtla Gutierrez, Chiapas	9.1(XHTUA)			Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 2,634	$ 4,215	$ 6,322	$ 12,644
					12:00 - 18:59	$ -	$ -	$ -	$ -
					19:00 - 23:59	$ -	$ -	$ -	$ -
				Sábado	06:00 - 11:59	$ -	$ -	$ -	$ -
					12:00 - 18:59	$ 1,305	$ 2,088	$ 3,132	$ 6,263
					19:00 - 23:59	$ 2,588	$ 4,141	$ 6,211	$ 12,423
				Domingo	06:00 - 11:59	$ -	$ -	$ -	$ -
					12:00 - 18:59	$ 1,305	$ 2,088	$ 3,132	$ 6,263
					19:00 - 23:59	$ 2,588	$ 4,141	$ 6,211	$ 12,423
Chetumal, Quintana Roo	9.1(XHCQR)			Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 619	$ 991	$ 1,486	$ 2,972
					12:00 - 18:59	$ -	$ -	$ -	$ -
					19:00 - 23:59	$ -	$ -	$ -	$ -
				Sábado	06:00 - 11:59	$ -	$ -	$ -	$ -
					12:00 - 18:59	$ 307	$ 491	$ 736	$ 1,473
					19:00 - 23:59	$ 608	$ 973	$ 1,459	$ 2,919
				Domingo	06:00 - 11:59	$ -	$ -	$ -	$ -
					12:00 - 18:59	$ 307	$ 491	$ 736	$ 1,473
					19:00 - 23:59	$ 608	$ 973	$ 1,459	$ 2,919
San Cristobal de las Casas, Chiapas	9.1(XHSNC)			Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 2,094	$ 3,350	$ 5,025	$ 10,051
					12:00 - 18:59	$ -	$ -	$ -	$ -
					19:00 - 23:59	$ -	$ -	$ -	$ -
				Sábado	06:00 - 11:59	$ -	$ -	$ -	$ -
					12:00 - 18:59	$ 1,038	$ 1,661	$ 2,491	$ 4,982
					19:00 - 23:59	$ 2,058	$ 3,292	$ 4,938	$ 9,876
				Domingo	06:00 - 11:59	$ -	$ -	$ -	$ -
					12:00 - 18:59	$ 1,038	$ 1,661	$ 2,491	$ 4,982
					19:00 - 23:59	$ 2,058	$ 3,292	$ 4,938	$ 9,876
Villahermosa, Tabasco	9.1(XHVIZ)			Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 5,983	$ 9,573	$ 14,360	$ 28,720
					12:00 - 18:59	$ -	$ -	$ -	$ -
					19:00 - 23:59	$ -	$ -	$ -	$ -
				Sábado	06:00 - 11:59	$ -	$ -	$ -	$ -
					12:00 - 18:59	$ 2,965	$ 4,745	$ 7,117	$ 14,234
					19:00 - 23:59	$ 5,880	$ 9,408	$ 14,112	$ 28,224
				Domingo	06:00 - 11:59	$ -	$ -	$ -	$ -
					12:00 - 18:59	$ 2,965	$ 4,745	$ 7,117	$ 14,234
					19:00 - 23:59	$ 5,880	$ 9,408	$ 14,112	$ 28,224

* Son tarifas Costo por Spot únicas para anuncios de 10, 20, 30 y 60 segundos
* La tarifa de 10" es calculada a 12.5" de acuerdo a políticas comerciales.
* La colocación de Spot será dentro de la franja solicitada.
* Las tarifas de eventos especiales y deportivos, finales de telenovelas, programas especiales y partidos de fútbol serán publicadas por separado.
* Las tarifas no incluyen IVA
* Las tarifas son calculadas proporcionalmente a las de 20".

PATRICIA LARA CALDERÓN

[redacted]

TELEVISA S. DE R.L. DE C.V.
Av. Vasco de Quiroga No. 2000, Santa Fe, Álvaro Obregón, C.P. 01210

Televisa

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Cobertura	Canal	Producto	Programa/ Programación	Franja Horaria		Tarifa IMSS 2024			
						10"	20"	30"	60"
Coatzacoalcos, Veracruz	9.1(XHCOV)	Spoteo Local	Programación General	Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 3,658	$ 5,853	$ 8,779	$ 17,559
					12:00 - 18:59	$ -	$ -	$ -	$ -
					19:00 - 23:59	$ -	$ -	$ -	$ -
				Sábado	06:00 - 11:59	$ -	$ -	$ -	$ -
					12:00 - 18:59	$ 1,813	$ 2,901	$ 4,351	$ 8,702
					19:00 - 23:59	$ 3,594	$ 5,751	$ 8,627	$ 17,253
				Domingo	06:00 - 11:59	$ -	$ -	$ -	$ -
					12:00 - 18:59	$ 1,813	$ 2,901	$ 4,351	$ 8,702
					19:00 - 23:59	$ 3,594	$ 5,751	$ 8,627	$ 17,253
Campeche,Campeche	9.1(XHAN)			Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 1,559	$ 2,495	$ 3,742	$ 7,484
					12:00 - 18:59	$ -	$ -	$ -	$ -
					19:00 - 23:59	$ -	$ -	$ -	$ -
				Sábado	06:00 - 11:59	$ -	$ -	$ -	$ -
					12:00 - 18:59	$ 772	$ 1,236	$ 1,853	$ 3,707
					19:00 - 23:59	$ 1,532	$ 2,451	$ 3,677	$ 7,354
				Domingo	06:00 - 11:59	$ -	$ -	$ -	$ -
					12:00 - 18:59	$ 772	$ 1,236	$ 1,853	$ 3,707
					19:00 - 23:59	$ 1,532	$ 2,451	$ 3,677	$ 7,354
Cancún, Quintana Roo	9.1(XHQRO)			Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 3,318	$ 5,309	$ 7,964	$ 15,928
					12:00 - 18:59	$ -	$ -	$ -	$ -
					19:00 - 23:59	$ -	$ -	$ -	$ -
				Sábado	06:00 - 11:59	$ -	$ -	$ -	$ -
					12:00 - 18:59	$ 1,645	$ 2,631	$ 3,947	$ 7,894
					19:00 - 23:59	$ 3,260	$ 5,217	$ 7,825	$ 15,650
				Domingo	06:00 - 11:59	$ -	$ -	$ -	$ -
					12:00 - 18:59	$ 1,645	$ 2,631	$ 3,947	$ 7,894
					19:00 - 23:59	$ 3,260	$ 5,217	$ 7,825	$ 15,650
Cd. Obregón, Sonora	12.1(XHCDO)			Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 2,407	$ 3,851	$ 5,777	$ 11,554
					12:00 - 18:59	$ -	$ -	$ -	$ -
					19:00 - 23:59	$ -	$ -	$ -	$ -
				Sábado	06:00 - 11:59	$ -	$ -	$ -	$ -
					12:00 - 18:59	$ 1,193	$ 1,909	$ 2,863	$ 5,727
					19:00 - 23:59	$ 2,365	$ 3,784	$ 5,676	$ 11,352
				Domingo	06:00 - 11:59	$ -	$ -	$ -	$ -
					12:00 - 18:59	$ 1,193	$ 1,909	$ 2,863	$ 5,727
					19:00 - 23:59	$ 2,365	$ 3,784	$ 5,676	$ 11,352
Culiacán, Sinaloa	9.1(XHCUI)			Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 3,191	$ 5,106	$ 7,659	$ 15,318
					12:00 - 18:59	$ -	$ -	$ -	$ -
					19:00 - 23:59	$ -	$ -	$ -	$ -
				Sábado	06:00 - 11:59	$ -	$ -	$ -	$ -
					12:00 - 18:59	$ 1,582	$ 2,531	$ 3,796	$ 7,592
					19:00 - 23:59	$ 3,135	$ 5,016	$ 7,525	$ 15,049
				Domingo	06:00 - 11:59	$ -	$ -	$ -	$ -
					12:00 - 18:59	$ 1,582	$ 2,531	$ 3,796	$ 7,592
					19:00 - 23:59	$ 3,135	$ 5,016	$ 7,525	$ 15,049

* Son tarifas Costo por Spot únicas para anuncios de 10, 20, 30 y 60 segundos
* La tarifa de 10" es calculada a 12.5" de acuerdo a políticas comerciales.
* La colocación de Spot será dentro de la franja solicitada.
* Las tarifas de eventos especiales y deportivos, finales de telenovelas, programas especiales y partidos de fútbol serán publicadas por separado.
* Las tarifas no incluyen IVA
* Las tarifas son calculadas proporcionalmente a las de 20".

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[redacted]

TELEVISA S. DE R.L. DE C.V.
Av. Vasco de Quiroga No. 2000, Santa Fe, Álvaro Obregón, C.P. 01210

Televisa

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Cobertura	Canal	Producto	Programa/ Programación	Franja Horaria		Tarifa IMSS 2024 10"	20"	30"	60"
Mazatlán, Sinaloa	9.1(XHMAF)	Spoteo Local	Programación General	Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 2,175	$ 3,480	$ 5,220	$ 10,440
					12:00 - 18:59	$ -	$ -	$ -	$ -
					19:00 - 23:59	$ -	$ -	$ -	$ -
				Sábado	06:00 - 11:59	$ -	$ -	$ -	$ -
					12:00 - 18:59	$ 1,078	$ 1,724	$ 2,587	$ 5,173
					19:00 - 23:59	$ 2,137	$ 3,418	$ 5,128	$ 10,255
				Domingo	06:00 - 11:59	$ -	$ -	$ -	$ -
					12:00 - 18:59	$ 1,078	$ 1,724	$ 2,587	$ 5,173
					19:00 - 23:59	$ 2,137	$ 3,418	$ 5,128	$ 10,255
Mérida, Yucatán	9.1(XHMEN)			Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 5,071	$ 8,113	$ 12,169	$ 24,339
					12:00 - 18:59	$ -	$ -	$ -	$ -
					19:00 - 23:59	$ -	$ -	$ -	$ -
				Sábado	06:00 - 11:59	$ -	$ -	$ -	$ -
					12:00 - 18:59	$ 2,513	$ 4,020	$ 6,030	$ 12,060
					19:00 - 23:59	$ 4,982	$ 7,971	$ 11,956	$ 23,913
				Domingo	06:00 - 11:59	$ -	$ -	$ -	$ -
					12:00 - 18:59	$ 2,513	$ 4,020	$ 6,030	$ 12,060
					19:00 - 23:59	$ 4,982	$ 7,971	$ 11,956	$ 23,913
Tepic, Nayarit	9.1(XHTFL)			Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 2,682	$ 4,292	$ 6,438	$ 12,876
					12:00 - 18:59	$ -	$ -	$ -	$ -
					19:00 - 23:59	$ -	$ -	$ -	$ -
				Sábado	06:00 - 11:59	$ -	$ -	$ -	$ -
					12:00 - 18:59	$ 1,329	$ 2,126	$ 3,189	$ 6,377
					19:00 - 23:59	$ 2,636	$ 4,217	$ 6,325	$ 12,651
				Domingo	06:00 - 11:59	$ -	$ -	$ -	$ -
					12:00 - 18:59	$ 1,329	$ 2,126	$ 3,189	$ 6,377
					19:00 - 23:59	$ 2,636	$ 4,217	$ 6,325	$ 12,651
Toluca, Estado de México	9.1(XEQ)			Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 11,104	$ 17,767	$ 26,650	$ 53,300
					12:00 - 18:59	$ -	$ -	$ -	$ -
					19:00 - 23:59	$ -	$ -	$ -	$ -
				Sábado	06:00 - 11:59	$ -	$ -	$ -	$ -
					12:00 - 18:59	$ 5,502	$ 8,803	$ 13,204	$ 26,409
					19:00 - 23:59	$ 10,910	$ 17,456	$ 26,184	$ 52,368
				Domingo	06:00 - 11:59	$ -	$ -	$ -	$ -
					12:00 - 18:59	$ 5,502	$ 8,803	$ 13,204	$ 26,409
					19:00 - 23:59	$ 10,910	$ 17,456	$ 26,184	$ 52,368
Oaxaca, Oaxaca	8.1(XHOXO)			Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 3,046	$ 4,873	$ 7,310	$ 14,620
					12:00 - 18:59	$ -	$ -	$ -	$ -
					19:00 - 23:59	$ -	$ -	$ -	$ -
				Sábado	06:00 - 11:59	$ -	$ -	$ -	$ -
					12:00 - 18:59	$ 1,510	$ 2,415	$ 3,623	$ 7,246
					19:00 - 23:59	$ 2,993	$ 4,788	$ 7,183	$ 14,365
				Domingo	06:00 - 11:59	$ -	$ -	$ -	$ -
					12:00 - 18:59	$ 1,510	$ 2,415	$ 3,623	$ 7,246
					19:00 - 23:59	$ 2,993	$ 4,788	$ 7,183	$ 14,365

* Son tarifas Costo por Spot únicas para anuncios de 10, 20, 30 y 60 segundos
* La tarifa de 10" es calculada a 12.5" de acuerdo a políticas comerciales.
* La colocación de Spot será dentro de la franja solicitada.
* Las tarifas de eventos especiales y deportivos, finales de telenovelas, programas especiales y partidos de fútbol serán publicadas por separado.
* Las tarifas no incluyen IVA
* Las tarifas son calculadas proporcionalmente a las de 20".

PATRICIA LARA CALDERÓN

[redacted]

TELEVISA S. DE R.L. DE C.V.

Av. Vasco de Quiroga No. 2000, Santa Fe, Álvaro Obregón, C.P. 01210

Televisa

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Cobertura	Canal	Producto	Programa/ Programación	Franja Horaria		Tarifa IMSS 2024 10"	20"	30"	60"
Durango, Durango	13.1(XHDUH)	Spoteo Local	Programación General	Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 2,650	$ 4,240	$ 6,361	$ 12,721
					12:00 - 18:59	$ -	$ -	$ -	$ -
					19:00 - 23:59	$ -	$ -	$ -	$ -
				Sábado	06:00 - 11:59	$ -	$ -	$ -	$ -
					12:00 - 18:59	$ 1,313	$ 2,101	$ 3,152	$ 6,304
					19:00 - 23:59	$ 2,604	$ 4,167	$ 6,250	$ 12,500
				Domingo	06:00 - 11:59	$ -	$ -	$ -	$ -
					12:00 - 18:59	$ 1,313	$ 2,101	$ 3,152	$ 6,304
					19:00 - 23:59	$ 2,604	$ 4,167	$ 6,250	$ 12,500
San Luis Potosí, San Luis Potosí	8.1(XHSLT)			Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 4,996	$ 7,993	$ 11,990	$ 23,980
					12:00 - 18:59	$ -	$ -	$ -	$ -
					19:00 - 23:59	$ -	$ -	$ -	$ -
				Sábado	06:00 - 11:59	$ -	$ -	$ -	$ -
					12:00 - 18:59	$ 2,476	$ 3,961	$ 5,941	$ 11,883
					19:00 - 23:59	$ 4,909	$ 7,855	$ 11,782	$ 23,564
				Domingo	06:00 - 11:59	$ -	$ -	$ -	$ -
					12:00 - 18:59	$ 2,476	$ 3,961	$ 5,941	$ 11,883
					19:00 - 23:59	$ 4,909	$ 7,855	$ 11,782	$ 23,564
Tapachula, Chiapas	9.1(XHTAH)			Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 1,556	$ 2,490	$ 3,736	$ 7,471
					12:00 - 18:59	$ -	$ -	$ -	$ -
					19:00 - 23:59	$ -	$ -	$ -	$ -
				Sábado	06:00 - 11:59	$ -	$ -	$ -	$ -
					12:00 - 18:59	$ 771	$ 1,233	$ 1,850	$ 3,700
					19:00 - 23:59	$ 1,529	$ 2,447	$ 3,670	$ 7,340
				Domingo	06:00 - 11:59	$ -	$ -	$ -	$ -
					12:00 - 18:59	$ 771	$ 1,233	$ 1,850	$ 3,700
					19:00 - 23:59	$ 1,529	$ 2,447	$ 3,670	$ 7,340
Comitán, Chiapas	9.1(XHCZC)			Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 1,029	$ 1,646	$ 2,469	$ 4,938
					12:00 - 18:59	$ -	$ -	$ -	$ -
					19:00 - 23:59	$ -	$ -	$ -	$ -
				Sábado	06:00 - 11:59	$ -	$ -	$ -	$ -
					12:00 - 18:59	$ 509	$ 814	$ 1,221	$ 2,442
					19:00 - 23:59	$ 1,011	$ 1,617	$ 2,425	$ 4,851
				Domingo	06:00 - 11:59	$ -	$ -	$ -	$ -
					12:00 - 18:59	$ 509	$ 814	$ 1,221	$ 2,442
					19:00 - 23:59	$ 1,011	$ 1,617	$ 2,425	$ 4,851
Los Mochis, Sinaloa	9.1(XHLMI)			Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 2,589	$ 4,143	$ 6,215	$ 12,429
					12:00 - 18:59	$ -	$ -	$ -	$ -
					19:00 - 23:59	$ -	$ -	$ -	$ -
				Sábado	06:00 - 11:59	$ -	$ -	$ -	$ -
					12:00 - 18:59	$ 1,283	$ 2,053	$ 3,080	$ 6,159
					19:00 - 23:59	$ 2,545	$ 4,072	$ 6,107	$ 12,215
				Domingo	06:00 - 11:59	$ -	$ -	$ -	$ -
					12:00 - 18:59	$ 1,283	$ 2,053	$ 3,080	$ 6,159
					19:00 - 23:59	$ 2,545	$ 4,072	$ 6,107	$ 12,215

* Son tarifas Costo por Spot únicas para anuncios de 10, 20, 30 y 60 segundos
* La tarifa de 10" es calculada a 12.5" de acuerdo a políticas comerciales.
* La colocación de Spot será dentro de la franja solicitada.
* Las tarifas de eventos especiales y deportivos, finales de telenovelas, programas especiales y partidos de fútbol serán publicadas por separado.
* Las tarifas no incluyen IVA
* Las tarifas son calculadas proporcionalmente a las de 20".

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

PATRICIA LARA CALDERÓN
[redacted]

TELEVISA S. DE R.L. DE C.V.
Av. Vasco de Quiroga No. 2000, Santa Fe, Álvaro Obregón, C.P. 01210

Televisa

Cobertura	Canal	Producto	Programa/ Programación	Franja Horaria		Tarifa IMSS 2024 10"	20"	30"	60"
Queretaro, Queretaro	9.1(XHQCZ)	Spoteo Local	Programación General	Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 14,857	$ 23,771	$ 35,656	$ 71,312
					12:00 - 18:59	$ -	$ -	$ -	$ -
					19:00 - 23:59	$ -	$ -	$ -	$ -
				Sábado	06:00 - 11:59	$ -	$ -	$ -	$ -
					12:00 - 18:59	$ 7,362	$ 11,780	$ 17,669	$ 35,339
					19:00 - 23:59	$ 14,597	$ 23,356	$ 35,034	$ 70,067
				Domingo	06:00 - 11:59	$ -	$ -	$ -	$ -
					12:00 - 18:59	$ 7,362	$ 11,780	$ 17,669	$ 35,339
					19:00 - 23:59	$ 14,597	$ 23,356	$ 35,034	$ 70,067
Chihuahua, Chihuahua	5.2(XHCHZ)			Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 3,084	$ 4,935	$ 7,402	$ 14,805
					12:00 - 18:59	$ -	$ -	$ -	$ -
					19:00 - 23:59	$ -	$ -	$ -	$ -
				Sábado	06:00 - 11:59	$ -	$ -	$ -	$ -
					12:00 - 18:59	$ 1,529	$ 2,446	$ 3,668	$ 7,337
					19:00 - 23:59	$ 3,030	$ 4,848	$ 7,271	$ 14,543
				Domingo	06:00 - 11:59	$ -	$ -	$ -	$ -
					12:00 - 18:59	$ 1,529	$ 2,446	$ 3,668	$ 7,337
					19:00 - 23:59	$ 3,030	$ 4,848	$ 7,271	$ 14,543
Aguascallentes, Aguascalientes	9.1(XHAGU)			Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 4,501	$ 7,202	$ 10,802	$ 21,605
					12:00 - 18:59	$ -	$ -	$ -	$ -
					19:00 - 23:59	$ -	$ -	$ -	$ -
				Sábado	06:00 - 11:59	$ -	$ -	$ -	$ -
					12:00 - 18:59	$ 2,230	$ 3,568	$ 5,353	$ 10,705
					19:00 - 23:59	$ 4,422	$ 7,075	$ 10,613	$ 21,226
				Domingo	06:00 - 11:59	$ -	$ -	$ -	$ -
					12:00 - 18:59	$ 2,230	$ 3,568	$ 5,353	$ 10,705
					19:00 - 23:59	$ 4,422	$ 7,075	$ 10,613	$ 21,226
Piedras Negras, Coahuila	9.1(XHPN)			Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 895	$ 1,432	$ 2,149	$ 4,297
					12:00 - 18:59	$ -	$ -	$ -	$ -
					19:00 - 23:59	$ -	$ -	$ -	$ -
				Sábado	06:00 - 11:59	$ -	$ -	$ -	$ -
					12:00 - 18:59	$ 443	$ 709	$ 1,063	$ 2,127
					19:00 - 23:59	$ 880	$ 1,408	$ 2,112	$ 4,224
				Domingo	06:00 - 11:59	$ -	$ -	$ -	$ -
					12:00 - 18:59	$ 443	$ 709	$ 1,063	$ 2,127
					19:00 - 23:59	$ 880	$ 1,408	$ 2,112	$ 4,224
Saltillo, Coahuila	9.1(XHAE)			Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 3,297	$ 5,275	$ 7,913	$ 15,826
					12:00 - 18:59	$ -	$ -	$ -	$ -
					19:00 - 23:59	$ -	$ -	$ -	$ -
				Sábado	06:00 - 11:59	$ -	$ -	$ -	$ -
					12:00 - 18:59	$ 1,634	$ 2,614	$ 3,921	$ 7,841
					19:00 - 23:59	$ 4,254	$ 6,807	$ 10,210	$ 20,420
				Domingo	06:00 - 11:59	$ -	$ -	$ -	$ -
					12:00 - 18:59	$ 1,634	$ 2,614	$ 3,921	$ 7,841
					19:00 - 23:59	$ 3,239	$ 5,182	$ 7,773	$ 15,547

* Son tarifas Costo por Spot únicas para anuncios de 10, 20, 30 y 60 segundos
* La tarifa de 10" es calculada a 12.5" de acuerdo a políticas comerciales.
* La colocación de Spot será dentro de la franja solicitada.
* Las tarifas de eventos especiales y deportivos, finales de telenovelas, programas especiales y partidos de fútbol serán publicadas por separado.
* Las tarifas no incluyen IVA
* Las tarifas son calculadas proporcionalmente a las de 20".

PATRICIA LARA CALDERÓN

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Televisa

Cobertura	Canal	Producto	Programa/ Programación	Franja Horaria		Tarifa IMSS 2024 10"	20"	30"	60"
Torreón, Coahuila	9.1(XHTOB)	Spoteo Local	Programación General	Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 5,171	$ 8,273	$ 12,409	$ 24,818
					12:00 - 18:59	$ -	$ -	$ -	$ -
					19:00 - 23:59	$ -	$ -	$ -	$ -
				Sábado	06:00 - 11:59	$ -	$ -	$ -	$ -
					12:00 - 18:59	$ 2,562	$ 4,100	$ 6,149	$ 12,299
					19:00 - 23:59	$ 5,080	$ 8,129	$ 12,193	$ 24,386
				Domingo	06:00 - 11:59	$ -	$ -	$ -	$ -
					12:00 - 18:59	$ 2,562	$ 4,100	$ 6,149	$ 12,299
					19:00 - 23:59	$ 5,080	$ 8,129	$ 12,193	$ 24,386
Colima, Colima	9.1(XHCKW)			Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 1,863	$ 2,981	$ 4,472	$ 8,944
					12:00 - 18:59	$ -	$ -	$ -	$ -
					19:00 - 23:59	$ -	$ -	$ -	$ -
				Sábado	06:00 - 11:59	$ -	$ -	$ -	$ -
					12:00 - 18:59	$ 923	$ 1,477	$ 2,216	$ 4,432
					19:00 - 23:59	$ 1,830	$ 2,929	$ 4,393	$ 8,786
				Domingo	06:00 - 11:59	$ -	$ -	$ -	$ -
					12:00 - 18:59	$ 923	$ 1,477	$ 2,216	$ 4,432
					19:00 - 23:59	$ 1,830	$ 2,929	$ 4,393	$ 8,786
Acapulco, Guerrero	9.1(XHACZ)			Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 3,128	$ 5,004	$ 7,506	$ 15,013
					12:00 - 18:59	$ -	$ -	$ -	$ -
					19:00 - 23:59	$ -	$ -	$ -	$ -
				Sábado	06:00 - 11:59	$ -	$ -	$ -	$ -
					12:00 - 18:59	$ 1,550	$ 2,480	$ 3,720	$ 7,441
					19:00 - 23:59	$ 3,073	$ 4,917	$ 7,375	$ 14,751
				Domingo	06:00 - 11:59	$ -	$ -	$ -	$ -
					12:00 - 18:59	$ 1,550	$ 2,480	$ 3,720	$ 7,441
					19:00 - 23:59	$ 3,073	$ 4,917	$ 7,375	$ 14,751
Cuernavaca, Morelos	9.1(XHCUM)			Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 4,677	$ 7,483	$ 11,225	$ 22,450
					12:00 - 18:59	$ -	$ -	$ -	$ -
					19:00 - 23:59	$ -	$ -	$ -	$ -
				Sábado	06:00 - 11:59	$ -	$ -	$ -	$ -
					12:00 - 18:59	$ 2,318	$ 3,709	$ 5,564	$ 11,128
					19:00 - 23:59	$ 4,596	$ 7,354	$ 11,030	$ 22,061
				Domingo	06:00 - 11:59	$ -	$ -	$ -	$ -
					12:00 - 18:59	$ 2,318	$ 3,709	$ 5,564	$ 11,128
					19:00 - 23:59	$ 4,596	$ 7,354	$ 11,030	$ 22,061
Cd. Victoria, Tamaulipas	9.1(XHCVI)			Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 1,445	$ 2,311	$ 3,467	$ 6,934
					12:00 - 18:59	$ -	$ -	$ -	$ -
					19:00 - 23:59	$ -	$ -	$ -	$ -
				Sábado	06:00 - 11:59	$ -	$ -	$ -	$ -
					12:00 - 18:59	$ 716	$ 1,146	$ 1,719	$ 3,439
					19:00 - 23:59	$ 1,419	$ 2,271	$ 3,407	$ 6,813
				Domingo	06:00 - 11:59	$ -	$ -	$ -	$ -
					12:00 - 18:59	$ 716	$ 1,146	$ 1,719	$ 3,439
					19:00 - 23:59	$ 1,419	$ 2,271	$ 3,407	$ 6,813

* Son tarifas Costo por Spot únicas para anuncios de 10, 20, 30 y 60 segundos
* La tarifa de 10" es calculada a 12.5" de acuerdo a políticas comerciales.
* La colocación de Spot será dentro de la franja solicitada.
* Las tarifas de eventos especiales y deportivos, finales de telenovelas, programas especiales y partidos de fútbol serán publicadas por separado.
* Las tarifas no incluyen IVA
* Las tarifas son calculadas proporcionalmente a las de 20".

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

PATRICIA LARA CALDERÓN

[redacted]

TELEVISA S. DE R.L. DE C.V.
Av. Vasco de Quiroga No. 2000, Santa Fe, Álvaro Obregón, C.P. 01210

Televisa

Cobertura	Canal	Producto	Programa/ Programación	Franja Horaria		Tarifa IMSS 2024 10"	20"	30"	60"
Zacatecas, Zacatecas	9.1(XHZAT)	Spoteo Local	Programación General	Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 4,140	$ 6,625	$ 9,937	$ 19,874
					12:00 - 18:59	$ -	$ -	$ -	$ -
					19:00 - 23:59	$ -	$ -	$ -	$ -
				Sábado	06:00 - 11:59	$ -	$ -	$ -	$ -
					12:00 - 18:59	$ 2,052	$ 3,283	$ 4,925	$ 9,850
					19:00 - 23:59	$ 4,068	$ 6,508	$ 9,762	$ 19,525
				Domingo	06:00 - 11:59	$ -	$ -	$ -	$ -
					12:00 - 18:59	$ 2,052	$ 3,283	$ 4,925	$ 9,850
					19:00 - 23:59	$ 4,068	$ 6,508	$ 9,762	$ 19,525

* Son tarifas Costo por Spot únicas para anuncios de 10, 20, 30 y 60 segundos
* La tarifa de 10" es calculada a 12.5" de acuerdo a políticas comerciales.
* La colocación de Spot será dentro de la franja solicitada.
* Las tarifas de eventos especiales y deportivos, finales de telenovelas, programas especiales y partidos de fútbol serán publicadas por separado.
* Las tarifas no incluyen IVA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

PATRICIA LARA CALDERÓN
[redacted]

TELEVISA S. DE R.L. DE C.V.
Av. Vasco de Quiroga No. 2000, Santa Fe, Álvaro Obregón, C.P. 01210

Televisa Univision

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

TELEVISIÓN 2023

Ciudad de México, a 17 de enero de 2023

UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y VOCERO
SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
P R E S E N T E.

A través de la presente, se dan a conocer las tarifas de este medio, las cuales tienen una vigencia aplicable hasta el 31 de diciembre de 2023.

Nombre Comercial:	Televisa Univisión
Razón Social:	Televisa, S. de R.L. de C.V.
RFC:	TEL721214GK7
Tipo de Televisión	Radiodifundida (Abierta)

INFORMACIÓN GENERAL DEL MEDIO

Perfil de audiencia: Personas 4+; Amas de Casa; Personas 19-54 ABC+CD+; Mujeres 19-54 ABC+CD+; Hombres 19-54 ABC+CD+; Personas 19+; Mujeres 19+; Personas 4-12; Personas 13 a 24 años; Hogares. M (55%) – H (45%).
Nivel socioeconómico: ABC+CD+
Alcance: 49,000,000 (mes)
Cobertura: 32 estados.

Datos del ejecutivo que manejará la cuenta, confirmará la recepción de archivos y se hará responsable de hacer los trámites y gestiones que se requieran:

Nombre Completo: [redacted]
Cargo: [redacted]
Correo Electrónico: [redacted]
Teléfono de Oficina: 5552612000 ext. 11838
Teléfono Celular: [redacted]

Atentamente,

Patricia Lara Calderón
[redacted]
plarac@televisa.com.mx

S.H.C.P. Unidad de Comunicación Social y Vocería DGPOP DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO INTERINSTITUCIONAL SECTORIAL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, CARGO, CORREO ELECTRÓNICO Y CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Televisa Univision

TARIFAS TELEVISIÓN

Razón Social: Televisa S. de R.L. de C.V.

RFC: TEL721214GK7

Tarifas con vigencia del 1 de enero al 30 de abril de 2023 (1er Cuatrimestre)

Cobertura	Canal	Producto	Programa/ Programación	Franja Horaria		Tarifa SHCP 2023			
						10"	20"	30"	60"
Nacional	Canal 2 (XEW-TDT)	Spoteo	Programación General	Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 94,149	$ 150,638	$ 225,957	$ 451,914
					12:00-18:29	$ 141,456	$ 226,329	$ 339,494	$ 678,987
					18:30-19:29	$ 204,472	$ 327,155	$ 490,733	$ 981,466
					19:30-23:59	$ 360,712	$ 577,139	$ 865,709	$ 1,731,418
				Sábado	06:00 - 11:59	$ 65,999	$ 105,598	$ 158,397	$ 316,794
					12:00-18:59	$ 99,640	$ 159,424	$ 239,136	$ 478,272
					19:00 -23:59	$ 158,957	$ 254,331	$ 381,497	$ 762,993
				Domingo	06:00 - 11:59	$ 45,944	$ 73,511	$ 110,266	$ 220,532
					12:00-18:59	$ 131,396	$ 210,233	$ 315,350	$ 630,699
					19:00 -23:59	$ 261,838	$ 418,941	$ 628,412	$ 1,256,824
	Canal 5 (XHGC-TDT)			Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 26,548	$ 42,477	$ 63,716	$ 127,431
					12:00-18:59	$ 67,115	$ 107,384	$ 161,076	$ 322,152
					19:00 -23:59	$ 152,423	$ 243,877	$ 365,818	$ 731,631
				Sábado	06:00 - 11:59	$ 36,921	$ 59,073	$ 88,610	$ 177,219
					12:00-18:59	$ 76,061	$ 121,697	$ 182,546	$ 365,091
					19:00 -23:59	$ 163,221	$ 261,153	$ 391,729	$ 783,459
				Domingo	06:00 - 11:59	$ 27,173	$ 43,476	$ 65,214	$ 130,428
					12:00-18:59	$ 75,029	$ 120,047	$ 180,070	$ 360,140
					19:00 -23:59	$ 173,682	$ 277,891	$ 416,837	$ 833,673
	Canal 9 (XEQ-TDT)			Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 9,412	$ 15,059	$ 22,589	$ 45,177
					12:00-18:59	$ 53,570	$ 85,712	$ 128,568	$ 257,137
					19:00 -23:59	$ 112,840	$ 180,704	$ 271,056	$ 542,112
				Sábado	06:00 - 11:59	$ 6,140	$ 9,824	$ 14,736	$ 29,472
					12:00-18:59	$ 37,221	$ 59,554	$ 89,331	$ 178,661
					19:00 -23:59	$ 69,739	$ 111,582	$ 167,373	$ 334,747
				Domingo	06:00 - 11:59	$ 7,962	$ 12,739	$ 19,109	$ 38,217
					12:00-18:59	$ 49,264	$ 78,822	$ 118,233	$ 236,465
					19:00 -23:59	$ 77,354	$ 123,766	$ 185,649	$ 371,297
	FOROtv (XHTV-TDT)			Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 41,355	$ 66,167	$ 99,251	$ 198,502
					12:00-18:59	$ 32,886	$ 52,297	$ 78,445	$ 156,890
					19:00 -23:59	$ 38,606	$ 61,770	$ 92,655	$ 185,310
				Sábado	06:00 - 11:59	$ 6,806	$ 10,890	$ 16,334	$ 32,669
					12:00-18:59	$ 8,495	$ 13,592	$ 20,387	$ 40,775
					19:00 -23:59	$ 27,089	$ 43,342	$ 65,013	$ 130,026
				Domingo	06:00 - 11:59	$ 6,079	$ 9,727	$ 14,590	$ 29,180
					12:00-18:59	$ 9,207	$ 14,731	$ 22,097	$ 44,193
					19:00-23:59	$ 36,019	$ 57,630	$ 86,446	$ 172,891

* La colocación de spots será dentro de la franja solicitada.
* Las tarifas de eventos especiales y deportivos, finales de telenovelas, programas especiales y partidos de fútbol serán publicadas por separado.
* Las tarifas NO incluyen IVA
* Las tarifas de 30", 40" y 60" son calculadas proporcionalmente a las de 20".
* La tarifa de 10" es calculada a 12.5" de acuerdo a políticas comerciales.

PATRICIA LARA CALDERÓN

[redacted]

TELEVISA S. DE R.L. DE C.V.
Av. Vasco de Quiroga No. 2000, Santa Fe, Álvaro Obregón, C.P. 01210

S.H.C.P. Unidad de ... INTERINSTITUCIONAL SECTORIAL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Televisa Univision

TARIFAS TELEVISIÓN

Razón Social: Televisa S. de R.L. de C.V.

RFC: TEL721214GK7

Tarifas con vigencia del 1 de mayo al 27 de agosto de 2023 (2do Cuatrimestre)

Cobertura	Canal	Producto	Programa/ Programación	Franja Horaria		Tarifa SHCP 2023			
						10"	20"	30"	60"
Nacional	Canal 2 (XEW-TDT)	Spoteo	Programación General	Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 106,872	$ 170,995	$ 256,493	$ 512,985
					12:00-16:29	$ 160,571	$ 256,914	$ 385,371	$ 770,743
					16:30-19:29	$ 232,103	$ 371,366	$ 557,048	$ 1,114,097
					19:30-23:59	$ 409,457	$ 655,131	$ 982,697	$ 1,965,393
				Sábado	06:00 - 11:59	$ 74,917	$ 119,868	$ 179,802	$ 359,604
					12:00-18:59	$ 113,105	$ 180,968	$ 271,452	$ 542,904
					19:00 -23:59	$ 180,438	$ 288,700	$ 433,050	$ 866,100
				Domingo	06:00 - 11:59	$ 52,153	$ 83,445	$ 125,167	$ 250,335
					12:00-18:59	$ 149,152	$ 238,643	$ 357,965	$ 715,929
					19:00 -23:59	$ 297,222	$ 475,555	$ 713,333	$ 1,426,665
	Canal 5 (XHGC-TDT)			Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 30,136	$ 48,217	$ 72,325	$ 144,650
					12:00-18:59	$ 76,184	$ 121,895	$ 182,842	$ 365,684
					19:00 -23:59	$ 173,021	$ 276,833	$ 415,249	$ 830,499
				Sábado	06:00 - 11:59	$ 41,910	$ 67,056	$ 100,583	$ 201,167
					12:00-18:59	$ 86,340	$ 138,143	$ 207,215	$ 414,430
					19:00 -23:59	$ 185,277	$ 296,444	$ 444,666	$ 889,331
				Domingo	06:00 - 11:59	$ 30,844	$ 49,351	$ 74,027	$ 148,053
					12:00-18:59	$ 85,168	$ 136,269	$ 204,403	$ 408,807
					19:00 -23:59	$ 197,153	$ 315,444	$ 473,167	$ 946,333
	Canal 9 (XEQ-TDT)			Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 10,684	$ 17,094	$ 25,641	$ 51,283
					12:00-18:59	$ 60,610	$ 97,295	$ 145,943	$ 291,886
					19:00 -23:59	$ 128,203	$ 205,124	$ 307,686	$ 615,372
				Sábado	06:00 - 11:59	$ 6,970	$ 11,152	$ 16,727	$ 33,455
					12:00-18:59	$ 42,251	$ 67,602	$ 101,403	$ 202,806
					19:00 -23:59	$ 79,163	$ 126,661	$ 189,992	$ 379,983
				Domingo	06:00 - 11:59	$ 9,038	$ 14,461	$ 21,691	$ 43,382
					12:00-18:59	$ 55,921	$ 89,473	$ 134,210	$ 268,419
					19:00 -23:59	$ 87,807	$ 140,491	$ 210,736	$ 421,472
	FOROtv (XHTV-TDT)			Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 46,943	$ 75,109	$ 112,664	$ 225,327
					12:00-18:59	$ 37,103	$ 59,364	$ 89,046	$ 178,092
					19:00 -23:59	$ 43,823	$ 70,117	$ 105,176	$ 210,352
				Sábado	06:00 - 11:59	$ 7,726	$ 12,361	$ 18,542	$ 37,084
					12:00-18:59	$ 9,643	$ 15,428	$ 23,142	$ 46,284
					19:00 -23:59	$ 30,749	$ 49,199	$ 73,798	$ 147,596
				Domingo	06:00 - 11:59	$ 6,901	$ 11,041	$ 16,561	$ 33,123
					12:00-18:59	$ 10,451	$ 16,722	$ 25,082	$ 50,165
					19:00 -23:59	$ 40,886	$ 65,418	$ 98,127	$ 196,254

* La colocación de spots será dentro de la franja solicitada.
* Las tarifas de eventos especiales y deportivos, finales de telenovelas, programas especiales y partidos de fútbol serán publicadas por separado.
* Las tarifas NO incluyen IVA
* Las tarifas de 30", 40" y 60" son calculadas proporcionalmente a las de 20".
* La tarifa de 10" es calculada a 12.5" de acuerdo a políticas comerciales.

PATRICIA LARA CALDERÓN

[redacted]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

S.H.C.P. Unidad de ... Dirección de Atención Interinstitucional y Sectorial

TELEVISA S. DE R.L. DE C.V.
Av. Vasco de Quiroga No. 2000, Santa Fe, Álvaro Obregón, C.P. 01210

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Televisa Univision

TARIFAS TELEVISIÓN

Razón Social: Televisa S. de R.L. de C.V.

RFC: TEL721214GK7

Tarifas con vigencia del 28 de agosto al 31 de diciembre de 2023 (3er Cuatrimestre)

Cobertura	Canal	Producto	Programa/ Programación	Franja Horaria		Tarifa SHCP 2023 10"	20"	30"	60"
Nacional	Canal 2 (XEW-TDT)	Spoteo	Programación General	Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 127,228	$ 203,565	$ 305,348	$ 610,695
					12:00-18:29	$ 191,156	$ 305,850	$ 458,775	$ 917,550
					18:30-19:29	$ 276,314	$ 442,102	$ 663,153	$ 1,326,305
					19:30-23:59	$ 487,449	$ 779,918	$ 1,169,876	$ 2,339,753
				Sábado	06:00 - 11:59	$ 89,188	$ 142,700	$ 214,051	$ 428,101
					12:00-18:59	$ 134,649	$ 215,438	$ 323,157	$ 646,313
					19:00 -23:59	$ 214,807	$ 343,691	$ 515,537	$ 1,031,074
				Domingo	06:00 - 11:59	$ 62,087	$ 99,339	$ 149,008	$ 298,017
					12:00-18:59	$ 177,562	$ 284,099	$ 426,149	$ 852,298
					19:00 -23:59	$ 353,836	$ 566,137	$ 849,205	$ 1,698,411
	Canal 5 (XHGC-TDT)			Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 35,876	$ 57,401	$ 86,102	$ 172,204
					12:00-18:59	$ 90,695	$ 145,113	$ 217,669	$ 435,338
					19:00 -23:59	$ 205,977	$ 329,563	$ 494,345	$ 988,690
				Sábado	06:00 - 11:59	$ 49,893	$ 79,828	$ 119,742	$ 239,484
					12:00-18:59	$ 102,785	$ 164,456	$ 246,684	$ 493,369
					19:00 -23:59	$ 220,568	$ 352,909	$ 529,364	$ 1,058,727
				Domingo	06:00 - 11:59	$ 36,719	$ 58,751	$ 88,126	$ 176,252
					12:00-18:59	$ 101,391	$ 162,225	$ 243,338	$ 486,675
					19:00 -23:59	$ 234,705	$ 375,529	$ 563,293	$ 1,126,586
	Canal 9 (XEQ-TDT)			Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 12,719	$ 20,350	$ 30,525	$ 61,050
					12:00-18:59	$ 72,392	$ 115,827	$ 173,741	$ 347,482
					19:00 -23:59	$ 152,622	$ 244,195	$ 366,292	$ 732,585
				Sábado	06:00 - 11:59	$ 8,298	$ 13,276	$ 19,914	$ 39,829
					12:00-18:59	$ 50,299	$ 80,478	$ 120,717	$ 241,433
					19:00 -23:59	$ 94,242	$ 150,787	$ 226,180	$ 452,361
				Domingo	06:00 - 11:59	$ 10,759	$ 17,215	$ 25,822	$ 51,644
					12:00-18:59	$ 66,572	$ 106,516	$ 159,774	$ 319,546
					19:00 -23:59	$ 104,532	$ 167,251	$ 250,876	$ 501,752
	FOROtv (XHTV-TDT)			Lunes a Viernes	06:00 - 11:59	$ 55,885	$ 89,415	$ 134,123	$ 268,246
					12:00-18:59	$ 44,170	$ 70,671	$ 106,007	$ 212,014
					19:00 -23:59	$ 52,170	$ 83,473	$ 125,209	$ 250,418
				Sábado	06:00 - 11:59	$ 9,198	$ 14,716	$ 22,074	$ 44,149
					12:00-18:59	$ 11,479	$ 18,367	$ 27,550	$ 55,101
					19:00 -23:59	$ 36,606	$ 58,570	$ 87,855	$ 175,709
				Domingo	06:00 - 11:59	$ 8,215	$ 13,144	$ 19,716	$ 39,433
					12:00-18:59	$ 12,442	$ 19,907	$ 29,860	$ 59,721
					19:00 -23:59	$ 48,674	$ 77,879	$ 116,819	$ 233,638

* La colocación de spots será dentro de la franja solicitada.
* Las tarifas de eventos especiales y deportivos, finales de telenovelas, programas especiales y partidos de fútbol serán publicadas por separado.
* Las tarifas NO incluyen IVA
* Las tarifas de 30", 40" y 60" son calculadas proporcionalmente a las de 20".
* La tarifa de 10" es calculada a 12.5" de acuerdo a políticas comerciales.

PATRICIA LARA CALDERÓN

[redacted]

UP FED 2023

TELEVISA S. DE R.L. DE C.V.
Av. Vasco de Quiroga No. 2000, Santa Fe, Álvaro Obregón, C.P. 01210

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Televisa Univision

TARIFAS TELEVISIÓN

Razón Social: Televisa S. de R.L. de C.V.
RFC: TEL721214GK7

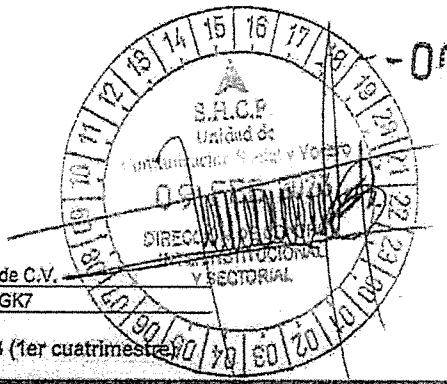

-006

Tarifas con vigencia del 1 de enero al 30 de abril de 2023 (1er cuatrimestre)

Cobertura	Canal	Producto	Programa/ Programación	Franja Horaria	Tarifa SHCP 2023 10"	20"	30"	60"
Nacional	Canal 2 (XEW-TDT)	Mención	La Jugada	23:00 - 23:45	-	-	$ 769,427	$ 1,379,160
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u)			$ 378,180	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" - c/u) Repetición			$ 354,226	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 382,210	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 346,241	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 382,210	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 346,241	-	-	-
		Cápsula			-	-	-	$ 1,486,735
		Súper			$ 354,226	-	-	-
		Súper (repetición)			$ 342,249	-	-	-
		Mención	Contacto Deportivo o Noticiero Deportivo Semanal	23:30 - 23:45	-	-	$ 967,791	$ 1,807,827
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u con pie o logo en sección)			$ 505,121	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u con pie o logo en sección) Repetición			$ 480,570	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u)			$ 493,346	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u) Repetición			$ 474,183	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 480,570	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 467,795	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 480,570	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 467,795	-	-	-
		Cápsula			-	-	-	$ 1,915,403
		Súper			$ 474,183	-	-	-
		Súper (repetición)			$ 464,601	-	-	-
		Mención	Más Deporte	11:00 - 12:00	-	-	$ 234,673	$ 341,592
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u con pie o logo en sección)			$ 109,016	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u con pie o logo en sección) Repetición			$ 83,465	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u)			$ 96,241	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u) Repetición			$ 77,077	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 83,465	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 70,690	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 83,465	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 70,690	-	-	-
		Cápsula			-	-	-	$ 449,167
		Súper			$ 77,077	-	-	-
		Súper (repetición)			$ 67,496	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u con pie o logo en sección)	Acción	14:00 - 15:00	$ 207,226	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u con pie o logo en sección) Repetición			$ 186,467	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u)			$ 196,847	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u) Repetición			$ 181,277	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 186,467	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 176,086	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 186,467	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 176,086	-	-	-
		Cápsula			-	-	-	$ 823,215
		Súper			$ 181,277	-	-	-
		Súper (repetición)			$ 173,491	-	-	-

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

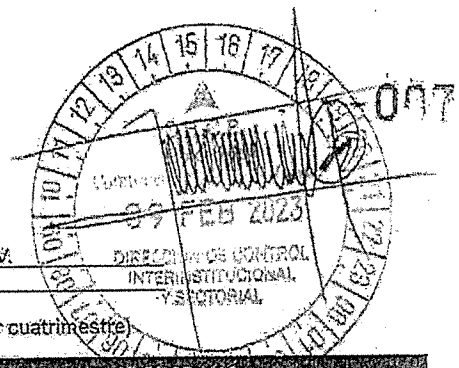

Televisa Univision

TARIFAS TELEVISIÓN

Razón Social: Televisa S. de R.L. de C.V.
RFC: TEL721214GK7

Tarifas con vigencia del 1 de enero al 30 de abril de 2023 (1er cuatrimestre)

Cobertura	Canal	Producto	Programa/ Programación	Franja Horaria	Tarifa SHCP 2023 10"	20"	30"	60"
Nacional	Por Definir	Mención	NFL Temporada Regular	Por Definir	-	-	$ 158,792	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u)			$ 54,934	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u) Repetición			$ 35,644	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 42,074	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 29,214	-	-	-
		Súper			$ 27,467	-	-	-
		Súper (repetición)			$ 17,822	-	-	-
		Logo en foro			$ 29,354	-	-	-
	Por Definir	Mención	NFL México Game	Por Definir	-	-	$ 342,744	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u)			$ 151,467	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u) Repetición			$ 130,248	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 137,321	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 123,175	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 137,321	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 123,175	-	-	-
		Súper			$ 75,733	-	-	-
		Súper (repetición)			$ 65,124	-	-	-
		Logo en foro			$ 86,314	-	-	-
	Por Definir	Mención	Wild Card	Por Definir	-	-	$ 208,554	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u)			$ 78,781	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u) Repetición			$ 57,562	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 64,635	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 50,489	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 64,635	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 50,489	-	-	-
		Súper			$ 39,390	-	-	-
		Súper (repetición)			$ 28,781	-	-	-
		Logo en foro			$ 43,584	-	-	-
	Por Definir	Mención	Campeonato Divisional NFL	Por Definir	-	-	$ 263,348	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u)			$ 105,353	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u) Repetición			$ 82,205	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 89,921	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 74,489	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 89,921	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 74,489	-	-	-
		Súper			$ 52,677	-	-	-
		Súper (repetición)			$ 41,103	-	-	-
		Logo en foro			$ 59,491	-	-	-
	Por Definir	Mención	Campeonato de Conferencia NFL	Por Definir	-	-	$ 304,723	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u)			$ 124,657	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u) Repetición			$ 99,580	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 107,939	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 91,221	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 107,939	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 91,221	-	-	-
		Súper			$ 62,328	-	-	-
		Súper (repetición)			$ 49,790	-	-	-
		Logo en foro			$ 70,925	-	-	-

Televisa Univision

TARIFAS TELEVISIÓN

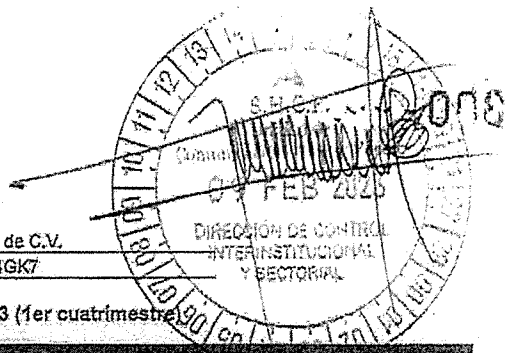

Razón Social: Televisa S. de R.L. de C.V.
RFC: TEL721214GK7

Tarifas con vigencia del 1 de enero al 30 de abril de 2023 (1er cuatrimestre)

Cobertura	Canal	Producto	Programa/ Programación	Franja Horaria	Tarifa SHCP 2023 10"	20"	30"	60"
Nacional	Por Definir	Mención	Super Bowl NFL	Por Definir	-	-	$ 1,392,221	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u)			$ 660,886	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u) Repetición			$ 603,016	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 622,305	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 583,727	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 622,305	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 583,727	-	-	-
		Súper			$ 330,443	-	-	-
		Súper (repetición)			$ 301,508	-	-	-
		Logo en foro			$ 393,344	-	-	-
Nacional	Canal 2 (XEW-TDT)	Presenta/presentó 5"c/u	Telenovela	16:30 - 17:30	$ 200,181	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 189,292	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 200,181	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 189,292	-	-	-
		Cortinilla con personaje			$ 287,286	-	-	-
		Cortinilla con personaje (repetición)			$ 200,181	-	-	-
		Argumental			$ 461,797	-	-	-
		Avance de capítulo			$ 247,884	-	-	-
		Avance de capítulo (repetición)			$ 233,729	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u	Telenovela	17:30 - 18:30	$ 279,673	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 268,785	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 279,673	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 268,785	-	-	-
		Cortinilla con personaje			$ 356,779	-	-	-
		Cortinilla con personaje (repetición)			$ 279,673	-	-	-
		Argumental			$ 628,552	-	-	-
		Avance de capítulo			$ 345,721	-	-	-
		Avance de capítulo (repetición)			$ 331,566	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u	Telenovela	18:30 - 19:30	$ 279,673	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 268,785	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 279,673	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 268,785	-	-	-
		Cortinilla con personaje			$ 366,779	-	-	-
		Cortinilla con personaje (repetición)			$ 279,673	-	-	-
		Argumental			$ 628,552	-	-	-
		Avance de capítulo			$ 345,721	-	-	-
		Avance de capítulo (repetición)			$ 331,566	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u	Telenovela	19:30 - 20:30	$ 292,739	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 275,318	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 292,739	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 275,318	-	-	-
		Cortinilla con personaje			$ 432,108	-	-	-
		Cortinilla con personaje (repetición)			$ 292,739	-	-	-
		Argumental			$ 720,013	-	-	-
		Avance de capítulo			$ 362,706	-	-	-
		Avance de capítulo (repetición)			$ 340,058	-	-	-

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Televisa Univision

TARIFAS TELEVISIÓN

Razón Social: Televisa S. de R.L. de C.V.
RFC: TEL721214GK7

Tarifas con vigencia del 1 de enero al 30 de abril de 2023 (1er cuatrimestre)

Cobertura	Canal	Producto	Programa/ Programación	Franja Horaria	Tarifa SHCP 2023 10"	20"	30"	50"
Nacional	Canal 2 (XEW-TDT)	Presenta/presentó 5"c/u	Telenovela	20:30 - 21:30	$ 498,573	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 476,796	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 498,573	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 476,796	-	-	-
		Cortinilla con personaje			$ 672,784	-	-	-
		Cortinilla con personaje (repetición)			$ 498,573	-	-	-
		Argumental			$ 1,144,906	-	-	-
		Avance de capítulo			$ 616,643	-	-	-
		Avance de capítulo (repetición)			$ 588,334	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u	Telenovela	21:30 - 22:30	$ 494,217	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 474,618	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 494,217	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 474,618	-	-	-
		Cortinilla con personaje			$ 651,007	-	-	-
		Cortinilla con personaje (repetición)			$ 494,217	-	-	-
		Argumental			$ 1,114,419	-	-	-
		Avance de capítulo			$ 610,981	-	-	-
		Avance de capítulo (repetición)			$ 585,502	-	-	-
Nacional	Canal 5 (XHGC TDT)	Cortinilla con talento	Magazine o Reality Shows Canal 5	Por Definir	$ 456,897	-	-	-
		Cortinilla con talento (repetición)			$ 387,213	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 398,827	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 384,309	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 398,827	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 384,309	-	-	-
		Cortinilla con talento	Películas Sábados	6 a 17 horas	$ 130,737	-	-	-
		Cortinilla con talento (repetición)			$ 102,663	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 107,509	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 101,702	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 107,509	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 101,702	-	-	-
		Cortinilla con talento	Películas Sábados	17 a 20 horas	$ 262,415	-	-	-
		Cortinilla con talento (repetición)			$ 217,120	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 224,669	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 215,233	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 224,669	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 215,233	-	-	-
		Cortinilla con talento	Películas Sábados	20 a 24 horas	$ 292,902	-	-	-
		Cortinilla con talento (repetición)			$ 223,218	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 234,832	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 220,314	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 234,832	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 220,314	-	-	-
		Cortinilla con talento	Películas Domingos	6 a 17 horas	$ 129,421	-	-	-
		Cortinilla con talento (repetición)			$ 101,548	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 106,193	-	-	-

Televisa Univisión

TARIFAS TELEVISIÓN

Razón Social: Televisa S. de R.L. de C.V.
RFC: TEL721214GK7

Tarifas con vigencia del 1 de enero al 30 de abril de 2023 (1er cuatrimestre)

Cobertura	Canal	Producto	Programa/ Programación	Franja Horaria	Tarifa SHCP 2023 10"	20"	30"	60"
Nacional	Canal 5 (XHGC TDT)	Presenta/presentó 5"c/u (repetición)	Películas Domingos	6 a 17 horas	$ 100,387	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 106,193	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 100,387	-	-	-
		Cortinilla con talento	Películas Domingos	17 a 20 horas	$ 275,856	-	-	-
		Cortinilla con talento (repetición)			$ 230,360	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 237,910	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 228,474	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 237,910	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 228,474	-	-	-
		Cortinilla con talento	Películas Domingos	20 a 24 horas	$ 306,142	-	-	-
		Cortinilla con talento (repetición)			$ 236,458	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 248,072	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 233,555	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 248,072	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 233,555	-	-	-
		Cortinilla con talento	Series	6 a 17 horas	$ 115,113	-	-	-
		Cortinilla con talento (repetición)			$ 90,723	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 94,789	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 89,707	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 94,789	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 89,707	-	-	-
		Cortinilla con talento	Series	17 a 20 horas	$ 244,507	-	-	-
		Cortinilla con talento (repetición)			$ 202,696	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 209,665	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 200,953	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 209,665	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 200,953	-	-	-
		Cortinilla con talento	Series	20 a 24 horas	$ 248,862	-	-	-
		Cortinilla con talento (repetición)			$ 203,567	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 211,116	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 201,680	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 211,116	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 201,680	-	-	-
Nacional	Canal 2 (XEW-TDT)	Patrocinio de Sección	Reality Shows	Por Definir	$ 234,889	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 200,754	-	-	-
		Súper			$ 186,554	-	-	-
		"L"			$ 222,600	-	-	-
		Cortinilla Argumental			-	$ 676,274	-	-
		Mención/Rompecorte			-	-	$ 99,502	
		Cápsula (Original)			-	-	-	$ 733,484
		Cápsula (Repetición)			-	-	-	$ 495,634
		Presencia Ambiental			$ 297,696	-	-	-
		Presencia Activa			$ 314,217	-	-	-
		Spot Integrado			-	$ 206,247	-	-

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Televisa Univision

TARIFAS TELEVISIÓN

Razón Social: Televisa S. de R.L. de C.V.
RFC: TEL721214GK7

Tarifas con vigencia del 1 de enero al 30 de abril de 2023 (1er cuatrimestre)

Cobertura	Canal	Producto	Programa/ Programación	Franja Horaria	Tarifa SHCP 2023 10"	20"	30"	60"
Nacional	Canal 2 (XEW-TDT)	Desarrollo de tema	Hoy	9:00 a 12:00	-	-	-	$ 1,116,182
		Mención			-	$ 345,724	$ 418,778	$ 637,936
		Enlace			-	-	-	$ 731,141
		Promo Patrocinado			$ 158,636	$ 277,612	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u)			$ 178,597	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u) Repetición			$ 148,854	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 158,636	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 138,674	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 158,636	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 138,674	-	-	-
		Cápsula			-	-	-	$ 731,141
		Súper			$ 148,654	-	-	-
		Súper (repetición)			$ 133,683	-	-	-
		Mención	Cuéntamelo Ya	12:00 a 13:30	-	$ 319,383	$ 429,170	$ 756,532
		Pantalla de back				$ 936,723		
		Desarrollo de tema						$ 1,164,328
		Enlace			-	-	-	$ 851,735
		Promo Patrocinado			$ 198,366	$ 347,141	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u)			$ 208,347	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u) Repetición			$ 193,375	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 198,366	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 188,385	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 198,366	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 188,385	-	-	-
		Cápsula			-	-	-	$ 851,735
		Súper			$ 193,375	-	-	-
		Súper (repetición)			$ 185,890	-	-	-
		Mención	Cuéntamelo Ya... al fin	10:30 a 12:30	-	$ 239,396	$ 290,597	$ 444,200
		Promo Patrocinado			$ 110,600	$ 193,551	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u)			$ 124,300	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u) Repetición			$ 103,751	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 122,343	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 102,772	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 110,600	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 96,901	-	-	-
		Cápsula			-	-	-	$ 536,549
		Súper			$ 103,751	-	-	-
		Súper (repetición)			$ 93,476	-	-	-
Nacional	Canal 2 (XEW-TDT)	Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u)	Por Las Mañanas con Genaro Lozano	8 a 9 horas	$ 184,041	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u) Repetición			$ 151,377	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 162,265	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 140,488	-	-	-
		Cápsula			-	-	-	$ 676,700
		Cortinilla a corte	En Punto con Enrique Acevedo	22:30 a 23:00	$ 498,573	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 476,796	-	-	-

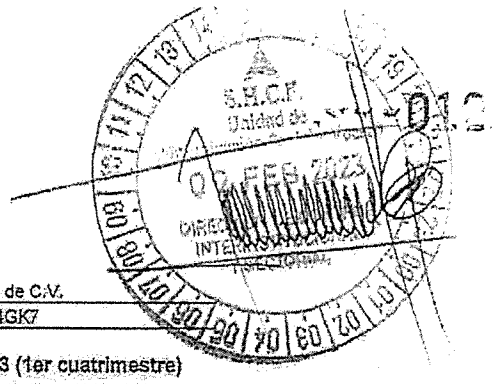

Televisa Univision

TARIFAS TELEVISIÓN

Razón Social: Televisa S. de R.L. de C.V.
RFC: TEL721214GK7

Tarifas con vigencia del 1 de enero al 30 de abril de 2023 (1er cuatrimestre)

Cobertura	Canal	Producto	Programa/ Programación	Franja Horaria	Tarifa SHCP 2023 10"	20"	30"	60"
Nacional	Por Definir	Mención	Eventos Especiales AAA	Por Definir	$ 302,614	-	$ 605,228	$ 940,703
		Mención en 4 pantallas			$ 470,352	-	-	-
		Patrocinio Sección			$ 235,667	-	-	-
		Patrocinio Sección con integración ambiental			$ 353,500	-	-	-
		Patrocinio Sección con mención			$ 665,751	-	-	-
		Cortinilla a corte 3D			$ 353,500	-	-	-
		Cortinilla a corte 3D (repetición)			$ 313,037	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 235,667	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 208,691	-	-	-
		Cápsula			-	-	-	$ 999,559
		Enlace			-	-	-	$ 999,559
		Promo Patrocinado			-	$ 412,417	-	-
		"L" en contenido			$ 244,396	-	-	-
		Súper			$ 222,178	-	-	-
		Súper (repetición)			$ 201,947	-	-	-
		Mención	Eventos Especiales AA	Por Definir	$ 256,315	-	$ 512,629	$ 822,944
		Mención en 4 pantallas			$ 411,472	-	-	-
		Patrocinio Sección			$ 208,550	-	-	-
		Patrocinio Sección con integración ambiental			$ 312,825	-	-	-
		Patrocinio Sección con mención			$ 583,692	-	-	-
		Cortinilla a corte 3D			$ 312,825	-	-	-
		Cortinilla a corte 3D (repetición)			$ 282,477	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 208,550	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 188,318	-	-	-
		Cápsula			-	-	-	$ 881,759
		Enlace			-	-	-	$ 881,799
		Promo Patrocinado			-	$ 182,481	-	-
		"L" en contenido			$ 216,279	-	-	-
		Súper			$ 196,435	-	-	-
		Súper (repetición)			$ 183,261	-	-	-
		Mención	Eventos Especiales A	Por Definir	$ 215,116	-	$ 430,232	$ 668,612
		Mención 4 pantallas			$ 349,308	-	-	-
		Patrocinio Sección			$ 177,742	-	-	-
		Patrocinio Sección con integración ambiental			$ 266,614	-	-	-
		Patrocinio Sección con mención			$ 473,255	-	-	-
		Cortinilla a corte 3D			$ 266,614	-	-	-
		Cortinilla a corte 3D (repetición)			$ 177,714	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 177,742	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 161,558	-	-	-
		Cápsula			-	-	-	$ 757,467
		Enlace			-	-	-	$ 757,467
		Promo Patrocinado			-	$ 311,049	-	-
		"L" en contenido			$ 186,616	-	-	-
		Súper			$ 169,551	-	-	-
		Súper (repetición)			$ 157,512	-	-	-

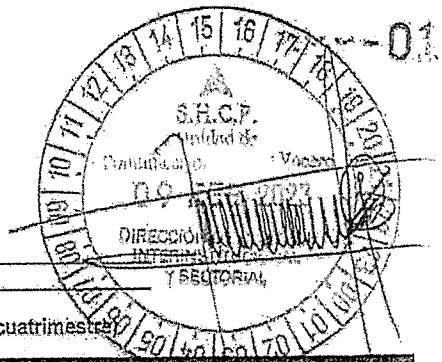

Televisa Univision

TARIFAS TELEVISIÓN

Razón Social: Televisa S. de R.L. de C.V.
RFC: TEL721214GK7

Tarifas con vigencia del 1 de enero al 30 de abril de 2023 (1er cuatrimestre)

Cobertura	Canal	Producto	Programa/ Programación	Franja Horaria	Tarifa SHCP 2023 10"	20"	30"	60"
Nacional	Forotv (XHTV - TDT)	Mención	Programas Forotv AAA	8:00 a 11:00 horas	-	-	$ 151,191	$ 278,791
		Ambiental			$ 47,252	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u)			$ 76,194	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u) Repetición			$ 72,665	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 73,835	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 71,476	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 73,835	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 71,476	-	-	-
		Cápsula			-	-	-	$ 420,992
		Súper			$ 72,665	-	-	-
		Súper (repetición)			$ 70,887	-	-	-
		Mención	Programas Forotv AA	11 a 12, 15 a 16 y 20 a 22 horas	-	-	$ 111,170	$ 201,108
		Ambiental			$ 34,226	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u)			$ 55,086	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u) Repetición			$ 51,801	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 52,963	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 50,640	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 52,963	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 50,640	-	-	-
		Cápsula			-	-	-	$ 345,667
		Súper			$ 51,901	-	-	-
		Súper (repetición)			$ 50,309	-	-	-
		Mención	Programas Forotv A	Resto horarios	-	-	$ 92,719	$ 166,925
		Ambiental			$ 28,704	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u)			$ 46,232	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u) Repetición			$ 43,756	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 44,581	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 42,930	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 44,581	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 42,930	-	-	-
		Cápsula			-	-	-	$ 318,203
		Súper			$ 43,756	-	-	-
		Súper (repetición)			$ 42,516	-	-	-

* Tarifas 1er. Cuatrimestre: Enero 01 – Abril 30
* Acciones sujetas a disponibilidad al momento de la contratación. En algunas ocasiones, se pedirá junta de producción previo a la grabación. El cliente deberá enviar materiales para producir sus piezas.
* Las tarifas de eventos especiales y deportivos, finales de telenovelas, programas especiales y partidos de fútbol serán publicadas por separado.
* Las tarifas NO incluyen IVA
* Programación sujeta a cambio sin previo aviso, cambios de conductores o cambios en los nombres de los programas. Algunas acciones no están disponibles en todos los programas.
* No se comprometen talento, posición dentro del programa, fecha de grabación ni horario aire. Las acciones dentro de Noticieros y Forotv están sujetas a la aprobación de cada una de las producciones de los programas.

PATRICIA LARA CALDERÓN
[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Televisa Univision

TARIFAS TELEVISIÓN

Razón Social: Televisa S. de R.L. de C.V.
RFC: TEL721214GK7

S.H.C.P. Unidad de ... DIRECCIÓN ... INTERINSTITUCIONAL Y SECTORIAL

Tarifas con vigencia del 1 de mayo al 27 de agosto de 2023 (2do cuatrimestre)

Cobertura	Canal	Producto	Programa/ Programación	Franja Horaria	Tarifa SHCP 2023 10"	20"	30"	60"
Nacional	Canal 2 (XEW-TDT)	Mención	La Jugada	23:00 - 23:45	-	-	$ 956,635	$ 1,731,997
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u)			$ 474,370	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u) Repetición			$ 447,178	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 456,242	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 438,115	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 456,242	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 438,115	-	-	-
		Cápsula			-	-	-	$ 1,854,110
		Súper			$ 447,178	-	-	-
		Súper (repetición)			$ 433,583	-	-	-
		Mención	Contacto Deportivo o Noticiero Deportivo Semanal	23:30 - 23:45	-	-	$ 1,213,167	$ 2,281,315
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u con pie o logo en sección)			$ 636,587	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u con pie o logo en sección) Repetición			$ 607,584	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u)			$ 622,086	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u) Repetición			$ 600,333	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 607,584	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 593,082	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 607,584	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 593,082	-	-	-
		Cápsula			-	-	-	$ 2,405,428
		Súper			$ 600,333	-	-	-
		Súper (repetición)			$ 589,457	-	-	-
		Mención	Más Deporte	11:00 - 12:00	-	-	$ 281,071	$ 417,122
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u con pie o logo en sección)			$ 131,702	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u con pie o logo en sección) Repetición			$ 102,698	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u)			$ 117,200	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u) Repetición			$ 95,447	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 102,698	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 88,197	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 102,698	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 88,197	-	-	-
		Cápsula			-	-	-	$ 539,235
		Súper			$ 95,447	-	-	-
		Súper (repetición)			$ 84,571	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u con pie o logo en sección)	Acción	14:00 - 15:00	$ 257,869	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u con pie o logo en sección) Repetición			$ 234,324	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u)			$ 246,107	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u) Repetición			$ 228,433	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 234,324	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 222,541	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 234,324	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 222,541	-	-	-
		Cápsula			-	-	-	$ 1,018,127
		Súper			$ 228,433	-	-	-
		Súper (repetición)			$ 219,596	-	-	-

ANEXOS
DIVISION DE CONTROL

Televisa Univision

TARIFAS TELEVISIÓN

Razón Social: Televisa S. de R.L. de C.V.
RFC: TEL721214GK7

Tarifas con vigencia del 1 de mayo al 27 de agosto de 2023 (2do cuatrimestre)

Cobertura	Canal	Producto	Programa/ Programación	Franja Horaria	Tarifa SIICP 2023			
					10"	20"	30"	60"
Nacional	Por Definir	Mención	NFL Temporada Regular	Por Definir	-	-	$ 158,792	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u)			$ 54,934	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u) Repetición			$ 35,644	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 42,074	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 29,214	-	-	-
		Súper			$ 27,457	-	-	-
		Súper (repetición)			$ 17,822	-	-	-
		Logo en foro			$ 29,354	-	-	-
	Por Definir	Mención	NFL México Game	Por Definir	-	-	$ 342,744	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u)			$ 151,467	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u) Repetición			$ 130,248	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 137,321	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 123,175	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 137,321	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 123,175	-	-	-
		Súper			$ 75,733	-	-	-
		Súper (repetición)			$ 65,124	-	-	-
		Logo en foro			$ 88,314	-	-	-
	Por Definir	Mención	Wild Card	Por Definir	-	-	$ 208,554	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u)			$ 78,781	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u) Repetición			$ 57,562	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 64,635	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 50,489	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 64,635	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 50,489	-	-	-
		Súper			$ 39,390	-	-	-
		Súper (repetición)			$ 28,781	-	-	-
		Logo en foro			$ 43,584	-	-	-
	Por Definir	Mención	Campeonato Divisional NFL	Por Definir	-	-	$ 263,348	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u)			$ 105,353	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u) Repetición			$ 82,205	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 89,921	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 74,489	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 89,921	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 74,489	-	-	-
		Súper			$ 52,677	-	-	-
		Súper (repetición)			$ 41,103	-	-	-
		Logo en foro			$ 59,491	-	-	-
	Por Definir	Mención	Campeonato de Conferencia NFL	Por Definir	-	-	$ 304,723	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u)			$ 124,657	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u) Repetición			$ 99,580	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 107,939	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 91,221	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 107,939	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 91,221	-	-	-
		Súper			$ 62,328	-	-	-
		Súper (repetición)			$ 49,760	-	-	-
		Logo en foro			$ 70,925	-	-	-

Televisa Univision

TARIFAS TELEVISIÓN

Razón Social: Televisa S. de R.L. de C.V.
RFC: TEL721214GK7

Tarifas con vigencia del 1 de mayo al 27 de agosto de 2023 (2do cuatrimestre)

Cobertura	Canal	Producto	Programa/ Programación	Franja Horaria	Tarifa SHCP 2023 10"	20"	30"	60"
Nacional	Por Definir	Mención	Super Bowl NFL	Por Definir	-	-	$ 1,392,221	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u)			$ 660,886	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u) Repetición			$ 603,016	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 622,306	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 583,727	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 622,306	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 583,727	-	-	-
		Súper			$ 330,443	-	-	-
		Súper (repetición)			$ 301,508	-	-	-
		Logo en foro			$ 393,344	-	-	-
Nacional	Canal 2 (XEW-TDT)	Presenta/presentó 5"c/u	Telenovela	15:30 - 17:30	$ 251,614	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 239,254	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 251,614	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 239,254	-	-	-
		Cortinilla con personaje			$ 350,490	-	-	-
		Cortinilla con personaje (repetición)			$ 251,614	-	-	-
		Argumental			$ 591,916	-	-	-
		Avance de capítulo			$ 311,390	-	-	-
		Avance de capítulo (repetición)			$ 295,322	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u	Telenovela	17:30 - 18:30	$ 352,691	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 340,331	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 352,691	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 340,331	-	-	-
		Cortinilla con personaje			$ 451,566	-	-	-
		Cortinilla con personaje (repetición)			$ 352,691	-	-	-
		Argumental			$ 778,521	-	-	-
		Avance de capítulo			$ 435,793	-	-	-
		Avance de capítulo (repetición)			$ 419,725	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u	Telenovela	18:30 - 19:30	$ 352,691	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 340,331	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 352,691	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 340,331	-	-	-
		Cortinilla con personaje			$ 451,566	-	-	-
		Cortinilla con personaje (repetición)			$ 352,691	-	-	-
		Argumental			$ 778,521	-	-	-
		Avance de capítulo			$ 435,793	-	-	-
		Avance de capítulo (repetición)			$ 419,725	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u	Telenovela	19:30 - 20:30	$ 367,522	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 347,747	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 367,522	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 347,747	-	-	-
		Cortinilla con personaje			$ 525,725	-	-	-
		Cortinilla con personaje (repetición)			$ 367,522	-	-	-
		Argumental			$ 882,341	-	-	-
		Avance de capítulo			$ 455,073	-	-	-
		Avance de capítulo (repetición)			$ 429,365	-	-	-

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Televisa Univision

TARIFAS TELEVISIÓN

Razón Social: Televisa S. de R.L. de C.V.
RFC: TEL721214GK7

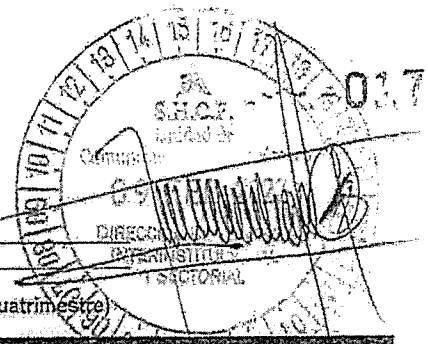

Tarifas con vigencia del 1 de mayo al 27 de agosto de 2023 (2do cuatrimestre)

Cobertura	Canal	Producto	Programa/ Programación	Franja Horaria	Tarifa SHCP 2023			
					10"	20"	30"	60"
Nacional	Canal 2 (XEW-TDT)	Presenta/presentó 5"c/u	Telenovela	20:30 - 21:30	$ 628,019	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 503,299	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 628,019	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 503,299	-	-	-
		Cortinilla con personaje			$ 525,772	-	-	-
		Cortinilla con personaje (repetición)			$ 628,019	-	-	-
		Argumental			$ 1,414,217	-	-	-
		Avance de capítulo			$ 776,368	-	-	-
		Avance de capítulo (repetición)			$ 744,234	-	-	-
		Presentá/presentó 5"c/u	Telenovela	21:30 - 22:30	$ 623,074	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 600,827	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 623,074	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 600,827	-	-	-
		Cortinilla con personaje			$ 801,053	-	-	-
		Cortinilla con personaje (repetición)			$ 623,074	-	-	-
		Argumental			$ 1,379,610	-	-	-
		Avance de capítulo			$ 769,942	-	-	-
		Avance de capítulo (repetición)			$ 741,020	-	-	-
Nacional	Canal 5 (XHGC TDT)	Cortinilla con talento	Megacine o Reality Shows Canal 5	Por Definir	$ 556,800	-	-	-
		Cortinilla con talento (repetición)			$ 477,599	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 490,883	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 474,403	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 490,883	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 474,403	-	-	-
		Cortinilla con talento	Películas Sábados	6 a 17 horas	$ 161,552	-	-	-
		Cortinilla con talento (repetición)			$ 129,912	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 135,185	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 128,594	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 135,185	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 128,594	-	-	-
		Cortinilla con talento	Películas Sábados	17 a 20 horas	$ 326,075	-	-	-
		Cortinilla con talento (repetición)			$ 274,659	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 283,228	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 272,517	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 283,228	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 272,517	-	-	-
		Cortinilla con talento	Películas Sábados	20 a 24 horas	$ 360,681	-	-	-
		Cortinilla con talento (repetición)			$ 281,580	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 294,764	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 278,284	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 294,764	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 278,284	-	-	-
		Cortinilla con talento	Películas Domingos	6 a 17 horas	$ 159,897	-	-	-
		Cortinilla con talento (repetición)			$ 126,258	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 133,530	-	-	-

Televisa Univision

TARIFAS TELEVISIÓN

Razón Social: Televisa S. de R.L. de C.V.
RFC: TEL721214GK7

Tarifas con vigencia del 1 de mayo al 27 de agosto de 2023 (2do cuatrimestre)

Cobertura	Canal	Producto	Programa/ Programación	Franja Horaria	Tarifa SHCP 2023 10"	20"	30"	60"
Nacional	Canal 5 (XHGC TDT)	Presenta/presentó 5"c/u (repetición)	Películas Domingos	6 a 17 horas	$ 126,938	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 133,530	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 126,938	-	-	-
		Cortinilla con talento	Películas Domingos	17 a 20 horas	$ 342,855	-	-	-
		Cortinilla con talento (repetición)			$ 291,439	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 300,009	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 289,297	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 300,009	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 289,297	-	-	-
		Cortinilla con talento	Películas Domingos	20 a 24 horas	$ 377,462	-	-	-
		Cortinilla con talento (repetición)			$ 298,361	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 311,545	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 295,065	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 311,545	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 295,065	-	-	-
		Cortinilla con talento	Series	6 a 17 horas	$ 142,258	-	-	-
		Cortinilla con talento (repetición)			$ 114,573	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 119,188	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 113,419	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 119,188	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 113,419	-	-	-
		Cortinilla con talento	Series	17 a 20 horas	$ 303,611	-	-	-
		Cortinilla con talento (repetición)			$ 256,351	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 264,261	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 254,373	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 264,261	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 254,373	-	-	-
		Cortinilla con talento	Series	20 a 24 horas	$ 308,755	-	-	-
		Cortinilla con talento (repetición)			$ 257,339	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 265,909	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 255,197	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 265,909	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 255,197	-	-	-
Nacional	Canal 2 (XEW-TDT)	Patrocinio de Sección	Reality Shows	Por Definir	$ 264,330	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 230,195	-	-	-
		Súper			$ 215,995	-	-	-
		"L"			$ 252,041	-	-	-
		Cortinilla Argumental			-	$ 723,380	-	-
		Mención/Rompecorte			-	-	$ 702,660	
		Cápsula (Original)			-	-	-	$ 733,464
		Cápsula (Repetición)			-	-	-	$ 495,634
		Presencia Ambiental			$ 327,137	-	-	-
		Presencia Activa			$ 343,658	-	-	-
		Spot Integrado			-	$ 252,079	-	-

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Televisa Univision

TARIFAS TELEVISIÓN

Razón Social: Televisa S. de R.L. de C.V.
RFC: TEL721214GK7

Tarifas con vigencia del 1 de mayo al 27 de agosto de 2023 (2do cuatrimestre)

Cobertura	Canal	Producto	Programa/ Programación	Franja Horaria	Tarifa SHCP 2023 10"	20"	30"	60"
Nacional	Canal 2 (XEW-TDT)	Desarrollo de tema	Hoy	9:00 a 12:00	-	-	-	$ 1,387,092
		Mención			-	$ 412,455	$ 505,388	$ 784,183
		Enlace			-	-	-	$ 889,981
		Promo Patrocinado			$ 196,333	$ 343,583	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u)			$ 218,991	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u) Repetición			$ 185,003	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 196,333	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 173,673	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 196,333	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 173,673	-	-	-
		Cápsula			-	-	-	$ 889,981
		Súper			$ 185,003	-	-	-
		Súper (repetición)			$ 168,008	-	-	-
		Mención	Cuéntamelo Ya	12:00 a 13:30	-	$ 392,551	$ 532,178	$ 951,059
		Pantalla de back				$ 1,012,731		
		Desarrollo de tema						$ 1,224,723
		Enlace			-	-	-	$ 1,056,858
		Promo Patrocinado			$ 249,554	$ 436,719	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u)			$ 280,883	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u) Repetición			$ 243,889	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 249,554	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 238,223	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 249,554	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 238,223	-	-	-
		Cápsula			-	-	-	$ 1,056,858
		Súper			$ 243,889	-	-	-
		Súper (repetición)			$ 235,391	-	-	-
		Mención	Cuéntamelo Ya... al fin	10:30 a 12:30	-	$ 285,797	$ 350,942	$ 546,378
		Promo Patrocinado			$ 136,962	$ 239,684	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u)			$ 152,513	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u) Repetición			$ 129,188	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 150,292	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 128,076	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 136,962	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 121,412	-	-	-
		Cápsula			-	-	-	$ 651,207
		Súper			$ 129,188	-	-	-
		Súper (repetición)			$ 117,524	-	-	-
Nacional	Canal 2 (XEW-TDT)	Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u)	Por Las Mañanas con Genaro Lozano	8 a 9 horas	$ 225,171	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u) Repetición			$ 188,093	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 200,453	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 175,733	-	-	-
		Cápsula			-	-	-	$ 828,183
		Cortinilla a corte	En Punto con Enrique Acevedo	22:30 a 23:00	$ 628,019	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 603,299	-	-	-

Televisa Univision

TARIFAS TELEVISIÓN

Razón Social: Televisa S. de R.L. de C.V.
RFC: TEL721214GK7

Tarifas con vigencia del 1 de mayo al 27 de agosto de 2023 (2do cuatrimestre)

Cobertura	Canal	Producto	Programa/ Programación	Franja Horaria	Tarifa SHCP 2023 10"	20"	30"	60"
Nacional	Por Definir	Mención	Eventos Especiales AAA	Por Definir	$ 302,614	-	$ 605,228	$ 940,703
		Mención en 4 pantallas			$ 470,352	-	-	-
		Patrocinio Sección			$ 235,667	-	-	-
		Patrocinio Sección con integración ambiental			$ 353,500	-	-	-
		Patrocinio Sección con mención			$ 665,751	-	-	-
		Cortinilla a corte 3D			$ 353,500	-	-	-
		Cortinilla a corte 3D (repetición)			$ 313,037	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 235,667	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 208,691	-	-	-
		Cápsula			-	-	-	$ 999,559
		Enlace			-	-	-	$ 999,559
		Promo Patrocinado			-	$ 412,417	-	-
		"L" en contenido			$ 244,396	-	-	-
		Súper			$ 222,178	-	-	-
		Súper (repetición)			$ 201,947	-	-	-
		Mención	Eventos Especiales AA	Por Definir	$ 255,315	-	$ 512,629	$ 822,944
		Mención en 4 pantallas			$ 411,472	-	-	-
		Patrocinio Sección			$ 208,550	-	-	-
		Patrocinio Sección con integración ambiental			$ 312,825	-	-	-
		Patrocinio Sección con mención			$ 583,892	-	-	-
		Cortinilla a corte 3D			$ 312,625	-	-	-
		Cortinilla a corte 3D (repetición)			$ 282,477	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 208,550	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 188,318	-	-	-
		Cápsula			-	-	-	$ 881,799
		Enlace			-	-	-	$ 881,799
		Promo Patrocinado			-	$ 182,481	-	-
		"L" en contenido			$ 218,279	-	-	-
		Súper			$ 198,435	-	-	-
		Súper (repetición)			$ 183,261	-	-	-
		Mención	Eventos Especiales A	Por Definir	$ 215,116	-	$ 430,232	$ 698,612
		Mención 4 pantallas			$ 349,306	-	-	-
		Patrocinio Sección			$ 177,742	-	-	-
		Patrocinio Sección con integración ambiental			$ 266,614	-	-	-
		Patrocinio Sección con mención			$ 473,255	-	-	-
		Cortinilla a corte 3D			$ 266,614	-	-	-
		Cortinilla a corte 3D (repetición)			$ 177,714	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 177,742	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 161,558	-	-	-
		Cápsula			-	-	-	$ 757,467
		Enlace			-	-	-	$ 757,467
		Promo Patrocinado			-	$ 311,049	-	-
		"L" en contenido			$ 186,616	-	-	-
		Súper			$ 169,651	-	-	-
		Súper (repetición)			$ 157,512	-	-	-

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Televisa Univision

TARIFAS TELEVISIÓN

Razón Social: Televisa S. de R.L. de C.V.
RFC: TEL721214GK7

Tarifas con vigencia del 1 de mayo al 27 de agosto de 2023 (2do cuatrimestre)

Cobertura	Canal	Producto	Programa/ Programación	Franja Horaria	Tarifa SHCP 2023 10"	20"	30"	60"
Nacional	Foro tv (XHTV - TDT)	Mención	Programas Foro tv AAA	8:00 a 11:00 horas	-	-	$ 189,084	$ 351,389
		Ambiental			$ 59,456	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u)			$ 95,949	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u) Repetición			$ 91,932	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 93,271	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 90,593	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 93,271	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 90,593	-	-	-
		Cápsula			-	-	-	$ 512,806
		Súper			$ 91,932	-	-	-
		Súper (repetición)			$ 89,924	-	-	-
		Mención	Programas Foro tv AA	11 a 12, 15 a 16 y 20 a 22 horas	-	-	$ 138,423	$ 252,745
		Ambiental			$ 42,928	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u)			$ 69,154	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u) Repetición			$ 65,540	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 66,745	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 64,335	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 66,745	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 64,335	-	-	-
		Cápsula			-	-	-	$ 416,839
		Súper			$ 65,540	-	-	-
		Súper (repetición)			$ 63,732	-	-	-
		Mención	Programas Foro tv A	Resto horarios	-	-	$ 115,535	$ 212,324
		Ambiental			$ 36,012	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u)			$ 58,051	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u) Repetición			$ 55,240	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 56,177	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 54,303	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 56,177	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 54,303	-	-	-
		Cápsula			-	-	-	$ 381,775
		Súper			$ 55,240	-	-	-
		Súper (repetición)			$ 53,833	-	-	-

* Tarifas 2do. Cuatrimestre: Mayo-01 - Agosto-27
* Acciones sujetas a disponibilidad al momento de la contratación. En algunas ocasiones, se pedirá junta de producción previo a la grabación. El cliente deberá enviar materiales para producir sus piezas.
* Las tarifas de eventos especiales y deportivos, finales de telenovelas, programas especiales y partidos de fútbol serán publicadas por separado.
* Las tarifas NO incluyen IVA
* Programación sujeta a cambio sin previo aviso, cambios de conductores o cambios en los nombres de los programas. Algunas acciones no están disponibles en todos los programas.
* No se compromete talento, posición dentro del programa, fecha de grabación ni horario aire. Las acciones dentro de Noticieros y Foro tv están sujetas a la aprobación de cada una de las producciones de los programas.

PATRICIA LARA CALDERÓN
DIRECTORA COMERCIAL SECTOR PÚBLICO

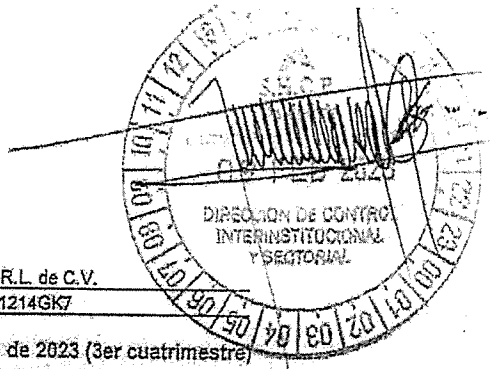

Televisa Univisión

TARIFAS TELEVISIÓN

Razón Social: Televisa S. de R.L. de C.V.
RFC: TEL721214GK7

Tarifas con vigencia del 28 de agosto al 31 de diciembre de 2023 (3er cuatrimestre)

Cobertura	Canal	Producto	Programa/ Programación	Franja Horaria	Tarifa SHCP 2023 10"	20"	30"	60"
Nacional	Canal 2 (XEW-TDT)	Mención	La Jugada	23:00 - 23:45	-	-	$ 1,136,852	$ 2,061,901
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u)			$ 564,726	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u) Repetición			$ 532,355	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 543,145	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 521,565	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 543,145	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 521,565	-	-	-
		Cápsula			-	-	-	$ 2,207,273
		Súper			$ 532,355	-	-	-
		Súper (repetición)			$ 516,171	-	-	-
		Mención	Contacto Deportivo o Noticiero Deportivo Semanal	23:30 - 23:45	-	-	$ 1,444,247	$ 2,715,351
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u con pie o logo en sección)			$ 757,842	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u con pie o logo en sección) Repetición			$ 723,314	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u)			$ 740,579	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u) Repetición			$ 714,682	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 723,314	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 706,050	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 723,314	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 706,050	-	-	-
		Cápsula			-	-	-	$ 2,861,224
		Súper			$ 714,682	-	-	-
		Súper (repetición)			$ 701,734	-	-	-
		Mención	Más Deporte	11:00 - 12:00	-	-	$ 334,608	$ 496,573
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u con pie o logo en sección)			$ 155,788	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u con pie o logo en sección) Repetición			$ 122,260	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u)			$ 139,524	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u) Repetición			$ 113,628	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 122,260	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 104,996	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 122,260	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 104,996	-	-	-
		Cápsula			-	-	-	$ 641,945
		Súper			$ 113,628	-	-	-
		Súper (repetición)			$ 100,680	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u con pie o logo en sección)	Acción	14:00 - 15:00	$ 307,011	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u con pie o logo en sección) Repetición			$ 278,958	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u)			$ 292,985	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u) Repetición			$ 271,944	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 278,958	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 264,930	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 278,958	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 264,930	-	-	-
		Cápsula			-	-	-	$ 1,212,056
		Súper			$ 271,944	-	-	-
		Súper (repetición)			$ 261,423	-	-	-

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Televisa Univisión

TARIFAS TELEVISIÓN

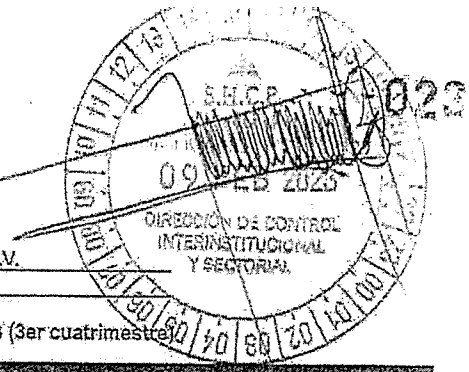

Razón Social: Televisa S. de R.L. de C.V.
RFC: TEL721214GK7

Tarifas con vigencia del 28 de agosto al 31 de diciembre de 2023 (3er cuatrimestre)

Cobertura	Canal	Producto	Programa/ Programación	Franja Horaria	Tarifa SHCP 2023 10"	20"	30"	60"
Nacional	Por Definir	Mención	NFL Temporada Regular	Por Definir	-	-	$ 158,792	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u)			$ 54,934	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u) Repetición			$ 35,644	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 42,074	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 29,214	-	-	-
		Súper			$ 27,467	-	-	-
		Súper (repetición)			$ 17,822	-	-	-
		Logo en foro			$ 29,354	-	-	-
	Por Definir	Mención	NFL México Game	Por Definir	-	-	$ 342,744	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u)			$ 151,467	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u) Repetición			$ 130,248	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 137,321	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 123,175	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 137,321	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 123,175	-	-	-
		Súper			$ 75,733	-	-	-
		Súper (repetición)			$ 65,124	-	-	-
		Logo en foro			$ 88,314	-	-	-
	Por Definir	Mención	Wild Card	Por Definir	-	-	$ 208,554	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u)			$ 76,781	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u) Repetición			$ 57,552	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 64,535	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 50,489	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 64,535	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 50,489	-	-	-
		Súper			$ 39,390	-	-	-
		Súper (repetición)			$ 28,781	-	-	-
		Logo en foro			$ 43,584	-	-	-
	Por Definir	Mención	Campeonato Divisional NFL	Por Definir	-	-	$ 263,348	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u)			$ 105,353	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u) Repetición			$ 82,205	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 89,921	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 74,489	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 89,921	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 74,489	-	-	-
		Súper			$ 52,677	-	-	-
		Súper (repetición)			$ 41,103	-	-	-
		Logo en foro			$ 59,491	-	-	-
	Por Definir	Mención	Campeonato de Conferencia NFL	Por Definir	-	-	$ 304,723	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u)			$ 124,657	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u) Repetición			$ 99,580	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 107,939	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 91,221	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 107,939	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 91,221	-	-	-
		Súper			$ 62,328	-	-	-
		Súper (repetición)			$ 49,790	-	-	-
		Logo en foro			$ 70,925	-	-	-

Televisa Univision

TARIFAS TELEVISIÓN

Razón Social: Televisa S. de R.L. de C.V.
RFC: TEL721214GK7

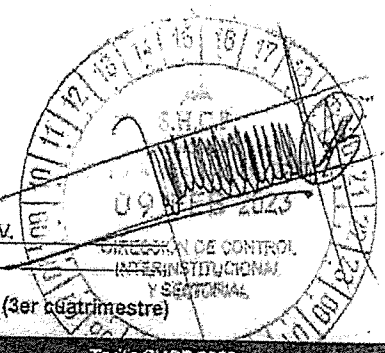

Tarifas con vigencia del 28 de agosto al 31 de diciembre de 2023 (3er cuatrimestre)

Cobertura	Canal	Producto	Programa/ Programación	Franja Horaria	Tarifa SHCP 2023			
					10"	20"	30"	60"
Nacional	Por Definir	Mención	Super Bowl NFL	Por Definir	-	-	$ 1,392,221	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u)			$ 660,886	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u) Repetición			$ 603,016	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 622,306	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 583,727	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 622,306	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 583,727	-	-	-
		Súper			$ 330,443	-	-	-
		Súper (repetición)			$ 301,508	-	-	-
		Logo en foro			$ 393,344	-	-	-
Nacional	Canal 2 (XEW-TDT)	Presenta/presentó 5"c/u	Telenovela	16:30 - 17:30	$ 299,540	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 284,826	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 299,540	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 284,826	-	-	-
		Cortinilla con personaje			$ 417,250	-	-	-
		Cortinilla con personaje (repetición)			$ 299,540	-	-	-
		Argumental			$ 704,662	-	-	-
		Avance de capítulo			$ 370,702	-	-	-
		Avance de capítulo (repetición)			$ 351,573	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u	Telenovela	17:30 - 18:30	$ 419,870	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 405,156	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 419,870	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 405,155	-	-	-
		Cortinilla con personaje			$ 537,581	-	-	-
		Cortinilla con personaje (repetición)			$ 419,870	-	-	-
		Argumental			$ 926,811	-	-	-
		Avance de capítulo			$ 518,801	-	-	-
		Avance de capítulo (repetición)			$ 499,672	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u	Telenovela	18:30 - 19:30	$ 419,870	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 405,156	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 419,870	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 405,156	-	-	-
		Cortinilla con personaje			$ 537,581	-	-	-
		Cortinilla con personaje (repetición)			$ 419,870	-	-	-
		Argumental			$ 926,811	-	-	-
		Avance de capítulo			$ 518,801	-	-	-
		Avance de capítulo (repetición)			$ 499,672	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u	Telenovela	19:30 - 20:30	$ 437,526	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 413,985	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 437,526	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 413,985	-	-	-
		Cortinilla con personaje			$ 625,863	-	-	-
		Cortinilla con personaje (repetición)			$ 437,526	-	-	-
		Argumental			$ 1,050,405	-	-	-
		Avance de capítulo			$ 541,754	-	-	-
		Avance de capítulo (repetición)			$ 511,149	-	-	-

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Televisa Univision

TARIFAS TELEVISIÓN

Razón Social: Televisa S. de R.L. de C.V.
RFC: TEL721214GK7

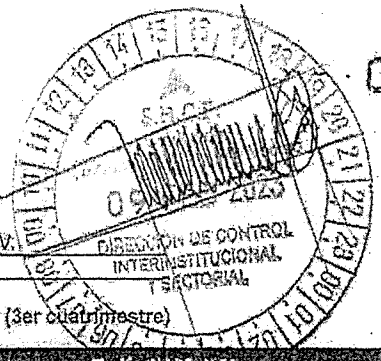

Tarifas con vigencia del 28 de agosto al 31 de diciembre de 2023 (3er cuatrimestre)

Cobertura	Canal	Producto	Programa/ Programación	Franja Horaria	Tarifa SFCF 2023			
					10"	20"	30"	60"
Nacional	Canal 2 (XEW-TDT)	Presenta/presentó 5"c/u	Telenovela	20:30 - 21:30	$ 747,642	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 718,214	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 747,642	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 718,214	-	-	-
		Cortinilla con personaje			$ 983,062	-	-	-
		Cortinilla con personaje (repetición)			$ 747,642	-	-	-
		Argumental			$ 1,683,591	-	-	-
		Avance de capítulo			$ 924,248	-	-	-
		Avance de capítulo (repetición)			$ 885,993	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u	Telenovela	21:30 - 22:30	$ 741,755	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 715,270	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 741,755	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 715,270	-	-	-
		Cortinilla con personaje			$ 953,634	-	-	-
		Cortinilla con personaje (repetición)			$ 741,755	-	-	-
		Argumental			$ 1,642,393	-	-	-
		Avance de capítulo			$ 916,597	-	-	-
		Avance de capítulo (repetición)			$ 862,166	-	-	-
Nacional	Canal 5 (XHGC TDT)	Cortinilla con talento	Megacine o Reality Shows Canal 5	Por Definir	$ 662,857	-	-	-
		Cortinilla con talento (repetición)			$ 568,589	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 584,384	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 564,765	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 584,384	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 564,765	-	-	-
		Cortinilla con talento	Películas Sábados	6 a 17 horas	$ 192,324	-	-	-
		Cortinilla con talento (repetición)			$ 154,657	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 160,934	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 153,088	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 160,934	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 153,088	-	-	-
		Cortinilla con talento	Películas Sábados	17 a 20 horas	$ 388,184	-	-	-
		Cortinilla con talento (repetición)			$ 326,974	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 337,176	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 324,425	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 337,176	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 324,425	-	-	-
		Cortinilla con talento	Películas Sábados	20 a 24 horas	$ 429,383	-	-	-
		Cortinilla con talento (repetición)			$ 335,215	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 350,909	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 331,291	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 350,909	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 331,291	-	-	-
		Cortinilla con talento	Películas Domingos	6 a 17 horas	$ 190,353	-	-	-
		Cortinilla con talento (repetición)			$ 162,686	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 158,964	-	-	-

Televisa Univision

TARIFAS TELEVISIÓN

Razón Social: Televisa S. de R.L. de C.V.
RFC: TEL721214GK7

Tarifas con vigencia del 28 de agosto al 31 de diciembre de 2023 (3er cuatrimestre)

Cobertura	Canal	Producto	Programa/ Programación	Franja Horaria	Tarifa SHCP 2023			
					10"	20"	30"	60"
Nacional	Canal 5 (XHGC TDT)	Presenta/presentó 5"c/u (repetición)	Películas Domingos	6 a 17 horas	$ 151,117	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 158,964	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 151,117	-	-	-
		Cortinilla con talento	Películas Domingos	17 a 20 horas	$ 408,161	-	-	-
		Cortinilla con talento (repetición)			$ 346,951	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 357,153	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 344,402	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 357,153	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 344,402	-	-	-
		Cortinilla con talento	Películas Domingos	20 a 24 horas	$ 449,360	-	-	-
		Cortinilla con talento (repetición)			$ 355,192	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 370,886	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 351,268	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 370,886	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 351,268	-	-	-
		Cortinilla con talento	Series	6 a 17 horas	$ 169,355	-	-	-
		Cortinilla con talento (repetición)			$ 136,396	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 141,890	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 135,023	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 141,890	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 135,023	-	-	-
		Cortinilla con talento	Series	17 a 20 horas	$ 361,680	-	-	-
		Cortinilla con talento (repetición)			$ 305,180	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 314,596	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 302,825	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 314,596	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 302,825	-	-	-
		Cortinilla con talento	Series	20 a 24 horas	$ 367,566	-	-	-
		Cortinilla con talento (repetición)			$ 306,356	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 316,558	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 303,806	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 316,558	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 303,806	-	-	-
Nacional	Canal 2 (XEW-TDT)	Patrocinio de Sección	Reality Shows	Por Definir	$ 298,678	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 264,543	-	-	-
		Súper			$ 250,343	-	-	-
		"L"			$ 286,389	-	-	-
		Cortinilla Argumental			-	$ 778,337	-	-
		Mención/Rompecorte			-	-	$ 785,035	-
		Cápsula (Original)			-	-	-	$ 937,609
		Cápsula (Repetición)			-	-	-	$ 699,759
		Presencia Ambiental			$ 361,485	-	-	-
		Presencia Activa			$ 378,006	-	-	-
		Spot Integrado			-	$ 305,551	-	-

OSIPTEL 2023 DIRECCIÓN DE CONTROL INTERINSTITUCIONAL Y SECTORIAL

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Televisa Univision

TARIFAS TELEVISIÓN

Razón Social: Televisa S. de R.L. de C.V.
RFC: TEL721214GK7

Tarifas con vigencia del 28 de agosto al 31 de diciembre de 2023 (3er cuatrimestre)

027

Cobertura	Canal	Producto	Programa/ Programación	Franja Horaria	Tarifa SHCP 2023			
					10"	20"	30"	60"
Nacional	Canal 2 (XEW-TDT)	Desarrollo de toma	Hoy	9:00 a 12:00	-	-	-	$ 1,651,300
		Mención			-	$ 491,019	$ 601,652	$ 933,551
		Enlace			-	-	-	$ 1,059,502
		Promo Patrocinado			$ 233,730	$ 409,027	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u)			$ 260,704	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u) Repetición			$ 220,241	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 233,730	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 206,754	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 233,730	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 206,754	-	-	-
		Cápsula			-	-	-	$ 1,059,502
		Súper			$ 220,241	-	-	-
		Súper (repetición)			$ 200,010	-	-	-
		Mención	Cuéntamelo Ya	12:00 a 13:30	-	$ 457,322	$ 633,545	$ 1,132,214
		Pantalla de back				$ 1,098,124		
		Desarrollo de toma						$ 1,306,893
		Enlace			-	-	-	$ 1,258,164
		Promo Patrocinado			$ 297,088	$ 519,903	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u)			$ 310,575	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u) Repetición			$ 290,343	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 297,088	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 283,599	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 297,088	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 283,599	-	-	-
		Cápsula			-	-	-	$ 1,258,164
		Súper			$ 290,343	-	-	-
		Súper (repetición)			$ 280,228	-	-	-
		Mención	Cuéntamelo Ya... al fin	10:30 a 12:30	-	$ 340,234	$ 417,788	$ 650,450
		Promo Patrocinado			$ 163,050	$ 285,338	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u)			$ 181,563	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u) Repetición			$ 153,795	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 178,918	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 152,472	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 163,050	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 144,538	-	-	-
		Cápsula			-	-	-	$ 775,247
		Súper			$ 153,795	-	-	-
		Súper (repetición)			$ 139,910	-	-	-
Nacional	Canal 2 (XEW-TDT)	Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u)	Por Las Mañanas con Genaro Lozano	8 a 9 horas	$ 268,061	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u) Repetición			$ 223,920	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 238,634	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 209,206	-	-	-
		Cápsula			-	-	-	$ 985,932
		Cortinilla a corte	En Punto con Enrique Acevedo	22:30 a 23:00	$ 747,642	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 718,214	-	-	-

Televisa Univision

TARIFAS TELEVISIÓN

Razón Social: Televisa S. de R.L. de C.V.
RFC: TEL721214GK7

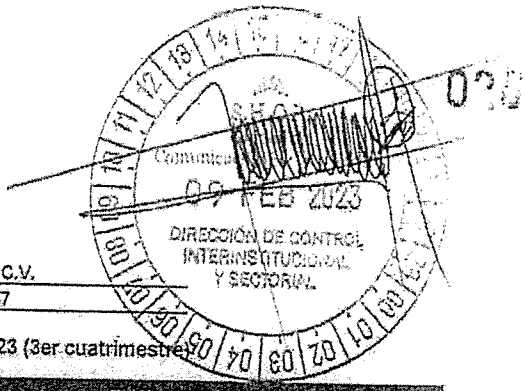

Tarifas con vigencia del 28 de agosto al 31 de diciembre de 2023 (3er cuatrimestre)

Cobertura	Canal	Producto	Programa/ Programación	Franja Horaria	Tarifa SHCP 2023 10"	20"	30"	60"
Nacional	Por Definir	Mención	Eventos Especiales AAA	Por Definir	$ 302,614	-	$ 605,228	$ 940,703
		Mención en 4 pantallas			$ 470,352	-	-	-
		Patrocinio Sección			$ 235,667	-	-	-
		Patrocinio Sección con integración ambiental			$ 353,500	-	-	-
		Patrocinio Sección con mención			$ 665,751	-	-	-
		Cortinilla a corte 3D			$ 353,500	-	-	-
		Cortinilla a corte 3D (repetición)			$ 313,037	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 235,667	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 208,691	-	-	-
		Cápsula			-	-	-	$ 999,559
		Enlace			-	-	-	$ 999,559
		Promo Patrocinado			-	$ 412,417	-	-
		"L" en contenido			$ 244,396	-	-	-
		Súper			$ 222,178	-	-	-
		Súper (repetición)			$ 201,947	-	-	-
		Mención	Eventos Especiales AA	Por Definir	$ 256,315	-	$ 512,629	$ 822,944
		Mención en 4 pantallas			$ 411,472	-	-	-
		Patrocinio Sección			$ 206,550	-	-	-
		Patrocinio Sección con integración ambiental			$ 312,825	-	-	-
		Patrocinio Sección con mención			$ 583,892	-	-	-
		Cortinilla a corte 3D			$ 312,825	-	-	-
		Cortinilla a corte 3D (repetición)			$ 282,477	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 205,550	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 188,318	-	-	-
		Cápsula			-	-	-	$ 881,799
		Enlace			-	-	-	$ 881,799
		Promo Patrocinado			-	$ 182,481	-	-
		"L" en contenido			$ 218,279	-	-	-
		Súper			$ 198,435	-	-	-
		Súper (repetición)			$ 183,261	-	-	-
		Mención	Eventos Especiales A	Por Definir	$ 215,116	-	$ 430,232	$ 698,612
		Mención 4 pantallas			$ 349,306	-	-	-
		Patrocinio Sección			$ 177,742	-	-	-
		Patrocinio Sección con integración ambiental			$ 266,614	-	-	-
		Patrocinio Sección con mención			$ 473,255	-	-	-
		Cortinilla a corte 3D			$ 266,614	-	-	-
		Cortinilla a corte 3D (repetición)			$ 177,714	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 177,742	-	-	-
		Cortinilla a corte (repetición)			$ 161,558	-	-	-
		Cápsula			-	-	-	$ 757,467
		Enlace			-	-	-	$ 757,467
		Promo Patrocinado			-	$ 311,049	-	-
		"L" en contenido			$ 186,616	-	-	-
		Súper			$ 169,651	-	-	-
		Súper (repetición)			$ 157,512	-	-	-

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Televisa Univision

TARIFAS TELEVISIÓN

Razón Social: Televisa S. de R.L. de C.V.
RFC: TEL721214GK7

Tarifas con vigencia del 28 de agosto al 31 de diciembre de 2023 (3er cuatrimestre)

Cobertura	Canal	Producto	Programa/ Programación	Franja Horaria	Tarifa SHCP 2023 10"	20"	30"	60"
Nacional	Foro tv (XHTV - TDT)	Mención	Programas Foro tv AAA	8:00 a 11:00 horas	-	-	$ 225,100	$ 418,321
		Ambiental			$ 70,783	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u)			$ 114,226	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u) Repetición			$ 109,443	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 111,037	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repetición)			$ 107,849	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 111,037	-	-	-
		Cortinilla a corte (repatición)			$ 107,849	-	-	-
		Cápsula			-	-	-	$ 610,483
		Súper			$ 109,443	-	-	-
		Súper (repetición)			$ 107,053	-	-	-
		Mención	Programas Foro tv AA	11 a 12, 15 a 16 y 20 a 22 horas	-	-	$ 164,789	$ 300,886
		Ambiental			$ 51,105	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u)			$ 82,326	-	-	-
		Patrocinio de sección (presentá/presentó 5" c/u) Repetición			$ 78,023	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 79,458	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u (repatición)			$ 76,589	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 79,458	-	-	-
		Cortinilla a corte (repatición)			$ 76,589	-	-	-
		Cápsula			-	-	-	$ 495,237
		Súper			$ 78,023	-	-	-
		Súper (repetición)			$ 75,872	-	-	-
		Mención	Programas Foro tv A	Resto horarios	-	-	$ 137,541	$ 252,767
		Ambiental			$ 42,871	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u)			$ 69,109	-	-	-
		Patrocinio de sección (presenta/presentó 5" c/u) Repetición			$ 65,762	-	-	-
		Presenta/presentó 5"c/u			$ 66,877	-	-	-
		Presente/presentó 5"c/u (repetición)			$ 64,646	-	-	-
		Cortinilla a corte			$ 66,877	-	-	-
		Cortinilla a corte (repatición)			$ 64,646	-	-	-
		Cápsula			-	-	-	$ 454,494
		Súper			$ 65,762	-	-	-
		Súper (repetición)			$ 64,087	-	-	-

* Tarifas 3er. Cuatrimestre: Agosto 28 - Diciembre 31
* Acciones sujetas a disponibilidad al momento de la contratación. En algunas ocasiones, se pedirá junta de producción previo a la grabación. El cliente deberá enviar materiales para producir sus piezas.
* Las tarifas de eventos especiales y deportivos, finales de telenovelas, programas especiales y partidos de fútbol serán publicadas por separado.
* Las tarifas NO incluyen IVA
* Programación sujeta a cambio sin previo aviso, cambios de conductores o cambios en los nombres de los programas. Algunas acciones no están disponibles en todos los programas.
* No se compromete talento, posición dentro del programa, fecha de grabación ni horario aire. Las acciones dentro de Noticieros y Foro tv están sujetas a la aprobación de cada una de las producciones de los programas.

PATRICIA LARA CALDERÓN
[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.

Oficio Núm. 09 53 84 61 1CFJ/2024/ - 3095 Ciudad de México, a 05 de abril de 2024.

Asunto: Notificación de Adjudicación

Adjudicación Directa Nacional: AA-50-GYR-050GYR019-N-58-2024

TELEVISA, S. DE R.L. DE C.V.
P r e s e n t e

El Titular de la Unidad de Comunicación Social, solicitó la contratación de los "Servicios de difusión de las Campañas Institucionales 2024, a través de medios de comunicación electrónicos, impresos, digitales y complementarios" (Televisión).

Al respecto, en términos de lo previsto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción IX, 22 fracción II, 26 fracción III, 40, 41 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 71, 72 fracción II y 85 de su Reglamento, se le notifica que la citada contratación identificada con el número AA-50-GYR-050GYR019-N-58-2024, derivado del Acuerdo No. AC-08/SE-02/2024, mediante el cual el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), dictaminó procedente la excepción a la Licitación Pública, en la Sesión Extraordinaria Número 02/2024, celebrada el 05 de abril de 2024.

En ese sentido, se le adjudica la prestación de los "Servicios de difusión de las Campañas Institucionales 2024, a través de medios de comunicación electrónicos, impresos, digitales y complementarios" (Televisión), cuya vigencia del contrato y del servicio iniciará a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2024, conforme a lo siguiente:

Importe Mínimo sin IVA	IVA	Importe Mínimo con IVA	Importe Máximo sin IVA	IVA	Importe Máximo con IVA
$24,137,931.03	$3,862,068.97	$28,000,000.00	$60,344,827.59	$9,655,172.41	$70,000,000.00

Con lo dispuesto en los artículos 37, párrafo sexto y 46, primer párrafo de la LAASSP, así como 84 cuarto párrafo de su Reglamento, con la presente notificación de adjudicación, las obligaciones serán exigibles. Asimismo, se le informa que el contrato se formalizará dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la notificación de la adjudicación, en términos del artículo 46 de la LAASSP.

La prestación del servicio, así como las condiciones de pago se efectuarán conforme al Anexo Técnico y Términos y Condiciones.

En cumplimiento al artículo 84 del Reglamento de la LAASSP y las modificaciones establecidas en el DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1° de junio de 2022, se señalan los datos del contrato derivado del presente procedimiento conforme a lo siguiente:

Datos del contrato y su garantía	
Número:	050GYR019N05824-001-00
Objeto:	Servicios de difusión de las Campañas Institucionales 2024, a través de medios de comunicación electrónicos, impresos, digitales y complementarios
Vigencia:	Iniciará a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2024.
Porcentaje de la garantía	10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato sin considerar el I.V.A.
Monto de la garantía	$6,034,482.76
Tipo de garantía:	Divisible

De conformidad con el artículo 37 fracción V de la LAASSP se le informa a la persona moral adjudicada con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y demás correlativos; deberá entregar a partir del día hábil siguiente a la adjudicación, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00 horas en copia simple y original o copia certificada para cotejo de los siguientes documentos:

a) Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
b) Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.
c) Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.
d) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
e) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
f) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
g) Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
h) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
i) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación de fecha 30 de marzo de 2020.
j) Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. (Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas DOF 18-07-2016). (Anexo 12)
k) Constancia de situación fiscal vigente, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "Reglas

2024 Felipe Carrillo PUERTO

para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017

El proveedor autoriza al IMSS consultar en tiempo real y en línea, la opinión de cumplimiento en materia de contribuciones de seguridad social, a través de los sistemas electrónicos que para tales efectos dispone la Dirección de Incorporación y Recaudación del IMSS.

En cumplimiento a los artículos 2 fracción II, 45 último párrafo, 56 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 84 segundo párrafo de su Reglamento; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación; se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, el Representante Legal del Adjudicado lleve a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo cual se pone a su disposición las siguientes direcciones electrónicas:

https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalización-de-instrumentos-juridicos

https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf

https://procura-compranet.hacienda.gob.mx/proveedor/#/

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación por la que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalados en el presente documento.

Asimismo, de conformidad con el artículo 48 de la LAASSP se informa a la empresa adjudicada que deberán entregar la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este a la División de Contratos.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviar un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Rosa Angélica Nava Robles.
Titular de la División de Contratación
de Activos y Logística

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Copia para:

- Mtra. Elia Sandra Varas Galeana. - Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.
- (*) "Se envía copia por SICGC" (Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia).

SIN TEXTO

ANEXO 4 (CUATRO)

"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y EVALUACIÓN
Unidad de Comunicación Social
Coordinación Técnica de Difusión

Of. N° 09.9001.GB0020.GBB2/2024/**017**

Ciudad de México, a 16 de abril de 2024

LIC. ROSA ANGÉLICA NAVA ROBLES
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN
DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA
P R E S E N T E.

Por medio del presente y con relación a la contratación del ***"Servicio de Difusión de las Campañas Institucionales 2024, a través de medios de comunicación electrónicos, impresos, digitales y complementarios" a través de medios de comunicación electrónicos, impresos, digitales y complementarios***, le informo lo siguiente:

Con base en las funciones que los ordenamientos normativos confieren a esta Coordinación a mi cargo, se extiende la presente designación como administradoras de los contratos que se suscriban derivado de la contratación arriba indicada, en términos de lo que se indica a continuación:

NOMBRE	CARGO	TIPO DE CONTRATO QUE ADMINISTRA	DATOS DEL ADMINISTRADOR
C.P. Ingrid Tardan Ramos	Titular de la División de Estrategias y Enlace con Medios de Comunicación	Medios electrónicos e impresos	**RFC** [redacted] **CURP:** [redacted] **Correo Institucional:** ingrid.tardan@imss.gob.mx **Extensión:** 18890
Martha Leticia Luna García	Titular de la División de Medios Electrónicos Masivos	Medios digitales y complementarios	**RFC** [redacted] **CURP:** [redacted] **Correo Institucional:** martha.lunag@imss.gob.mx **Extensión:** 18892 y 18893

Ambas servidoras públicas tienen en común los datos que se indican enseguida:

Área de adscripción en el IMSS: Coordinación Técnica de Difusión/Unidad de Comunicación Social/Dirección de Operación y Evaluación.
Domicilio institucional: Calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15, piso 5, Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850, Alcaldía Miguel Hidalgo en la Ciudad de México
Teléfono institucional (conmutador): (55) 52382700

Lo anterior, con la finalidad de que dicha designación sea tomada en consideración para la elaboración de los contratos respectivos.

Sin más por el momento, a provecho la ocasión para enviarle un saludo

Atentamente

Lic. Jorge Carlos Lizcano Arias
Titular de la Coordinación Técnica de Difusión

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO